

SAN JUN JO

Tomo XIII

13

*Ampliación se ha hecho en la hoja anterior a una
daquatoria del proceso { fechas de suceso
de S. Guillermo según } de más o menos
de Brookbury } treinta y tres, ante
el Señor Luis J. presentes señores*

*comparce el procesado que
al margen se expresa, cuyas de
mas circunstancias ya consta-
tan y a quien l. S.° calisto a
decir verosuelo.*

*Preguntado convenientemente (di-
ciéndole que se ratifican en sus an-
teriores declaraciones) si
bien adicionalmente como
declaración y complemento
lo siguiente: que al llegar al
cuartel de torre sobre las diez
de la mañana o algo mas
tarde salió del citado cuartel
el federal fumigador con el fumigador
que salió despues de haber
entregado el mandado este a
aquel, dirigiéndose ambos
a la división y el declaran-
te marchó a la torre don-
de estaba destinado, situado
en la calle de Patricio*

Guillermo Solano

en festejos recibiendo allí
la orden del Roto en procesión
que presuntamente este acto, y
se une a continuación, y allí
mismo en la local se votó
el uniforme, que sobre las siete
y media y media de la no-
che, hallándose el decanato
ante la capitanía, le pre-
guntó S. Gusto, tipo de la
punto dónde estaba la ra-
dio, y el decanato le an-
ticipó en un taxi,
y le dejó en la puerta del
edificio donde está mienta
lada en la calle de Puebla
se abrió, pero sin que el dec-
anato fuese portador, sin
ningún discurso para la ra-
dio y momento agió al entra-
do Gusto que iba a hablar
por el entado miedio y des-
de allí marchó el decanato
a comedor, vistiendo
un pañuelo, recibiendo al
casino, y cuando allí a la Si-
ntón, donde no había nor-
mal, a las siete de la noche
prosiguió su discurso, que al con-
tar en su casa lo alivió

el guarda a un hermano
que llevaba morata, que
tenia el llavero de la
puerta, segun costumbre;
y por ello le abrio tambien
las uerjas anteriores crean-
do iba a acostarse. Que en
la caja de relojera, solo estaban
en servicio a sus ordenes
y sin armas el personal
de plan tilla, reducido en
verano, que eran dos mil
dardos y un cabo el cual
lleva por la matanza del
domicilio del declarante
la carta del Capitan, do-
minique a que se refiere
en su primera declaracion.

O nuevas preguntas dice que
al ocurrir los suenos lleva-
ba destenado en Sevilla
tres meses en lo referido
lugar a donde fue destino
de hallazgo de su perro.

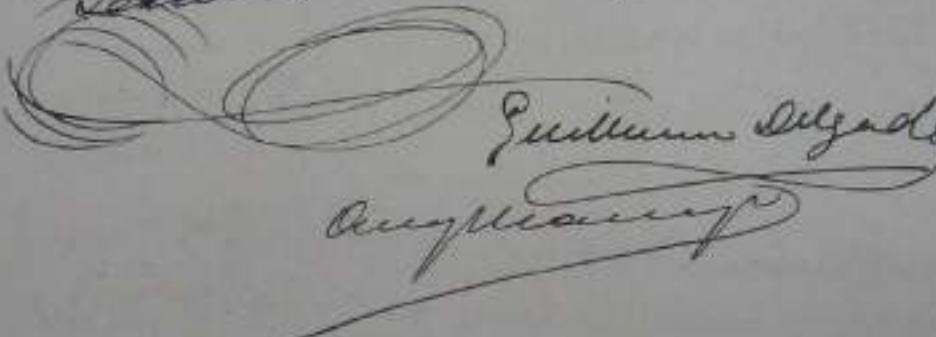
visitado en esta capital que
no tiene noticias ninguna-
na relacionada con el
movimiento con anteriori-
dad al día de ayer
que lo venga en un principio
que la muerte del funeral
Sanjurjo habla a pre-
venir un movimiento similar
mismo, como ya en otras
ocasiones anteriores ha
hecho ocurrido por acuerdo
del Gobierno; y el hijo del
funeral, Justo, con quien
estuve en uno de los des-
pachos del capitán que cum-
plicando por su temor
mucha gente, no obstante el
declarante que el muvi-
miento era contra los so-
cialistas por una carta
suya ofrecio para el
jefe del ejército; que el declarante
habia servido en las etapas
a las órdenes del Sanjurjo en
apenas tres meses relación
ministra con esa familia
aumentadas por las com-
unicaciones de sus acci-
dentes de auctorizarlos

L. 0439.513

3932

que perdió la vista en el
dul funeral quedó con él de
clarauta que resultó con
una pieza herida)

Lédo se ratificó y pri-
mó con S. L. elijo fe
Concejo


Guillermo Segundo
Angulo

3933

Agosto 1932



Orden de la Capitanía General de Andalucía del dia 10 de Agosto de 1.932

A partir de hoy todas las provincias de Andalucía constituirán la Capitanía General de tal Región al mando del Excmo. Sr. Teniente General José Sanjurjo Sacanell.

Como segundo cabo de tal Región y como Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Sevilla queda nombrado el Excmo. Sr. General en situación de 1.ª reserva D. Miguel García de la Herranz.

El Excmo. Sr. General D. Manuel González y González ha cesado en mando de la 2.ª División y en el de la Comandancia Militar de Sevilla.

(108)

El Teniente General JOSE SANJURJO

Sevicios en el PRIMER Batallón para mañana

LARTEL. — Capitán D. Juan Benítez

MAGINARIA — Capitán D. Ignacio Auñón

GUARDIA DE PRON — Tte. D. Aurelio González

Idem. al P. de Artillería Tte. D. Timoteo Domínguez

MAGINARIA — Tte. D. Juan Moreno

V. de H. v/c — Tte. D. Juan Borges

El Comandante Mayor

Antonio Martínez Serrano

Servicio de Suboficiales

Guardia de Pron — Brigada D. José Sánchez

Idem al P. de Artillería Sargt. Primero D. Emilio Gomar

MAGINARIA — Brigada D. Juan Román

Servicio de Tropa

Guardia de Pron — Sargt. Javier Roldán cabos, António Molina y Gabriel Pérez
Idem al P. de Artillería Sargt. Atanasio Cuevas cabos Daniel Domínguez y Víctor Colodo

Vigilante v. II. — Sargt. Alfonso Fernández cabos, Carlos Mené y Pedro Cornel

V. en la P. del Regimiento — Sargt. Antonio Serrano Cabo Francisco Nieto

Imaginaria con asistencia a la porada — Sargt. Antonio Serrano cabos, Manuel Torre y M. Cardo Quevedo

Soldados

Guardia de Pron — 19 de la 1.ª y 17 de la 2.ª

Tte. al P. de Artillería 12 de la 1.ª

Servicio en el SEGUNDO Batallón para mañana

HOSPITAL Y PROVISIONES.—Capitán D. Federico Navarro
IMAGINARIA.—Capitán D. Pedro Castro
CUARTEL.—Capitán D. José de Sois
GUARDIA DE PRON Y PRAL.—Tte. D. Pelegrín Rodríguez
GUARDIA CARCEL.—Tte. D. Juan L. Clarós
GUARDIA A LA E. DE CORDOBA Tte. D. Antonio Hernández
IMAGINARIA.—Tte. D. Ángel Acuña

*En Comandante Mayor
Antonio Martínez Schiavon*

Servicio de Suboficiales

Guardia de Pron y Pral.—Sargt. Primero D. José Morón
Id. Carcel.—Brigada D. Arturo Roldán
Imaginaria Brigada D. Francisco Chamorro

Servicios de Tropa

Guardia de Pron y Pral Sargt. Julian Alvarez cabos, Francisco Casals y Francisco Martínez de Carcel—Sargt. Francisco Gómez cabos Juan López y Carmelo Rojas
Guardia en los Terceros. Cabo Matías Hernández
Guardia a la Guardia cabos, Antonio Carrasco
Guardia la E. de Córdoba Sargt. Antonio García cabos Rafael Cruz y Antonio González
Guardia a la Unión Radio Sargt. Eduardo Gómez cabos Manuel Ortega

Soldados

Guardia de Pron y Pral 16 de P. M. total 16
Guardia de Carcel.—5 de la 1^a y 32 de la 2^a total 37
Guardia E. de Córdoba 5 de la 1^a y 11 de la 3^a total 16
Id. a la Unión Radio 6 de la 3^a
Id. al Cuartel de los Terceros 2 de la 3^a y 2 de la 4^a
Id. a la Guardia 4 de la 3^a
Imaginaria 8 de la 4^a
Pron. Correto José Valverde
Guardia Carcel id.—Julian Vazquez
Imaginaria—Antonio Calvente

Distribuida a las 18.30

*Es copia y comunicado
Al Teniente Ayudante
MANUEL FERNANDEZ*

Menú del Regimiento para mañana

DEBAYUNO — Café con leche

ALMUERZO

1er. Plato—Paella Valenciana

2^a Id.—Sangre con tomate

Postre—Uvas

COMIDA

1er. Plato—Carne a la alemana

2.^a Id.—Huevos en salsa de esparrago

Postre—Gazpacho

1^a Bón.— Los Capitanes Inspectores
— Ignacio Auñón—2^a Bón.— Pedro de Castro

Dijo plácido a la iii-
da parte del proceso
del Dr. Vazquez Ramon

Cartilla de
ventiles de los
ro de mil ve-
cientes tres

ta y tres ante el señor Juez y
presente secretario comparecer
el procesado que al margen
se expresa, cuyas armas sin
cuestiones ya constan y
a quien S.S. eschoste a decir
verdad.

Preguntado convenientemente dice
que se ratifico en sus anterio-
res declaraciones y a nueva
preguntas señala que el suceso
ocurrió ordenado al teniente
fauches la noche que fuere
con otros caballos a Casablan-
ca en la madrugada del
días de ayer, pues lo ocurri-
do fue que volviendo a
estando en su pabellón de
sus el mismo faucher hizie-
ron descenso que llevaban
orden verbal del teniente
coronel Dr. Verea para que
fuera a Casablanca con otros
caballos por que estaba allí tan

quejó enviando por el gobienro a
nuestro cargo del mesmo
a Andalucia; que la noche del
diez de agosto nacido efecto
venció que se cumplimentara
la una orden escrita del
General Verea para que pre-
tara su escuadron al secretario
de Fomento donde recibiendo
orden, rebiendo el prece-
to en escuadron el Capitan
fue en fin con los otros ofi-
ciales que allí habia, orden
que iba dirigida al General
dante Fernández Robles
que estaba en servicio, y reuni-
do por el aclaramiento co-
mo mas caracterizado
en lo que habia en su cuar-
tel, que es que ya salio de
pues, y la repetida orden
que conserva en su poder la
presente, entrega en esto au-
to al suscrito, encargandole
a continuacion)

Llevo y ratifica firmo
en p^o de febrero
Fernández Robles

Fernández Robles
Ayudante

3935

(El Excmo Señor General Comandante Militar de
esta Plaza en telefonema oficial fecha de hoy me dice:

"Disponga que inmediatamente un Escuadrón de la
Guardia Civil se concentre y marche al Cuartel de
Ingenieros donde esperara ordenes.-Acuse de recibo
inmediato.."

Lo que traspaldo a V.S. para su conocimiento
y exacto cumplimiento de cuanto se ordena, dando
dónde urgente cuenta.

Dios guarde a V.S. muchos años

Sevilla 10 agosto 1932

El Primer Jefe

Antonio Pérez)

Sr. Comandante Jefe de servicio de la Gua.Civil.

Acusación a la ins-^{ta} en Sevilla en
diligencia del proceso ^{ventribre} del muerto
do M. García de Alvaro ^{de una muerte}
^{treinta y tres años} el señor ~~García~~ y presentó secretario
explicar el procedimiento que al
margen se expresa, cuyas
mas circunstancias ya consta-
taron y a quien S. P. exhorta a
decir verdad.

Preguntado convenientemente dice
que se ratificó en sus anteriores declaraciones, atañiendo a nuevas pre-
guntas que al llegar a Casablanca
vio que en el jardín había unas
parejas de la guardia civil y un
teniente coronel de la guardia civil
en uniforme, siempre no puso en
seguridad ni estaba en uniforme /
atque pasaron, y oírlos de pas-
ando que no vio si eran mi-
litares por que no los conocía
pues solo llevaba en Sevilla desde
el mes de Noviembre del año tre-
ce y uno. Pues no había tenido noti-
cia ninguna del movimiento
que se presentó al funeral Saenger
y al recibir su orden se con-
sideraron a su cargo en dicho

to al campo, que no le sucede
nunca a don José desde la pla-
za, pues el doloroso se halla
ya en la caseta de Carabineros
de La Florida desde donde viene
pasar el funeral y que a donde
la novedad no llegue
le hasta dentro del aeroplano
y al pedir permiso al funeral pa-
ra retirarse a almuerzo le ini-
cita el comandante Martínez
Prat, (a quien hasta entonces
no conocía) para que se que-
dase allí a almuerzo en el
comedor de oficiales donde es-
tán estacionados teniendo como
comida y el funeral tomó tam-
bién su que es en la villa
que por su carne que sobre-
pone no había prepara-
tivo para almuerzo, que con
anterioridad al día del despa-
cio al funeral se congregó en
el mismo comedor viendo a pa-
sar la revista a la Subinspec-
ción y en aquella ocasión coincidió
el funeral en el Paraje
que constituye precisamente el
punto de reunión de los oficiales
que por el funeral de la divi-
sión, ni que en la comida se

L. 0.439.524

3937

en la tasa europea conversación
de importancia pues nosotros
hablaron sobre anécdotas en
sus respectivas vidas militares
y cosas más importantes que no
queríamos con precisión, ^{que el día cuando}
^{yo recibí mi primera orden mis amigos}
^{me regalaron una de las más preciosas en caratula}
^{que se dice de batalla y premio}

con 1. 1^o day fe.

Socorro

Mario G. del Moral

Angel Marmolejo

Ampliación de la in-^y la devilla o
diligencias del proceso - } ventriles de que
de br. J. Pérez Corrales } se en suel no
veintiuno ventriles, dentro del teñ
fue y presentó secretario compare
ce el procesado que al margen
se expresa, cuyas demás circuns-
tancias ya constan y a quien
J. F. P. exhorta a decir verazad.

Pequeños convenientes que
se que (se ratifica en sus anti-
eriores declaraciones) acuerda
con suclaracines y compromiso
que servirán las cuatro y media
a cinco de la mañana cuando
le llamen; en su caso el compare-
diente Dr. Faucher Rubio para
que pase a Las Palmas en otra
de algo alrededor de los veinte
y estuvieron cinco minutos viendo
al general Tamayo q viene de
entreop la orden nombreando
le Jefe de las fuerzas al asalto
y seguramente q allí establecerá el
hipo del general, una sección,
alguna tipo y operar en la
fronteriza con provincias perio-

mas al paisano a quienes no
conocia; que en el deserto de
donde no oyo a Sanjurjo ha
de ser un muy nuevo invento
que no document que se ha
he constituido en Madrid
una Junta o gobienro provi-
sional que le pedia nombre
de capitane funeral de Dicolo
hacia; que ignora el nombre del
capitan de Seguridad que este-
ba en el Cuartelillo cuando
fue I autorizado a hacerse
cargo de dichas personas, ni
tampoco, aunque cree ^{a sueldo} q es una
gente, el en las personas q fue a
la salda del gobienro q no se
puso a sus ordenes, y despues
el comandante Olonguer q
fue de Seguridad le hizo en
trage en las personas en el
Cuartelillo; que la única orden
que him como q fijo en dichas
personas, a part de lo q solo a pre-
sentan al gobienro q no se
trajo por Sanjurjo, - en cuyo
momento salio el gobienro
fr Valera custodiado por dos
oficiales q no a la calle en la
amargura por haber reci-
bido avis q por tener en

sucedidos a sus guardaespaldas en
ataalto que habian ido a ev-
uver, impidiendoles salir
hacendables disparos; que han
entregado en las fuerzas perdi-
daquier al aularante tuvo lugar
por el mediodia del dia de
llegada, al ver lo ocurrir sin
opponer resistencia alguna al
cumplimiento, se puso a ver a
tanguy, volviendo a poco
de acuerdo que este funeral li-
habia dicho que si pase otra
vez a Roto - donde estabas con
permiso - y no a las veinte
cuatro horas volveria otra
vez a hacerse cargo de las
fuerzas de Seguridad y se
marchio, despues de decirle al
aularante que no le entregara
ni el dinero ni el cuerpo para
que a las veinticuatro hora
habia de sacargarse otra
vez tanguy, ratificandolo ante
grancierto el juez de su priue-
ra aularacion respecto a la
procedencia del traje tener que

estatua para marchar a la
luna fui restringido por no saber
que me proporcionó la ciencia
que llevaba a nombre de don
Manuel Boeira descubridor
de donde fuere este señor ve-
cino.)

Llevo se ratifico y firmo
con 18^o de ag. febrero de 1853
en su alto valle. Río de la Plata.

Socorro

Yerayonfouice

Angellamayo

A la Sala Dextra del Tribunal Supremo de Justicia

Dan Aquesto Estimada Oficina, al fin de
la Guardia Civil, dependiente gubernativa, y en
ficio al Presidente Ferro, procurado por el
Hno. Señor Magistrado Delegado de esa de
Vadra Sala para instruir sumario por los
eventos ocurridos en Sevilla el dia diez de
Agosto ultimo, ante la sala comparece
como mejor proceder dice:

Que habiendo llegado a mi noticia en el dia
de hoy de que D. Agustín Barrena ha pre-
sentado en esa sala un escrito que en su
todo ultimo se le entregó para que ejer-
za mi defensa, ruego a esa Sala se di-
admita el presente en el que comunico a la
defensora de dicho Señor, nombrando al Con-
dante de la Guardia Civil d. Modesto de
Lara Molina segun consta en el escrito que
se adjunta.

Queda que pide en Guadalajara a cuenta
de cinco de mil novecientos treinta y tres

Aquesto Hasta
Oficina



A la Sala Seata del Tribunal Supremo de Justicia

Don Aniceto Hita Osaura, alférez de la Guardia Civil, suspendido gubernativo y efecto al Ventados Fino, procesado por el Ilmo. Srñor Magistrado designado de suerte elevado para juzgar sumario por los sucesos ocurridos en Sevilla el dia diez de agosto ultimo, ante la Sala comparece y como mejor proceda dice:

Que para que lo represente y defienda en las vicindades de la apresada Corte, nombrá por medio del presente escrito al Excmo. Jefe de la Guardia Civil Don Melchor de Luca Molina con destino en el Ventados Fino "Guadalajara"

Por ello ruego a la Sala se sigue apoderar el referido nombramiento.

Gracias que pide en Guadalajara a once de Enero de mil novecientos treinta y tres

Aniceto Hita
Osaura

Z.9.924.144

3142



Ilmo. Señor:

Por acuerdo de esta Sala, remite a V.U. dos instancias promovidas por el procesado don Aniceto Hita Asunza, solicitando, en una, dejar sin efecto el nombramiento de defensor que tenía hecho a favor de don Luis Barrera, y en la otra, solicita sea aceptado como su defensor el Comandante de la Guardia Civil don Modesto de Lara Molina.

Madrid 20 de enero de 1953.

F.D.

Rafael Llorente

Ilmo. Señor Juez Delegado de esta Sala don Gustavo Lencure,
SEVILLA.

vigencias Jues - Seville veintitres de enero de mil novecientos treinta
Sr Lescure - y tres..

(La carta orden y escritos que proceden acuerda al sumario; aparte el mismo la orden a que el señor Camilo Gavira hace referencia en su anterior informacion en virtud de la cual fue nombrado jefe de las fuerzas de Asalto y Seguridad; ratifiquese sin juramento la declaracion de don Alberto Pérez García prestada ante el Juzgado de Guadalajara el diez y nueve del actual; ; no ha lugar a practicar las diligencias B y C) intercadas por el presidente don Guillermo Brackenbury en su escrito de diez y ocho del corriente mes..)

Lo manda y rubrica D.S. soy yo...

diligencia.. Seguidamente se cumplio lo acordado en la anterior providencia, soy yo...

Diligencias al Pror [En el mismo dia yo el Secretario notifico el particular que le afecta se aprobó por el secretario de Hacienda] al Señor Pérez Vaquez al recaudador Señor Pérez Vaquez la ante-
rior providencia por lectura integral y entrega de copia in-
terior autorizada; quedó enterado y firmó, soy yo... Entre
tanto el particular que le afecta se valló
y yo.

“ Presidente Juez - Sevilla reintiendo de cargo de mil novecientos
seiscientos - treinta y tres -
(Translado el Jueves a la Ciudad de Valencia
con objeto de apurar la desclaración del coronel don Joa-
quín Ruiz González, y los informes de los procedimien-
tos contra don José y don Arturo Molina, don
Juan Apaiz, don Agustín Martínez y don Pedro Montero, que se
hallan en el Castillo de Santa Catalina.)
La noche y mañana 3.3.62 y 4.3.62

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Marañón". It is written in a cursive, flowing style with a prominent initial flourish.

Anglicanorum de la En cada de sentencia
declaracione indagatoria de la de-Sentencia del
del procedimiento dho. Señor acuerdos tomados y
tomos legales y sucesiones que se han tomado en
en cada de sentencia

que se acuerda que el magistrado se da
 para y enyas donde circunstancias
 ya existen si quieren dho. acuerdos se pro-
 pone de darle credito y preguntas
 correspondientes (dijo). Que satisfacan in-
 quiridores que en anterior declaracion
 repitieron que no sabia nada sobre
 nadie en el movimiento, hasta q dho.
 que ocurrié el dia 18 agosto. Que fue
 juzgado por que estuviera en el
 encarcel a los pies de la masana
 por orden del coronel por haber
 matado a acuerdos las tropas y

Alvarado

En el 20 de los diez, llego al convento de la
calle, que es una del Poblenou. Allí tiene
dónde los soldados adiestrados para que
aterrizasen preparado un batallón que
partió de former parte de una columna
que saldría hacia Sevilla el mero
al General Flores. Sevillanos. Málaga.
de la Plaza quedando plenamente
conveniente la licencia y los reportes
de tiempo para mandar la fuerza, y de
mismo conocí sus indicaciones al respecto
y lo hicieron que organizaran el viaje
de la fuerza para su desembarco en el orden
que estuviese dispuesto. Que en el
caso de serlo a suspender de orden
de acuerdo al momento, pero dada
la inminencia de suceder a ello, y que
el general estuviese, como allí no
se mencionó extensión los papeles con
el acuerdo llego a la fibra de la

beras las dijs que habéis con vos
 firmado en los dls dirigidos por
 el General Serrano, sin que hace
 ea manifestacion explicita de la
 simbol y optativas del movimiento,
 al dho se le protesta las considera-
 ciones contrafactuals para con
 es la forma que ya bien refiri-
 ó en su declaracion, sin que el
 general se manifestase de manera
 terminante con pris en su comunicacion
 del movimiento, pero si pregunta por
 sus manifestaciones en el acuerdo
 de las autoridades del 1 dia,
 acto de declarando que dichas
 autoridades dicitó al General,
 sin que de sus manifestaciones
 pudiera temporal deducirse que

paseo conviviente de los propósitos
de la guerra. Que no coincide para
nosotros digo que Santiago habrá
decido el Parlamento. Que si esas
propias tropas elabóritas
quieren a ejemplo por la fuerza que
habrá de salir de Cádiz para Sevilla
y al mero oíderas no lo oyen
que se enteró de que dichas fuerzas
habían ido a las órdenes del Empe-
rador. Que las tropas que llegaron
a este del conato al cual llegaron
ya de noche un batallón de Algeciras
y despues llegaron también a este
otro otro batallón de Algeciras que
llegó ya en la madrugada del día
con bandera de Regulares de Cádiz
y este batallón de Zaragoza. Que ayer
no lo oyo ayer dia, no ha expresado
después de que el viernes lo que

1946

mediado la tarde, dí la noticia al
que se había separado al moribun-
do, y se le participó a los jefes para
trascendental de todos. Fue oyo de
cir que un mes proximamente antes
del morir había estado en la
casa el general Socorro al cargo
de impuesto al cuerpo en Cartagena,
y tomado noticia de que celebra
para en aquella ocasión una gran
reunión, coincidiendo con otras que
sean en esta Capital.

Llevo la noticia, firmado N. de

en la
Cartagena

Martínez Tor

Aug 1946

Chas del Pascual En cada a sentencia
d' Anton Rollan, se dice de su testimoni
testigo Se trataba de los actos del Juez q
quiere q el testigo comparece,
y procede qie el mismo no comparece,
el cual fué abstraído a decir verdad
declarando en los actos del juzgamiento
juzgado en su declaracion de decir
que del procedo qyo lo e

Preguntado condescendiente (dice) que rebio
los anteriores declaracion, indagacion
y ampliacion qie fueron practicadas en
el momento indicando q se recorden
preguntas del Juez qie fueron presentadas
presentadas en este acto la orden qie
lo que centro del General Sanguino
qie tiene referencia en las de
claraciones, pregunta qie se recordó el q
clarando en la misma para qie qie el q
la sentencia de acuerdo qie
el abogado defensor qie qie

Angel Baburillas. Fue con anterioridad al dia de ayer en el hotel el cuatro de julio, a recoger a sus amigos y sus hijos que llegaron de Madrid en el expreso, y antes de punto a presentarse al Capitan General, sin que el declarante conociese Andalucia hasta que vino destinado a Jerez, y en esa poblacion se encontro a un amigo de su hermano en el que estuvo desde el dia de julio hasta su llegada en el cuartel de la guardia civil de Jerez a fin de servir de los jefes y oficiales, en ocasion de pasar dichos señores en visita de inspección de carabanche

... sol, para qd que me quieren, para qd
que me quieren a sol de la guerra
sol, y al declarante en guerra han
quedado sueltas como compinches

(y prometido)

Leyde la estafeta p serena edr S.

as qd qd



Ntro. Pbro.
F. Gómez
Ayudante

1948

Complicion a la indagatoria de Codir a santo
dijo mas d. Gómez que el juez de causa de mil
marcas

es procedimiento trámite

que ante el juez presentan
el secretario comparece el procedimiento
que el magistrado expone, cuyas de
mas circunstancias se omiten, y a
quien d. cabildo o decir sendades.

Preguntado como procede (dijo) que se ofre
ce y notifica sus anteriores decla-
raciones, reiterando que nadie sa-
bia del movimiento y que habiendo
yo yo en el cuartel llego al escuad-
rone que servia del Poderoso
Abelardo, y despues lo necesario se
lo que se organizaron los respecti-
vos que con el comandante Fr-
cisco, si quien toca, habian

de saber para donde el general iba
Pero el General, después hablando
yo de lo ocurrido fui recordado lo que
dijo su opinión a los jefes, sacrificio
que estaban a las órdenes de
los enemigos que se estima
tan unidos, tales son sacrificios
que se solicita al Regimiento, fu-
turo. Luego por la noche que mi
hermano me pidió preciosas bendiciones
mientras había quedado en esta
Capital, el General sacó suyo con
el informe al General de Corabur-
ro, no cabiendo el declarando en
que se menciona al General en ofi-
cio fecha, ni sabe tampoco que se
señala en el escrito el nombre del
probable punto que serviría

L. 0.439.590

3949

Con su comandante mayor en el
gabinete del distrito.)

Leída la calificación que contiene
este despacho.

Recuerde

Doctor Thru

Suplemento

Beneficio. (Para hacer constar que
al ser requerido el Comandante
del Castillo para que compareciese
el procedimiento seguir Ruis Martí
ha presentado protesta que opina,
que presentó al Juzgado de Justicia
diciendo al principio anterior,
que el supuesto procedimiento esta
autorizado para asistir en su casa
a una hija gravemente enferma
por trae, y por ello se encuentra en un
domicilio, o dirección de la misma, podes-
tarlo a continuación sus (L.) y que

tar la anterior audazacion!

abog f

Mamonego

Ampliacion a la 3 fa Cedula o mandado
investigacion despachado 3 cuatro de enero el año
don Pedro Roman De 3 noscimientos hechos y bautiz.
part 3 que al 16 de Junio del año de

Secretario no respondio el procedimiento que
al margen se expresa, cuyas circunstancias
sean las que cometen a su favor el sacerdote
deciendo o no lo que relevandole en este asunto
de obligamiento que tiene practicado
en sus distinciones declaraciones.

Preguntando asimismo (dice) que notifico
los allanamientos practicados ante
ellos juzgados, divididos, que con
mucha precision, mas cuidadosa
que los corruptos hace las referencias
que de los hechos perseguidos en
la declaracion que presto en el
expediente gubernativo respectivo

polo, hasta el referido 8 de noviembre
por los diferentes pregoneros que en
su ministerio le designaron los comuni-
caciones entre quienes pertenecían a aquella
religión que no conocía. Aunque
en la noche que no tuvo oculto
margen al movimiento, que se dio
por casual regreso del Gobernante
de Perú al suyo, pero después de
lo dijo de lo contrario dijo al doctor
Pardo "Romeros fueron los responsa-
biles", en aquel instante llamó al
subsecretario por teléfono al Gobernante
de esta Capital, diciéndole que el Dr.
Romero había ordenado que
se concentrase en Lima la guarnición
que estaba en el campo para
que estuviera en el campo para
la concentración porque se dio el alta

orden), y mandado proceder a la
detención de los extranjeros, y que
se les trae quietud, poniéndose a
sus ordenes, contestando. (Pero
más tarde que cumplir las órdenes, que
llevaba el teniente coronel de la
alc. al real Reg. a medio dia pro
clamaron a Jesus con violencia
que se preparase el coronel, y
que se declarasen para no ser considerados en
Santo Catalina a donde vinieron
aquejándose dia quedando ab
midos.)

Leido lo ratificado firmo con el sello

Lecuere

Fdo P. Ramon
m.m.

Dreyfus amoj

Declaración de don En Cádiz a veintimil
Hdoforo Pugdunste, as de enero del mil novecientos
trece de Xem acuerdo de testigos, dice
el Señor que presentó yo al Señor
Padre comparece el testigo que al
margen se expone y cuya memoria
familiar consta, a juicio del vecino
promesa de decir verdad.

Preguntado de conoció a don José Gómez
ratifica su anterior declaración, dice
que cuando que con anterioridad al mencionado
septiembre del año de agosto se le hizo
noticia por escrito por la gobernación
aparecerme de lo que iba a ocurrir,
por lo que fue recientemente sorprendido
de que en Cádiz se produjese, y
que por lo que pude observar de la
precision que recogió en el trámite

ti hasta el punto de la potestad, adqui-
riendo el conocimiento interior de sus fuerzas;
mientras nos contra la Repubblica, y a ju-
gar por las fuerzas militares que ha-
bemos para no calle expuesta que no
podria disponerse de elementos efec-
tivos entre los militares para constituir
parte, decidid como lo hizist, informa-
ndo al Departamento y despues al
Governo Republicano si le calle de la
Ciudad, tratando con energía de li-
berar los animos y exaltar a la
gente para apuntarse en voluntaria
muy por todo los medios a la
defensa del regimen republicano,
ya que habia observado algunos de
sus ministros en algunos elementos
quejarse por confusión y desorden

tacon, llegando también a buscar
la cooperación de la masa obrera
con esa fielidad. Qui fué detenido
a las dos y poco después de la ley-
de prisión de la guardia civil
y tres policías, mandados por un
alférez de la guardia civil (ant-
eriormente poseyo elyo un regalo
ver declaracion) a quienes uno es
señor, ni ha sabido posteriormen-
te quien sea dicho alférez, así
como tampoco conoce ni sabe
quien sea el oficero que le en-
trajo después desde el cuartel
a la Provincia Provincial, sin que
tenga ninguna otra sede ante
acuerdos que manifiestan Xida

que lo fui en los combates de ap.
nos, estando formado en los combate
de San Juan Mopuchayalengua
angustiando

Declaración de
Francisco Larrea Alcántara

En Sevilla a veinticinco de enero
de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente el Secretario compareció en este Juzgado
el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el río de falso testimonio promete ser veraz en sus manifestaciones, y

PREGUNTADO

Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de cincuenta y siete de edad, estado soltero
profesión hostelero natural de Anguastrine
provincia de Francia domiciliado en la actualidad en Sevilla - Hotel Inglaterra calle de número y sin antecedentes penales.

PREGUNTADO

conveniente-ente, (dice. que no se encontraba el día diez de agosto en Sevilla de donde salió el día anterior y al frente del hotel se encontraba en la misma fecha diez de agosto, con Manuel Utero.)

Leído la rectificación firmó con S.M. de que lo fe...

M. Recuerda

Domingo Anguastrine

Declaración de En Sevilla a veinticinco de Mayo
 D. Manuel Otero de mil novecientos treinta y dos ante el señor Juez y presente el Secretario
 sus compareció en este Juzgado
 el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
 obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de fal-
 so testimonio promete ser veraz en
 sus manifestaciones, y

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de treinta
 y seis de edad, estado casado
 profesión hotelero natural de Sevilla
 provincia de id domiciliado en la actualidad
 en Sevilla - Hotel Inglaterra calle de
 numero y sin antecedentes penales.

PREGUNTADO convenientemente, dice: que el diez de agosto se encontraba al frente del hotel de Inglaterra como encargado por
 ausencia del suyo don Francisco Carrera; que a las siete
 de la mañana proximamente se despertó el recién llegado por
 el ruido de los fusiles se aseguró de su caballería que
 pasaron por la calle de Madrid hacia la que está situada
 el Gobierno Civil, y por un batallón, mejor dicho por el
 guardia de noche del hotel se informó de que ello obede-
 cía, según decía, a que había un movimiento militar diri-
 gido por Sanjurjo, a las ocho y media prominentes se pre-
 sentaron en el hotel fusiles de asalto al mando de un bri-
 gadier que subieron a los cuartos del hotel desde donde se di-
 cían la Plaza Mayor, pues según dijeron su objeto era
 apoderarse contra los fusiles que mandados por Sanjurjo lle-
 gaban a dicha Plaza Mayor, y cuando ya se decía que llega-
 ban Sanjurjo a la Plaza dejaron de los cuartos dicho bri-
 gadier, que varían unas veinte guardias proximamente, nar-

chacoso a la puerta del Gobierno Civil donde ya se encontraban tambien las fuerzas de caballeria de Seguridad. Un oficial de los diez y seis llegaron al Hotel unos veinte soldados y estando custodiado por un sargento a brigada y no recuerdo si algun oficial, situarse en los balcones de la fachada posterior del Hotel que da frente a la principal del Gobierno Civil sin que el oficial supiese el objeto que llevaban, marcharon a los diez minutos proximamente, habiendo sido decir que iban porque ya no hacia falta que estuvieran alli para que estuviera terminado. Que los balcones ocupados por los soldados se encontraban enfrente de los del despacho del Gobernador Civil. A los diez minutos del Hotel oyó el oficial que algunos de los oficiales que pasaban por la calle el Gobierno Civil con fuerzas del Ejercito, decir a los oficiales de los servicios de auxilio de Seguridad, "que era una tonteria que se pusieran a tirarse a que dichos oficiales de auxilio y Seguridad no quisieran marcharse de la puerta del Gobierno Civil. y esperaban que el Gobernador, puesto que ya el movimiento hubo terminado en Madrid y aquello estaba terminado, cosa que se decir que tambien habia triunfado el movimiento en Sevilla".

Leida la ratifico y firme con C.R. de que soy yo.

Yo lo he leido
y lo he firmado
en la presencia de

Antonio
Augusto

Declaración de En veinticinco de enero de
 Manuel Guillen de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente el Secretario compareció en este Juzgado el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de falso testimonio promete ser veraz en sus manifestaciones, y

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamaré como queda dicho de veinticinco años de edad, estado soltero profesión estudiante natural de Sevilla provincia de Cádiz domiciliado en la actualidad en Sevilla calle de Tetuán número Trece.

PREGUNTADO convenientemente dice que recuerda haber visto el día de agosto, en el establecimiento de su padre titulado "The Report" a don Javier Parísé que llegó vestido de uniforme alrededor de media hora, extrayéndole al declarante porque saber que dicho señor estaba retirado pero no le oyó decir la causa de ir vestido de uniforme aquél día ni el nombre sobre el que obedeciera, si donde hubiera estado el repetido Señor Parísé.)

Leyó la ratificó y firmó con S.S. desp fe...

Hijo

Levante



Manuel. Guillen

Guillen

Procedencia? Sevilla veinticinco de
Septiembre} veintiún en mi movimiento
de treinta y tres.

Comunicado por veinticinco de Septiembre
por teléfono del Asilo de Veteranos
Sacerdotes, que el Maestro Francisco
de Leon, de 92 años de edad y
presbítero, se encuentra en un
abandono en el seminario
de San José en los H.H. Hospitala-
rios de Málaga, dispuesto
de su libre disposición en dicha
capital para que, si el Estado
de dichos veintiún lo permitiese, se
le recibiera velación a fin de
que manifiesten si facilitó un
modello parroquial del año veinti-
uno de 1936, o en otro caso, expre-
só a quienes hicieron entrega del
mismo (estados).

Lo comunico y saluda S.S. obispado.

Alfonsino

liquus - liquidamente o even
plumero, soft
Measuring

Procedimiento { (Sevilla veintidós
 Jueves 8 de Septiembre) de acuerdo con los
 acuerdos treinta y tres
 convocados por el Jefe
 de Justicia de Cádiz y de
 suspendida la comparecencia
 ante este Juzgado que se tiene
 acordado del Oficial de la
 villa poblacion, su Capitán
 en la guardia civil suyo Pe-
 ralta, hasta nueva orden.)
 Lo mandado y recibido J.J.
 lojfe

Morano

Deliquio — Segundo documento se exceptu-
 mente el dicho procedimiento.

Morano

Ampliación a los informes de la Sociedad, a continuación del procedimiento que se ha tenido en el Paseo Fariné, entre los vecinos y sus representantes, acuerdos y puntos secretarios correspondientes al procedimiento que al margen se expresa, cuyos acuerdos tienen la forma que constan y a que el 11º de octubre a diez horas de la noche se relata en documento prestado en su declaración como de fecho tres días siguientes:

Preguntando convenientemente (cómo) que se ratificó en la audiencia de la declaración, aclaró el licenciado que el licenciado al parecer, dada la sequía oyo' habían sido llevados los periódicos recortes, el sitiante en la calle callejón que de la Hontana ignorando que para el oficial que estuviera en su oficina, se ratificó y firmó con el sello,

Santiago D. Manuel Arias
Ayudante

3960



A0002110*

----- N U M E R O T R E C E . -----

EN SEVILLA, a cinco de enero de mil novecientos treinta y tres. Ante mi, EDUARDO FURLANI Y VERAÑDEZ, Abogado y Notario de los Ilustres Colegios de Sevilla, con vecindad en la misma -----

----- C O M P A R E C E : -----

DON JOSE MARIA GARCIA DE PARADES E IRAGLA, mayor de edad, casado, militar retirado, vecino de Sevilla, con domicilio en Tabladilla, numero catorce, con cedula personal de clase novena, tarifa segunda, numero ciento veinte y siete - mil diez y nueve, expedida en esta capital el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y uno. -----

Dicho señor compareciente asegura tener y a mi juicio tiene la capacidad legal necesaria para otorgar este escrito de M A H D A T O y dice:

Que da poder general tan bastante como en derecho proceda al Procurador de este Ilustre Colegio, DON JOSE MARIA GARCIA DIAZ, y al de Madrid, DON JOSE MARIA DE LA TORRE Y METRO DIAZ, y al de Madrid.

LOPEZ, solidariamente, para que en nombre del otorgante se
parezcan ante las Juntas y Tribunales de cualquier grado
y jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad o función
y competente, representando al mandante en todos los ju-
icios, pleitos, causas, negocios y expedientes civiles, cri-
minales, industriales, eclesiásticos, militares, de juris-
dicción voluntaria, administrativos y contencioso-adminis-
trativos que ahora o en lo futuro tenga como demandante, di-
emandado o en otro concepto; los entablen y sigan por todos
sus trámites o instancias, hasta su conclusión, haciendo uso
de los procedimientos ordinarios, especiales, sumarios,
sumarísimos y cualesquiera otros legales, sin excluir el de
caución; ejerciten cuantos derechos, acciones, excepciones,
estímen procedentes; asistan o actúen conciliatorios, aviv-
niéndose o no en ellos; se ratifiquen en aquellas peticio-
nes o las que por ser de ley se exija este requisito; fir-
man escritos, notificaciones, citaciones, y emplazamientos;
asistan o juntas con voz y voto; presenten y retiren docu-
mentos, propongan pruebas o renuncien a ellas; promuevan
competencias y las sostengan; tachen testigos, recusen fa-
cilitarios, pidan embargos, levantamiento y cancelación de
los mismos y ejecución de sentencias; se desistan de los

ESTADO ESPAÑOL
NOTARIA DE SEVILLA
NOTARIO: J. M. G. PAREDES

tuciones establecidas y hagan, en debida forma, el necesario en el procedimiento de cada asunto, en sus instancias, interponiendo los recursos de apelación, ejecución, nulidad, queja y responsabilidad y demás, ordinarios y extraordinarios, que procedan, hasta obtener resolución firme de ejecutoria y su cumplimiento; y especialmente las facultades para que puedan representarle en el sumario que se le sigue al otorgante por supuesta participación en una rebelión militar, y demás actuaciones del procedimiento, ejercitando en él, las anteriores facultades.

Así lo otorga el señor compareciente en presencia de los testigos instrumentales mayores de edad, que manifiestan no tener excepción legal para serlo, DON RAFAEL DE LA OROTE MARQUEZ, vecino de Huelva y DON MIGUEL SOLIS Y GARCIA, vecino de Sevilla.

Leída por mí, a todos por su elección, esta escritura integral, por haber renunciado el derecho que las advertí tenían para leerla por sí, fué apoyada por el compareciente, que se ratifica en su contenido y firma con los testigos.

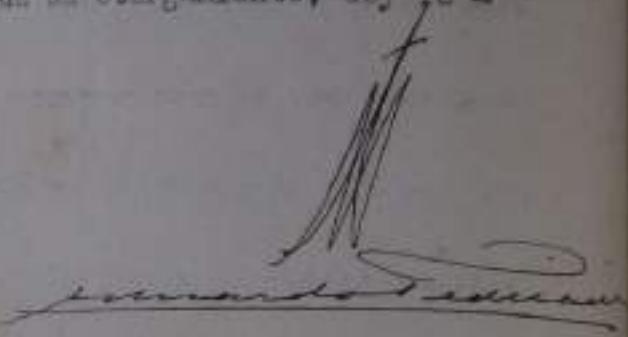
Y yo al Notario doy fe de conocer el otorgante y de todo lo demás consignado en este instrumento público, redactado en el presente pliego, clase octava, serie A. - J. M. G. Paredes -

Rafael de la Corte - Miguel Molina - Esté mi signo -

Pedriani - Todas las firmas están rubricadas.

ES PRIMERA COPIA DE SU MATERIA, con la que concuerda, & lo que se
tome y en la que dejo nota. Para el señor otorgante la expido en
pliego de clase quinta, serie A, y la signo, firmo y rubrico en
el siguiente día de la fecha de mi otorgamiento; doy fe - .




Francisco Fernández Díaz

3162

Nºm. 188.



Copia de la Escritura

— DE —

— M A N D A T O —

OTORGADA POR

DOM MANUEL DELGADO BRACKENBURY Y DOM LUIS REDONDO GARCIA

A FAVOR DE

— P R O C U R A D O R E S —

ANTE

LUCIANO REY SANCHEZ

NOTARIO-ABOGADO

— DE —

GUADALAJARA

Guadalajara 20 de Diciembre de 1938.



3963

A.0.020413*

NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA a veintiseis de diciembre
de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí, LUCIANO REY SÁNCHEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en esta Ciudad, comparecen--

Don Manuel Delgado Breckinbury, mayor de edad, casado,
Comandante de infantería, domiciliado en Sevilla y actualmente
detenido en la Prisión Militar de esta Ciudad, provista
de cédula personal que no puede exhibirme en este momen-
to y promete hacerlo en término de ocho días.

y Don Luis Redondo García, mayor de edad, casado, Coman-
dante de caballería retirado y domiciliado en la ciudad de
Sevilla y detenido en esta Prisión Militar, que me exhibe
su cédula personal de novena clase, tarifa primera expedida
en Sevilla el diez y nueve del actual con el número diez
mil setecientos cincuenta y tres.

Tienen los comparecientes, a mi juicio, capacidad legal
para el otorgamiento de esta escritura de mandato, y en su

virtud, expreso.
que confieren poder especial y bastante al Procurador
de Madrid Don José María de la Torre y López y al también
procurador de Sevilla Don José María Gamero y Díaz, para -
que cualquiera de ellos en nombre y representación de los
otorgantes, conjunta y separadamente, comparezcan ante Jue-
ces, Tribunales y demás autoridades y funcionarios en los
juicios y causas criminales que en los sigan y especialmente
por el proceso instruido contra ambos en la Sala sexta
del Tribunal Supremo, por los sucesos ocurridos en Sevilla
el dia diez de Agosto último, y para que a tales efectos -
utilicen todos los recursos ordinarios o extraordinarios -
que procedan contra las resoluciones judiciales, incluso -
los de casación y revisión, pidan su excarcelación y liber-
tad con o sin fianza, se ratifiquen en toda clase de escr_
tos, y finalmente, para cuanto sea propio del procedimien-
to en cuantas causas y juicios criminales les afecten.----

Ast lo otorgan a mi presencia y la de los testigos ins-
trumentales Don Jesús Prieto Rincón, vecino de Madrid y Don
Adolfo Garretjer Duimovich, vecino de Sevilla, ambos mayo-
res de edad, con residencia habitual en esta Prisión Mi-
litar y sin excepción legal, según aseguran.-----

3964

Leída por mí a todos integramente esta escritura, por renuncia del derecho que les advertí tenían para leerla - por sí mismos, le prestan su consentimiento los comparecientes y firman con los testigos.-----

De todo lo cual y de conocer a los otorgantes, yo el - Notario doy fá.- Manuel Delgado Brackenbury=Luis Redondo= Jesús Prieto=Adolfo Corratjer=Signado=Luciano Rey Sanchez= Rubricados.-----

NOTA.- Me exhibió Don Manuel Delgado su cédula personal de novena clase, tarifa primera, expedida en Sevilla en - nueve de Diciembre del año último con el número cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete.=Doy fá., el mismo día de su otorgamiento.=Rey=Rubricado.-----

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, que al número de orden que la encabesa, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos; y a petición de los mandantes la expido, signo y firmo en Guadalajara al siguiente día de su otorgamiento.=Sobre raspado="el mismo día de su otorgamiento.=Rey=Rubricado."=Vale y doy fá.



Luciano Rey Sanchez Le-

galización.- qdº Bº para legalizar el
signo, firma y rúbrica que preceden del
Notario de esta capital Dico Francisco Rey Gu-
dalupe.



guadalajara a 27 de diciembre de 1933

El Señor de Fr. Hartman

Federico Collado

Hacenda rascie en el registro correspondiente hoy f.

*Francisco
Federico Collado*



A.0132983 *

POR JUEZ DELEGADO DE LA SALA DE JUSTICIA MILITAR DEL TRIBUNAL SUPREMO.-

DON JOSE MARIA GAMERO DIAZ, Procurador, a nombre de los Sres D. Luis Redondo Garcia, D. Manuel Delgado Brackenbury y D. Jose Maria Garcia de Paredes e Irsola, Comandantes los dos primeros de Caballeria e Infanteria respectivamente y Capitan el ultimo de Artilleria, todos en situacion de retirados y en la actualidad procesados y presos aquellos en Guadalajara y este en Sevilla ante V.S. con los mayores respetos digo: Que con la representacion de los dichos tres Sres voluntariamente concedida y aceptada he comparecido en el sumario que contra los mismos y otros se instruye por los sucesos del dia de Agosto en el que fueron declarados procesados, pero que por si precisare la justificacion de aquel caracter lo hago de nuevo acompañando copias autorizadas de las escrituras de mandato conferidas a mi favor en meritos a las cuales

SUPlico de V.S. que habiendo por presentado este escrito con los expresados poderes notariales se sirva admitirlo y acordar que se unan al sumario de su razon, teniéndome en el mismo por debidamente comparecido con las representaciones que ostento a todos los efectos de derecho, por ser asi procedente en justicia que pido:

OJOSO DIGO: (Que el articulo trescientos dos de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya adecuada aplicacion al fuero de guerra se encuentra expresamente declarada por el articulo cuarto del Decreto de tres de Julio de mil novecientos treinta y uno, deja a la potestad de V.S. el autorizar al procesado o procesados para que sin

perjuicio del secreto sumarial tomen noticia de las acciones o diligencias que puedan relacionarse con cualesquier hecho que intente ejercitarse, quedando en su parroco seguramente si el sumario se prolongare mas de dos meses a contar desde el auto en que se declare el procesamiento, podran los interpretantes del Juez Instructor que se les dé vista de la causa, pretender la más pronta terminación a lo que sea de acuerdo a fin de instar en tanto en cuanto no se considere peligrosa el éxito de las investigaciones sumariales.

Mis representados al amparo de esas disposiciones piden a V.S. que se les ponga de manifiesto las diligencias hasta ahora practicadas al menos en aquellos de particulares y diligencias que a ellos directamente pudieren atañer, de tal modo que les sea posible pasados como son muy de cinco meses desde que fueron detenidos y procesados con la mayor exactitud cual es el delito que se le imputa, participación se supone que en el mismo han de alcanzarse cuales son los cargos que contra ellos existen, extremos que no solo fueron por completo silenciados en el auto se decretaron sus procesamientos sino que tampoco se hicieron constar en el de fecha diez y seis de Septiembre proximo de denegatorio de cuantos recursos se interpusieron contra mismo por estos y los demás inculpados.

Como de esa exhibición que solicito no puede causar riesgo ni peligro alguno para el buen éxito de las investigaciones sumariales y a mayor abundamiento existe establecido en el artículo trescientos setenta y ocho del Código de Justicia Militar expresa sanción para quienes conociendo por su defensa aquellos antecedentes los propagaren, conforme espero que accederá a mi petición señalando dia y hora en que el sumario pueda ser examinado por este representante del mismo, entienda que son suficiente a los fines para ello.

SUPlico a V.S. que teniendo por hecha esta petición se sirva acceder

3966

misma como procede y es de hacer en méritos de Justicia que otra vez pido.) Sevilla siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.-

D. Gleason

Gleason

Las viudas de muertos cuyas plazas, en
nos se acompañan abogados en su fallecimiento
en los de Luis Redondo, Pareja d' Manuel
y dgo de Brockenhurst ante el Notario d' Linares
que consta con fecha 26 de Diciembre de 1932 y
lo hizo en este Oficinal por d'jus d'ho Poder de Pareja
y hasta ante el Notario d' Eduardo Federico
en Terneras el dia 5 de Junio de 1933, habiendo
se apellida debidamente legalizada, es tanto
que que el fallecido por encubrirse en el
en el correspondido en una y otra Comunicación
a muerte de los dos abogados en el sumario
que consta las mismas se sigue por lo juzgado
con la fuerza concretas de las órdenes del
dia 15 de Mayo de 1932 en el que operó, recordando

Felicia Montero

Gleason

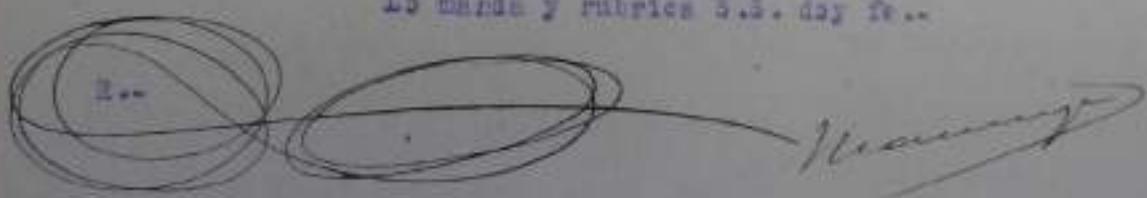
2.0439.614

3967

vienres Juez - (Sevilla veinticinco de enero de mil novecientos treinta
Sr. Lessure - ta y tres..

El escrita y los poderes que les acompañan unen
al sumario de su razón; y se tiene por comparecido al Pro-
curador don José María Gómez Díaz en la representación
que ostenta de los procesados don Luis Recaredo Gutiérrez, don
Manuel Delgado Brackenbury y don José María Gómez de Pa-
radas e Irasola. No ha lugar a poner de manifiesto el sumo-
rio a dicho "recaudar según el mismo solicita en su refi-
rido anterior escrito..")

Lo manda y rubrica S.S. hoy fe..



Notificación al Pro- | En el mismo día y el Secretario teniente
Sr. Gómez Díaz | presente al Procurador don José María Gómez
Díaz, le notifico la anterior preavisa por lectura inti-
y entrega de copia literal autorizada, que se extiende y fir-
ma, hoy fe..



Z. 0439.536
3968

Comparecencia - Se señala a testo-
monio de suero de una res -
mucha temesta p/ter, ante el tam
que comparece a tales pue-
ricias y hace entrega de una
orden escrita, y firmada por
el general Lecuona y lo que
este nombre a la pue-
ricia tipo de las pueras del
seguimiento de Sertorio, en el año
de 1859 ya se une al servicio.
Su prueba de comparecencia
firmada.

Alfonso Pérez
Hernández

3969

(El Teniente General D. José Saúpiz, que atesora todos los órganos del Poder público en la región andaluza manda a D. Alfonso Gómez Cobain-
tje de las fuerzas de Seguridad de esta Playa de Sevilla.

En Sevilla a 10 de agosto de 1932

Saúpiz)

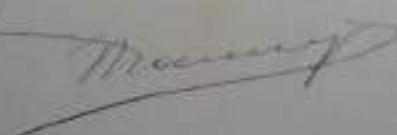
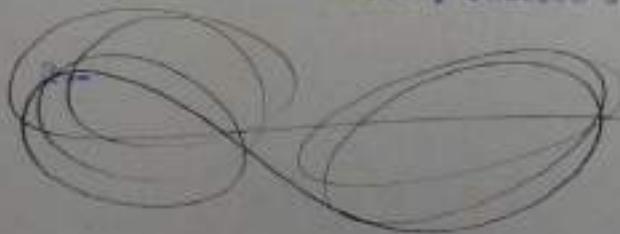
L.0439.612

317o

Villanueva - Sevilla veintidós de enero de mil novecientos trece
Dr. Lescure - te y Tres...

(La orden que precede tiene el susario, y dirige a
atenta comunicación al Excmo. Sr. Genral Comandante Mi-
litar de Cádiz intervención certificación sobre la acti-
vidad de las fuerzas a sus órdenes el día diez de agosto, re-
lacionando con los sucesos ocurridos diez días en la Ca-
pitán de Sevilla.)

Lo manda y rúbrica S.S. 10. fe...



Diligencias... Seguidamente se cumplió lo solicitado, diez fe...



3971

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
COMISARÍA DE VIGILANCIA
PROVINCIA DE SEVILLA
JEFATURA

1.094

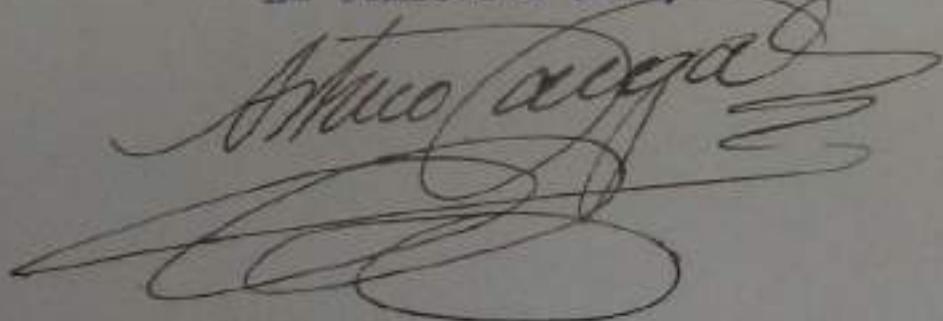
Ilmo. Señor:

(Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. veintidos fotografías que gratuitamente han sido cedidas por los reporteros de Prensa Grafica de esta Capital relacionadas con los sucesos ocurridos en esta Ciudad el dia 10 de Agosto ultimo, cuyo servicio había solicitado V.I. del Comisario que suscribe verbalmente.)

Saludo a V.I. atentamente.

Sevilla 25 de Enero de 1933.

El Comisario Jefe,



Ilmo. Señor Juez Delegado.

Z.0431539

3972



1



2



3

U.S. 0439540
3973



Z. 0.439.363

3974



7



8



9

L.0439.364
3975



10



11



12

L.0439.543
3976



13



14



15

0.439.544

377



16



17



18

L.0439.551
3978



19



20



21

3979

3979



22

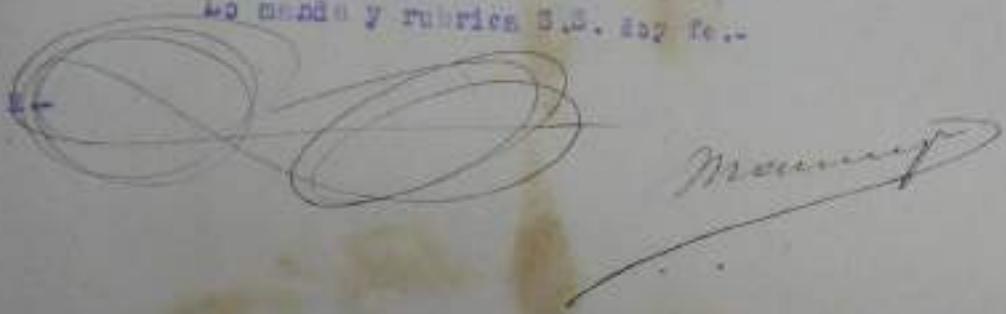
Z.0439.617

3980

Francisco Juez - Sevillín veinticinco de enero de mil novecientos treinta
y tres..

El oficio con las fotografías que le acompañan
unense al sumario a los efectos oportunos..

Lo mando y rubrica G.J. Zap Fe..



A.0.052.270

5781

PROVIDENCIA. Juez
Señor Lescure.

(Sevilla veinticinco de enero de mil novecientos
treinta y tres.

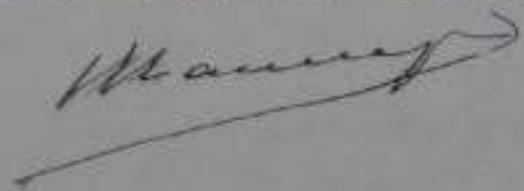
Trasladarse el Jungado a las Capitales de Madrid y Guadalajara,
al objeto de continuar practicando en las mismas
las diligencias que se estimen necesarias.)

Lo mancó y rabiros S.S. de que soy fe.



DILIGENCIA. (Madrid veintiseis de enero de mil novecientos treinta y tres.

Acredito que en este dia se constituye el Jungado en esta
Capital, para actuar en las mismas y en la de Guadalajara.)



APLICACION DE LA INDAGATORIA
del procesado GARCIA SIQUEIRA.

Tario comparece el procesado que al margen se expresa, cuyas demás circunstancias constan y a quien S.S. exhorte a decir verdad.
 PREGUNTADO convenientemente dice: que se ratifica en sus declaraciones anteriores excepto en los extremos siguientes, que no es cierto que en la mañana del día diez hubiese sido cuestionado si que tuviera entonces conocimiento del movimiento sedicioso; que la herida de bala que recibió su sobrina y a que se refiere el declarante en su primera declaración solo le interesó un muslo a dicha Señorita; y añade a nuevas preguntas que lo supo posteriormente por medio de la radio; que dicha mañana a primera hora recibió aviso de don Francisco Mier Terán para que enviara su coche al servicio de la Guardia Civil lo que efectuó como en otras ocasiones había hecho y siempre por conducto de este Señor Mier Terán como Presidente de la Asociación Granja Agraria.)

Lleida se ratifica y firma con S.S. day fá.

Serrano

Alfredo Serrano Izquierdo
Augustina

DOÑ RAFAEL CHÍAS SERRANO, Capitán del Cuerpo de Seguridad y Secretario de la información instruida en Sevilla, con motivo de los sucesos conocidos en aquella población, por el Sr. Coronel Inspector del Cuerpo de Seguridad, por orden del Excelentísimo Señor Director General de Seguridad.

CERTIFICO: Que en la citada información y en sus folios setenta y tres ochenta y tres vuelto figura la declaración del que fué Teniente de la novena Compañía de Asalto, que copiado a la letra dice:

Al margen.-Declaración del Teniente de la tercera Sección de la disuelta novena Compañía de Asalto Don Santos Hernández Gómez.-En el centro-treinta y dos, compareció el Teniente anotado al margen, el cual fué enterado de que iba a prestar declaración, así como de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado y de las penas que señala la Ley para los reos de falso testimonio, prometiendo por su honor ser veraz, y siendo Preguntado.-Por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho, de treinta y cuatro años de edad, casado y natural de Vadillo de la Sierra (Ávila).-Preguntado.-?Si en la noche del nueve al diez, todo el día diez y la noche del diez al once mandaba la tercera Sección de la disuelta novena Compañía de Asalto,? dijo: que si.-Preguntado.-?Si estaba de servicio en la noche del nueve al diez en la Comandancia?, dijo que si.-Preguntado.)?Si en esa noche y a la una del día diez indicó la convención de que su Sección se acostase vestida y calzada, pues estaba pendiente de alguna orden telefónica?, dijo: que si, que les mandó que se acostaran vestidos y calzados, dispuestos a salir al primer aviso.-Preguntado.-?Es que tenía noticia el declarante de que iba a ocurrir algo extraordinario?, dijo: que habiendo sido llamado a las veinticuatro horas del día nueve aproximadamente, por teléfono por el Decretario particular del Gobernador Civil, diciéndole dicho Secretario Señor Delgado, que ordenaban del Ministerio de la Gobernación se vigilasen los Cuarteleros, que él ya había dado órdenes a la Policía, ordenando en vista de ésto el declarante, que la guardia de la Comandancia se montara con ~~muchos~~ carabinas y encargándole la más estricta vigilancia por los alrededores del Cuartel, distribuyendo el servicio convenientemente para que todo quedara perfectamente vigilado, y así se efectuó.-Preguntado.-?Qué fuerzas tenía a su mando directo? dijo: que tres cubos y veintisiete guardias.-Preguntado.-?Dónde se situó el declarante después de haber recibido el aviso telefónico, citado? dijo: que sentado en el sofá de la sala de oficiales, para poderse enterar inmediatamente de las llamadas telefónicas.-Preguntado.-?Cuando recibió la primera llamada telefónica? dijo: que a las cinco horas veinticinco minutos del día diez.-Preguntado.-?Qué noticias recibió o que le comunicaron en ese primer llamada? dijo: que el mismo Secretario Señor Delgado, le dijo, que venían de Madrid del Ministerio de la Gobernación, que había establecido un movimiento, y que creían que se reproduciría en Sevilla, que llevado un movimiento, y que avisara inmediatamente al Comandante de Seguridad, para que se pusiera en contacto con el Gobierno Civil, y que el declarante fuera en su vida en su Sección al Gobierno Civil. En su vista el declarante ordenó a un soldado avisase al Capitán Jefe accidental de la Comandancia Don Rogelio Castedo, para que se pusiera al habla con el Gobierno Civil, avisando que habiendo estallido un movimiento revolucionario, cuyo matiz desconocía al declarante, pero que lo suponía derechista, por haberse presentado el día nueve la detención del Señor Puerto, miembro de un partido de extrema derecha, comunicándole así mismo que salía con la Sección al alojamiento de la Compañía para recoger los mosqueteros, ya que en el alojamiento de la Compañía constaba que la Sección de Asalto que prestaba el servicio de retén en la Comandancia, llevaba sólo veinte mosqueteros. Que

hasta salido a invitarlo para entrar; que a su presencia se le entregó el Teniente de la Guardia Civil Señor Sánchez Zamora una orden firmada por el General Sanjurjo para que detuviera al Gobernador Civil, saliendo de este Oficial con tres coches ligeros y Guardia Civil, sin poder ver como el dueño de esas, que inmediatamente dejó salir el declarante con el cañón de Asalto. Que entrando en la casa vió a una Señora al lado de su marido el General Capitán y Teniente de la Guardia Civil cuyos nombres no se citaron. Que los coches que le precedieron eran dos Taxis y uno particular según cree. -Preguntado. -Si al llegar a Casa Blanca vió al secretario la noche en la puerta de dicha casa, dijo: Que si. -Preguntado. -Al presentar la orden estos tres coches, una vez terminada la conferencia del declarante con el General Sanjurjo, que dirección tomaron y que los ocupaban. -Dijo: Que los coches tomaron la dirección de Sevilla, punto que antes de salir el declarante de Casablanca se había marchado al Teniente de la Guardia Civil y ministros que lo acompañaban, no siendo ya allí cuando salió el declarante. -Preguntado. -Tendrá que dirigir al declarante una vez terminada la entrevista con el General Sanjurjo. -Que se dirigió hacia el Gobierno Civil y que en el Paseo se detuvo un momento ordenando a los guardias que cogieran el mosquetón y le sirvieren. -Preguntado. -Hizo algunas gestiones para enterarse el Capítulo de su comandía o a las fuerzas que había en el Pabellón de que en Casablanca estaba el General Sanjurjo al cual no había podido detener esa orden recibida por no disponer de suficiente fuerza y si riñó auxiliando a su superior cumplimentar la orden que había recibido de detener al General Sanjurjo y que no había podido cumplimentar, dijo: Que observó que la idea de evitar la detención del Gobernador Civil cuya orden había visto entrever al Teniente Sánchez Zamora en Casa Blanca por el General Sanjurjo y de que se apoderasen los facciosos del Gobierno Civil y se hicieran daños de las comunicaciones no hizo gestión ninguno de que se dirigiría el Gobierno Civil encontrándose a la salida del Paseo de María Luisa a dos policías cuyos nombres ignora en un coche ligero que dijo: Inmediatamente procurar adelantar a los coches de la Guardia Civil y ordenar a los guardias del Gobierno en mi nombre que no deben entrar en el mismo a ningún Guardia Civil, que únicamente podrán entrar pasando el Oficial y que enseguida llegó el declarante con el cañón de Asalto. -Preguntado. -Hizo esa excepción del Oficial, ordenando a la guardia del Gobierno Civil de que permitiesen su entrada en el mismo, dijeron que por que no creía que el Oficial solo pudiese efectuar la detención del Gobernador. -Preguntado. -A qué hora llegó al Gobierno Civil, y que hizo sabiendo que el Teniente de la Guardia Civil llevaba la orden de detención del Gobernador Civil, dijo: Que subió inmediatamente al despacho del Gobernador Civil, sin poder precisar la hora, pero que sería antes de las siete, encontrando al Señor Gobernador en el despacho del Secretario a este y al Gobernador y que en el despacho de este último el Teniente de la Guardia Civil presentándose al Gobernador y le pidió la posibilidad cumplimentar la orden de detención que se me ha dado por encontrarme la casa rodeada de Guardia Civil y creer sería haber cumplido a mi freno sin resultado positivo, que al frente del novio estaba el General Sanjurjo, y que había podido advertir cierto estado de inquietud en el rostro del citado General, y que desde luego creía el declarante que no contaba con todas las fuerzas de la guarnición. -Preguntado. -Si al efectuar esta presentación el declarante se dirigió al Gobernador en su oficina de detención que sobre él pesaba, dijo: Que supone que el Señor Teniente de la Guardia Civil, diciéndole: Dígale V. al General que no yo soy entregárselo al mundo tengo que salir atado y que no se me permita en Madrid, despidiéndole el citado Gobernador que lo había hecho Teniente de la Guardia Civil, diciéndole: Dígale V. al General que no yo soy entregárselo al mundo tengo que salir atado y que no se me permita en Madrid, despidiéndole el citado Teniente del Gobernador que para él significa un sacrificio. -Preguntado. -Si sabe al marchar de la Guardia Civil, quien tenía en su poder la orden de detención. -Dijo: Que lo ignoró. -Si indicó al declarante al Gobernador Civil la posibilidad de la detención y de Caballería del Cuerpo de Seguridad en Madrid, no se sabe por quanto a por Teniente Coronel

te a las siete de la mañana, mandó a los capataces de obreros que avisaran al Alcalde Señor Labandero, que se había sublevado y que los robaban la República; que a las nueve estando ya formadas fuerzas en la calle del Gobierno se acercó el Gobierno Civil un del declarante llamado Abellid, dándole el declarante el encargo de convocar a casa de Francisco Muñoz Morón y le dijo que fueran republicanos y sus dijeron que el movimiento era sedicioso y que lo robaran la República y que tomaran determinaciones.-Preguntado. ¿Qué efecto le produjo cuando el Capitán Gased oyónd que todas las fuerzas se retorzen a la Comandancia? Dijo: Que desastoso y que no se trataba a levantar la vista del suelo.-Preguntado. ¿Que si había intento detener al Gobernador? Dijo: Que mientras el declarante estuvo en el Gobierno no vió semejante cosa.-Preguntado. ¿Si vió llegar al Alcalde y a Concejales de este Ayuntamiento? Dijo: Vió llegar al Alcalde sin poder precisar la hora, pero que no pudo con él por la prisa que igual Señor llevaba.-Preguntado. ¿En qué punto creyó que iban las fuerzas al retirarse a la Comandancia? Dijo: Sin medida convivencia con el poder fascioso? Dijo, después de haber titulado: Que en el concepto del declarante se consideraba simpatizante con el Alcalde y a Concejales de este Ayuntamiento, que no eran simpatizantes fasciosos y el Gobierno Civil. -En este estado disponía el Juez la suspensión de la misma, afirmando y ratificándose en ello la continuación de la misma, afirmando y ratificándose en ello no vez que la fue leída por mí el Secretario, no habiendo hecho uso del derecho que tiene de hacerlo por sí, manifestando que lo dice la verdad en descargo de la palabra de honor emitida y firmada por el Señor Juez y presente Secretario que certificó.-Lo tecido vale.-Joaquín Lahoz.-Antonio Hernández.-Rafael Chiles.-Todos rubricaron al margen.-Continuación de la declaración del Teniente de la Sección de la disuelta novena Compañía de Asalto Don Santos Bermejo Corrubedo.-En el centro.-En Sevilla a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y dos el Señor Juez dispuso la remisión de la declaración del Teniente anotado al margen, el cual convenientemente presentado, fué enterado de ello y de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, lo mismo por sí la anterior declaración, afirmando y ratificándose su contenido, y reconociendo como suya la firma estampada al final de ella, y anterior también de muero de las penas en que incurren las réas de falso testimonio, que la Ley señala, prometió bajo juramento de honor ser veraz y sincero.-Preguntado. ¿Que una vez retirado del Gobierno Civil y dirigidos directamente a la Comandancia y cuál llegaron a las once horas cuatro, qué hizo el declarante en sí y qué hizo con su bencidote? Dijo: que al llegar a la Comandancia presentóse a las doce del día diez, rompieron filas y se oyeron los saludos de que se había hecho cargo del mando de la Comandancia de Seguridad, el Comandante de Infantería Señor Gómez Cobán.-Preguntado. ¿Que si fueron a ponerse a las órdenes de dicho Comandante? Dijo: que cuando vieron al Comandante antes de las trece horas fueron ante dicho Comandante y se pusieron a sus órdenes.-Preguntado. Si declarante sigue al ya dicho Comandante había sido nombrado por el General Sanjurjo? Dijo: que al llegar a la Comandancia se oyó de que lo había nombrado el General Sanjurjo.-Preguntado. No se pusieron a sus órdenes siendo un fascioso? Dijo: porque se que fingiendo acatar las órdenes de los fasciosos oyó el declarante que podía prestar en un momento dado servicio útil a la Revolución que conservarse el mando de la fuerza a sus órdenes.-Preguntado. ¿Que acuerdo plan convenido entre el Capitán y Oficiales de la Compañía y que pertenecía el declarante para oponerse a las órdenes y órdenes del poder fascioso? Dijo: que inmediatamente se licenció la Comandancia y después de romper filas la fuerza, se reunieron Capitán y Oficiales de la Compañía de Asalto, acordando que en Madrid, apoderarse del Gobierno Civil y demás Centros Oficiales se había acordado, de que obedecían las órdenes de los fasciosos de su incorporación a la Comandancia, prestó algún servicio ordinario a su Sección a tener efectuado lo mismo el declarante.-Preguntado. ¿Qué le ordenó que fuese con su Sección a detener el Gobierno Civil? Dijo: que su Sección con su Sección al Gobierno Civil

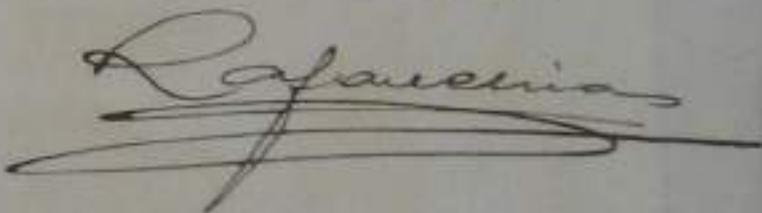
había efectuado segú su aviso telefónico del Teniente Señor León quien
dicho edificio se encontraba, salió un Comandante de Artillería, que no
conoce y dijo al declarante que había que ir al Ayuntamiento a echar
a sesenta o setenta individuos que estaban allí sitiados; que en este
momento salió un chiquillo corriendo del Gobierno Civil y un vecino
que si él estaba, que tampoco conocía, le dijo al citado Comandante,
porque ya han ido a avisarles, a lo que contestó el citado Comandan-
te: no hay cuidado de que se acusen; está rodeado el Ayuntamiento por
la Guardia Civil.-Preguntado.-?Qué comandante y dice si lo que le dijeron
el Comandante fué que tenía que ir a echar a sesenta o setenta indi-
viduos que había en el Ayuntamiento o que había que ir a detener al
Alcalde y Concejales? dijo: que primero le dijo que había que ir a
echar a sesenta o setenta individuos del Ayuntamiento; pero que des-
pués le dijo que fuere con él y con la Sección a detener al Alcalde
y Concejales.-Preguntado.-?Qué con dicho Comandante al Ayuntamiento
dijo: que al declarante marchó con su Sección desde el Gobierno Civil
hacia el Ayuntamiento y que al llegar a la Plaza Mayor se adentró
el declarante solo encargando al Teniente León, que iba también con
Tuerza de Asalto, que no se metiera en nada, que el declarante iba
por conocer personalmente al Alcalde y algunos Concejales; yendo al
Comandante y un Capitán de Artillería y algunos Concejales; yendo al
Gobernador.-?Si le quiebra la idea de detener al Alcalde y Concejales? dijo:
que la idea que tenía es la de entrar a su lado para evitar que sufriera
y si le hacían la más leve indignación, nuncio que su obligación era defendélos.
Preguntado.-?Si fue rotundamente a detener al Alcalde y Concejales?
cumplimentando la orden recibida por el Comandante en la puerta del
Gobierno Civil? dijo: que fue a detenerlos pero con la idea de pro-
tegerlos y evitar su detención si ellos no querían entregarse.-regu-
tó: porque creía que dicho Comandante era un representante del Gob-
ernador Sanjurjo, y que tenía poder para ordenar al declarante, y como el
declarante obedió al poder fascista; pero con la idea de tan pronto
salieran las columnas, poner en práctica el plan preconcebido; por
eso cumplió la orden yendo al Ayuntamiento.-Preguntado.-?Está se-
guro el declarante que el Teniente Señor León, desde el Gobierno Ci-
vil a las tres de la tarde y por teléfono precisamente inició sus mu-
chos a relevárselas? dijo: que sí.-Preguntado.-?Qué hizo al llegar al
Ayuntamiento? dijo: que al llegar al Ayuntamiento, solo y corriendo,
vió a un concejal amigo cuyo nombre estaba en el interior de él al cual
le dijo: venimos a detenerlos, contestándole dicho Concejal que se llame
Don Enrique López, ya lo sabíamos, os estábamos esperando. Que la
Guardia Civil que estaba en los alrededores del Ayuntamiento no le
puso impedimento ninguno para que pasáramos en el mismo; que se diri-
gió inmediatamente a la Sala Capitular penetrando en ella sola y dirigié-
doce al Alcalde y varios Concejales que allí estaban, entre los cuales
el Alcalde y dijo: Señores me ha tocado a mí.-Preguntado.-?Transcurrió
mucho tiempo desde su entrada en la Sala Capitular y la llegada del
Comandante y Capitán de Artillería que habían salido detrás de los
fuerzas de Asalto mandadas por el Comandante y Teniente León, al salir
del Gobierno Civil con dirección al Ayuntamiento? dijo: que entraron
en la Sala Capitular inmediatamente después que el declarante.- Pregun-
tado.-?Si presenció la entrevista habida entre los Oficiales del Ejér-
cito y el Alcalde y Concejales? dijo: que sí.-Preguntado.-?Qué con ap-
reciación medió entre los repetidos Señores? dijo: que al citado Comandante
entregó una orden el Alcalde que daba al declarante que era la orden
de detención y que el Señor Alcalde pidió tiempo para tomarse un vaso
de leche y crema que después de beber por el Alcalde esa orden volvió
a orden del Comandante; que el Capitán de Artillería se hallaba también
entre los oficiales recordar, a algunos distancia de distancia del Comandante, unos
tres metros, y que el declarante se hallaba en una posición intermedia
entre estos dos oficiales y a la derecha de ellos y unos dos o tres
metros de la mesa presidencial.-Preguntado.-?Si notó que dicho Coman-
dante y Capitán empuñaran aún cuando fueran ocultamente algunas pistolas
dijo: que no lo notó.-Preguntado.-?Asistió al Alcalde y asistieron los C-
oncejales la orden de detención inmediata, despues de haberse to-
mado el vaso de leche? dijo: que sí, al hacer presencia al
alcalde el primer concejale al declarante.

de fuerza protegiendo a los que iban a detener al Alcalde y Concejales, y dijo: que allí estaba con su papel, el primero que saltaba a la vista era el de auxiliar al Alcalde y Concejales; pero que en realidad era el de proteger al Alcalde y Concejales que eran amigos suyos, y recordar, y evitar si ejercían violencias en ellos.-Preguntado.-A todo ésto que había hecho las fuerzas de Asalto a sus ordenes y a las del Ayuntamiento le dijeron: Que las fuerzas de Asalto a sus ordenes se encontraban apelotonadas entre las dos puertas que comunican, una con la Sala Capitular y la otra que comunica con una habitación contigua a la Sala Capitular, situando ambos puertas en el vestíbulo de la Sala Capitular, que al salir o intentar salir de la Sala Capitular el Alcalde y Concejales en dirección al Cuartel del Carmen, pues a este Cuartel había ordenado al Comandante que era el lugar de su detención futura, manifestando sus deseos de ir a pie; pero pensando el maltrato para la vida de estos señores de ir en dicha forma, pidió a la Comandancia la camioneta de Asalto. Que al irlo a efectuar y al abrir la puerta del vestíbulo que estaba cerrada, vió que su fuerza abría filas para dejar paso al Alcalde y Concejales que esperaron en la Sala de turismo a que llegara el coche.-Preguntado.-¿Dónde estaba la fuerza en dos filas dándose frente, dejando entre ellos un callejón de unos dos metros de anchura, y por qué entre fuerza llegaba hasta la puerta llamada de turismo y que da a la Plaza de la Independencia? dijo: que lo ignora y que cree el declarante que al ordenaron esta formación fué con objeto de sorir paso.-Preguntado.-¿No ordenó precisamente el declarante semejante dispositivo de fuerza? dijo: que no.-Preguntado.-Sabe si lo ordenó el Teniente León o el Teniente Romera? dijo: que el Teniente León no volvió a verle desde que al declarante se separó de él y de la fuerza corriente en la Plaza Nueva, y que al Teniente Romera no lo vió hasta después de pasada una hora de este hecho, que estaba en el Ayuntamiento hablando con un Teniente de la Guardia Civil.-Prestó por lo tanto el declarante con subsiguiente ayuda a la detención del Alcalde y Concejales? Dijo: que sí, que fatalmente prestó ayuda; pero siempre con la idea de derribar al poder fascista.-Preguntado.-¿Por qué nadie marcharon detenidos el Alcalde y Concejales? dijo: que se marcharon en la víspera de los de Asalto, no en el coche celular, después de esperar unos minutos en la Sala de turismo, yendo en dicho coche inmediatamente al chofer y un guardia de Asalto, oponiéndose el declarante a que fueran más como quería el Comandante tantas veces citado.-Preguntado.-¿Qué fué del Comandante y del Capitán que habían detenido al Alcalde y Concejales? dijo: que no puede asegurar lo que fué de ellos, no pudiendo asegurar si el Comandante subió en el camión de Asalto o el Comandante Capitán citados montaron en un taxi que marchó inmediatamente detrás del camión citado.-Preguntado.-Una vez terminado este incidente qué hizo con las fuerzas de Asalto a sus órdenes? dijo: que se quedaron en el Ayuntamiento municipal, ni público que se había congregado en el interior del Ayuntamiento, mandó al Sargento al Gobierno Civil a preaventur, en efecto no se había de permitir la salida a nadie, pues consideraba absurdo que a los encallados no se les dejara salir, no habiéndosele ocurrido consultar por teléfono.-Preguntado.-¿Quién dispuso o quién ordenó que fueran las fuerzas de Asalto a su Sección? dijo: que sería aproximadamente la Sección o sea de la que mandaba el declarante, fuesen a las estaciones de Cádiz y de Cádiz a practicar un servicio consistente en impedir toda comunicación telegráfica y telefónica? dijo: que las mandó el declarante obedeciendo una indicación que en este sentido le había hecho el Teniente.-Preguntado.-Si recuerda la hora en que fueron a practicar este servicio fuerzas de su Sección? dijo: que sería aproximadamente la hora en que se dirigió desde el Ayuntamiento con el Gobierno Civil, que no sé cuante a nadie del punto referente al Alcalde y Concejales, que no se presentó a nadie y que siguió en el Gobierno Civil hasta la seis y media, y que siguió en el Gobierno de la Compañía en un camión amarillo para recoger la Sección, y efectuando esto se dirigieron a las estaciones donde resguardaron las fuerzas allí destinadas, dirigiéndose al poblado a descansar.-Preguntado.-Si conoció parte a su Capitán de la detención del Alcalde y Concejales, en las estaciones ya dichas? dijo: que sí.-Preguntado.-¿Qué clase de servicio efectuó por la noche? dijo: que ninguno, que después de haber dejado las fuerzas en el poblado, marchó a la Comandancia, donde estuvo con el Constante Señor Gómez Cobisa y Oficiales de este Mantilla, se convirtió hasta las once de la noche en que se fué a cenar, oyendo noticias recientes que dijo: señores me voy a cenar, y después se fué a casa.-Preguntado si el día anterior tuvo que hacer algo, anteriormente: que nado en la playa.

gubernación se habían negado a salir a combatir, a las fuerzas ilegales procedentes de Madrid, marchándose ésto ocasionó a desembarcar.-Preguntado.-¿Si tiene algo más que añadir? dijo: que no, que lo dicho es la verdad, y añadió por mí el Secretario de la presente designación, entiendo del derecho que tiene a leer por sí, se ratificó y afirmó en su cometido, firmándolo con el Señor Juez y presente Secretario que certificó, manifestando que es la verdad en descargo de la palabra de honor impuesta.-José Luis Jiménez-Santos Hernández.-Rafael Chifas.- Todas rubricadas.

Y para que conste y a petición del Señor Juez delegado de la Sección Sexta del Tribunal Supremo en Sevilla, extiendo el presente testimonio que comprende cinco folios con el visto bueno del Señor Juez Instructor.)

Madrid veintitres de enero de mil novecientos treinta y tres.



Vº. BR.



Rafael Chifas.

3988

DIRECCION GENERAL
DE
SEGURIDAD

sección Central de Fuerzas de Asalto



Conforme interese en su escrito de 18 del actual, remito a V.S. testimonio literal de la declaración prestada por el que fué Teniente de Guardias de Asalto, Don Santos Hernández Carretero, en el expediente instruido por el Coronel Inspector del Cuerpo de Seguridad.

Madrid 24 de Enero de 1.955.

El Director General.

P.D. El Coronel Inspector,

Sr. Juez Delegado del Tribunal Supremo.-Sevilla.

A.0052672

3989

DILIGENCIA.

Madrid veintisiete de enero de mil novecientos treinta y tres.

Hago constar que en el día de la fecha se recibe escrito de la Dirección General de Seguridad con el que se acompaña testimonio.

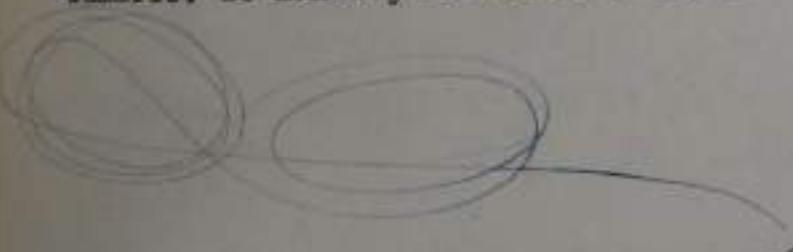
PROVIDENCIA.

Juez Señor Lescure.

Madrid veintiocho de enero de mil novecien-

tos treinta y tres.

Unanse los referidos escrito y testimonio al sumario. Lo mandó y firma S.S. doy fe.



3990



SEGUNDA DIVISION

ESTADO MAYOR

ASUNTOS VARIOS

Negociado 29

Nº 22

Con fecha ayer dije al Sr. Comandante Juez Permanente D. Luis Pastor lo siguiente:

"Visto el testimonio del Decreto resolutivo de las diligencias instruidas con motivo del telegrama puesto por el Comandante FERNANDEZ OLMEDO al Comandante DON JAVIER LINARES Jefe de E.M. de esta División en el que se aprecia para el primero la corrección de una falta leve consistente en el olvido ó infracción del deber de pública compostura de que deben dar público ejemplo cuantos vistan el uniforme militar, falta comprendida en el artículo 335 del Código de Justicia Militar y cuya sanción me corresponde con arreglo al artículo 311 y disposiciones legales complementarias aplicables al Comandante referido según dictamen del Auditor impongo a DON JOSE ALBERTO FERNANDEZ OLMEDO el correctivo de ocho días de arresto que sufrirá en su domicilio; de cuyo cumplimiento se me dará conocimiento en los términos prevenidos."

Tengo el honor de comunicarlo a V.S. para su debido conocimiento.

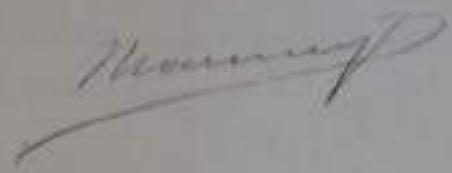
Sevilla 26 de Enero de 1933.

Sr.-Juez Especial Delegado de la Sala 6^a del Tribunal Supremo.

Auditoria de Guerra

DILIGENCIA. Madrid veintiocho de enero de mil novecientos treinta y tres.

Con esta fecha se recibe en este Juzgado oficio del General de la segunda División Orgánica referente al procesado don Jose Alberto Fernandez Romero, doy cuenta,



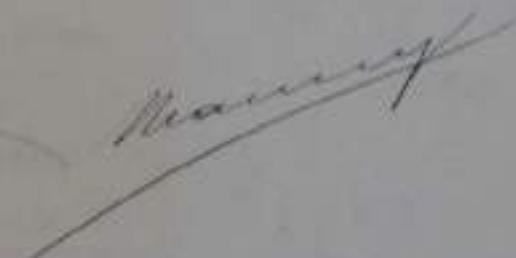
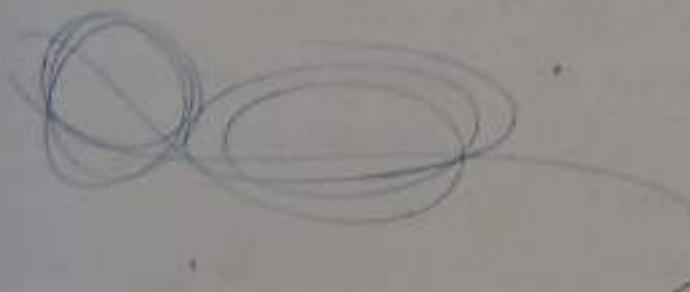
PROVIDENCIA.

Madrid veintinueve de enero de mil nove-

Juez Señor Lescure.

cientos treinta y tres.

Unase el referido oficio al sumario. Lo
mandó y remite S.S. doy f6.





SEGUNDA DIVISIÓN
ESTADO MAYOR

ASUNTOS VARIOS

Negociado G.H.C.

N.º 31

3992

Límo. Señor.

El Comandante del Puesto de la
Guardia Civil de Villanueva de Cordero
en telegrama de esta fecha me par-
ticipa haber recibido hoy a las 10,20
horas mi telegrama ordenando la pre-
sentación ante ese Juzgado del Tenien-
te de Infantería D. Matías Moreno, cau-
sa por la cual no podrá efectuarlo
hasta mañana.

Lo que comunico a V.I. para su debi-
do conocimiento.

Sevilla 26 de enero de 1,933.

De orden de S.E.

«Dado de E. N. de servicio,

Miguel Plaza

Juez especial Delegado de la Sala 6a del Tribunal
Supremo de Justicia en esta Capital.

Plaza.



SEGUNDA DIVISIÓN

ESTADO MAYOR

ASUNTOS VARIOS

Negociado la

N.^º _____

3993

Con esta fechay por telegrafo digo
a Comandante Puesto de la Guardia
Civil de Villanueva de Córdoba lo
que sigue:

"Comuníquese a Teniente Matías Mo-
reno Delgado con residencia esa,
Moral 12, debe comparecer en el dia
de mañana veintiseis ante Juez De-
legado Sala 6^a Tribunal Supremo es-
ta Capital calle Gamazo a fin pres-
tar declaración, acuse recibo cum-
plimiento."

Lo digo a V.S. consecuente a su
escrito 23 del actual en elque in-
teresaba la comparecencia del Ofi-
cial de guardia del dia 10 de Agos-
to último en el Cuartel del Carmen
Sevilla 25 de enero de 1.933.

Sr. Juez Delegado de la Sala 6^a del Tribunal Supremo

P L A Z A.

A.0.052635
1994

PROVINCIA.
Justo, Señor
MENOR.

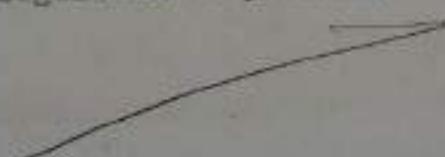
En Madrid a treinta de enero de mil novecientos treinta y tres.

Recibidos los anteriores oficios, dímanse al sumario y comuníquese al General de la segunda División Orgánica, como contestación a su escrito, que cuando se constituya este Juzgado en Sevilla será citado nuevamente el Teniente don Matías Moreno Delgado.

Lo mandó y rubrica S.S. Doy fe.



PROVINCIA. Seguidamente quedó cumplimentado.



AMPLIACION A LA INDAGATORIA

del procesado Sr. TORRES RAMOS.

rio comparece el procesado que al margen se expresa cuáles demás circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorte a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice:) que se ratifico en sus anteriores declaraciones y añade comoclaracion que se encontraba en Sevilla donde el dia ocho de Julio que llego con fuerzas concentradas, digo a mandar fuerzas que allí habia concentradas y relevar a un oficial; y el nuevo de agosto recibio noticias anunciandole que regresaria a Getafe donde tenia su destino para ir despues en Octubre al Colegio de Alumnos del Instituto y por ello el mismo dia nuevo de agosto entro ya preparando el viaje y comprando unos juguetes para sus hijos que el diez por la mañana poco antes de las ciete, recibio aviso por telefono en la casa donde se hospedaba E.cde la Pza, calle de Valencia, desde la plaza de Espana de orden de su Capitan Sr. Macurra era que se presentase en el Cuartel de la plaza dicha vestido de paisano y llevando aparte el uniforme, y asi lo hizo despues de gestionar que fuera su ordenanza para recoger el uniforme; y al llegar a la plaza de Espana su citado Capitan le ordeno que se vistiera conseguida de uniforme por que tenia que salir con la fuerza añadiendo que ya estaba allí el General, viendo que Sanjurjo estaba en elzeugen, por lo que pregunto a su Capitan que qué ocurría, contestando que habia cambiado el Gobierno y habia ido Sanjurjo a Sevilla a tomar el mando de aquella Region con toda clase de poderes del Gobierno constituido, diciendo que dicho General iba a salir a proclamar el estado de guerra con una comitiva de ingenieros y que al declararse con su repetido Capitan y otros oficiales y fuerza de la Guardia Civil irian detrás para mantener el orden. Se vistió conseguida de uniforme y se formaron tres secciones macilenta por el decimante y otros dos Tenientes Diaz Carmona y Alfonso Rita, y al frente de ellas el Capitan Recurra, saliendo al

... a la Avenida de Barbolla, marchando detrás de una Compañía de Ingenieros que salió de su cuartel, hacia la plaza Nueva a donde al llegar la compañía de ingenieros, se destacó uno que leyó un bando brevísimamente que no oyó el declarante por la distancia a que se encontraba y no lo percibió las últimas palabras que a voz en grito decían "Viva España unica e inmortal", que ya en la plaza había otra fuerza del Ejercito; la compañía de ingenieros continúo la marcha y la Guardia Civil del que el declarante formaba parte quedó en la plaza primeramente cerca del hotel de Inglaterra cambiando espesa de sitio buscando la sobra, hasta que llegó un Jefe de Estado Mayor que se llevó la mitad de la sección del declarante y después un oficial de la Guardia Civil que se llevó la otra mitad; todo ello ordenado por su Capitán Sr. Escarrá por lo que el declarante al quedar sin sus fuerzas se situó al lado de su Capitán y por orden del mismo marcharon todos los que quedaban a sus órdenes hacia el edificio de la División, después de lo cual el declarante en unión del Capitán y por orden del mismo salieron con una sección por la calle de la Sierpe a salir a la de Teatin y volver a la División sin que nada ocurriese y después fue el declarante también por orden de su Capitán o mejor dicho antes del anterior servicio a buscar al Capitán Cuerda, ya retirado y afiliado como comunista según decían, para detenerle por que excitaba a las masas contra las tropas y el que habla para cumplir esa orden se dirigió al Gobierno Civil para decirselo a la policía observando que al llegar al Gobierno la gente gritaba "Viva la República y abajo la Dictadura" y parecía significar algún temor cuando pasaba el declarante con las parejas que le acompañaban y extrañado por ello el que habla, pues en su ánimo reinaba la convicción de que el General Sanjurjo había ido a mandar por un Gobierno que se había constituido legítimamente, según le habían dicho al exponente, trató de informarse de lo que ocurría y preguntó a gente del pueblo y como oyo decir a alguno que negaban decían Sanjurjo se había sublevado el declarante contestó que no era cierto, pues así lo creía y añadió que él no estaba sublevado si sus guardias, que les habían sacado de la Plaza de España a prestar servicio como todos los días diciéndoles que Sanjurjo había ido mandando por el Gobierno y que antes de sublevarse el que habla tiraría su amuleto; pronto a unos oficiales de asalto que estaban inmediatos al Gobierno civil y tampoco sabían nada concretamente; que en esto se presentó allí Cuerda

que iba preguntando por el Gobernador y al declarante le dio cuenta de la orden que llevaba de detenerle por levantar a las masas diciendo Cuerda que lo hacia por que Sanjurjo se había sublevado y como el declarante expusiera su opinion o creencia de que no era cierto aquello, le invite para que fuera a la Division y vieran a Sanjurjo y asi, añadio el exponente, por lo que hicieran con Cuerda sacaria enseñanza de lo que ocurría en realidad y en efecto se dirigieron ambos a la Division entrando Cuerda a hablar con Sanjurjo y el declarante quedo fuera, dando cuenta a su Capitan de haber cumplimentado el servicio, oyendo a Cuerda que salio diciendo que no ocurría nada de lo que el pueblo ~~creyera~~^{creia} y que iba a dar cuenta de ello a las gentes, por lo cual el exponente continuo creyendo como al principio, que Sanjurjo representaba un Gobierno legitimo. Despues su Capitan le mando con fuerza a las otras del Hospital militar de Rineda donde se decia que se estaba celebrando una reunion comunista para que adoptase las determinaciones procedentes para mantener el orden y se persono en aquel lugar sin encontrar a nadie y al volver a la Division a dar cuenta al Capitan encontro al Teniente Coronel Veres que le mando fuera con una sección en automovil acompañando a un señor que allí estaba, que resulto ser el Comandante retirado Sanchez Rubio diciendo el Sr. Veres que aquél Comandante era el Alcalde de Sevilla y que lo acompañase al declarante al Ayuntamiento, como lo hizo y al llegar dijo Comandante se sentio en un salon donde estaba el Alcalde Sr. Am. Sanchez Rubio con el Alcalde salio aquél, se quedo dudando y dijo Sanchez Rubio con el Alcalde salio aquél, se quedo dudando y dijo al dicente que el Alcalde se resistia a entregarse, no siendo por la fuerza, la alcaldia, y añadio que se marchaba a la Division a hablar con el General encargando al declarante que se quedara allí con la sección y un cuarto de hora despues, proximamente, volvio con la sección y un cuarto de hora despues, proximamente, volvio

Sánchez Rubio con unos cuarenta guardias de asalto al Ayunta
miento penetrando en la Alcaldía sin entrar con el declarante,
y a los pocos minutos salió Sánchez Rubio diciendo "Ya estuve ante
usted el Alcalde y los Con «jales» y señaló que como ya el reu
nión del Ayuntamiento, que es quando el declarante custodiaba
el edificio por el interior, colocados guardias en las puer
tas, sin que el declarante viese la salida de los detenidos del
Ayuntamiento pues debieron bajarla por el lado opuesto al en que
se encontraba el que habla, se le parece que a Sánchez Rubio le
acompañaban dos oficiales de asalto no recordando si Capitanes
o Tenientes, y allí continuó el que habla estando también en el
Ayuntamiento unos cuarenta municipios armados de pistola a los
cuales no quiso desarmar al declarante aunque lo indicó que lo
hiciera el Comandante Sánchez Rubio, pues el que habla le dijo
que como no pensaba metérse con ninguno no le importaba que se
tuviesen armados, y dio orden a los guardias civiles de que nadie
disparase sin estar presente el declarante por que en visto de
lo que venía observando sospechó que aquello fuera irregular y
no estaba dispuesto a disparar contra quienes razonablemente die
ra gritos en contrario de lo que venía sucediendo, encidiendo co
locarse en una situación pasiva hasta adquirir la conciencia de
lo que ocurría y de cuál fuera la autoridad verdaderamente legi
tima para ponérselas a su disposición pues en su ánimo no estuvo
nunca sentir ordenes de autoridad ilegítima ni por su parte de
sublevarse, más ni que siquiera se lo habían propuesto ni tenia
idea de que tal sublevación existiera, sino que, como antes ha di
cho sus informes eran de que Sanjurjo había ido mandado por un
Gobierno constituido legítimamente en Madrid, se a las tres de
la mañana del día veintiún volvieron al Ayuntamiento los concejales
quienes informaron al que declaró de que habían estado detenidos
y que aquello se había sabido, que no era cierto que Sanjurjo
hubiera sido mandado por el Gobierno, que se habían marchado de la
ciudad de Madrid por lo que el declarante exclamó "Gracias a Dios
que ya sabemos lo que pasa" y salió a avisar al Alcalde que

venia acompañado de much gente y poco despues llego alli el Gobernador cuyas ordenes se puso el dedicarante preguntandole por lo ocurrido recomendando al que habla que continuase en su puesto como seguramente los demas puese el unico culpable era Banjurjo que les habia engañado a todos y ya se habian marchado, y al que habla se marcho al cuartel presentandose al Capitan que le dijo que se le habia olvidado de mandarle recompensa para que se retirase, haciendo tambien la manifestacion de que cuando se habian enterado de que Banjurjo no era autoridad legitima habian decidido no acatar sus ordenes y a los cinco de la mañana proximamente fue al Oficio de Gobernacion con fuerzas a disposicion del Gobernador quien le dijo que no era necesario y que se retirase al cuartel y despues recibio orden de presentarse en el Gobierno, como los demas oficiales, donde les indicaban que se trasladaran al cuartel de Pinedo a constituirse en arresto y asi lo hicieron.

Tachado=ocurria=no vale.-entre lineas =crece=vale.

Luego se ratifico y firmo con D.D. doy fe

AMPLIACION A LA INDAGATORIA

del procesado Sr. HITA ARANZA.

comprece el procesado que al margen se expresa cuáles circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifico en sus anteriores declaraciones añadiendo que llevaba en Sevilla concentrado cuarenta días sin que tuviese trato ni relación con nadie de la guarnición de aquella plaza, que el diez de agosto al bajar el patio del cuartel de la plaza de España cuando le llamaron estaba la fuerza armada y allí se hallaba el Capitán del destacamento Sr. Escurra y algunas de los Tenientes viendo que estaba también de pañocho un Capitán de la Guardia Civil de Sevilla que era el Mr. Pérez Lázaro sin que nadie le dijera al declarante ninguna cosa ni se atrevió a preguntar a su Capitán pues hacía pocos días que le conocía; y a poco llegó el General Sanjurjo a compañía del Teniente Coronel de Estado Mayor Ayudante suyo, su hijo y algunas otras personas a quienes no conocía viendo que entre los que iban de pañocho se hallaba otro Capitán de la Guardia Civil de Sevilla apellido Franco Pineda y aunque no oyo bien al General unas palabras que pronuncio por la distancia a que se hallaba preguntó al Capitán que qué había dicho y le informo de que había manifestado ser Capitán General de Andalucía nombrado por el Gobierno; y se formo la compañía con tres secciones mandadas por el Capitán Escurra y como oficiales el declarante, el Teniente Torres Pinos y el de igual empleo Díaz Fernández, saliendo hacia el cuartel de Ingenieros donde salió una compañía de esta fuerza comprendida de Ingenieros donde salió una compañía de la Guardia Civil detrás de la de Ingenieros, yendo la fuerza de la Guardia Civil detrás de la de Ingenieros y al llegar a la plaza fueron bien alto oyendo a varios oficiales y al llegar a la plaza fueron bien alto oyendo a varios oficiales que publicaban un bando que decían el jefe de campo era declarando el estado de guerra pues el que había no lo dio por hallarse algo

Sacra

Miasto Gita
Lamura
Boguminy

AMPLIACION A LA INVESTIGACION

del procedendo Sr. TOMAS BANUEZ. En Guadalajara a treinta de enero de mil novecientos treinta y tres, comparece el procedendo que al margen se expresa en las demás circunstancias ya constan y a quien este exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifico en sus anteriores declaraciones y añade que estaba en Sevilla concentrado desde el diez de julio. La noche del cuarto al diez de agosto prestaba servicio de reten, como el Teniente Encinas, en el cuartel de la Calenda o del Sacrificio y a las cinco de la mañana del diez dijo el Comandante Vasquez Ramon, Jefe de servicio aquél dia, que estaban acuartelados sin exponer la causa y el declarante no le extrajo por que era muy frecuente esa situación de acuartelamiento allí en Sevilla ya que los últimos doce años de和平 habían estado acuartelados casi todos los días y a las ocho proximamente recogió en el teléfono el Teniente Encinas orden del T. Coronel Veres para que el declarante fuera con una sección de Infantería al cuartel de la plaza de España, comunicandole al Teniente Encinas al Capitan Sicilia allí presente quien ordenó al declarante que lo cumpliera y al llegar a la plaza de España con su sección se presentó al T. Coronel Veres que estaba con el mandante Vasquez Ramon ordenando al T. Coronel que quedase allí la fuerza que mandando por él hacia falta utilizarla y poco después el mismo T. Coronel ordenó que tomase la fuerza al entender es que habían llegado y sentando en el mismo corrugó el repetido T. Coronel y el declarante dio el Jefe orden de trasladarse a la plaza de la Gavidia donde se encontraba el Capitan Recurso con su compañía y a continuación de esta forma el declarante con su sección y pocos minutos después salió del edificio de la División al T. Veres mandando al Capitan Recurso que saliese el declarante con su sección a dar una vuelta por la calle de Teira el declarante con su sección a dar una vuelta por la calle de la Sierra para continuar hasta la plaza Nueva y volver por la calle de la Sierra para continuar el orden si se alteraba y el declarante cumplió la orden sin tener el orden si se alteraba y el declarante cumplió la orden sin tener el orden si se alteraba.

que nada ocurriera en el trayecto regresando a la División
situándose en la plaza de la Corrida y de allí fué en una moto
con un guardia por orden del Capitán Recurra a la Casa de Socor-
ro de la Alhambra para informarse de los heridos que hubiera-
rro en una lucha entre los comunistas con los guardias de se-
guridad, volviendo a la División a dar cuenta a su capitán y a
él y permaneció en la plaza citada hasta que después de las once
de la noche ordenaron que se retirase al cuartel como lo hizo y
ya no volvió a salir del cuartel hasta el día siguiente en que
le ordenaron que se presentase en el Gobierno civil y de allí
al cuartel de Pineda a constituirse en arresto; que al declarar-
te no tenía noticia ninguna del movimiento y se limitó a cumplir
las órdenes militares que recibía directamente de sus Jefes, y
estando ya en el cuartel fue cuando oyo decir que no era verdad
que Sanjurjo había ido mandado por el Gobierno como decía el re-
mier del día pero al declarante nadie le habló de tal movimiento
ni de la finalidad del mismo)

Leida se ratiifica y firma con S.S. doy fe

José Tomé Sanchez
Ayudante de Oficina

AMPLIACION A LA INDAGATORIA

del procesado Sr. GARRIDO MORENO. En Casablanca a treinta de enero de mil novecientos treinta y tres ante el Señor Juez y presenta Secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuáles demás circunstancias ya constan y a quien S.E. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade como aclaración y complemento que llevaba en Sevilla seis meses concentrado pues su destino era en el ventisésimo Tercio, que radica en Madrid. La noche del nueve de agosto al llegar a su casa a las nueve y media proximamente le dijo su señora que acababan de llevar recado de parte de un Capitán para que concurriese en seguida al Bar España de la calle de San Fernando esquina a Catalina de Rivera a donde marchó en cuanto cenó y al llegar a aquél sitio encontró a los Capitanes Pérez Lázaro y Franco Finela diciendo el primero al declarante en forma muy amable que puesto que aquella noche prestaba el declarante servicio de vigilancia no estaría de más que acudiese a las parejas de cacheo que aquella noche llegaría Janjurjo y se alojaría en Casablanca, conviniendo que reforzara la vigilancia para evitar que fuese agredido o víctima de una agresión que resultaría muy lamentable para la Guardia Civil y el declarante le preguntó si pasaba algo contestando dicho Capitán que nada, sino que como el General llegaba y el sitio de Casablanca era muy solitario le parecía conveniente advertírselo al declarante para que hubiese por allí vigilancia; y el que había marchado en busca de las parejas encontrando únicamente a una que estaba en el pabellón de Marruecos de la Exposición y como no encontraba a las demás parejas que formaban tres grupos de servicio por aquel sector, marchó con la pareja que encontró hacia Casablanca cumpliendo así la indicación del citado Capitán Pérez Lázaro a quien encontró acompañado del Capitán Franco Finela que iban de Casablanca hacia Sevilla a avisar a los Jefes según dijeron, siendo ya las tres o tres y media de la mañana, habiéndole dicho al que declara que el General había llegado y que se colocase con la

parejo a la puerta de la verja que rodea Chalet Casablanca;
habiendo podido observar desde la verja que dentro del Cha-
let habia jales de varias personas y que estaban cenando. A po-
co se separaron a llegar los Jefes, siendo el primero el Capitan
Sr. Rodriguez Rinojosa, despues el Teniente Coronel Verrea de u-
niforme abrigo; luego el Comandante Sr. Vasquez Ramos, de uniforme,
despues el T. Coronel Sr. Ransan con su ayudante Sr. Navarro, de
uniforme ambos; despues el F. Coronel de Infanteria Sr. Garcia a Fer-
nandez, llegando algunos coches mas con personas que no se apre-
ciable de quienes fueran. que una de las veces que salio el Capi-
tan Rinojosa a la puerta le dijo el declarante que se encontraba
de vigilancia y alli por orden del Capitan Sr. Perez Lazaro mien-
tras llegaran los Jefes y como ya habian llegado preguntó que que
hacia y a poco salio nuevamente el Sr. Rodriguez Rinojosa dicien-
do al que habia que continuase en aquel sitio y que recogiese
la fuerza que habia en unas otras situadas enfrente a Casablan-
ca y la llevase alli mismo a Casablanca donde permaneceria con
dichas fuerzas; viendo entonces que en aquellas obras se hallaban
once Guardias de Infanteria de los cuales nueve formaban los gru-
pos que antes habia buscado el declarante y no encontraba y otra
pareja que no sabe el declarante de donde procedia, oyendo enton-
ces los guardias aquello que les habian colocado en aquel sitio
de orden del Capitan Rinojosa a las diez de la noche diciendo que
esperasen alli hasta que fuera a recogerlos al oficial de vigi-
lancia para un servicio importante; que despues llegaron otros
dos guardias a Casablanca sin que sepa el declarante de donde
procedian ni quien les mando por lo cual se reunieron a la puer-
ta de Casablanca a las ordenes del declarante quince guardias y
el ordenanza del declarante. Poco despues llego el Teniente San-
chez Navarro con doce guardias a caballo que se situaron a la es-
palda del edificio de Casablanca. que serian las seis y media de
la mañana cuando llego a aquel sitio un camion de guardias de
assalto en numero de treinta al mando de un Teniente cuyo nom-
bre ignora y al sentirlo el declarante salio del jardín donde
se hallaba a la puerta y al aproximarse el Teniente de assalto

le pregunto el que habla que le llevaba allí extranado de verle el declarante por que poco antes había preguntado a un señor de prima no que no sabe si seria militar, qué llevaba Sanjurjo y aquél señor dijo que el citado General iba a hacer cargo del mando de la Capitanía General de Andalucía mandado por un Gobierno que se había constituido en Madrid, sorprendiéndole esto al declarante por que nadie había oido de la constitución de tal Gobierno y dicho Teniente contó que llevaba una papeleta difícil pues llevaba orden de proceder a la detención de los que allí habiera por que estaban conspirando y el que habla le contesto que no creía que estuvieran coompitiendo y que lo mejor era que entrase para enterarse de lo que hablara y dicho Teniente se dirigió hacia el Chalet saliendo primeramente el Teniente Coronel Sr. Infantes que preguntó al de asalto que quien le mandaba pues ya habían quedado en que no enviarían allí a nadie y el de asalto dijo la orden que llevaba y en esto salió a la escalinata del hotel el General Sanjurjo que habló con el repetido Teniente de Asalto breves palabras sinq que el declarante oyese la conversación pero vio que el General y el Teniente se despidieron afectuosamente dándose la mano y el de asalto se marchó montando en el coche con sus guardias regresando a Sevilla sin que el salir a juez nadie al declarante.

Preguntado para que diga si el Capitán Franco Pineda hablo con el Teniente de asalto dice que no recuerda haber visto a dicho Capitán mas que al principio cuando dijo que iba con Pérez Lazaro a avisar a los Jefes, al que no puede asegurar si volvería a aquel sitio por que llegaron varios coches que entraron directamente hasta el Chalet sin detenerse en la puerta donde el declarante estaba y no sabe por ello las personas que allí habían.

Preguntado para que diga si al llegar con sus fuerzas el Teniente de asalto les apuntaron con los fusiles los Guardias y civiles que allí habían y exprese cuantos guardias se encontraban en ese instante en el lugar indicado, contesta que al llegar las fuerzas de asalto es

taban en Casablanca por la parte del jardín dentro de la verja
los quince guardias, el asistente del declarante y el que habla,
en las horas anteriores, hallándose una fuerza distribuida sin for-
mación y al llegar las fuerzas de asalto no es cierto que las ap-
puntase con los fusiles las de la guardia civil que el declarante
no menciona; asistiendo que al llegar el cañón de los de asalto in-
mediatamente cerró la verja del jardín un guardia civil y el declarante
se opuso y lo hizo saliendo hacia el parque el coche y del camión
de asalto solo se aprecian dos guardias y el Teniente pues entro di-
rige a los demás guardias que no se aprecian y entre dicho Teniente
y el jardín donde se han referido anteriores hablo con el señor Infan-
tero y después con el General sin que nadie le amenazase ni ejercie-
ra violencia ninguna contra él que llevaba también sus armas regula-
res sentadas y nadie intentó arrebatarlas; cuando uno ocurría una
fuerza de caballería de la guardia civil seguían a la espalda del
edificio y si se apreciaron de la llegada de los de asalto y en
las horas de enfrente del Chalet no había ya guardias ni en el pa-
rque de las Palmeras tampoco, que serían minutos después de las siete
y cuando salieron del Chalet en dos coches el General y varios de
sus acompañantes, quedando en Casablanca Rivas y Navarro que salió
un poco después y últimamente el Sr. García Fernández y Rodríguez
Hinojosa que también se fueron, quedando varios pernos en el cha-
let que no conocen el declarante, que de punto de salir el General,
estando en el Chalet el Capitán Hinojosa llegaron allí dos o tres
parejas que dijeron iban a las ordenes del declarante sin decir
quienes les habían enviado, que al marchar el Capitán Hinojosa le
dijo que permaneciera allí de vigilancia y que si algo ocurría le
avisase al cuartel de Britaña, que al Chalet continuaron llegando
y saliendo automóviles y al Teniente Sánchez Vázquez le enviaron
a no sabe a donde en un auto, que como la mañana seguidas transcurrieron
que aquello tomaba de lo que había venido observando, llamó primero
a la Subinspección, por medio de un chofer y después al cuartel
decurio; al mediodía proximamente nació formar a los guardias de

U
Uuccore

Mr. Garrison

Angellman

ESTADOS DE LA JURISDICCIÓN DEL
PROFESOR JULIO TORIBIO.

En Guadalajara a treinta y uno de enero
 de mil novecientos treinta y tres ante el
 señor Juez y jefe de secretaría comparece
 el procesado que el juzgado se expresa sobre estas circunstancias
 ya constan y a quien D. J. Toribio le dice verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratificó en sus anteriores declaraciones afirmando que el sujeto de agosto estaba de servicio de reten en la Subinspección, servicio que duraba hasta las once de la mañana del día diez; que a las seis y media de la tarde del cuarto salió con permiso del Capitán Pérez Tortosa a dar un paseo hasta después de la cena y hallándose alrededor de las siete de la misma tarde en un bar llamado Punta del Diamante llegó el Teniente A. José García Asaya que habló unos momentos con el declarante diciéndole que no se trajería del Capitán que le había dado permiso para salir a un rato de paseos, y se separó diciendo que iba a casa del Teniente Carrasco para darle un recado, que a los pocos pasos volvió como en señal de decir algo al declarante pero estuvo durando y le dijo que no, que nada tenía que decirle volviendo a marchar en la dirección que primeramente inició; que al volver a la Subinspección, después de cenar, marchó a hacerlo el Capitán que regresó a la Subinspección alrededor de las once diciéndole al que habla que había observado lo poco que había tardado en cenar, y el mismo Capitán hizo indicaciones en forma velada o incompleta respecto a la posibilidad de que aquella noche hubiere algún movimiento militar o ocurriese alguna cosa en los cuarteles atribuyéndola al estado de inquietud en que se vivía en Sevilla por el estado social de aquella época, refiriéndole el declarante por su creencia de la inopportunidad y más bien inconveniente de que hubiera algún movimiento y al resultado fuese que produciría, terminando aquí la conversación que parecía molestar al Capitán; dicho Capitán, después de ese encargo al guardia encomendó del teléfono que

Leyendo el libro
de la noche

cuantas llamadas oyera las aviones para acudir personalmente al aparto, y el cabo Ruiz de la Oficina de la Subinspección que iba a hablar de un asunto al Capitán, le dijo ante que aquella noche convenía que no estuviera fuera de su domicilio por si ocurría alguna anomalía y el preguntar dicho cabo si ocurría algo concerniente negativamente el Capitán diciendo que todo era una precaución por si naciera; y las doce de la noche se retiró a descansar así que habla por mandato de dicho Capitán, y al levantarse a las seis de la mañana del día diez ocurrió lo que tiene dicho en sus primeras declaraciones, añadiendo que el Teniente Coronel Raneau habló desde la Subinspección con el Gobernador civil en una de las llamadas de este por teléfono sabiendo todo esto por referencia d' del Capitán Pérez Tortosa puso el que declara estaba descansando cuando estuvieron los Jefes en la Subinspección y como oyó que a veces los Jefes les habían llamado por ese ósculo en su declaración que debían tener antecedentes del movimiento, pero sin que con ello quisiera decir que tuvieran antecedentes con anterioridad al día del mismo sino refiriéndose a las primeras horas del día diez que habían sido llamados; que la referencia que le hizo el Capitán Tortosa a primera hora y d' opuso el Teniente Macreira era de que había habido un movimiento militar dirigido por Sanjurjo que había triunfado en toda España; que el Teniente Macreira refirió que había llegado Sanjurjo a Madrid en las tres de la mañana a Casablanca y que el mismo Macreira en el coche de un amigo suyo, Teniente de Intendencia, conducido por este, había recorrido muchos domicilios durante tres horas o cuatro avisando a varias personas de las complicadas en el movimiento sin que indicara más persona que la del comandante de Marina por la forma en que tuvo lugar el aviso; que a las ocho y media o nueve llegaron el Teniente Coronel Raneau y su Ayudante y se metieron en el despacho del Ayudante y después el Dr. Pizarro Benjor, Ayudante del General que estuvo con ellos en el mismo despacho; que al terminar su servio dio a las once marchó de Murcia, pero como por las referencias que había oido todo se había despachado y no había poder legítimo a un lado y al otro po

er subversivo, no había opción posible; y es así el cuartel de la Unidad cumpliendo la orden que la noche anterior había recibido del Comandante Jefe de servicio Sr. Vazquez Ramos para que se presentase a él al salir del servicio de reten en la Subinspección y al efectuarlo le dijo que "me había acortado" y la hizo varias preguntas sobre lo que hubiera ocurrido la noche anterior en la Subinspección refiriéndole lo que el declarante había observado y como Vazquez Ramos no recordaba bien quien era el Capitán Pérez Tortosa que llevaba pocos días, le explicó el Capitán Gómez de Sicilia, allí presente, quien era y exclamó Vazquez Ramos, diciendo a Sicilia "Ah, sí, ese también es derechista". Que al salir del despacho el declarante encontró al Suboficial D. Bernardino Puerto Sánchez y Sargento José Carmona con quienes estuvo comentando lo ocurrido insistiendo el que declarara del movimiento y vituperándole, pero a poco, como saliera el Capitán Sicilia, dijo el Sargento que al Comandante Vazquez Ramos no le gustaba que se hablase de aquello pues era un entusiasta del movimiento que había hablado a la fuerza en sentido conspiratorio para que se sumaran al movimiento y ninguno desfalleciera ni abandonase las ordenes que recibiera, por lo que cesaron en los comentarios Sicilia, Gómez y el declarante no sin antes decir el que había, que estaba dispuesta a decir ante los jefes su protesta contra el movimiento; que al llegar al pabellón de oficiales encontró al Teniente Monrubia Anaya, que era el Capitán accidental de su compañía por ausencia del propietario, a quien se presentó y en vista de lo ya ocurrido le recordó cuando la tarde anterior parecía como que intentó volverse a decirle algo recién cuando le vio en el bar cerca de la Catedral diciendo entonces Monrubia que en efecto se volvió con ánimo de haberlo dicho que aquella noche llegaba Sanjurjo pero que conociendo la manera de pensar del declarante habría desistido por esas de darle la noticia, contárselo entonces lo del telegrama o teléfono que ya tiene referido en su declaración; que cuando por la noche fue a la Subinspección con el Capitán "inajos" de orden del Comandante Vazquez Ramos iban también los Tenientes Torre Llarte y Aliaga Gómez y de allí fué con el Teniente Jefe del Sr. Jefe marcharon a

la Division que la orden que les dieron para Lora y que llevaba
Capitan Fabio se la escribio al Teniente Correa Lizarre y la redi-
acto el Capitan Minujos despues de hablar este con el comandante
de Estado Mayor Sr. Roca; y en aquellos momentos se redacto
y escribio por las mismas personas la orden que llevo el Teniente
y Oficial Elias Gómez para desmontar la radio, ocurriendo todo esto en el
despacho de Ayudantes donde se encontraba tambien el 1.º Coronel Vo-
rea quien ordeno al Teniente Ilanruha que llegaba a presentarse
en aquel momento que facilitase una parea al declarante para cum-
plir el servicio que se le habia ordenado, que una vez en Lora el
declarante se puso a las ordenes del Capitan de aquella Compania
Sr. Deuna y al preguntarle al Capitan cual era su actitud le conte-
to que se ponia a sus ordenes como superior y como representante
del Gobierno legitimo manifestando que era un entusiasta republica-
no y que lo que habia hecho era cumpliendo las ordenes militares
que habia recibido de sus superiores creyendo que a ello venia
obligado por obediencia y por que no habian sido mas que servicios
regimentarios pero sin ser requerido para cometer ninguna violen-
cia a cuyo extremo hubiera llegado.

Leido se ratifico y firmo con S.S. hoy fe

Lector

Lorenzo Otilio Rojas

Anglomano



4008

Ilmo. Sr.:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

6º Núm. 676-32.

(Clave para referencia)

Se ha recibido en este Oficio de 20 d. los corrientes al que acompaña testimonio comprensivo del escrito de D. Santos Hernández Carrasco, por el que ejerce recurso de apelación contra Auto dictado por este Juzgado especial en 13 del actual declarando a dicho Sr. procesado en el sumario que instruye por delegación de la Sala sexta de este Tribunal Supremo con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla el 10 de Agosto último.

Madrid 26 de Enero de 1.933.

Sr. D. Gustavo Lescure, Juez delegado para la instrucción del sumario seguido con motivo del alzamiento militar de 10 de Agosto de 1.932 en

SEVILLA

MADRID treinta y uno de enero de mil novientos treinta y tres.
Con esta fecha se recibe en este Juzgado el oficio del Señor
Señor Fiscal General de la República de veinticinco del actual.

ASUNTO.- El oficio a que la anterior diligencia se refiere darse al sumario.

RESULTANDO: Que por auto de trece del corriente mes se decretó el procesamiento y prisión de don Santos Hernández Garretaro, quien ha ejercitado recurso de apelación fundándose en las razones que ha breido procedentes, transitándose el recurso en legal forma y habiendo acusado recibo el Fiscal de la copia del escrito del recurrente que le fue remitida.

CONSIDERANDO: Que las argumentaciones del recurrente no disipan ni desvirtúan los cargos que por las resultinas de lo actuado se sintetizaron en el auto recurrido y ponen de manifiesto las indicaciones racionales de criminalidad que inspiraron aquella resolución y debe en consecuencia mantenerse.

S.E. ante mí el Secretario dijo: Que debía decretarse y desestimaba el recurso de apelación interpuesto por don Santos Hernández Garretaro contra el auto de procesamiento y prisión dictado en trece del corriente mes, secondo estar a lo acordado en dicho procedido; y para notificar esta resolución al interesado, expírese orden al Juez Declaro de los de instrucción de Sevilla.

Lo manda y firma el señor don Gustavo Lamure Sánchez, Juez delegado por la sala sexta del tribunal supremo, en Madrid a trece

... en 7 ans de service te ont avantageusement traité y troué, de que day ti,

Gustave Lemoine

Anglais

diligemment - Seignement se emploie
à la mortuaire; logé

Maurice

4007

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a su atenta comunicación de fecha 6 del actual expresiva de que han sido decretados el procesamiento y prisión del Teniente Coronel de la Guardia civil Don Jesús Roncón García, en el sumario que V.S. instruye por delegación de la Sala sexta del Tribunal Supremo, con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla el 10 de Agosto último.

Madrid, 25 de Enero de 1933.
EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,

Dantés Casares

Ilmo. Sr. Juez especial Delegado de la Sala 6^a del Tribunal Supremo en el sumario por los sucesos del 10 de Agosto de 1932, en Sevilla.

Z.0439.287

4008

TRIBUNAL = SUPREMO
Juez - delegado

En el sumario que instruye por delegación de la Sala sexta del Tribunal Supremo con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla el dia del pasado agosto, he acordado dirigir a V.S. la presente carta para, informar que tan pronto como el orden de salud lo permita, se le citará para que el siguiente dia al que dicha situación se lleve a efecto comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir su declaración. Dicho señor deberá ser recordado a los fines expresados por el juez forense quien informara periódicamente sobre su estado.

Al propio tiempo también se citara para el mismo dia y hora de las once de la mañana en que se lleva a efecto la de don Juan Peralta Villar, a la persona que con fecha diez de agosto ultimo desempeñara la Alcaldía de esta Ciudad, al objeto de recibirla declaración.

Sevilla 14 de enero de 1.933

José María Lecumberri

JUZGADO DE INSTRUCCION AL CASO III

videncia Tres Tercios Panorama y Cuero, dice y sig
Estrella Grimaldi de los movimientos traeute
y trij.

Por recibida la anterior carta orden, re-
gistro, asimismo recibo y para su cumpli-
miento, atijique el contenido de la vi-
ma al Sr. Oficio forense de este Juzga-
do, quien para partes estando en el dho.
y libelle que a la plazuela de esta
Cuidad =

Lo mando y firma I. G. de Leyfe: e
lmeidas - quien dava partes de estos papeles
duoys e Vale. =

Manuel Pineda

Leyfe

Diligencia Seguidamente se cumplio lo
mandado y para la citacion del
forense el dho. Oficio al alguacil, dho
jefe

Leyfe

Op.

~~Aficion~~ En el mismo dia 30 de Junio
tario llevante a mi presencia
al Dr. Márquez forense de este Piso
de los Oficinas de la Alcaldía, le
notificó por carta integra el con-
vinto de la anterior orden, entregan-
dole copia de lo necesario; quedó en-
terado de nuevo por parte de esta-
do para dos días, acyse.

M. Justicia

Lara

Sm.

formes) Seu dies p'iuve del n'gno n'j'zam
ante el Señor dies p'ui p'revina con
p'aus el facultativo formes con obligació
que al decu'ngua, o quin l'go remisó ju-
ramento que p'ecto en forma, p'reviu'e
p'ecas, veracas y p'reguntas leuveniente
p'iente dije: que Ma visto y recordado
que don Juan Peralta Villar, el cual
no Ma visto p'ecto una m'nta y
se m'alla sujeto por el m'nto de su
existencia, a resuso para su estable-
cimiento, no p'diendo p'or otra me-
jor se de la p'ama.

Lleva su aforima gracia y p'ima con l'go
dey fe:

Miguel Benítez

Miguel Benítez

Gondomar

4011



EDOLFO CHERCOLES VICO, ABOGADO, OFICIAL TECNICO ENCONTRADO DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y SECRETARIO DEL MUNICIPIO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

C E R T I F I C O: Que el dia diez de Agosto de mil novecientas treinta y dos, desempeñaba la Alcaldia de este Ciudad el Alcalde Presidente propietario de este Exmo. Ayuntamiento Don Francisco Rodriguez Ojeda.

Para que conste y remitir al Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido que lo tiene interesado expedir la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Primer Teniente de Alcalde por incompatibilidad del que lo es en propiedad, en Uamones a veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres.



yo so

Vazquez

D. Francisco Rodriguez Ojeda

ALCALDIA DE CARMONA

4012

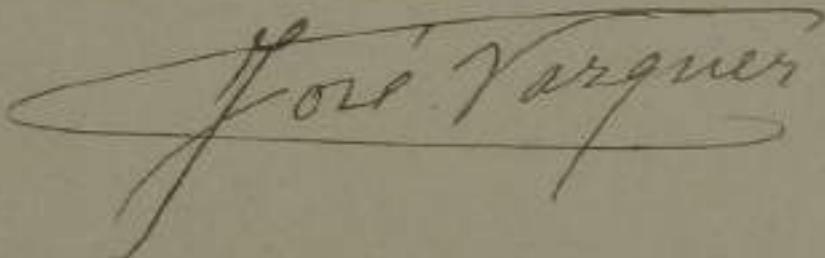
Martes Primero

Martes 10 de Enero

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. certificación acreditativa de que el dia 10 de Agosto de 1.932, ejercía la Alcaldía de este Exmo. Ayuntamiento el Alcalde Presidente propietario Don Francisco Rodriguez Ojeda, segun me teníe interesado en su atta. comunicación fechada 16 del actual.

Salud y Republica.

Carmona 20 de Enero de 1.933.



Senor Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

4013

Djokharas

Larry

10

~~firmo~~ En este y nuevo del año que viene y
ante el doctor que y me presentara se
parece el facultativo forense deon Miguel
que acuerde, el que previo jura-
to que presta en forma, digo: que re-
sulta Gerardo Villar continúa en su
estad expreso y ratificándose firmado
9.9.2 ayer.²

Miguel Real

M. Real

Londres

~~Otro~~ En veintidós de igual año, ante el
dise que mi premicia comparece el faculta-
tivo forense deon Miguel Real Dominguez
y previo el oportuno juramento que pre-
sta en forma, digo: que se Juan Gerardo
Villar continua enfermo por tratarse de
una tuberculosis a quien el motivo de
su acusación le tiene puesto un régimen
de completo reposo.²

Cierta se expresa y ratifica firma con P.²
ayer.²

M. Real

Miguel Real

Londres

Recibido de

Hijo nro.

el mes

Para

"Obra 725 TO depositado el 25 de 1928

Una vez de segura dicha obra informar
que dejó sin efecto licencia nueva o sea citación intervención
ante el Juzgado de Cuentas en el Poder Ejecutivo - aclarar
que hasta el día de ayer no se aguantaron ni días de apagón ultimo

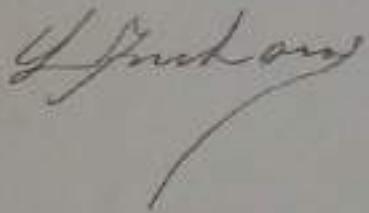
A.3354.791

4019

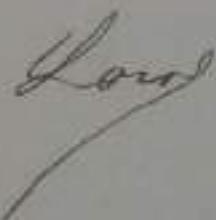
gencia Juez Señor } 24 de enero de mil
estrada arrebol } novecientos treinta y tres.-

Por recibido el anterior telegrama y visto su contenido,
úñase a la carta órden de su referencia, y remítase a
su procedencia, dejando nota.-

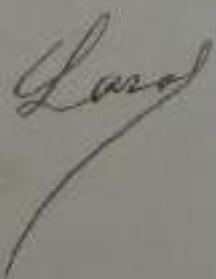
Lo manda y subriza S.D. doy fe.-



diligencia.- Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fe.-



Nota.- Queda la D.O. ante.-



COMANDANCIA MILITAR
DE
CÁDIZ

4016

Ilustración:

E. M.

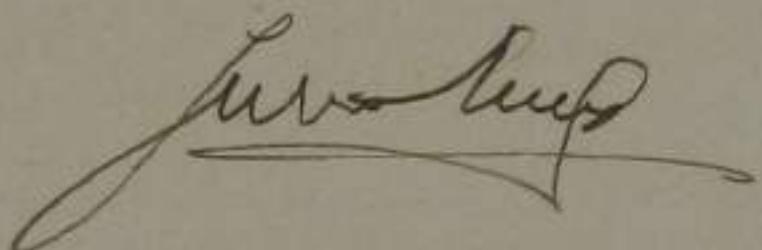
Adjunto remato a V.S.I. la certificación que en su stento excribe de 28 del corriente me interesa.

Negociado

Número

Cádiz 26 de enero de 1933

El General Comandante Militar



Juez Delegado de la Sala 6º del Tribunal Supremo
SEVILLA

gen. Julio Nesa Zucco, General de Brigada. Comandante Militar de la Plaza Marítima de Cádiz

CERTIFICO: que los hechos que pone razón de mi cargo ha pedido conocer acerca de la actitud que los Jefes y Oficiales de esta guarnición observaron con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla el diez de agosto último, son los que siguientes consideraránlos para mayor claridad divididos en cuatro momentos: Primero, al recibir las órdenes de amarreamiento; segundo, al recibir las órdenes de formación de una columna que a mi mando debía marchar a Sevilla; tercero, a la llegada a esta Plaza de tropas de otras guarniciones; y cuarto al conocer el fracaso del movimiento.

Primer momento. Al recibir las órdenes de amarreamiento: Prácticamente a las cinco y treinta de la mañana se comunicó telefónicamente el Gobernador Civil los sucesos que se estaban desarrollando en Madrid y que se esperaba se produjeran también en Cádiz, Sevilla y Algeciras. Inmediatamente dispuso que las tropas se amarraran y ordenó a los Coronelos de los Regimientos de Infantería y Artillería que se me presentaran para recibir instrucciones.

Como quisiera que ya desde fecha muy anterior a estos sucesos hubiera recibido confidencias de que algunos elementos de la guarnición sin precisarlos ni concretarlos habían que hubieran dado motivo a mi intervención oficial eran desafectos al régimen, al reunir a los Coronelos consideré conveniente para desorientar a aquéllos elementos no mencionar al General Sanjurjo y atribuir el movimiento sedicioso a los comunistas a los cuales tal vez unieran tres otros elementos anárquicos, pero a los Capitanes don Tomás Magon, de Artillería y don Alfon-

do de Quesada, de Infantería, de mi absoluta confianza
y cuya lealtad al Regimiento no me ofrece duda alguna, se
citó antes que a los Coronellos y les manifesté el verda-
dero carácter del movimiento, encargándoles que lo comu-
nicaran de mi parte a los Jefes, compañeros y claves, lla-
mados para que estuvieran alerta y pudieran sofocar cu-
quier intento de sublevación, fuere producido por qui-
fuese; teniéndome al corriente de todo. Indudablemente
nada anormal se produjo en la actitud de los Jefes y ofi-
ciales, cuando nadie extraordinario llegó a mi conoci-
miento.

Segundo momento. Al recibir las órdenes de formación de
una columna que a mi mando debía marchar a Sevilla, ma-
ximamente a las ocho y media recibí orden telefónica del
General Subsecretario de preparar fuerzas para salir de
ra Sevilla, orden que poco después me repitió verbalmen-
te y por teléfono el Excelentísimo Señor Ministro de la
Guerra y que se confirmó a las nueve y cincuenta por ra-
diograma a la estación de San Fernando tomado por mi te-
lefónicamente. Al recibir las primeras órdenes comuniqué
las mis al Regimiento de Infantería de preparar un Bu-
tallón para salir al primer aviso y a la Jefatura de
Transportes para que organizase un tren militar y a las
diez treinta se personó en el cuartel del Regimiento de
Infantería para revistarla, dar instrucciones concretas
sobre la organización del Batallón que había de marchar
conmigo y darme cuenta personal del espíritu de las tro-
pas. Hallándose en dicho cuartel recibí orden del Minis-
tro de la Guerra de trasladarme a San Fernando y allí re-
cibi por radio instrucciones del General Luis Trillo acer-
ca de la cooperación entre las dos columnas.

(Nada anormal observé ni en la oficialidad ni en la tropa
y antes al contrario su actitud parecía la de estar abso-
lutamente dispuesta a cumplir con su deber. El Coronel
Torrala que según el radiograma que antes oílo no debía
marchar con la columna, circunstancia esto que no tuvo
nenhum efecto en su conducta.)

2

9
esta é a sua natureza e o seu resultado.
Só a "proteína, é este que se reduzido ao
seu nível de pureza é capaz de levar a um
de seus principais resultados: tornar-se tanto
material de construção, quanto de reposição
e de cura.

Mesmo quando é de uso comum no homem
uma quantificação grande de fatores de coagulação
interna, é sempre a menor dose que só desempenha
o seu efeito de hemostase ou fibrinogênio; ou seja,
embora a dose grande seja necessária a obter
certos efeitos, pode ser excessiva a obter outros.

Assim, se considerarmos os efeitos da coagulação
no seu aspecto de cura, não é tanto a grandeza
que é que é de importância, mas a probabilidade
de que alguma parte do fator atinja certa concentração
no sangue, para que o tecido possa receber
o efeito curativo. E, evidentemente, se a dose
é tão grande, é natural que a maior parte
desta dose seja absorvida no sistema
digestivo, e que a menor parte chegue ao tecido
para exercer o efeito de cura.

Assim, se considerarmos a coagulação
sob o aspecto de cura, é a menor dose que
exercerá o efeito de cura que é de importância;
mas se considerarmos a coagulação sob o aspecto
de cura, é a menor dose que exercerá o efeito de
curação que é de importância.

Assim, se considerarmos a coagulação
sob o aspecto de cura, é a menor dose que
exercerá o efeito de cura que é de impor-

que se ha de tener en cuenta es que el autor de la obra no
se ha de considerar como su autor, sino como su editor o
proprietario del libro, y que el autor de la obra
no es el autor de la obra, sino el autor de la obra
que se ha de considerar la obra original. La
obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.
La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.
La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.

La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.
La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.

La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.
La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.
La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.

La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.
La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.
La obra original es la obra que se ha de considerar
y que se ha de considerar la obra original.

Julián López

A.0.052 G.G.S

4020

PROVIDENCIA,
Juez Señor Lescure.
al sumario.

9
Madrid primero de febrero de mil novecien-
tos treinta y tres.
Los oficios y despachos anteriores únanse

Mammeij

DILIGENCIA.- En el mismo día queda cumplimentado el precedente acuerdo.
Doy fá.

AMPLIACION A LA INVESTIGACION

del procesado Sr. SANCHEZ RAMOS.

En Guadalajara a uno de febrero de mil novecientos treinta y tres, ante el Señor Juez y presente Secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien su S.E. exhorta a decir verdad preguntando convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y donde que pertenecía al ventisiete Tercio y llegó con destinación a Sevilla hacia el tres oculto de Agosto y la noche del nueve de dicho mes despus de haber estado en el cine marchó a casa de Gayango y al salir de este establecimiento fue cuando encontró al Capitan Franco Pineda siendo proximamente las dos o dos y cuarto de la madrugada quien le hizo las manifestaciones expresadas al principio de su primera declaración y cumpliendo sus indicaciones marchó al cuartel de la Calzada desde donde despues de salir el Comandante Juan que Ramos hacia Casablanca en virtud de la orden telefónica que había recibido, marchó el declarante como tiene dicho con seis parejas de caballería al mismo Chalet Casablanca y al llegar encuentra allí al T. Coronel Veres y al de igual grado Sr. Ransan con su Ayudante Capitan Navarro presentándose a dicho Jefe, y al preguntar al T. Coronel Veres que qué hacia con la fuerza le mando que la situara pie a tierra a la espalda del edificio y así lo hizo el declarante; que allí vio tambien al Capitan Hinojosa y algunos paisanos a quienes no conoce ni bien oyo despues que dos de ellos eran los señores Medina y Sangroni repite que el Capitan Hinojosa le entrego la orden firmada por Sanjurjo dirigida al Gobernador civil y en la que decia poco mas o menos que a la presentacion del oficial de la Guardia civil acompañaría el Gobernador a dicho oficial a presencia del General Sanjurjo, pues el declarante no la leyó y solo le dijeron que era para detener al citado Gobernador y al decir al T. Coronel Veres, estaba tambien presente el Capitan Hinojosa, que con la fuerza de caballería no podía ir al Gobernador a la parroquia que fue el mismo Sr. Veres quien dijo que fuera a la plaza

5

za de España y pidiese fuerzas de infantería para cumplir el servicio encargándolo y al llegar a dicha plaza dio cuenta al Capitán Escuadrilla de la orden recibida del Teniente Coronel Verón p para que tomara de allí fuerzas de infantería y dicho Capitán le facilitó dos parejas con las cuales fue el que declaró al Gobernador civil suiendo al declarante solamente al despacho del Gobernador donde se hallaba con este su secretario y mientras el que habla permaneció allí entraron también el Capitán de asalto Gaspar Muñoz y un Teniente del mismo Cuerpo cuyo nombre ignora; que al llegar el declarante junto al Gobernador le entregó la orden que llevaba y entendida leyendo sonó una llamada telefónica en la habitación inmediata a donde acudió el Gobernador y al volver al lado del declarante fue cuando hizo la manifestación de que dijera a Sanjurjo que no era cierto lo que decía, que el movimiento no había trascendido en Madrid y que no había nuevo Gobierno sino el mismo que continuaba en aquella fecha y hoy continuaudiendo también que dijera a Sanjurjo que el Gobernador a quien conocía bien el General y sabía que era un caballero, no le engañaba y dirigiéndose al que habla le dijo ya sabe usted lo que hay por lo cual el declarante contestó que, siendo así, no procedía a su detención y se iba a dar cuenta a sus jefes pidiendo en aquel momento la orden que haría entregarlo al Gobernador pero en aquellos instantes que entraron en el local los ya indicados oficiales de asalto y el Gobernador se quedó con la orden, retirándose el que habla hacia Casablanca, pero como en el camino vio el coche que conducía al General Sanjurjo, le siguió hasta la plaza de España donde se apoyó el General y acercándose el declarante le dio cuenta de lo ocurrido manifestando entonces el General que no era cierto lo que había dicho el Gobernador y que la verdad era la que él había dicho, dando cuenta también al General de que el Gobernador había dicho que no se entregaría más que por fuerza recordando que el General al oírle dijo "no ya lo verás" dirigiéndose a los que estaban próximos a dicho General que seguidamente dicho fue después, a los pocos minutos, por orden del Teniente Coronel Infante a Tablada donde vio al jefe de

que dichos declarantes llevando el fusil en manos de apuntar y
ello bastó para que la gente se retirara. Inciso del balcón del
apartamento en que dicho guardia hiciera risgos disparos, sin q
que luego ninguna otra cosa que añadir a lo ya declarado.

Leída se ratifica y firma con S.May la

García *Herráez*
Guardia
Cavallería
Aviación

Aplicación de la anterior declaración. - Ato seguido y afortunado
momento a decir varios comparecen el procurador Dr. Sánchez Camo
en tales y propósitos del Dr. José manifestó que se hallaba pasean-
do por el jardín de Carrillanca cuando llegó a aquel lugar en
su servicio guardias de asalto al mando de su teniente al cual re-
cibió el de la Guardia civil Bartolo Durán, Dr. Moreto, penetrando
en el de asalto hasta la escalinata del Chalet donde habló con
el General Majurje sellándose acuerdos el Dr. Coronel Infante
el General de Heras y algún otro que no recuerda, y durante esa
conversación del de asalto con el General fue cuando llegó al de
clarante el Capitán Minoyessy le entregó la orden a que ya se
le referido para detener al telegrafista sabiendo que sidió
llendo allí el Teniente de asalto, aunque despues oyo, transcurri-
dos varios días, que el de asalto había ido para ver si se consigui-
raba en aquel sitio. Y cuando el declarante salió en un automóvil
acoplado, como estos dice, la orden de detención "Al Gobernador
profesa en Carrillanca el Teniente de asalto hablando con el Ge-
neral Majurje, viendo el salir que cerca del Chalet estaba el ca-
sino con los guardias de asalto sentados en el marrasque que las
fuerzas de caballería llevadas por el clarante o comandante que
estaban situadas a los espaldas del edificio se podían ver vistos
con los jinetes de pecho que al llegar al teniente de estas fuer-
zas estaba la puerta abierta y entró con el teniente de a casa

A0052829

4023

9
el civil Dr. Garrido sin que el declarante observase que nadie hiciera o intentara hacer violencia contra dicho Teniente de asalto ni contra las fuerzas que mandaba y que los guardias civiles de Infantería que estaban a cargo del Teniente Garrido eran siete u ocho parejas y se hallaban alrededor en la parte interior de la verja que rodea al jardín del edificio sin que fuera de Guardia hubiere ninguna pareja de la Guardia civil.)

Leida me ratifico y firma con L. T. Bay fe.

Guerrero

François Gouraud
Anglmann

AMPLIACION A LA INDAGATORIA

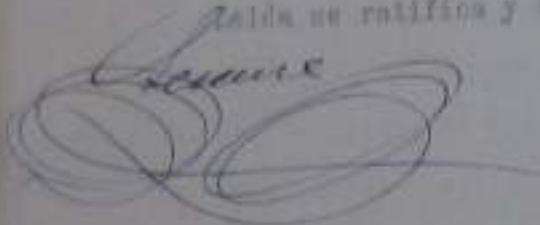
del procesado Sr. MACEIRA MACHIRIA.

En Gundalajara a uno de febrero de mil novecientos treinta y tres, ante el Señor Juez y presente Secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.E. le autoriza a decir verdad. Preguntado convenientemente dice que se afirma y ratifica en sus anteriores declaraciones y añade que a las nueve y media de la mañana proximamente del dia diez de agosto llego a la Subinspección por haber recibido orden de acuartelamiento y para comensar a las once de la mañana el servicio de retén que le correspondía relevando en el mismo al Alférez Ortiz Romero presentándose al llegar al Capitan Pérez Tortosa que estaba de servicio desde el dia anterior pues aunque le correspondía casar, no fue relevado hallándose los citados Capitan y Alférez en la misma habitación cuando el declarante el 10 y después de encargarse del servicio el que habla se marchó el repetido Alférez permaneciendo sin salir de la Subinspección el declarante hasta que a las nueve de la noche proximamente por orden del T. Coro nel Versa, que había recibido un radiograma para que entregase el mando, fué a llamar al T. Coronel Kannan a su domicilio, el cual no se hizo cargo del mando pues se dio de baja por enfermo y en vista de ello por mandato del mismo T. Coronel fue a llamar al Sr. García Fernández quien se hizo cargo del mando del Tercio, y ya no volvió a salir el que habla hasta las cuatro de la mañana del once en servicio de protección por el intendencia del Círculo de Estudiantes, que al salir de su casa a las nueve proximamente de la mañana vio en la plaza de S. Francisco un escuadrón de guardias de seguridad que le llamó la atención y al acercarse y preguntar lo que ocurría le dijeron que había caído el Gobierno y ha ido Sanjurjo de Capitan General a Andalucía, dandole esto noticias no los guardias de seguridad sino patrulleros que se hallaban próximos, siendo estos los informes más patrulleros que se hallaban próximos, siendo estos los informes

nos unidos que recibia respecto al conviviente pues en la Subins
peccaron nada le dijeron y únicamente vio allí un manifiesto que
enjorje había publicado dejando un ejemplar un individuo que pa-
so por allí.

A nuevas preguntas dice que la noche del nueve al diez la paso
en su casa de la cual no salió segun ha dicho antes hasta las
nueve de la mañana, no siendo cierto que esa noche estuviera con
un amigo suyo de Intendencia para la repetida noche del día bue-
no despues de cenar por el un cine al aire libre que habia en la
Paseo y demas allí marchó a su casa a acostarse a la una pro-
ximamente no recordando quien lo acompañara en la función del
cine y que nada mas tiene que manifestar.)

Heida se ratifica y firma con G.S. doy fe.



Sepe
Intendencia
Mendoza
Argentino

AMPLIACION DE LA INDAGATORIA DEL
PROTESTADO SR. ESCOBAR MANTEROLA

9

En Guadalajara a uno de Febrero de
mil novecientos treinta y tres ante
el señor Juez y presente secretario comparece el protestado
que al margen se expresa cuynas dmas circunstancias ya com-
tan y a quien G.S. le obliga a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade como ampliacion que estato encuen-
trado en Seville desde el dia dos de Julio, se hizo su vida
normal el mes de agosto acostandose a las doce o once y
medias hallandose en su pabellon en la Plaza de Espana a las
siete o siete y media de la mañana del dia dies se presento
alli el Capitan Peraz Lazaro quien le dijo al llegar el que
habia al patio del cuartel que de orden del Teniente Coronel
Veran tuviera las fuerzas armadas y preparadas por que habian
llegado el General Sanjurjo a Seville nombrado Capitan Gene-
ral de la Region por un Gobierno que se habia formado en Ma-
drid y por si eran requeridos los auxilios del declarante que
esperara las ordenes que recibiria, y el declarante preparo
las fuerzas llegando pocos minutos despues cuando se habia
terminado de vestirse el declarante el General Sanjurjo que
repitio que iba nombrado Capitan General por el Gobierno y
no iba a proceder a declarar al estado de guerra a cuyo
efecto llegaria una comision de ingenieros a la que asistira
el declarante con sus fuerzas hasta la Plaza Nueva donde re-
cibiria ordenes por el que habia salido con tres accio-
nes al frente de las cuales iban los Tenientes Torres Bang
y Diaz Carrasco y el Alferes Hita, marchando detrás de una co-
pacia de ingenieros que salio de un cuartel alli proximo di-
rigiendose hacia la Plaza Nueva donde segun ha dicho se publi-
co el bando que no oyo por la distancia a que se encontraba
y los ingenieros continuaron el desfile quedando el declarante

te con sus fuerzas en la citada plaza proxima al Hotel de Ingla-
terra al costado de los campaniles que allí habia. Estando allí le
pidio al Teniente Sanchez su otra media sección (informándose des-
pués que se dirigio con ella a Telefones) por orden segun otras r-
ecuerdos del T. Coronel Verea y despues el Teniente Coronel Infan-
tería le pidió otra media sección para ir a Telegraphos segun lo di-
jo, quedando sin fuerzas el Teniente Torres Ramos que quedo a sus
ordenenes inmediatas sin que recuerde los servicios que le encargaba
a cada uno de sus oficiales. Que al recibir despues orden del
General (no recuerda por conducto de quien) para dirigirse a Capi-
tanía marchó allí con su fuerza sitiándose en la plaza de la Gavi-
tana y donde luego despues el T. Coronel Verea con mas fuerza acor-
pió y cuando llego despues el T. Coronel Verea con mas fuerza acor-
pió y despues recordar el alférez Tomás Sanchez, paseando
el que habla con el T. Coronel en el edificio de la División, salien-
do unicamente con una sección a dar una vuelta por la calle de la
Sierpe donde decían que había una manifestación comunista, regresan-
do a la División alr que observaron la existencia de tal manifesta-
ción y de ello dio cuenta al General Sanjurjo que era quien lo ha-
bía mandado salir por mediación del General García la cerraron por
que cuando se marchó del edificio de la División el T. Coronel Verea
dijo el declarante que cumplió las ordenes que recibiera del Ge-
neral como si el mismo T. Coronel estuviera presente, volviendo a
ver al T. Coronel Verea que permaneció tambien en Capitanía hasta
cerca de las once de la noche que dijo que había recibido ordenes
de entregar el mando y que se presentaría allí el T. Coronel San-
chez, pero despues se informó al declarante de que este señor no
había dado de baja por enfermo y se había hecho cargo del mando
el T. Coronel García Fernández el cual no fué a la División habien-
do oido el declarante que al T. Coronel García Fernández le había
llamado el General Sanjurjo y no había acudido, que al ver que la
fuerza del Ejercito se retiraba marchó en un taxi en banca de su
jefe recorriendo los cuartellos del Instituto incluso el de Z. Feli-
pe donde tiene su residencia el Sr. García Fernández y allí le dije
que me trajera, corriendo lo mismo en el de Amor de Dios, dejando
de regreso en ambos de que al se presentaba el Jefe fuése a Capita-

9

nía donde se declarante lo necesitaba pues como él, no era el Jefe de las fuerzas de la Guardia Civil de Sevilla no sabía lo que debía hacer con los que tenía allí a su cargo y como el tiempo pasaba y el Jefe no llegaba acuerdo que las fuerzas se retirase a sus respectivos cuarteles marchando a la plaza de España con los Tenientes Rita y Carmona a las doce de la noche proximamente, marchando a pie, quedando Sanjurjo en Capitanía, pero al llegar el declarante a la plaza de España ya estaba allí dicho General que había ido en automóvil con su ayudante Infante, General La Herran, el hijo de Sanjurjo y no recuerda si algún otro más; que como él atacase la población en el trayecto desde Capitanía hacia la plaza de España observó movimiento de gentes y grupos en actitud levantista de reacción contra el movimiento de Sanjurjo al llegar a la plaza de España y encontrarse a este con sus acompañantes posiblemente en el patio, le expuso el comandante que suponía su estancia allí ante el peligro de que las gentes fueran perseguiéndole y el General dijo que pensaba marcharse encogida a casa de un amigo (cuyo nombre citó pero no recuerda, por que no conoce al que se refiere) y utilizando dos coches que allí había se dispuso a marchar, pero en aquel instante se volvió un momento diciendo que le acompañaran unos amigos, refiriéndose a los guardias, y estos en tropel se brindaron a acompañar al General y montaron cuatro de ellos en uno de los coches diciendo en aquel momento al Teniente Carmona "El Capitán, yo ire con él" dirigiéndose al declarante, y el que declarara salió subiendo dicho Teniente en el coche en que ya estaban los guardias que siguió al que ocupaba el general con sus acompañantes; como transcurrieron varios momentos, llegando las diez, al que ya asistía hubiera regresado al tener noticias de ella, dio cuenta al Teniente Coronel García Fernández para lo cual fue a su casa una vez informado por teléfono de que allí estaba el T. Coronel, el cual le manifestó que ya tenía noticias de donde estaba la escolta, que era en Basilea, que antes de esto ordenó al declarante dos servicios al T. Coronel García Fernández, en la madrugada del día once, servicios que consistieron en ir una sección al periódico La Unión por que decían que las turcas lo tenían en su poder y otra sección al Gobierno Civil a disposición del Gobernador mandaban, y otra sección al Gobierno Civil a disposición del Gobernador mandaban,

explicación de la imputación del Dr. Guadalajara a dos de Febrero de mil no-

cento y seis al Sr. Díaz Carmona.

Vecinos treinta y tres ante el señor Juez
y presente secretario comparece el procesado que al margen
se expresan cuyas demás circunstancias ya constan y a quales
S.E. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade como ampliación y complemento
que fué concentrado a Sevilla forzadamente el quince de
Julio, que el nueve de agosto estaba franco de servirlo
e hizo su vida ordinaria marchando a esconderse al cuartel
de la plaza de España después de haber cenado en el Hotel
de la Paz, donde habitualmente lo hacia, y de haber estado
en el cine U. Fernando que está en la Pasarela; que a las
siete de la mañana del día diez le llamaron diciéndole que
bajase al patio del cuartel donde iba a formar la fuerza
y al llegar a dicho patio se informó que la fuerza forma
ba por orden del Capitán Escuerra cumpliendo a su vez orden
que segun supo posteriormente, había recibido del Capitán
Fernández Lazcano quien había indicado que llegaría al cuartel
el General Sanjurjo que iba a hacerse cargo del mando de
la Región por disposición de un nuevo Gobierno que en Ma-
drid se había constituido; y a los pocos minutos llegó el
General Sanjurjo acompañado del T. de escuadrilla Infante de la
Guardia y un hijo del Jefe del cuartel al cual manifestó que había
ido a hacerse cargo del mando de la Región por orden de
un Gobierno que en Madrid se había constituido y que como
se iba a declarar el estado de guerra que recababa el mu-
nicipio de La Guardia civil para mantener el orden, y una vez
formada la compañía por tres secciones al frente de las
cuales iban el declarante al Teniente Torre Vaca y al
Teres Rita mandados por el Capitán Escuerra salieron a la

explicación de la indagatoria del Dr. Gualdalupe a dos de Febrero de mil no-

cento veintiuno Dr. Díaz Corrión.

Recientes treinta y tres ante el señor Juez
y presente secretario comparece el procesado que al cargo
se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a qual
S.E. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade como ampliación y complemento
que fue concentrado a Sevilla forzadamente el quince de
Julio, que el noche de agosto estaba franco de servicio
e hizo su vida ordinaria marchando a asentarse al cuartel
de la plaza de España después de haber cenado en el Hotel
de la Paz, donde habitualmente lo hacía, y de haber estado
en el cine C. Fernando que está en la Pasarela; que a las
siete de la mañana del día diez le llamaron diciéndole que
bajase al patio del cuartel donde iba a formar la fuerza
y al llegar a dicho patio se informó que la fuerza formó
una por orden del Capitán Escuerra cumpliendo a su vez orden
que según supo posteriormente, había recibido del Capitán
Fernández Lasso quien había indicado que llegaría al cuartel
el General Sanjurjo que iba a hacerse cargo del mando de
la Región por disposición de un nuevo Gobierno que en Madrid
se había constituido y los pocos minutos luego el
General Sanjurjo acompañado del T. Co. coronel Indalecio Dr. La
Herran y un hijo del General el cual manifestó que había
ido a hacerse cargo del mando de la Región por orden de
un Gobierno que en Madrid se había constituido y que como
se iba a declarar el estado de guerra que recababa el au-
torizo de la Guardia Civil para mantener el orden, y una vez
formada la compañía por tres secciones al frente de las
cuales iban el declarante al Teniente Torres Ramo y al
frente otros mandados por el Capitán Escuerra salieron a la

avenida por donde pasa el tranvía y donde estaba preparada una com-
pañía de ingenieros a la que siguieron en la marcha dirigiéndose a
la plaza Nueva y allí se leyo un bando que soñaba seria al de de-
claración del estado de guerra pues por la distancia que se a encuen-
traba el declarante y por el barullo y gritos de la gente no lo oyo,
continuando la marcha los ingenieros, quedando en la plaza por el la-
do del Hotel de Inglaterra y estando allí fueron llamados los fuer-
zas de la guardia civil que mandaba el Teniente Corr. Ramo por
que los pidieron para distintos servicios, continuando dos horas las
otras dos secciónes con el Capitán al mando situándose en la pla-
za de la Meridiana donde había algunas fuerzas del ejercito que le pa-
reció que eran de ingenieros, entrando el Capitán en el edificio de
la División y el declarante efecto del tiempo que estuvo en la pla-
za con el calor que hacia se puso male y entro en el edificio de Ca-
pitán y en un cuarto estuvo acostado varias horas; y no recuerda
a que hora le mandaron salir hacia la Campana donde se decía que
había una manifestación comunista; y como fué a aquel lugar con unos
cuantos guardias y nada ocurría volvió al edificio de la División
y en cuenta a su Capitán siendo ese el único servicio que presta
y la única orden que recibió mientras estuvo en Capitanía, que ya a
las once de la noche proximamente el Capitán dispuso retirarse al
cuartel y así lo hicieron observando en el trayecto grupos de gente
en actitud levantista y sobre todo al General Lanjurjo al cual encon-
traron en el cuarto de la plaza de España cuando llegaron el decla-
rante y las demás fuerzas que mandaba el Capitán Lanjurjo, y tanto di-
cho General en actitud de marcharse y así lo creyeron todos que era
conveniente que lo hiciera dada la actitud de la gente y la possibili-
dad de que fueran allí en su persecución añadiendo el General que
estaba resuelto a marcharse de aquel lugar para no comprometerlos
más, aunque dentro de aquellas chicas refiriéndose a la Guardia civil
y todo un momento en que el Sr. Infante se acerco al General dicien-
do que disponía de dos coches por lo que el General decidió marchar
se encargó de una de un amigo al cual puso pero el declarante
ignora quien fuera por que no conoce Sevilla. Cuando ya iba a subir
el General en un coche se volvió diciendo si había cuatro muchachos

que le acompañasen y mandaron cuatro guardias que subieron a uno de los coches sin que fueran designados por el declarante ni sabe que nadie los designara, que como en aquellas instancias el declarante observó que todo reunían el hacerse cargo de la escolta del General por que se veía muy probable que llegaran las turbas en persecución del General y pudiera ocurrir un choque sanguinario, creyendo el declarante que aquel servicio de custodia o escolta del General debía practicar lo un oficial y que urgía separar de aquel sitio al General no ya solo para evitar que fuera acometido sino para evitar también un choque violento del pueblo con la Guardia civil que en el cuartel se la llamo, si hasta allí llegaban las multitudes, el que habla dirigiéndose al Capitán dijo que acompañaría al General y el Capitán mintió, por lo que el declarante, sin perdida de momento, subió en el coche de los guardias siguiendo al que ocupaban el General y sus acompañantes creyendo siempre el que declaró que iban a casa del amigo a quien se había referido el General para sustraerse a las multitudes y pasar allí la noche con el declarante y al día siguiente pasarse el que declaró en contacto con las autoridades y hacer entrega del General, pero como al circular por la calle los coches que ocupaban, viaron la actitud de las gentes, no le pareció prudente detenerse dentro de Sevilla; sin duda el General o alguno de los que ocupaban el mismo coche mandaron que continuasen la marcha y ya en las afueras de Sevilla el declarante que desconocía aquel terreno preguntó a uno de los guardias acerca del lugar donde se encontraban informándose entonces que estaban en la carretera de Huelva, parando el coche del General en un finialo pronto todo avisó a Sevilla, decidiendo en aquel sitio continuar a Huelva dada la imposibilidad de pasar la noche en Sevilla por el ambiente que habían observado en la calle y que una vez en Huelva el declarante haría entrega del General al 7.º Coronel Blanco Jefe de la Comandancia de Huelva en concepto de detenido; que el General estuvo siempre dispuesto a entregarse a las autoridades y así se lo manifestaba al declarante haciendo aparte en la conversación, cuando pararon por las averías.

del coche, procurando el mismo General evitar que se estercoen en hi
ja e Infante y La Herran que parecian mas propicios a marchar al ext
rangero que continuaron la marcha, despues de vestirse de paisano en
la parada que hicieron y en el trayecto encontraron en distintos sitios
parejas de la Guardia civil o las que segun tiene dicho preguntaba el
declarante que servicio tenian encendido y si habian recibido algu
na orden de detencion, con proposito de haber quedado en el sitio don
de se hallase la fuerza que hubiese recibido la orden de detencion y
hacer el declarante entrega del General, pero como dichas parejas con
testaban negativamente a ese extremo, continuaron la marcha siguiendo
en el proposito de hacer la entrega al Jefe de la Comandancia de Huel
va; hasta que proximo a esta Capital hallandose los coches parados por
averias se presentaron los agentes de vigilancia y guardias de seguri
dad a que se refirio en su primera declaracion y donde ya habia resuel
to el declarante adiantarse a dar cuenta al T. Coronel del servicio
para que este dispusiera la forma de practicarlo respecto a la entrada
en Huelva, permaneciendo entretanto el General y sus acompañantes cus
todiados por las parejas de la Guardia civil, y ya en el momento en que
el declarante habia recogido las armas del General y sus acompañantes
fue cuando se presentaron dichos agentes y guardias de seguridad y su
General decidio que lo acompañasen los de vigilancia, en vez de la Gua
rdia civil y a ese efecto puso a cada uno de los estribos del coche que
el general ocupaba uno de los agentes de vigilancia, y como el coche que
el declarante con sus guardias ocupaban no marchaba y estaban reparan
do la averia esperar en aquel sitio a que volviera el coche que condu
cia el General, sus acompañantes y los agentes de vigilancia, y cuando
ese coche regreso le utilizo el que habia con sus guardias para entrar
en Huelva dirigiendose al Gobierno civil donde ya estaban el General
y sus acompañantes, y en dicho Gobierno se hizo entrega de las armas
que habian sido ocupadas al General y repetidos acompañantes, que rati
fica todos los demas extremos de sus declaraciones y nada mas tiene
que manifestar. Leida se ratifica y firma con 3.23 hoy fe.

Loseura

Domingo Domingo Jimenez

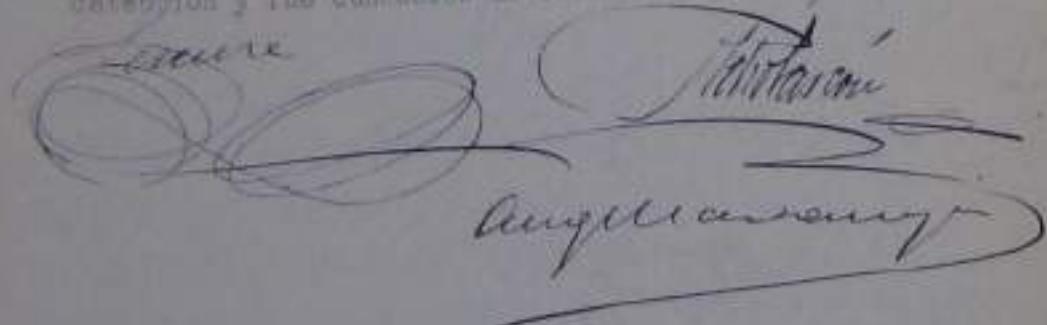
AMPLIACION DE LA INDAGATORIA DEL
PROCESO DE PEDRO CASCON BRIEGA

Juez y pres. nte secretario comparece el procesado que al margen se expresa, cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S. Exmo. dñe. a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratificó en sus anteriores declaraciones manifestando que con sujeta que recibió de la División la orden de adiestramiento, que emanaba del General González, la cumplió mandando recado a los oficiales y clases que vivían fuera del cuartel y cuando todos estuvieron ya concentrados intentó dar cuenta por teléfono a la División, para como el teléfono no funcionaba envió con ese objeto a un sargento que al regresar le dijo al declarante que se presentara en la División donde le habían dado esa orden y al llegar al edificio de Capitanía le entregaron la orden en que aparecía nombrado Capitán General de Andalucía el General Sanjurjo, sin que nadie le explicara la causa de ese nombramiento, y al ver al Teniente Coronel de Estado Mayor señor Ristori le dijo que había recibido orden de presentarse allí y dicho señor Ristori le pasó al despacho del General donde se encontraban los Generales Sanjurjo y de la Herran de uniforme y el General de la División Sr. González de paisano, los tres en conversación normal sin que por la actitud en que se hallaban observase el declarante nada extraño, y al anunciar el señor Ristori la presentación y cargo del declarante, el General La Herran le hizo la pregunta ya expresada en sus declaraciones anteriores, a saber del número de hombres de que disponía el declarante y al contestarle que mantenía proximamente, le indicó que se retirara al cuartel y que si se apropiaban grupos en actividad anarcosindicalista o la ataque al cuartel que

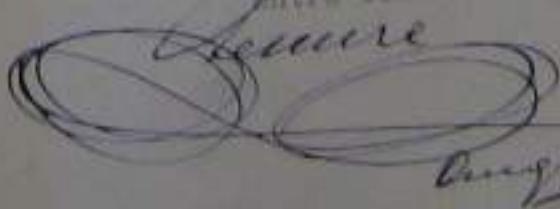
se defendiera habiendo fogue y el declarante se retiró di-
ciéndole al salir del despacho al Comandante Maronjo que
se iba en el cuartel la bandera republicana y el que ha-
bló se marchó al cuartel tenía ya cerca de media hora
trascorrida en la calle de Tulum el Teniente Coronel de Infan-
tería Sr. Félix Ceballos quien le preguntó de donde venía
y le contestó lo que acaba de manifestar continuando su marcha
al cuartel donde permaneció el resto del día con los demás ofi-
ciales ministeriales sin que recibiera ninguna orden ni pre-
tara ningún servicio y sin que del cuartel saliera ningun
correo en la indicada fecha; repitiendo las manifestaciones
que hizo en su indagatoria la cual ratificó en este acto
sin que tenga nada más que añadir.)

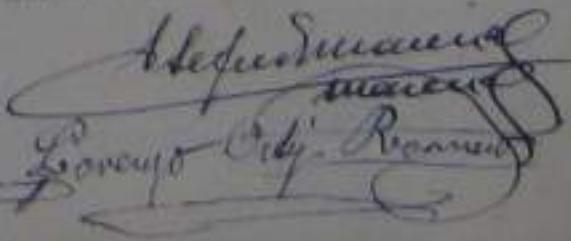
(añade a nueva pregunta que sostuvo sin salir del cuartel
hasta el día quince de agosto en que recibió orden de
detención y fue conducido al cuartel de Pinodio). Doy fe


Angel Carrasco

Diligencia de careo. - En Guadalajara a dos de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante S. S. y con mi asistencia comparecen los procesados Alfredo Macreira y Macreira y Lorenzo Ortiz Romero, a quienes el señor Juez exhortó a decir verdad, y despues de leerles la parte de sus respectivas declaraciones en que hay desacuerdo e invitados para que expliquen sus contradicciones ambos se ratificaron en sus anteriores declaraciones repitiendo el señor Ortiz Romero que oyo decir al Sr. Macreira haber estado con un amigo suyo de Intendencia en el coche de este, en varios domicilios para avisar la llegada de Sanjurjo recordando que entre esos domicilios incluyó el del Comandante de Marina y que en el cuartel de Heliopolis le habian facilitado un plano para orientarse de donde vivia en Heliopolis el Comandante de Marina; por su parte el señor Macreira niega haber hecho esa manifestacion y atribuye a mala interpretación que ~~curioso~~ ^{su carcelero} hiciese de las manifestaciones del señor Macreira en la Subinspección puesto que se limitó a decir que habia oido que el General Sanjurjo estaba en Sevilla; y el señor Ortiz Romero no niega la posibilidad de que interpretase mal las manifestaciones del señor Macreira pero cree recordar que le oyo lo que en su declaración ha expresado el señor Ortiz Romero y recordar tambien ese detalle referente al plano que les facilitaron para conocer cual era la casa del Comandante de Marina; y uno y otro insistieron en sus respectivas manifestaciones en la forma que queda referida por lo que se dio por terminado el acto sin que se observase nada digno de suposición.

Y para acreditarlo se extiende la presente que firman los careos
dos con el Sr. Juez y presente secretario. Doy fe
entre líneas - su curioso vale. Fachado - curante - no vale. Doy fe


Alfredo Macreira
Ange Macreira


Lorenzo Ortiz Romero

agilacion de la indagatoria del
apresado D. ANTONIO NAVARRO GARCIA en Guadalajara a tres de febrero de
mil novecientos treinta y tres ante el
señor Juez y presente secretario comparece el procesado que al
margen se exprese cuáles de esas circunstancias ya constan y
a quien S.E. exhorta a decir verdad.

Treguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores
declaraciones y añade que el Capitan Tarragona estaba de e-
cuartel y fue quien le dijo al declarante al volver de ins-
trucción y paseo de ganado que se había recibido orden del
T. Coronel de que se formaran dos baterías y el declarante
lo atribuyo a que habría alguna huelga, como había ocurri-
do otras veces y la salida sería para mantener el orden ya
que el citado Capitan no supo explicarle al declarante cual
era la causa de aquella orden o a que obedecería la salida
cuando sobre esto le preguntó: que una vez formada o prepara-
da la batería por el declarante fue a dar cuenta de ello a
su Jefe viendo entonces que el T. Coronel Dr. Valera mandaba
al Teniente González de la Vega que se pusiera al frente de
la batería pues se hallaba con permiso el Capitan Nuñez y
se dirigieron hacia la plaza Nueva a donde habían ya marcha-
do la batería del Capitan Muñoz y al llegar a la plaza se hi-
zo cargo de la batería por orden del T. Coronel, el Capitan
Nuñez que allí se encontraba quedando una de las secciones
en la misma plaza Nueva y el declarante con la suya por or-
den de su Capitan se situó en la entrada de la calle de Ce-
nova frente al edificio del Banco de España donde lo oyeron
que recibirían órdenes y a la una proximamente recibieron or-
den de su Capitan se tirarse al cuartel y así lo hicieron sin que ya e-
volviera a salir del cuartel hasta el día siguiente que cum-
pliendo orden recibida del T. Coronel marchó a la División
con la fuerza a pie y allí las mandaron ir a la calle de Cer-

Wantos a proteger edificios que decia que iban a incendiarse permaneciendo en aquella calle hasta el dia trece que al voltear al cuartel el dia diez pudo observar que el Capitan Matta con algunas otras que no recuerda quienes eran decia que no estaba conforme con aquello y protestaba por que habian sido engañadas apresurandose entonces el declarante de que aquello no era legitimo y como el citado Capitan Matta decia que iban a ir a ver a las autoridades para exponerles su actitud contra lo que sucedia el declarante se acerco a él y le dijo "Mi Capitan usted que es un republicano, que es de los milanes, vaya a ver a las autoridades y protestar de lo que corre" pues el declarante no estaba tan poco conforme en vista de lo que habia observado que hasta ese momento el declarante estubo seguro en absoluto a lo que ocurría y no habia tenido la menor noticia del movimiento pues vivia en el cuartel, ratirando de la plaza, y a salvo habia oido todo hasta que el Capitan Farragut le comunico la orden de salida sin saber explicarle la causa.)

Yesta se ratifica y firma con S.S. hoy fe

Chacur

Domingo Duran

Angel Hernandez

Explicación de la indagatoria del
procesado D. FEDERICO FERNANDEZ
y BOAUTILLA.

La fiscalizadora a tres de febrero de mil
seiscientos treinta y tres ante el señor
y presente secretario compareció el proce-
sado que al margen se expresa cuyas dadas circunstancias

ya constan y a quien el declarante a decir verdad.

Precisando convenientemente dice que ratifica en parte su pri-
mera declaración que ahora ya le ha leído pues observa
que no está fielmente reflejados algunos conceptos o i-
deas que el declarante pudo exponer y que vienen en los
momentos en que la presta se encontraba con efecto alta
efecto de unas leyes nacionales que le estaban poniendo en el
no sitio donde presta dicha declaración y añade que esta
ba en efecto de paseando casualmente días de agosto
habiéndole valido a instrucción los baterías cuando a las
ocho proximamente al T. Coronel Valera le dijo que de
orden del General González se prepararan los baterías y
por ello se mandó recalar a los que estaban de instruc-
ciones y a poco vino el T. Coronel diciendo que el Gene-
ral González había entregado el mando al Teniente Sanjur-
jo que había sido nombrado Capitán General de Andalucía
por el Gobierno que en Madrid se había constituido, orden-
nando entonces que los dos baterías ya preparados salie-
ran hacia Sevilla como lo hicieron sorprendiendo en prin-
cipio la noticia a los oficiales pero creyendo desde lu-
go que el General Sanjurjo había sido mandado por el Go-
bierno legítimo puesto que ya en otras ocasiones había
estado en Sevilla como persona de confianza del Gobier-
no; el T. Coronel ordenó al Capitán More que saliera con
su batería yendo como oficiales los Tenientes Michos y
el declarante y cuando ya se disponían a salir pudo obser-
var que los Capitanes Tarragona, Díaz Fernández y la To-

que se excusaban de mandar la otra batería no sabiendo quien
la iba mandando pues llegó a la plaza despues de lo en que
fornaba el declarante que al salir la batería a que pertenecía
el que había dicho el T. Coronel que al llegar a la plaza que se
presentaron al Comandante Delgado mientras llegaba el T. Coronel
Valera que iba seguida como así sucedió quedando sitiada la
sección del declarante por orden de un Capitán frente al edifi-
cio de las Telefónicas viendo el Hotel de Inglaterra y la otra
sección que lo enganchaba en la calle de Barcelona; que sin reci-
bir ninguna otra orden, le mandaron ya a la una de la tarde pro-
sternarse que enganchara los piezas y se uniera al resto de la
batería marchando hacia el cuartel donde permanecieron el resto
del día y al llegar allí fue cuando empezó a rumorearse que el
levantamiento no era cosa habían creído en principio sino que hab-
ían sido engañados ya que según se decía a aquellas horas el
Gobierno de Madrid no tenía cambiado decididamente q ir una comi-
sión a ver a Sanjurjo para mostrársela la inconformidad con el
movimiento y que no estaban dispuestos a secundarle yendo a e-
se efecto a la División algunos Jefes y oficiales no recordando
bien quienes fueran aunque entre ellos creyeron q iban el Capitán
Ratón y el Comandante Lissaur con el T. Coronel Valera habiendo
despues oido en el cuartel diversos rumores sin que el declarante
se apresurase de la idea del levantamiento pues solamente q
yo qso Sanjurjo había dicho q no había nada contra la Repu-
blica y por haber oido el declarante por los patios cumplien-
do su servicio de cena qno supuso entro donde se hallaban los Je-
fes; ya despues de esto oyeron a llegar al cuartel rumores
de qno había disturbios en Sevilla y qno posiblemente tendrían
que salir para mantener el orden y por mandato del T. Coronel
salieron las baterías hacia el cuartel de Ingenieros habiendo
oido el declarante qno iban a dicho cuartel para estar preven-
dos por si se necesitaba su intervención con el fin intérprete de
mantener el orden, pero lo cierto es qno se salieron del cuar-
tel de Ingenieros y regresaron a su cuartel a las dos de la m-

mañana del dia once ya por orden del General Gonzales; que al decir
por la mañana del dia anterior el T. Coronel Valera que el General
Sanjurjo se habia hecho cargo del mando de la Division atendio que
en la plaza Nueva habia visto personalmente que se hallaban fuer-
zas de la guarnicion y de la Guardia civil que al declarante no li-
vito a cumplir las ordenes que recibio de su Capitan atendiendo que
al salir por la mañana no tenia noticias ninguna del movimiento y
al ir por la tarde al cuartel de Ingenieros entro que iban por el
era necesario para mantener el orden ante los disturbios que se ini-
cian en Sevilla y niegues que del cuartel salieron fue en cum-
plimiento de orden recibida del T. Coronel Sr. Valera.)

Leida se ratifica y firma con S.S*do y fe entre parentesis

-Cuartel no vale. Repite la f.

Recuerde

K. G. P. D. P. B. M. L.

Angustias

ARTILLERIA
JOUE DE ARMAMENTO
— Y —
RESERVA REGIONAL. 2.

4034

Sevilla 7 febrero de 1.950

Nºm.

~~RESERVADO~~

El Excmo Sr. General Jefe de la Sección
de Artillería del Ministerio del Ejército en ofi-
cio n.º. 575 de 5 actual me dice:

... De orden del Sr. Ministro del Ejército,
cesan las medidas gubernativas al personal que
al respaldo se expresa pudiendo en el presente
mes solicitar destinos o situación en la misma
forma que el resto del personal del Cuerpo no so-
metido a tales medidas.- Al dorso: Capitán D. An-
tonio Muñoz Muñoz, disponible voluntario en esa
región...-

Lo que le transcribo para su conocimiento
y demás efectos.

EL coronel Director

Luis Martínez

Sr. Capitán de Artillería D. Antonio Muñoz Muñoz

INVESTIGACION DE LA INDAGATORIA DEL P.R.C. En Cuadalsjara a tres de febrero de
MADRID AUTORIDAD JURADA MUNICIPAL mil novecientos treinta y tres ante el
 señor Juez y presente secretario comparece el procesado que
 al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y
 a quien S.E. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores
 declaraciones y añade que el dia nueve de agosto hizo su vi-
 da ordinaria, entrando por la tarde y por la noche después de
 cenar en casa de su novia, pues tenía pensado casarse en fe-
 cha muy pronta a aquella y de la casa de su novia salió a
 las doce de la noche próximamente del oitavo dia nuevo mar-
 chando a acostarse al Hotel Suizo donde se hospedaba y del
 que se salió hasta el dia diez cerca de las doce de la maña-
 na con propósito de marchar a su pueblo, Peñaflor, en un tren a
 que salía a quella hora y al enterarse de que había fuertes
 en la plaza fue cuando envío, según tiene dicho, al asistente
 del Teniente Villa a informarse de lo que pasaba y de si ha-
 bían llamado a los oficiales con permiso ocurriendo lo que
 ya tiene expresado en sus declaraciones en vista de que el
 asistente le dijo que el Teniente Michos le había dicho que
 habían llamado a los oficiales que estaban con permiso y es-
 tuvo con su batería en la plaza por que al llegar a ella se
 le ordenó al Teniente Coronel Sr. Valera pues hasta la plaza
 había sido mandada la batería por el Teniente González de la
 Vega que era el más antiguo de los Tenientes y en la plaza
 estuvieron dicho Teniente al frente de su sección y Mera-
 rro Garibaldi al frente de la otra que completaba la batería
 situándose dos piezas frente al Hospital mirando al Hotel de
 Inglaterra y las otras dos en la Avenida de la Libertad fren-
 te al edificio del Banco de España habiendo recibido la or-
 den de situación de las piezas del T. Coronel Valera por me-

50.4.305.991

4037

9

Ilmo. Señor:

La Sala sexta de este Tribunal Supremo,
en providencia de esta fecha, ha acordado
se remite a V.E. testimonio de la petición
formulada por el procesado en la causa que
instruye por el asesinato militar ocurrido
en Sevilla don Manuel Delgado Brackenbury, a
los efectos que procedan; siendo adjunto el
referido testimonio.

Madrid 24 de enero de 1935.

Rafael Serrano

Ilmo. Señor Juez Delegado de est. Sala don Gustavo Lescure.

304.320.579

4038

DOÑO RAFAEL SERRAS Y DÍAZ, Secretario de la Sala séxta de este Tribunal Supremo.

CERTIFICO: Que en el rollo de la Visita de Cárceles efectuada por el Auditor de la primera División Orgánica el dia treinta y uno del pasado diciembre, aparece una manifestación del Comandante don Manuel Delgado Prackenbury, que dice:

"Manifesto que no se le ha leído la primera declaración que prestó aunque puso su firma en ella."

Y para que conste y remitir al Juez Delegado señor Lescure, a los efectos que procedan, expido la presente que firme en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos treinta y tres.

Rafael Serrás



A.0.052433

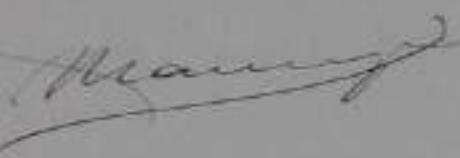
4039

PROVIDENCIA
para Sr. Leonore.

Madrid 4. de Febrero de 1.953

El anterior oficio y testimonio unanse al sumario y tengase presente la petición formulada por el procesado Don Manuel Dalgado Brakenburi, cuando se le reciba declaración.

Lo mandó y rubricó S. S.



pta.- Seguidamente quedó cumplimentado.



Ampliación de la indagatoria del
procedido D. Manuel Delgado Brac- En Gundulizara a cuatro de Febrero
Kembury.

de mil novecientos treinta y tres
ante el señor Juez y presente secre-
tarie comparecio el procesado que al margen se expresa co-
yas demás circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente con lectura de sus anteriores
declaraciones (dice que ratifica la ultima parte de su
indagatoria en que manifestó que su presentacion al Ge-
neral Sanjurjo fué en cumplimiento de su deber militar
y creyendo que representaba a la autoridad militar y
Gobierno legitimo; pero no puede ratificar el contenido
de la primera declaración, que ahora se le ha leido, por
que no refleja fielmente las manifestaciones que el de-
clarante hizo al prestarla y si bien algunos de los extra-
mos son exactos otros no convienen con lo que realmente
expresó y por ello hace nuevamente relato de los hechos
a que la repetida declaración se refiere, en la forma si-
guiente, que se hallaba desde el mes de Julio en una fin-
ca de un hermano suyo situado en terminio de Las Cabe-
zas de San Juan viniendo a Sevilla el dia tres digo nue-
vo a Agosto a mediodia para despedir a un hijo que se iba a Bar-
celona y pagar una letra que le vencía en el Banco His-
pano Americano por mediacion del corredor de comercio
Sr. Garcia de Tejada, gestionando aquella tarde la adqui-
sicion de una bomba para achicar un poco por mediacion
de las casas de Antolin Calvo y Anonima de Construcciones
continuando la vida normal, yendo al cine despues de ce-
nar y despues a acostarse; y al levantarse el dia por
la mañana fue a casa de su hermano Guillermo al que en
contro con una carta que acababa de recibir de un Capi-

los y en vista de ello marchó a su casa a vestirse de uniforme separándose entonces de su hermano y a poco se presentó en Capitanía de uniforme entrando en el despacho de ayudantes y como allí le dijeron cada y si únicamente que si era necesario la llamarían, (manifestación que se hizo en general a los que allí había sin que recuerde quien lo hiciera) se marchó al Casinillo de la Campa donde vio a su amigo Eduardo Benjumea que pasaba por allí casualmente en su automóvil y al preguntarle al declarante que que pasaba este le contestó que se había declarado en estado de guerra y le invitó a almorzar en Cádiz con los parientes del declarante y Benjumea aceptó y en el coche de este se marcharon a dicha capital (continuando el declarante de uniforme) con propósito también de ver si que había si su familia que se encontraba en las Cabezas había regresado a Sevilla; al llegar a Cádiz estuvo saludando a sus padres en el Hotel Playa (arribó ya las tres y media de la tarde) y en seguida marchó a dar el pésame al Coronel Varela de la muerte de su madre ocurrida hacia pocos días y por el mismo Coronel Varela a quien vio en el cuartel por que no lo encontró en su casa, se enteró del verdadero significado del movimiento de Sevilla, que el Gobierno no había caído en Madrid y que dicho movimiento era revolucionario contra el Gobierno y que ya había hablado Varela con el General Manó, que le había llamado, a primera hora de la mañana, siendo estas las únicas impresiones que cambió con el Coronel Varela; siendo electo que en aquellos momentos entró en el despacho del Coronel un Jefe o oficial del Regimiento diciendo que la Radio había emitido un discurso o manifiesto de Sanjurjo en el que el movimiento era republicano y que le había encargado al declarante que la Regional salir el declarante a la calle le dijeron creer que dos comandantes que iban a salir aquella noche una columna contra Sevilla y de allí se marchó a almorzar al Hotel Playa con sus parientes Manuel y Javier Sánchez Delp y después de phacer un ratito la playa y saludar a varias personas conocidas se una coche regresó a Sevilla en el mismo automóvil de Eduardo Benjumea en unión de su

se quedó a buscarlo a los próximamente de la indicada noche
parando únicamente en la finca de las Casas de San Juan para inf
ormarse si su familia había regresado a Sevilla, y al llegar a esta
capital a las once de la noche próximamente se separó en la Compañía
de su amigo y marchó a casa habiendo observado que el aspecto de Se
villa era el normal y ya no salió hasta el día siguiente de su casa
cuando a las ocho a ochenta y media le avisaron por teléfono de casa
de su hermano Guillermo que Benjumea se había marchado de Sevilla
y le referio lo que había ocurrido y después de dar una vuelta por
la población regresó a casa y ya no volvió a salir hasta que el día
trece se presentó en Capitanía al General Ruiz Trillo, mejor dicho
el día doce, y dicho General indicó al declarante y a su hermano Gui
llermo que iba con él que se presentaron en la Comisaría y allí que
fueron detenidos y de allí les trasladaron a Pinela, que no es cierto
que dijera que al regresar de vadiz hubiere estado en Capitanía ni
por tanto que hiciera ninguna manifestación al hijo del General Ben
jumea respecto a impresiones recogidas en Cádiz pues segun acaba de
manifestar al llegar de Cádiz se separó en la Compañía de su amigo
Benjumea López y marchó a casa sin volver a salir hasta el día si
guiente, que si es cierto su manifestación de que el señor Benjumea
no salía nada del movimiento; que en el viaje a Cádiz no usó más q
que el traje de uniforme si bien debió al calor que hacia tanto
en la ida como a la vuelta iba en el coche sin la guerra y con la
cabeza descubierta, en mangas de camisa con los brazos romangados.
que cuando los comunicantes, a que antes se ha referido, le dijeron
a la salida del cuartel en Cádiz que iba a ir una columna a Sevi
lia les dijo el que había "bueno, ya nos veremos en Los Hermanos o
en la estación de San Fernando" queriendo decir que iría a saludar
les en alguna de esos dos sitios, pero no es cierto que nadie dije
ra que el declarante iba al mando de las fuerzas que se decía saldr
ían de Cádiz; que el declarante solo estuvo cinco o diez minutos
en el cuartel en Cádiz, en el despacho del Coronel como antes ha di
chotique en los términos expresados ratifica su declaración y que no
tiene en los hechos ocurridos en Jerez el día diez de agosto mas

intervencion que lo que se comprende de lo relatado en este acto, alla
de que por dedicarse mas a la escultura que a la milicia no se ocupe
ta nuda de cuestiones del Ejercito ni conocia a casi nadie de la guer-
nicion de Sevilla.)

Leida se ratifico y firma con 2.500 y ls. Entre líneas -de
Agosto-Vale. Entre parentesis-las ofensas-no vale. Sepulta la ls.
Entre parentesis-Hispano-no vale. Entre líneas-Anglo Sud-Vale. Sepul-
to la ls.

Laura *Mauricio López*
Anglomanía



Hijo. Señor:

Por acuerdo de esta Sala, remito a V.U. el adjunto escrito recibido del señor Ministro de la Guerra manifestando, como continuación a su otro escrito de seis de enero pasado con el que remitía relación de los procesados trasladados de Sevilla a Gundalajara, que según hace constar al General de la segunda División, en caso de decretarse la libertad de cualquiera de los procesados, han de quedar sujetos a disposición de la Dirección General de Seguridad.

Madrid 4 de febrero de 1933.

Rafael Serna

Hijo. Señor. Juan Delegado de esta Sala dan Gustavo Lecuero.

4044

Excmo. Señor:

Como continuación a la orden de seis de enero actual, este Ministerio ha resuelto remitir a ese Tribunal Supremo, para constancia en la causa que por la Sala sexta se tramita con motivo de los sucesos de diez de agosto de mil novecientos treinta y dos, relación detallada del personal que ocupaba el pabellón de Marina de Sevilla, y que por el estado ruinoso del mismo se autorizó su traslado a las Prisiones Militares de Guadalajara; significando que el General de la segunda división orgánica al cursar dicha relación en seis del actual, hace presente que el referido personal está a disposición del Señor Juez Delegado de la Sala sexta del Tribunal Supremo, y que caso de decretarse su libertad por la men-

de Justicia.

ESTA IMPRESO
EN ALFONSO
V 1955
ESTADO FEDERAL
ENTRADA

17-H/4

2

cionada Autoridad, han de quedar a la disposición del Dí-
General de Seguridad, según tiene interesado dicho Centro
escrito de nueve de septiembre de mil novecientos treinta
y dos.- Lo que comunico a V.E. para conocimiento y efectos
de Madrid diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y

A detailed line drawing of a fish head, viewed from above. The mouth is at the bottom, showing a single nostril on each side. Above the mouth is a wide opercular region with several gill slits indicated by small vertical lines. The dorsal fin is positioned along the top edge of the head.

Señor Presidente del Senado:

Resumen del Tribunal Supremo

DILIGENCIA. Acreditando haberse recibido una carta-orden de la Sala sexta remitiendo un oficio del señor Ministro de la Guerra. Doy cuenta.
Madrid seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

PROVIDENCIA.

Juez, Señor

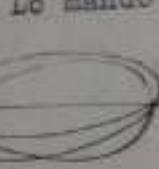
Lescure.

Madrid seis de febrero de mil novecientos treinta
y tres.

Los anteriores oficios únanse al sumario y tengase
en cuenta lo prevenido en los mismos caso de decretarse
nuevas libertades.

Lo mandó y rubrica S.S.

Doy fé.



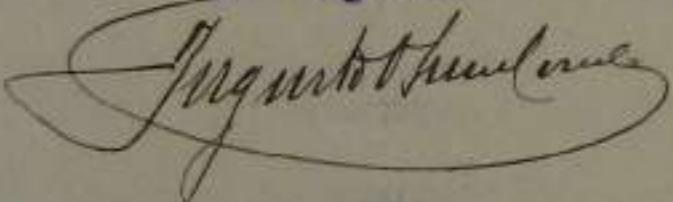
DILIGENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado.

4046

Orden de la Capitanía General de Andalucía del
dia diez de Agosto de 1932.- A partir de hoy todas las
provincias de Andalucía constituirán la Capitanía Gene-
ral de tal Ríón al mando del Excmo Señor Teniente Gene-
ral Don José Sanjurjo Sacanell.- Como segundo Cabe de
tal Región y como Gobernador Militar de la Plaza y pro-
vincia de Sevilla, queda nombrado el Excmo Señor Gene-
ral en situación de primera Reserva Don Miguel García
de la Herranz.- El Excmo Señor General Don Manuel Gon-
zález y González ha cesado en el mando de la 2^a Divi-
sión y en el de la Comandancia Militar de Sevilla.- El
Teniente General.- José Sanjurjo.- Hay un sello que di-
ce 2^a division Organica.

Es copia

El Capitan



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Sanjurjo Sacanell". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "J". It is written over a horizontal line that also contains the typed title "El Capitan".

4047

segunda división - Estado Mayor - Teléfonos Oficial
Sevilla diez de Agosto 1932.- El General Gobernador
ditar a Capitan Sevillano del 2º Batallón Zapadores.
Utilizando los elementos ferroviarios que el Je-
fe de la Estación de M. Z. A. le facilite, salga para
lora del río con una sección de explosivos al objeto
de producir desperfectos e interceptar la linea del fe-
rronarri tan pronto llegue.- El General.- García Her-
ren.- Rubricado.- Hay un sello que dice 2º División
Estado Mayor.

En copia

El Capitan

J. M. Gutiérrez Sánchez



9

MEMORANDUM DE LA INVESTIGACION DEL F.P.O. EN GUADALAJARA A SEIS DE FEBRERO DE MIL
CIENTO DOSCIENTOS ANGEL SEVILLANO COUSILLAS novientos treinta y tres ante el señor
Juez y presenta secretario comparece el procedimiento que al
margen se expresa cuantas circunstancias ya constan
y a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntando convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones añadiendo a nuevas preguntas que cuando al Comandante Lahulé le dijo a las cinco de la mañana del dia de agosto que el General Sanjurjo iba a asumir el mando de la Division al propio tiempo que otros Generales las otras Divisiones, no le manifestó la causa y objetivo de esos cambios de mandos y si solo manifestó que debían permanecer todos encuartelados por lo que avino el repetido Comandante a los demás oficiales, sin que el declarante sepa de quien recibiera la orden de encuartelamiento, que al llegar a la estación para organizar el tren en que había de salir a Lora, como el Jefe de Estación decía que uno era cargo del Jefe de Demarcación y este no se determinaba a hacerla volvió el declarante a la División a dar cuenta y allí le entregaron órdenes dicho Jefe de Estación dieron orden verbal para que dijera al Jefe de Demarcación que la orden de salida que anteriormente entregado escrita al Jefe de Estación, firmada por García de la Herradura, como Gobernador Militar, había de cumplirse empleando para ello la fuerza si era preciso y a instancia del Jefe de Demarcación le dejó el declarante un escrito diciendo constar que llevaba orden verbal de emplear la fuerza si era necesario para salir en tren a Lora y con ese escrito de recuerdo para el Jefe de Demarcación cesó la oposición de dicho Jefe, que la orden que recibió para ir a Lora y otra que le entregaron también en la División en la que constaba

taba que el General (de la Div) Sanjurjo era el Capitan General
de Andalucia y Gobernador militar Garcia de la Herran y que
el General Gonzalez habia cesado en el mando de la segunda d
Division los entrego al Capitan de la Guardia civil de Lora Sr
Garcia el cual le facilito copias que conserva en su poder y
en este acta presenta y entrega al Juzgado, quedando unidas a
continuacion, que el camion que utilizo para ir desde el cuartel
a la estacion con el personal y el material, era de Intendencia
y se hallaba dicho camion a la puerta del cuartel de Ingenieros
no sabiendo quien habia mandado aquel camion al indicado sitio
suponiendo que seria por orden de la Division, que por el Capitan
Garcia se estaria en Lora de que el movimiento estaba localizado
en Sevilla y que el General Sanjurjo no estaba autorizando por
el Gobierno para hacerse cargo del mando de la Region. Que entran-
do en el cuartel de la Guardia civil de Lora vio que llegaron
allí tambien detenidos el Comandante Monrubia y el Capitan Cue-
rial y despues el Capitan Pacheco con el Alférez de la Guardia
Civil Ortiz Romero, desconociendo la misión que esos señores lle-
vaban, y tambien vio llegar el Comandante Barros con el Medico mi-
litar Dr. Antiveros, medico civil Orrellana y un paisano que no co-
noca, yendo todos esos oficiales de paisano excepto el alférez
Ortiz que iba de uniforme, habiendo sido decir que el Comandante
Barros y sus acompañantes habian sido enviados por el Presiden-
te de la Diputación con propósito de prevenir a las fuerzas que
llegasen de Madrid que avanzaran con precaucion por que se decia
que habia un puente de la vía cortado.)

Leida se ratifica y firma con 3.20 doy fe.-entre paren-
tesis de la Div. No vale. Repito la fe

ANULACION DE LA INDAGATORIA DEL
PROCHADO ADOLFO CORTEJAS

En Guadalajara a veintiún de Febrero de mil
novecientos treinta y tres ante el señor
Juez y presente secretario comparece el procesado que al rea-
gen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien
S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifican en sus anteriores
declaraciones y añade que prestaba servicio de cuartel del
nueve al diez de agosto sin que durante el día nuevo observa-
se nada que se apartase de la vida ordinaria del cuartel y
el día diez por la mañana recibió recordatorio telefónico de la
División para que formase las fuerzas que hubiese en el cuar-
tel y avisase al Jefe de ellas sin expresarle el dicho recordatorio
el motivo de la formación y por ello cumplió aquella orden
formando la fuerza y avisando al Comandante Gómez Lahuió
que era el Jefe accidental del batallón en aquella fecha, el
cual una vez que organizó las fuerzas el declarante recibió
de aquél la orden de que saliera con una compañía a ponerse
a las órdenes del General Sanjurjo y así lo hizo encontran-
do a dicho General en la Avenida de Borbolla acompañado de
su hijo, del Coronel Infante y del General García de la Re-
rra y otras varias personas que no recuerda quienes eran y
al presentarse al general Sanjurjo, ordenó este que le sigui-
ra con la compañía iniciando la marcha tras del automóvil
que ocupaba el General yendo detrás de las fuerzas de Ingenie-
ros otras de la Guardia Civil y al llegar a la plaza Nuevo
Méjico Sanjurjo al declarante le quita su cuartilla con el bando
entregó Sanjurjo al declarante su cuartilla con el bando
declarando el estallo de guerra, firmado por Sanjurjo y al de-
clarante hizo la publicación leyendo los personajes consti-
tuyentes después hacia la Campana donde repitió la publica-
ción del bando y en aquel sitio desvió la marcha hacia
cuartilla al repetirlo General o a su ayudante, pues no lo recuer-
da.

de bien, y de ellos mismo recibio orden de continuar a Capitanía
el cuartel que la fuerza que habia en la plaza de la Guadalupe
y cosa llegada a su proximidad lo haren del campo sin haber cumplido
la misma otra orden nroce en Capitanía para informar el punto
en que se hallaba al general y al Capitán de la Dijo el General La Re-
gencia por mandado a la plena Dura a presentar a las ordenes del T.º Co-
mando de Artilleria - Comandante de Infantería, una de munición del
cañon de Artilleria y al propio tiempo entrego el General La Regencia al doctor
estatal y al propio tiempo entrego el General La Regencia al doctor
estatal un pliego cerrado con una orden para entregar en la plaza en
cada al T.º Coronel de Artilleria y al este no entregar al Comandante
de Infantería sin que al que habia sujetado entienda el contenido de
seguilla orden el bien por las referencias posteriores de los mismos
supone que podria ser la de detencion del Gobernador que al llegar
a la plaza lleva un Comandante de Infanteria que despues como que
era delegado suyo o quien entrego la orden en pliego cerrado de
que viene haciendo consta presentando que dicho Comandante entrego
a su vez aquel pliego al T.º Coronel de Artilleria Sr. Valera y como el
Comandante Delegado Serrano ordeno al que habia que aguardara con sus
tropas en la plaza sei lo hizo atendiendo en las proximidades del
Batalón de Inglaterra, recordando que habia otras fuerzas del Ejercito
sin poder presentar tales fuerzas aunque le pareces que eran de In-
fanteria y Artilleria y ya cerca de la una recibio una orden enci-
ta que decia el entregar los jefes de fuerza que habia en la pla-
za y cuya orden fue presentada por un oficial que no recordaba quien
fueran ni grande ni menor ninguno que fuese un oficial, la cual orden
decia que se retiraran las fuerzas al cuartel y asi lo hizo el
que habia con las suyas sin que volvieren a salir del cuartel ni vol-
vieran a recibir otra orden ni tuviesen otra intervencion en los cues-
tos que se le referian).

Llevo su estímulo y firmado 1.º de Mayo de 1866

D. José Cárdenas
Alcalde de Monterrey

AMPLIACION DE LA INVESTIGACION DEL
PROCESO DILIGADO SERRANO.

En Guadalajara a siete de febrero de mil
novecientos treinta y tres ante el señor
Juez y presente secretario comparece el procesado que al
margin se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a
quien 3.3º exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se radificó en sus anteriores
declaraciones y añade que el día ayer hizo la vida or-
dinaria del cuartel por ser Jefe del Batallón destinado en
el cuartel del Carmen situado en la calle del Marqués de
Villahermosa sin observar nada digno de especial mencion que
al día de ayer lo lluega donde su domicilio al cuartel salio
de las casas de la mañana por que tenían ejercicio de tiro
en la galería del cuartel, y poco después de las seis se re-
unió en el cuartel el aviso telefónico a que se refiere
al principio de su primera declaración, aviso telefónico que
recibió personalmente el declarante en el que se decía que
de orden del Capitán General de Andalucía se preparaba un
anuncio que había de salir a publicar un bando y el de-
clarante extrajo de aquél recodo por que no tenía noti-
cias ninguna de que hubiese ningún general que ejerciese el
cargo de Capitán General de Andalucía ni lo supo por te-
lefono a quien habla dato el aviso que el declarante Ignacio
quién fuere y siguió preguntando si que habla al apro-
pósito orden procedía de la Jefatura y como su interlocutor
contento que procedía del Capitán General que estaba en
lugar y que se encontraba en una casa particular anotó
el expediente que solo podía cumplir ordenes de la Jefatura
constituida por conducto regular y que además el declarante
era solo Jefe de un batallón destinado a una alcaldía
señorial y la Plaza Mayor se encontraba al cuartel distin-
to que el que daba diligencia al querer saber con el Regi-

mento y a los lugarezos tiene dicho los oficiales desconocidos
del que habla que se daban portadores del escrito que habia de publicarse en el que habian indicado antes por telefono manifestandole al declarante que tenia un mando directo que era el de su Coronel al qual podian dirigirse al cabo de media hora llamaron por telefono y al acudir al declarante comprobó que era su Coronel Sr. Rodriguez Palanco el cual le ordenó que cerrara las puertas del cuartel avisando a los oficiales y que que abriera las tropas acuarteladas; que no permitiese la entrada y salida de nadie ni cumplimentase mas ordenes que las suyas, indicando le tambien el citado Coronel que daba aquella orden telefonica desde su despacho y que el General de la Division se encontraba en el suyo sin que le hiciera ninguna otra indicacion cumpliendo el declarante talmente la orden recibida; en vista de esto envio al Capitan de cuartel Sr. Bonera para que fuera al otro cuartel (de S. Hermenegildo) donde se hallaba el Coronel y le explicara lo ocurrido con referencia a la conversacion telefonica de que ha hecho mencion informando tambien de ello, si que habla al Comandante Mayor Sr. Schisaffino, que habitaba en el pabellon superior del cuartel, al mismo tiempo que avisaba a los oficiales y entonces recibió por telefono orden de su Coronel, que ratifico el Capitan Bonera al regresar al cuartel y el Teniente Ayudante Fernandez Guzman que iba a incorporarse, que preparase dos companias que habian de salir mandadas por el declarante hacia el Gobierno civil y que vieran lo que por alli sucedia y si ocurrira algo se quedase alli con las dos companias y caso contrario dejase una en aquel sitio y volviese con la otra al cuartel. Que para salir las companias dio orden de que se formase por el turno que correspondia a base de la primera y la cuarta que eran las que estaban en turno indicando solamente que activase la formacion de ellas sin hacer ninguna otra indicacion ni transmitir orden especial alguna a los oficiales y si unicamente que iban al Gobierno civil por orden del Coronel, mandando las companias los Capitanes Allende y Benitez Tatay, jefe como Tenientes Matias y Jose Antonio Delgado y el Teniente Borges con las ametralladoras y el del mismo apellido Fernandez Guzman como ayudante; que al dar vista a la plaza tuviera bien alta con la fuerza en vista lo que frente al Hotel de Inglaterra habia en encierro de Guardias de seguridad y en la calle lateral

y la de Bilbao ocupada tambien por fuerza de Seguridad, decidimio ade
lantarse solo con su ayudante al Gobierno civil observando que la calle
en que se encuentra este edificio estaba tambien ocupada por guardias de
Seguridad y Asalto; subio al Gobierno, llegando al despacho del Gobernador
a quien se presento observando que en el despacho habia varias personas
desconocidas del declarante; el Gobernador le pregunto que ordenes llevaba
informandole de las ya recibidas y dicho Gobernador le contesto "pues en
tonces, nada" y hablo en voz baja con algunos de los que le acompañaban por
lo que el declarante viendo que alli era innecesario bajo a la calle se
puso al frente de su fuerza y se situo en la plaza colocando las armas
lladuras y el resto de la fuerza a continuacion en el sitio comprendido
entre la esquina de la parte superior de la plaza que sirve de paseo pro
ximo al Hotel de Inglaterra y hacia el lado de la calle de Barcelona apro
vanchando la sombra de los arboles tendiendo constante la cola de las fuer
zas del declarante con el antea citado escuadrón de Seguridad; que despues
de haber sostenido con el Comandante de Estado Mayor de la División (que
era el Dr. Naranco) a quien se refirio en su primera declaracion, llegaron
a la plaza fuerzas de Artilleria, primera una bateria a las nueve y media
y otra ya despues de las once y a los pocos minutos de llegar la primera
se presento en la plaza el T. Coronel Valera, de dicha artilleria teniendo facil
alrededor de las once (cuando ya habia entregado el mando el General Gon
zales al General Sanjurjo) el Capitan Zollis y Teniente Finos con otras
lladuras presentandose dicho Capitan al Comandante que habia diciendo
que ya habia recibido orden del Coronel de incorporarse a las fuerzas del
declarante y al preguntar el que declarante a dicho Capitan que pasaba por
que pues no se aplicaba el declarante la presencia de aquella fuerza, le
dijo Zollis que lo unico que sabia era que habia oido que el General de
la Division habia entregado al Capitan General de Andalucia y como el de
Almeria seguia creyendo que alli no hacia falta aquella fuerza por que
nada ocurrria, asi se lo dijo al repetido Capitan Zollis indicandole que co
locasse la fuerza a la sombra y quedo sitiada frente al Hotel de Inglate

terrá en la mañana proxima a Rosas Entregó a poco llegó la
ordenanza de Ingenieros militares por un Capitan que se acercó al
declarante diciéndole que llevaba un pliego cerrado con una orden
para entregarla al T. Coronel de Artillería o al Jefe mas cercano
que se encontrara en la plaza, indicando el declarante que allí
se encontraba en Rosas el T. Coronel de Artillería Sr. Valera y el decla-
rante cogió aquél pliego e inmediatamente se lo entregó al repeti-
do T. Coronel a presencia de dicho Capitan y al leerlo al Sr. Vale-
ra se mostró extrañado y sorprendido por lo que el declarante le
preguntó qué ocurría dándole a leer aquella orden al que había
diciendo manifestaciones al T. Coronel respecto a la dificultad y
contrariedad que le producía cumplir aquella orden suministrada por
la razón de ser pariente del Gobernador y el declarante le acom-
pañó que podía acompañarle algunas personas amigos y como en aquellos
momentos pasara por allí don Pedro Purino, habló con él el T. Coronel
y juntos se marcharon hacia el Gobierno civil regresando a poco
el Dr. Valera diciendo que ya estaba todo arreglado y diciendo el
declarante que se alegraba por lo apurado que estaba el T. Coronel
con aquella orden, pero a regreso seguido dijo el T. Coronel "vera-
mente, va usted a ir con dos oficiales al Gobierno civil por que
el Comisario de policía quiere acompañar también al Gobernador y
dice usted a este que quiere hablar con él el General Sanjurjo y
que vayan acompañados con los dos oficiales y en ello no habrá
dificultad por que ya había quedado todo arreglado"; diciendo di-
cho T. Coronel que fuera de orden suya el declarante a cumplir esa
misión y al mismo tiempo le entregó el que había la orden escrita
a que antes se ha referido que había llevado el Capitan de Ingenie-
ros para dicho T. Coronel; por lo que el declarante llamó a uno de
los Tenientes, D. Juan Moreno Delgado, que estaba más próximo alien-
tos al Capitan informó que lo necesitaba y como no tenía mas ofi-
ciales disponibles de Infantería pues solo quedaba uno, con la su-
bordinación del T. Coronel Valera se acercó el Capitan de Artilleria
Sr. Muñoz que estaba en la calle de Barcelona y le pidió un Tenien-
te para cumplimentar una orden del T. Coronel, llamando a ese efecto
al Teniente Pérez, que era el más próximo y con ambos Tenientes

marchó al Gobierno civil a los cuales oficiales dijo en el camino
 al preguntar ellos que a donde iban, que ibas al Gobierno para que
 ellos acompañasen al Gobernador y al Comisario de Policía ala presen-
 cia del Capitán General, que la calle del Gobierno estaba ocupada mate-
 rialmente por fuerzas de Seguridad a caballo y de pie y de asalto
 y dentro del edificio también había fuerzas de seguridad, estaban los
 oficiales en el antecompacho y el declarante pasó por el despacho
 del Gobernador donde había bastantes personas que no dejaron de tra-
 ta y al dirigirse al Gobernador con toda corrección y solemnidad le hi-
 zo ver la misión que llevaba para que fuera dicho Gobernador a ver al
 Capitán General y entonces el Gobernador dio un pañuelo en el vela-
 dor junto al que estaba cuando el declarante entró diciéndole que no se-
 ñal de allí mas que preso, rogándole el que había que no se pusiera en
 aquella actitud y que lo rogaría únicamente que atendiera la indica-
 ción que le hacía de ir a ver al Capitán General, volviendo a dar otro
 pañuelo diciéndole que no iría mas que mandado y entonces el declaran-
 te le mostró la orden escrita que el T. Coronel le había entregado y se
 la dió al Gobernador que la leyó precipitadamente y dijo "bien, entonces
 para evitar derramamiento de sangre accederé a lo que proponen" e hizo
 señas de guardarse por que sin duda no había visto a quien iba dirigí-
 da y como lo era el T. Coronel, el declarante le rogó se la devolviese
 y así lo hizo el Gobernador, dijo entonces el declarante al señor Jefe
 de Policía y salió un señor de entre los que había en el despacho
 a quien indicó el declarante si tendría inconveniente en mencionar al
 señor Gobernador, accediendo a ello el Jefe de Policía, cuando se dirigió
 al que había a salir para indicar a los dos oficiales que entraron
 en el despacho del Gobernador, surgió de entre el grupo de personas que
 había en el despacho un señor dando voces que al salir de los que le
 trataban vio que era un Coronel de uniforme (el Dr. Puigcercós) quien
 gritó hacia que protestaba y se podía comprobar que se llevaban de
 tanto al Gobernador y el declarante le rogó que se pusiera en con-
 tacto al Gobernador y el declarante le rogó que se pusiera en con-

El declarante continuando dice Coronal tanto veces dijimos que era un Coronel muy republiano y el declarante contesto insistiendo en que no se podiera en aquella actitud al Coronel, que el que habla era tan republicano como el primero pero debia ver que era un Jefe del Ejercito que llevaba una orden para cumplir y como militar no podia dejar de cumplir lo estipulado en sus voces el señor Fulgencio y como el declarante le parecio observar que dicho Coronel hizo bien lo mismo de bajar uno de sus armas y habia ido ascendiendo al cuarto de la persona que habia en el despacho penetrando al cuarto de las tres personas algunas oficiales de Seguridad o asalto y hasta algunos guardias con escopetas, revólveres y hasta espadas que podian originarse en un igual momento una situacion violenta y un comprometido para el que habla por lo que continuo en su muga al Coronel de que depositara su actividad por respeto tambien al lugar en que se encontraban y personas que alli se hallaban ya que mientras el Gobernador se hallaba dis puesto en que la orden se cumpliera y en aquel momento el Coronel salio. Las demás personas no mostraron oposicion ninguna y un señor llamado Dijo el declarante una cosa (oyó despues al declarante que aquell señor era el secretario del Gobernador) como indicando que en suerte para marchar ya el declarante con el Gobernador y Jefe de policia, contestando el que habla que uno precisamente era lo que queria y aquell señor en un aparte dijo al declarante que si le parecia bien o no teoria inconveniente en que el Gobernador mandase retirar la fuerza de Seguridad y asalto de la puerta del edificio para evitar la violencia de la situacion y que fuese por un motivo para trasladar al Gobernador contestando el declarante que no habia en ello ningun inconveniente y no sabe quien dio las ordenes para que dichas fuerzas se sujetaran de aquel lugar para el bajar ya no habia alli mas que algun grupo de guardias de asalto que cuando oyeron lo que este relata en el despacho del Gobernador ya disponieron a militar el declarante llamó a los dos oficiales que habian de acompañar al Gobernador les presento a este y al Jefe de policia diciendoles que acompañaran a aquellas personas a proximidad del despacho General y el declarante se quedo delante militando a punto las oficiales con el Gobernador y Jefe de policia que subieron a un automvil que habia a la puerta

la guardia hasta que el dia siguiente la pidió por teléfono el General González y el declarante le respondió por un enlace de cornetas. Dijo que liberaron al cuartel unos guardias de asalto en calidad de detenidos al alcalde y otros varios señores que debían ser los concejales pues el declarante solo conocía a algunos de ellos, y de dichos detenidos se hizo cargo el oficial de guardia. Que el declarante no hizo al Coronel ninguna indicación de que diera palabra de honor de que no hiciera nada contra el movimiento pues el declarante además nadie sabía de tal movimiento y lo único que le contaba en forma reglamentaria por las órdenes escritas que había visto, entre ellas una del Cuerpo que exhibe, presenta y se une a continuación, eran que el General Sanjurjo ejercía en aquella fecha el cargo de Capitán General de Andalucía y por ello el declarante se tenía a las órdenes militares que por conducto regular recibía; y de lo que pidió al Coronel citado palabra de honor fue únicamente de no fugarse, como antes ha dicho. Dicho Coronel permaneció en la Sala de Suboficiales, media hora proximamente, acompañando solo, hasta que volvieron unos agentes acompañados de un oficial de la Guardia Civil a recogerle y en un coche se lo llevaron creyendo que llevaban la orden oportuna que serviría de salvaguardia al oficial de guardia. Y los del Ayuntamiento siguieron en el cuartel detenidos hasta las cuatro de la mañana del día once en que por orden de la División quedaron en libertad. Le parece recordar que llevaron también detención a algún Diputado del que se haría cargo el oficial de guardia y de la orden correspondiente. Y en vista de que seguían llegando detenidos y algunos de ellos condenados por agentes de vigilancia pidiendo que los dejase allí en el cuartel hasta que salvieran a por ellos, el declarante decidió ir a ver al Coronel al cuartel de S. Hermenegildo y lo hizo presente que como todo el mundo sabía y aquello era un lio, no cumpliría más órdenes que las que fueran en forma reglamentaria y rogaba al Coronel que las diera por escrito o por un ayudante pues él que había solo en esa forma podría desembarazarse; y en aquella ocasión el Coronel indicó al declarante que le convine un estado de fuerza pues era necesario conocer con las que se constituyeran por si era preciso disponer de ellos y el declarante cumplió la orden mandando dicho estado de fuerza al Coronel, que poco

tar de las dijas de la noche se apresó al cuartel una fila de camio-
nes que ignora de que clase eran y un tanque de gasolina entrando
en el cuartel un Capitán de Intendencia que iba a cargo de ellos di-
ciendo que quedarían allí por que en el otro cuartel le habían dicho
que de orden del Coronel los condujera al cuartel en que estaba el de-
clarante y este le preguntó por la orden y como dicho Capitán contestó
que no la llevaba le dijo el declarante que se fuera a recatarla
pues sin orden escrita en forma regular no podía hacerse cargo de a
quellos camiones en el cuartel; y aquel Capitán de Intendencia a quien
no conocía no volvió al cuartel, ratificando el resto de su primera
declaración en la misma forma que aparece el relato en en ella consig-
nado. Añade a nuevas preguntas que cuando sonaron los motores de los
aludidos camiones en las proximidades del cuartel, se acercaron al de-
clarante los Tenientes Fernández Guzman y Borges diciéndole que se su-
moresba que iban a salir fuerzas del cuartel para ir contra otras fuer-
zas que vendrían y el declarante les dijo que aquello le parecía im-
posible y que no llevaría a ocurrir de ninguna manera, añadiendo en
aquella conversación al exponente que ellos no debían filtrar de nado-
res, que debían permanecer en la mayor disciplina, obedientes al mando
y que como el Coronel le había ofrecido enviar por escrito todas las
órdenes, si recibían alguna en ese sentido estaban podrían formar
juicio sobre la verosimilitud de aquel rumor y no llegó ninguna orden
en ese sentido, retirándose a descansar con el amparo al Capitán de
cuartel de que le comunicase cualquier orden que llegara al cuartel
durante la noche y no se recibió más que la de libertad de los del
Ayuntamiento orden que comunicaron por teléfono y al darle cuenta el
Capitán de cuartel, le preguntó que qué pasaba y dijo dicho Capitán
que según decían Sanjurjo se había marchado de Sevilla y no era verdad
que hubiese ido enviado por el Gobierno de Madrid sin avisarle enton-
ces cuando el declarante sospechó de que Sanjurjo había estado ejer-
ciendo el mando ilegítimamente.



Orden de la Capitanía General de Andalucía del dia 10 de Agosto de 1.932

A partir de hoy todas las provincias de Andalucía constituirán la Capitanía General de tal Región al mando del Exmo Sr. Teniente General D. José Sanjurjo Sacanell.

Como segundo cabo de tal Región y como Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Sevilla queda nombrado el Exmo. Sr. General en situación de 1.^a reserva D. Miguel García de la Herranz.

El Exmo. Sr. General D. Manuel González y González ha cesado en el mando de la 2.^a División y en el de la Comandancia Militar de Sevilla.

El Teniente General JOSE SANJURJO

(100)

Servicios en el PRIMER Batallón para mañana

GARTEL. — Capitán D. Juan Benítez

MAGINARIA — Capitán D. Ignacio Auñón

GUARDIA DE PESÓN — Tte. D. Aurelio González

Idem al P. de Artillería Tte. D. Timoteo Domínguez

MAGINARIA — Tte. D. Juan Moreno

V. de H. y A. — Tte. D. Juan Borges

REGIMIENTO MÁS

Antonio Martínez Sánchez

Servicio de Suboficiales

Guardia de Presa — Brigada D. José Sánchez

Idem al P. de Artillería Sargt. Primero D. Emilio Gomar

Escuadrilla — Brigada D. Juan Román

Servicio de Tropa

Guardia de Presa — Sargt. Javier Reolidas Cabos, Ant. de Molina y Gabriti Pérez
Guardia al P. de Artillería Sargt. Atanasio Cuevas Cabos Daniel Domínguez y Víctor Cerdá

Lado

Fusileros V. D. — Sargt. Alfonso Fernández Cabos, Carlos Manz y Pedro Corra

en la P. del Duque — Sargt. Antonio Serrano Cabo Francisco Nieto
Insignieros con asistente a la parada — Sargt. Antonio Serrano Cabo, Manuel Torre y D. Carlos Quevedo

Soldados

Guardia de Presa — 19 de la 1.^a y 20 de la 2.^a
en el P. de Artillería 12 de la 1.^a

Servicio en el SEGUNDO Batallón para mañana

HOSPITAL Y PROVISIONES.—Capitán D. Federico Navarro
IMAGINARIA.—Capitán D. Pedro Castro
CUARTER.—Capitán D. José de Solís
GUARDIA DE PRON Y PRAL.—Tte. D. Pelegrín Rodríguez
GUARDIA CARCEL.—Tte. D. Juan L. Clarós
GUARDIA A LA E. DE CORDOBA Tte. D. Antonio Hernández
MAQUINARIA.—Tte. D. Ángel Verna

Antonio Martínez se ha

Servicio de Suboficiales

Guardia de Pron y Pral.—Sargt. Primero D. José Morón
Id. Carcel.—Brigada D. Arturo Roldán
Imaginaria Brigada D. Francisco Chamorro

Servicios de Tropa

Guardia de Pron y Pral.—Sargt. Jefe: Alvarez Cabos, Francisco, Basilio y Francisco
Guardia de Carcel.—Sargt. Francisco Gómez Cabos, Juan López y Armado López
Guardia en los Terceros. Cabo Melchor Hernández
Guardia a la Guardia cabos, Antonio Casas
Guardia la E. de Córdoba Sargt. Antonio García Cabos Rafael Cruz y Antonio
Guardia a la Unión Radio Sargt. Eduardo Gutiérrez Cabo Manuel Ortíz

DOSAGE

Exerto de Pron y Pral 16 de P. M. total
Guardia E. de Córdoba 5 de la 1¹ y 12 de la 2² total
Guardia E. de Córdoba 5 de la 1¹ y 9 de la 3³ total 13
Id. a la Unión Radio 6 de la 3³
14 al Cuartel de los Terceros 2 de la 1¹ y 2 de la 4⁴
Id. a la Guardia 4 de la 3³
Imaginaria 8 de la 4⁴
Pron. Cometa José Vazquez
Guardia Carcel id.—Julian Vazquez Obispo 1¹ 1¹
Imaginaria—Antonio Calvente

Distribuido a las 18.30

Es copia y comprobado

En la Oficina del Teniente Ayudante

MANUEL FERNÁNDEZ

Menú del Regimiento para mañana

DESAYUNO Café con leche

ALMUERZO

1er. Plato—Paella Valenciana

2^o Id. Sangre con tomate

Postre—Uvas

COMIDA

1er. Plato—Carne a la riojana

2^o Id.—Huevos en salsa de cebolla

Postre—Gazpacho

Los Capitanes Inspectores

1^o Bón.—Ignacio Auñón—2^o Bón.—Pedro de

torieren al lado del General Sanjurjo, pero si que le vito
renden, que al oir en el cuartel de Zarzis que Sanjurjo habia
dado ordenes de ejecutar un acto de fuerza contra el Gober-
nador civil para vencer su resistencia para entregar el ma-
ndado, el declarante movido por su amistad particular con el Ga-
rante, el Gobernador civil Sr. Valera se dirijo al Gobierno, no oficioan-
do como partidario de la revolucion, y al llegar y entrevistarse con
el dicho Gobernador este le dijo que querian que entregase el ma-
ndado pero él no estaba dispuesto a abandonarlo como no fuera
por la violencia o que le echaran amarrado, por que estaba dis-
puesto a mantener los fueros de su autoridad por todos los me-
dios, que no quiso decir que la guarnicion de Sevilla sin ex-
cepcion se hubiera colocado al lado de la causa revolucionaria,
pues lo que manifestó es que la guarnicion se había colocado
a estancia a la autoridad constituida puesto que le habia en-
tregado el mando el General González, que la llamada del Go-
bernador civil Sr. Guicceda la recibio el declarante por un ci-
udadano que supone fuera dependiente del Gobierno civil o un
municipal; cuando el Gobierno y el virrey el Marques de Sangareda
como Gobernador civil ante le enseñó una relaccion de Oficiales
retirados firmada por Sanjurjo como Capitan General de Se-
villa en cuya relaccion estaba incluido el declarante, expresan-
do que los señores incluidos en ella quedaban sujetos al Go-
bierno civil para prestar servicio de orden y asistencia pu-
blica en la poblacion; y movilizaciones analogas se hizo siendo
Gobernador civil el Sr. Santos con motivo de la huelga revolu-
cionaria en la que presto tambien servicio analogo el decla-
rante, que estuvo en el Gobierno hora y media proximamente
haciendola negar a aceptar el cargo de Jefe de Policia que
el Gobernador Sr. Guicceda le ofrecio y despues de pensar por
que donde le entregaron esa orden para que se presentase en
Capitanía y allí le entregaron la orden para que fuese al par-
que de artilleria, segun tiene expresado en su declaración de

indagatoria, a recoger los mosqueteros que en un camión llevó al Gobierno
no civil, ratificando las manifestaciones hechas en orden a este asunto
en la aludida ampliación de indagatoria, repetición que no concuerda
a los que le ayudaron a descarguar las armas en el Gobierno civil; armas
que devolvió al Parque de donde procedían por que al dar cuenta del
servicio en la División, de la que ya se había hecho cargo el General
González, le dijo un Jefe de Estado Mayor que las devolviera; y como
esas armas las sacó del Parque cuando Sanjurjo estaba hecho cargo
del mando por orden encomienda de este y las devolvió cuando ya se había
reintegrado en el mando de la División el General González, demuestra
esto que el declarante obedecía siempre a la autoridad constituida
y eso explica la manifestación consignada al final de su (decl) amplia-
ción de indagatoria de "que lo mismo obedecía al General Sanjurjo que
al General González". Un tanto debe decir con respecto a la ma-
nifestación consignada al terminar su primera declaración de que las
fuerzas de Asalto y Seguridad estuvieron ya sujetas al General Sanjur-
jo pues lo que quiso expresar es que a su juicio no habían movimiento
revolucionario sino que esas fuerzas obedecían a la autoridad consti-
tuida y como el General Sanjurjo se había hecho cargo del mando de la
región de abajo que las fuerzas referidas contaban las órdenes emanadas
de dicho General. (que solamente en la forma expresa sus declaraciones
las ratifica sin que tenga ninguna otra manifestación que hacer.)

Leída se ratifica y firma con 3.00. Entre parentesis = Capitan
General = decl = No vale. D y ff . Entre parentesis = difunto vale

Baptista fe

Lemire

*Luis Redondo
Burguera*

en el Congreso. El (el Capitán) estaba a favor del Gobierno.)
Bella se ratifica y firma con A.M. hoy 16

López

Ramón

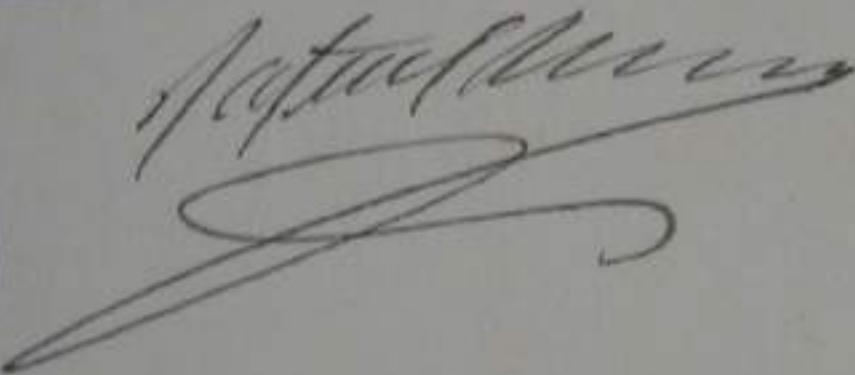
Reyes

4659

ABOGACIA DEL ESTADO
SEVILLA
TRIBUNALES

Tengo el honor de remitir a V.S. escrito de -
personación en el sumario que se instruye como
Delegado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo
por alzamiento militar ocurrido en Sevilla el
dia 10 de Agosto último.

Sevilla 24 de Enero de 1.933



H. 655

DIEZ DELEGADO DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

5.4.431.280

4060

El Abogado del Estado, en el sumario instruido con motivo del alzamiento militar ocurrido en Sevilla en diez de Agosto último, - se muestra parte en el procedimiento y

SUPLICA A V.E. se entiendan con él las diligencias sucesivas.

Sevilla 24 de Enero de 1.935



José Gómez

DILIGENCIA. Acreditando haberse recibido un oficio del Abogado del Estado en Sevilla, remitiendo escrito solicitando se lo tenga por parte en este sumario. Doy cuenta.

Madrid nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

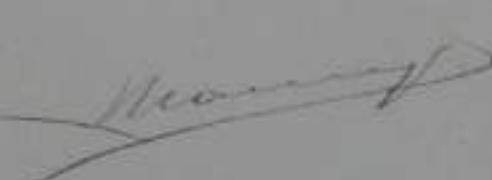


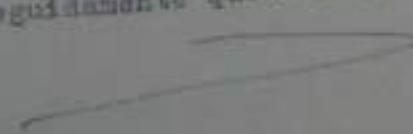
PROVIDENCIA.

Juez, Señor
Lescure.

Madrid diez de febrero de mil novecientos treinta
y tres.

Por recibido el anterior escrito, ñáñase al sumario
y téngase por parte al Abogado del Estado de Sevi-
lla, conforme interesa. y comuníquesele.

Lo mandó y rubrica S.S. Doy fe.


DILIGENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado.


9.924.014

4062

Ilmo. Señor:

Por acuerdo de esta Sala, remito a V.I.
escrito presentado por el procurador del
procesado don Antonio Nuñez Nuños, haciendo
unas manifestaciones y solicitando la libertad
provisional para su representado.

Madrid 10 de febrero de 1953.

Rafael Llorente



Ilmo. Sr. Juez Delegado de esta Sala don Gustavo Lescure.



1903
A3106556

=====
UN S R O:
=====

===== MIL CUATROCIENTOS TREINTA =====

En Sevilla a treinta de Agosto de mil nove -
cientos treinta y dos.=====

ANTE MI: DON Joaquin Muñoz Casillas, Abogado -
Notario del Ilustre Colegio de esta Capital -
mi vecindad y residencia como sustituto de mi
compañero Don Angel Sainz de la Maza y Brin -
gas, comparece:

(DON JOSÉ INFANZÓN) Y FERNANDEZ NEGRATE, mayor -
de edad, de estado casado, Abogado y de esta
vecindad, con cédula de clase quinta, tarifa -
tres, número setenta mil doscientos cuarenta -
y ocho, fecha veinte y nueve de Enero último.

Dicho Señor (que manifiesta interviene como -
mandatario verbal de Don Antonio Muñoz Muñoz
me requiere a mí el Notario para que haga -
constar en acta las manifestaciones que ha -

de hacerme Antonio Ruiz Moreno, y yo el Notario
accedo al requerimiento pasando hacer constar
que presente el que dice llamarse Antonio Ruiz
Moreno de veinte y dos años, y estar prestando
servicio en el tercero de Artillería, manifiesta
que por ser asistente del Señor Villa, Teniente
de dicho Regimiento marchó el dia diez del més-
actual a la fonda La Suiza, calle Albarada veinte
y siete donde tambien se hospedaba el Capitan -
de la misma Arma Don Antonio Nuñez Muñoz el que
en traje de paisano se disponia a salir a tomar
el tren para marchar a Peñaflor por hallarse en
uso de licencia, preguntandole que que pasaba -
por Sevilla y respondiéndole que si no sabia na-
da sino que habia visto tropas en la Plaza Nueva
que entonces el Capitan le dijo que fuera a en-
terarse que ocurría preguntando al primer Oficial
que viera si habian llamado a todos los que es-
taban con licencia. que entonces salió a la os-
tilla; encontrando al Oficial Don Luis de Micheo-
y Casademunt al que hizo la pregunta que le in-
dió el Capitan, contestandole este que si, que
habian llamado a todos, lo que hizo saber a Don

Antonio Muñoz Muñoz. Y que no tiene mas que
un festar.)

4064

Leida integralmente este acta a quienes en -
ella actuan la encuentran conforme y aprue-
ban firmando la conmigo el Notario que doy -
ré de quanto en ella se consigna y de ir ex-
tendida en el presente pliego de clase octa-
va, serie A.= José Infanzón=Antonio Ruiz Mo-
reno=Signado=Joaquín Muñoz Casillas=Rubricas-
dos.

AS COPIA del instrumento público número mil cuatrocientos trein-
tos, obrante en el protocolo general corriente de la Notaría de
su cargo a que me remito y en donde dejo anotada esta acta. La-
migo para el requirente en el presente pliego de clase septi-
ma, serie A. en el que signo, firmo y rubro en Sevilla a trein-
tos y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Doy fe.=So-
lo raspado=Albaroda=i=n=n=VALE=repito la r



E. M.

José Muñoz Casillas

4058



A2954,399*

DON LUIS VARGAS DURAN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Certifico: Que me consta de ciencia cierta y propia que el Capitán de Artillería Don Antonio Núñez Muñoz, estuvo en esta villa, en los días cinco al ciento del actual, inclusive, constándose también por informes adquiridos por los Agentes de mi Autoridad que el referido Capitán marchó a Sevilla con el objeto de actuar como defensor del encartado en causa militar, José Domínguez Carranza-----

I para que así conste y a petición de parte interesada, libro la presente que firmo y sello con el de mi cargo, en Peñaflor a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y dos=



A LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

LOS DEPARTAMENTOS MILITARES DISEÑAN, Procurador, a nombre y en representación de Don Antonio Ruiz y Muñoz, personalidad que tengo debidamente acreditada, en el asunto que se instruyen por éste Tribunal, por los sucesos ocurridos en Sevilla, el pasado diez de Agosto y que han sido calificados de rebelión militar, ante la Sala paralela y como mejor procede en Derecho DILP: que en nombre de mi representado, el indicado Capitán Dr. Ruiz, solicito le sea concedida al mismo la libertad provisional otorgada a que cree tener derecho, con arreglo a las disposiciones del Código de Justicia Militar, a menos de que se estime por virtud de las que regulan el funcionamiento de ésta misma Sala de Justicia, de aplicación al caso las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal vigente, interpretación que tiene tener base autorizada en el espíritu y la letra del Decreto de Justicia de tres de Julio de mil novecientos treinta y uno, publicado en la Gaceta de cinco del mismo mes y año.

Conviene a los efectos de dejar perfectamente aclarada la cuestión que se debate hacer constar que el Capitán Don Antonio Ruiz Muñoz se encontraba en uso de permiso en su pueblo de Peñalver, según tiene acreditada con la oportuna certificación expedida por el Alcalde de dicha localidad, durante los días cinco, seis, y siete de Agosto y que si vino a Sevilla en el día ocho fue debido a tener que actuar como Defensor de José Dominguez Carrasco, en un juicio que había de tener lugar el día ocho, ante el Consejo de Guerra designado a tal efecto para y fallar la causa seguida por el supuesto delito de asalto al Cuartel de Intendencia de Sevilla. Pues bien, llegado el día ocho a ésta población para cumplir con su cometido, se informó mediante la notificación oportuna con efecto la fuer-

hecho de la suspensión en ese día del citado Consejo de
suspensión que fué debido a enfermedad repentina del L.
Gerrito Górdón, designado para representar a uno de los
dos, encargado en la referida causa. De tal suspensión
hecho público y notorio y está acreditada por que no ha
de una semana ha tenido lugar la vista nuevamente de
la causa ante el Consejo de Guerra, reunido en el que
tel de Soris de ésta población, su calle Jesús del Gran

Se pone, un hecho claro, que el Capitán Sr. Muñoz se
ataba en uso de licencia, antes de ocurrir los acontecim.
de la rebelión militar, de que fué caudillo el ya Jefe
ral Sanjurjo y que, si estuvo en Sevilla el día ocho de
el cumplimiento de un deber militar, de carácter ines-
que le privaba de continuar en el disfrute de la licen-
ciable ésta misión, el Capitán Sr. Muñoz pensó en reiterar
inmediatamente a su pueblo natal, para continuar en el
de la licencia y de la manifestación de tal pensamiento
ocio cierto y seguro el hecho de que el siguiente día
presentarse en Capitanía para realizar la diligencia de
anuncio su marcha. Esta habrá de tener lugar el dí
el tren correo, que sale para Peñafiel y en ese dí,
de demostrarle con el acto que tenemos acompañado, halle
en la Posada llamada La Suiza, sita en la calle Alfonso
Veintiuno, llegó el asistente del Oficial de Artillería
Villa, que habitaba, en el citado casco de hospedaje, el
contró al Capitán Muñoz en traje de paisano, disponiendo
salir para Peñafiel y al ser preguntado el dicho asistente
Oriental, acerca de lo que ocurría en Sevilla, le res-
pus: «I no sé más nada más sino que había visto tropas
de Marea, ordenadas entonces el Capitán que fueran
a lo que ocurría y que vinieran del primer oficial».

po que encontrara si habían llamado a los que estaban con licencia. El ordenanza salió a la calle y al Oficial D. Luis de Mendoza, a quién encontró, presentó acerca de este particular, contestándole éste que habían llamado a todos, lo que conocino por el Capitán Nuñez en su lugar a que renunciase a su viaje, se vistiere de uniforme y se dispusiere a su ir al Cuartel. Al pasar por la Plaza Nueva vió allí fuerzas de artillería y entre ellas, la batería a su mando y el Teniente Coronel, Jefe del Regimiento, por su encargo el Coronel que se encontraba en Málaga, el que le ordenó que inmediatamente se hiciera cargo de su batería, sin darle otras explicaciones que por ley de disciplina militar tampoco podía pedir. Al frente de su batería estuvo hasta pasado un rato en que se le ordenó reintegrarse al Cuartel como así lo hizo, obedeciendo el mandato recibido.

Tal es la acusación inequívoca desarrollada por el Oficial Sr. Nuñez, en la resolución de los sucesos del diez de Agosto y acredita de una manera efectiva con la prueba documental precisa y de ella se desprende que no tuvo conocimiento anterior, de ningunas revueltas de carácter militar, ni participación en concierto alguno para producir éste efecto, ni noticia ninguna de lo que ocurrió en las localidades, que se disponía a abandonar para continuar disfrutando de su licencia, viéndose accidentalmente al frente de la fuerza de su mando por razón del estricto sentido de sus deberes militares que le llevó a incorporarse a su grupo tan pronto tuvo noticias de que las tropas habían salido y encontrándose obligado a ello, por ministerio directo que para él era de todo punto inexorable del Jefe Superior de la unidad Orgánica a qué pertenía. Pues bien, a pesar de éstos hechos mi defendido continúa sometido a prisión y no se queja de estar sujeto a las inclemencias del clima por que expresa que en momento y en ocasión oportuno sea reconocida

la inocuidad de su conducta. Ello sin embargo le impide que se le reintegre la libertad de que debe gozar provisional o atenuada, con las garantías que el derecho brinda para estos casos y por los razonamientos expresados las pruebas documentales que tiene acompañadas, así lo del Tribunal e quién se dirige. Por tales motivos

envío a la Sala, que tienen por presentado éste escrito y las manifestaciones que en él mismo constan, y a mí por según tengo credito, a nombre de quién comparece, mediante Audiencia del Ministerio Fiscal, proveer en el de conceder la libertad que se interesa, pues así prometí de justicia que respetuosamente espero y pido en veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

En mi escrito a Blasco

Alto Mando

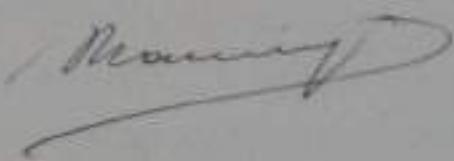
Edmundo

A.0.052.468

4068

DILIGENCIA. Acreditando haberse recibido una carta-orden de la Sala, remitiendo escrito del procurador del procesado don Antonio Núñez Núñez, haciendo unas manifestaciones y solicitando la libertad provisional para su representado. Doy cuenta.

Madrid diez de febrero de mil novecientos treinta y tres.



PROVIDENCIA.

Madrid diez de febrero de mil novecientos treinta

Juez, Señor y tres.

LESCURE.

Por recibidos los anteriores escritos, ñáñase al

sumario, donde ya está decretada la libertad que se solicita.

Lo mandó y rubrica S.S. Doy fé.





DILIGENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado.



79

explicación de la indagatoria del Dr. Guadalajara a diez de Febrero de mil-
seiscientos noventa y tres ante el señor
Juez y presente secretario comparece el procesado que al mis-
mo se expresa ouyas domas circunstancias ya constan y a quien
S.S. exhorta a decir verdades y le releva del juramento prestado
en su declaración de folio cuatrocientos veintidós.

José Varela Iglesias

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones que lo han sido previamente Iedida y siendo
como complemento y aclaración que el primer aviso que recibió
por teléfono el dia diez por conducto del oficial de guardia
a las seis de la mañana proximamente en que se hallaba en su
pabellón, se limitó a decir de parte del Gobernador militar
que acudiera a ver al General Vara y entre tanto que se avivara
a los Jefes y Oficiales que residían fuera del cuartel para
que acudieran a este y quedaran todos acuartelados. A los pocos
minutos se personó a presencia del Comandante militar quien le
informó que habían ocurrido sucesos desagradables en Madrid en
forma de alarma de tipo monárquico y que había sido defocado
por el Gobierno con algunas bajas por ambas partes; poco a la
hora de notar charlando, después de haber llegado el Coronel de
Artillería Sr. Iracheta, que era el otro Jefe de cuerpo de la
guarnición, sonó el teléfono del Gobernador militar y pudo per-
cibirse el declarante que el General Vara hablaba con Sevilla
con el Jefe de Estado Mayor de aquella División Sr. Ristori vi-
niendo en conocimiento de que en dicha capital se había alzado
en armas fuerzas a cuyo frente parecía estar el General Juan
jurado; acto seguido el Comandante militar, ^{dijo} despido al que habla
y al otro Jefe de cuerpo con las instrucciones de que permane-
cieran acuartelados y que el declarante preparara fuerzas para
salir caso de ser ordenado; el declarante se dirigió al cuartel
en automóvil y al pasar por las inspecciones del Gobierno ci-

riz a ser visto por el Diputado radical socialista Sr. Muñoz Martínez, con el cual tenía amistad por haber sido Comandante de su Regimiento, para a indicación suya comunicandole noticias de los hechos que en aquel momento estaban realizándose diciéndole que dada la autoridad y conocimiento que del declarante tenía en Cádiz podía contribuir a la solución airosa de la situación, contestándole el declarante que en Cádiz no pasaría nada que inviara de ello seguridad, pero que el que habla no podía tomar ninguna iniciativa que correspondía por completo a la autoridad militar representada en aquel día por el General Menéndez; el declarante continuó hacia el cuartel donde ya estaban todos acuartelados, llamando a su presencia a los Jefes y Capitanes a quienes les comunicó que según lo había anunciado el Comandante militar en Madrid había ocurrido hechos desagradables de tipo monárquico y que habían sido sofocados por el Gobierno pero que las fuerzas debían quedar acuarteladas en previsión de repercusiones en otros puntos, dando por terminado este acto que ocurrió en el cuarto de banderas, trasladándose el declarante inmediatamente a su despacho al que dispuso que concurriera solamente los Jefes del Regimiento, como hicieron y ya con ellos procedió a organizar un batallón con las fuerzas del Regimiento y acoplando las clases y oficiales para que este fuera completo, según le había ordenado el Gobernador militar y designando para mandarlo al Jefe que le correspondía por turno que era el Comandante D. Julio Escrivá; terminada la parte militar el declarante, como Jefe responsable del Regimiento, quiso informarse directamente del espíritu de cada uno de sus Jefes en relación con lo que estaba ocurriendo y en atención a las medidas que habían de tomarse respondiendo el Comandante Vega y Montes de Oca y el Comandante Ruiz Marcet que dada la confianza que tenían en el declarante que jamás se había apartado del cumplimiento de su deber, estaban siempre a sus órdenes; el Comandante Sevilla respondió que estaba a sus órdenes y al lado del Gobierno la pregunta era si se informase del espíritu de todos como militares, pero que al lado del Gobierno de la República estaban todos

y al Comandante Escriví designando para mandar el batallón, le dijo el que declaró que como iba a salir con el General Menéz que nadie le preguntaba, pues lo que interesaba al que habla era conocer la situación de los que habían de permanecer en Cádiz con el declarante que habría de quedar de Gobernador militar y ellos al frente del Regimiento y el Teniente Coronel Marín le contestó también que estaba al lado del que habla, añadiendo que antes de hacer esta pregunta a los Jefes les explicó más ampliamente que lo había hecho en el cuarto de banderas cuando estaban también presentes los Capitanes, que en Sevilla había repercutido el movimiento de Madrid sin llegar a citar explícitamente que al frente de él estaba el General Sanjurjo por la influencia que este General pudiera ejercer en el ánimo de los Jefes y oficiales y que lo que el que habla se proponía era conocer la opinión de ellos para saber si contaba o no con sus subordinados para cumplir sus deberes oficiales al Gobierno legítimo, o en otro caso tomar las medidas adecuadas para evitar que el movimiento trascendiera a Cádiz; a continuación llegó el General Menéz al cuartel puntualizando que deseaba que la fuerza que habían de estar preparadas para salir hacia Sevilla fuera compuesta de un batallón y después de estar un rato con el que declaró en su despacho cambiando impresiones con referencia a los hechos se retiró, continuando el que declaró en su despacho donde entraban y salían los demás Jefes con quienes charlaba refiriendo anécdotas de la vida militar del que declaró y de algún otro de los reunidos y sin salir del cuartel en el resto del día; que hacia las cuatro de la tarde estuvo en el cuarto de banderas con los Jefes y algún oficial, el de guardia avisó al declarante que allí le buscaba el Comandante D. Manuel Delgado Brackenbury quien puso a disposición del que declaró y dándole el permiso por la reciente desgracia que sufría el que habla y ante la extrañeza de verle de uniforme le inquirió de dónde venía, contestando dicho Comandante que venía de Sevilla habiendo estado en las Cabezas de San Juan donde tomó a la fama de pasando el verano y seguido a Cádiz a pasar la tarde y noche a

unintendente en la playa, relatándole lo que había ocurrido en Sevilla que es sintesis era que el General Sanjurjo era Capitan General de Andalucia nombrado por un Gobierno republicano que se había implantado en Madrid, y que el General Gómez, quien había presentado, entregó el mando al General Sanjurjo a quien Delgado se había presentado y le dijo que no era necesario, extrañándose dicho Sr. Delgado de que en Cádiz no ocurriera nada, lo que respondió el declarante rectificando algunas de las manifestaciones de dicho Sr. Delgado diciendo que no era cierto que hubiera cesado el Gobierno del Sr. Gómez y que la Guarnición de Cádiz era totalmente leal a este Gobierno y que por tanto allí no ocurría si ocurriría nada y manifestó también que el movimiento de Sanjurjo era revulsivo contra el Gobierno constituido, puesto que como ha dicho las noticias que habían tenido por el General Mena desde primera hora eran que el Gobierno permanecía en su puesto; cuando se dispuso a marchar el Comandante Delgado, que llevaba pocos minutos con el declarante, entró el Comandante Escuin diciendo que había sido por la radio que se había constituido en Madrid una Junta provisional presidida por el General Sanjurjo, contestando el declarante que cuando se tuviera noticia oficial por el Gobernador militar podrían apreciar la exactitud de la noticia y que entre tanto se debían fijar de ninguna otra que recibiesen por contacto no verificado, saliendo ya los tres reunidos hacia la parte, invitando el Comandante Delgado al declarante en el Hotel playa, con familia suya ya que pensaba permanecer todo la tarde en Cádiz en el balneario, contestando el que declara que por estar de luto y convaleciendo que no podía aceptar la invitación; preguntado para que iba al encuentro ante alguien "que el Comandante Delgado era el que iba a mandar las fuerzas, contestando el Comandante que en Fernando o Don Fernández se variaría, lo que es absolutamente cierto y lo corroboran además la exactitud el hecho de que para mandar las fuerzas que habían de salir del continente, como necesario, estaba ya designado el Comandante Gómez y no se impone verosimil que a nadie pudiera ocurrirle

que mandara las fuerzas un Comandante que como el Dr. Delgado ademas de estar disponible estaba dedicado a sus negocios y residia en Sevilla y las Cabeceras habiendo Jefe en el Regimiento que no tenian tacha para ponerse al frente de la fuerza ni declarante tenia facultad para disponer de nadie ageno al Regimiento sin previa orden del Gobernador militar; si declarante dijo adios al Comandante Delgado retirandose al cuartel quedando este Comandante unos momentos con los de su empleo Escuin Sevillano y algun otro que no recuerda y marchandose del cuartel. Con despues el declarante en la visita que hizo a las ocho de la noche al Gobernador militar dio cuenta de que habia estado el Comandante Delgado en la forma que tiene dicho, aunque sin darle importancia alguna a la visita por que realmente no la tuvo, que sobre las siete de la tarde o las ocho ya de noche como habian seguido llegando noticias a Cadiz y cada cual comentaba a su gusto y llegaron hasta el cuartel rumores de que habian matado al Jefe del Gobierno Sr. Azanza, especie que segun dijeron el declarante corrria ya por entre las clases del Regimiento, salio el que declarante hacia desde el entronizado con un grupo de ellos al patio del cuartel, y como algunos de ellos manifestase la noticia aliudida y preguntarse al declarante, que pasaba, desmintio el que habla que habiesen matado al Jefe del Gobierno y que hubiera sublevacion en Barcelona y Valencia como tambien habian rumorando, añadiendo queunicamente en Sevilla habia sublevacion y que el General Sanjurjo como le preguntaban, estaba al frente de ella, y como la casi totalidad de las clases conciencia por haber servido tambien en Africa la misma que con el General Sanjurjo tenia el declarante, este dirigiendole a las repetidas clases, les dijo que sus que habian que queria mucho al General Sanjurjo esperaba que tales estuvieren a las ordenes del declarante para cumplir sus deberes a lo que unanimente contestaron que estaban a las ordenes de su Señor, en que durante el dia fue varias veces al cuartel el Diputado Dr. Luis, invocandole siempre la confesion que en el declarante tenia para la solucion favorable de la situacion toda la normalidad de las circunstancias, que el Diputado juzgaba muy grave, mientras el declarante se abstuviendo de que nada ocurriria en Cadiz; que transcurrio

Añadiras que sin que nada de particular ocurriese mas que la llave tropez que ya tiene dicho en su anterior declaracion; y estando suspendido fue llamado al telefono al anochecer del dia once por el Diputado Sr. Muñoz quien le manifestó por ese conducto que el General Sanjurjo había abandonado Sevilla, noticia que se complace en participarle por que sabia la amistad y cariño del declarante a Sanjurjo a quien tambien estimaba mucho el Sr. Muñoz; que en la mañana del dia once negun tieno dicho, se recibio la orden para que entregase el mando del Regimiento y despues la de detencion del declarante, que le interesa hacer constar que existian divergencias o rivalidades de los Comandantes Escuin y Sevillano con sus compañeros Ruiz Marçet y Vega y Renter de Oca y de aque ellos con el declarante, por haber dejado el Sr. Escuin del cargo de Comandante Mayor que desempeñaba y al Sr. Sevillano haberle reprochado en varias ocasiones por sus intemperancias con los subordinados, declarando que no tuvo con anterioridad al movimiento ninguna noticia relacionada con el mismo y repite tambien que jamas asistio a reuniones en casa del Dr. Carranza en Cadiz recordando que habia una de cuatro neses, antes del dia de Agosto, que habia estado en casa de dicho señor a cumplimentarle interesandole por su salud muy quebrantada, que la ultima vez que habia visto al General Sanjurjo en Cadiz fue en Juncos proximamente con ocasión de haber ido el General a la visita de inspección de Carabineros e ido a casa del que habla a darle el pesame por la muerte de su madre a los hermanos del declarante visitandose de uniforme en casa del que habla que le acompaño a la revista de inspección que efectuó en el cuartel a las fuerzas de Carabineros a donde acudio tambien para cumplimentarle al General Menéndez, regresando al domicilio del declarante a cambiarse de traje y continuando en seguida el viaje a Jerez para seguir la revista, sin que en aquella ocasión ni en ninguna otra el General Sanjurjo transmitiere al declarante ninguna noticia o impresion relacionada con el aludido movimiento).

García

Hecho y ratificado y firmado con S.S. doy fe

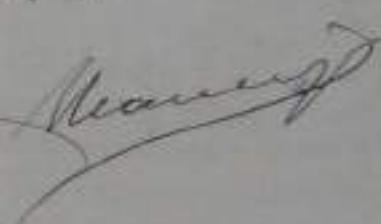
de Vandy
Augusto García

A.0.052.263
4072

videncia Juez - Madrid trece de febrero de mil novecientos treinta y
Sr Lescure - tres.

Cítense a don Manuel Muñoz Martínez para que comparezca en este Juzgado el día de mañana anterior del actual a las doce de la misma al objeto de recibirla declaración.

Lo manda y rubrica S.J. hoy 19.

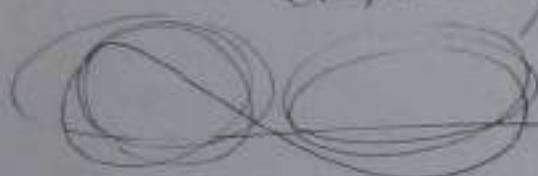
E.- 

Diligencias. Seguidamente se cumplió lo acordado, hoy fe.



Providence.
Sus Amigos

Madrid piece de febrero de mil
seiscientos treinta y tres.
Manifestado devant de
aviso que declaracione los procuradores
de la Primitiva Encum y don Jose Tadeo
Lamora, riguardo de suyo.
Se acuerda y rubrica J. J. Dayfe


Manuel J.

DECLARACION

de
P. Manuel Muñoz Martínez
Diputado a Cortes.

En Madrid a veinticinco de Febrero

de mil novecientos treinta y tres
ante S. E. presente yo el Secretario, comparecer al que expresa
llamarse como queda dicho

y reunir las circunstancias siguientes: profesión Militar y actualmente Diputado
a Cortes
estado Casado
vecindad Cádiz
en la calle del Duque de Medina
mismo número

edad Cuarenta y cuatro años,

con domicilio

nº

El referido Sr. Juez le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas
con que el Código penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como
la de poner en conocimiento del juzgado los cambios de domicilio que hiciese durante la
substantación de este sumario como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para
ello; le recibió ~~rotondo~~ que prestó en forma legal, obviando
dever ventilar en lo que sea y en lo que no preguntó ni interrogó concretamente. Dijo
que conoce al Coronel D. José Varela y no le comparecieron las
demanas generales de la Ley pues el día diez diligente se encontraba
trabajando en Cádiz y por ser el declarante persona de la confianza
del Gobierno estaba informado de los sucesos con aquéllos que
se desarrollaban en Madrid y otras poblaciones; que en la noche
de ese día estuvo al habla con el Comandante militar de la plazuela y Gobernador civil de la provincia alquinal; todas las pre-
cuciones que las circunstancias exigían y por igual razonamiento
tuvo también muy frecuente comunicación con el General Varela

a quien ya hace estos meses y con el que ha tenido trato
frecuente. La primera vez que vio ese día al citado Coronel
Varela las más de las veces cuando éste se dirigía a la Coman-
dancia militar llamado por el General preguntando Varela qué
ocurría y contestando el declarante pacientemente que en Madrid
había habido una disturbio y estaban dominadas y al volver
Varela de la Comandancia militar y estar frente al Gobernador
civil volvió a hablar con él el declarante invitándole a que
cumpliera el Gobierno civil estableciéndole de hacerlo dicho Coro-

Juan Muñoz

el teniente jefe este que no lo percibió dándose al Oficial
que en la plaza había un General Comandante militar y nadie
interpretó de distinto modo aparte de los oficiales militares
y teniente. La cultura de orden del Comandante militar y continuas
rejas habladas en la calle un rato de diversas cuestiones de militares
y civiles que en un fin de la conversación, preguntó Varela si
tenía el destinante noticias de Banquería, contestando que hasta
aquel momento no tenía noticias concretas de ningún hecho; y al
finalmente de esa conversación no quedó impresión de que Varela se
estuviera dirigiendo a servir y al anochecer nació que parecía preocu-
par a Varela, preoccupied e inquieto que el declarante podía re-
velar las circunstancias excepcionales de aquellas noches y la
posibilidad de Varela como Jefe de Cuerpo. Una hora después pro-
siguió estuvo el declarante en el cuartel hablando largo rato con
el Coronel Varela en su despacho, dándole entonces ya mencionado que
Varela estaba subiendo en Sevilla y en la conversación cambió de
cuestiones sobre de la mayor o menor importancia que el movimiento
podiera tener y al terminar esa entrevista nació también al declarante
la impresión de que el Coronel Varela, no obstante la importancia
que a su juicio pudiera tener el movimiento por la simplicidad que
mostró Banquería en el Ejercito y personal que allí era acusado,
el coronel Coronel Varela no se mostraba dispuesto a seguir el
movimiento, lamentando la situación en que Banquería se había colocado
por la maldad y efecto不可避免 que quedaba la guardia al ti-
món del coronel Varela que al satisfecho proximamente volvió a ver
a Varela el declarante para preguntarle si un teléfono que se había
interceptado referente a compra de engranes o armamento, dirigido
a la mayor del sotano del Regimiento, podía tener importancia
por algo conocido que quisiera expresar sobre diciendo lo siguiente:
contestando Varela si informarse de aquel teléfono que se
tenía importancia si dable significado, sino que era cosa interna
del sotano. Un segundo que el capitán del Regimiento pensó
que en Madrid donde se hallaba, y a preguntarle nuevamente
quién realizó comunicaciones podría interpretarse como respondiendo
que en las oficinas del Regimiento, volvió a preguntarle Varela y

A.0.052.544
4074

diciendo que en el Regimiento no se averiaba nada. siendo ya las tres y media o cuatro de la tarde llegó a noticias del declarante que había llegado al cuartel de Infantería en un automóvil el Comandante Delgado Brackenbury y alia se dirigió el que habla para esclarecer el motivo o circunstancias de la llegada de dicho Comandante y una vez en el cuartel el declarante se entrevistó con el Coronel Varela quien le confirmó que había estado allí el mencionado señor Delgado. En aquel instante el que habla dirigiéndose a Varela le requirió para que le dijera con absoluta certeza dando lo no ya solo palabra de honor sino por la onorabilidad de su nombre, quien el declarante sabía que idolatraba, cuál era su motivo y el Coronel Varela previas esas invocaciones guardó silencio el mismo, con testó que no cumpliría más órdenes que las que recibiese por conducto del Comandante militar de la plaza, por lo que el declarante se retiró al Gobierno civil tranquilo de espíritu por la certeza de que el Coronel Varela permanecería fiel al Gobierno. En la madrugada del once a tener noticia de que el General Sanjurjo se había marchado de Sevilla transmitió la noticia al General de la plaza y al Coronel Varela)

Llamó su testigo y firmó con 2.500 y 26.

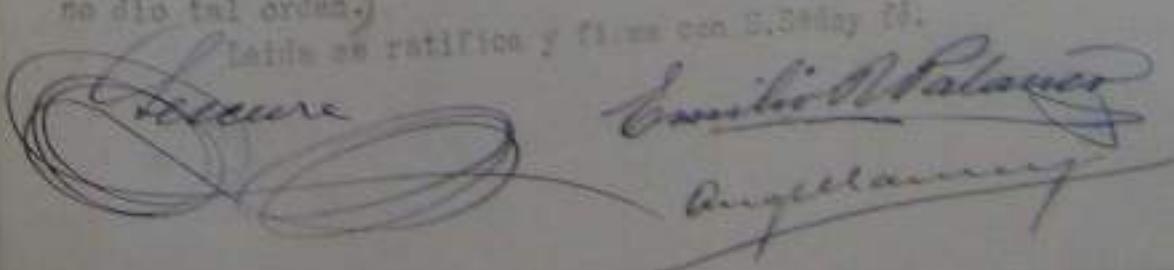
The image shows three handwritten signatures and initials in ink. One signature, 'M. A. S. M. C.', is enclosed in a large oval. Another signature, 'Juan S. P.', is written above a horizontal line. A third signature, 'Angel Munoz', is written below the first two. There are also some initials 'M. A. S. M. C.' at the top left of the page.

Aplicacion de la indagatoria del Dr. Guadalupe a otoño de Febrero de
presente Mr. Rodriguez Falante. El anterior trae y dice ante el
señor Juez y presente secretario suspende el procedimiento
que al margen se expresa cuya causa circunstancia ya con-
tan y a quien 3.3º relata solamente el proceso presentado
en su declaracion de falso trae y le exhorta a decir ver-
dad.

Preguntando convenientemente dice que se ratifico en sus anteriores
declaraciones manifestando espontaneamente que negra tie-
ne ya manifestado, no tenia ninguna noticia anterior del
movimiento ocurrido el dia 20 Agosto, tanto es así que no
muchos dias antes de esa fecha hallandose encargado del
despacho de la Division por ausencia del General, llego a
Sevilla en avion el General Ruiz Trillo quien al ver al
declarante le pregunto si sabia que habia algunos manejos
politicos en Sevilla contestandole el que habia negativa-
mente y que el declarante respondio de su Regimiento que
pienso con ello decir que en su citado Regimiento no ha-
bia nada que hiciera tener ningun conocimiento, que al decla-
rante le convencieron las manifestaciones de Sanjurjo de
que iba nombrado Capitan General por el Gobierno que se
habia constituido llegando a creer que su nombre era legiti-
mo ya que ,segun tiene dicho, en anteriores ocasiones
habia ido al repetido General a Sevilla mandado por el Go-
bierno a desempeñar misiones que le confiaron y de las que
se pudiese a su disposicion y como al dia transcurriera sin
recibir noticias de otros sitios y se llegaran a rehacer
el orden de formacion de una columna ante la orden a no
pedir que fueran alla engañados por Sanjurjo y por ella
fue el de Taranto a ver a los demás Jefes de cuerpo unión
policial del Comandante D.

momentos todos creyeron en la veracidad de lo que habla éste o entiendo
legítimo su mando, que también recuerda que vio al T. Coronel Tassara
después de almorzar en el cuartel de Coria manteniendo ambas larga con-
versación comentando los sucesos y sospechando que habían sido enga-
dos por el General Sanjurjo y ya después de esta conversación y de re-
cibir la orden de formación de la columna, según antes ha dicho, que
cuando el declarante habló con los Jefes que había en el cuartel y
les expuso las impresiones a que antes aludió y la decisión de trans-
mitirles a los demás Jefes de Cuerpo; y cuando al regreso de ver a dichos
Jefes pasó por el cuartel con dirección a la División le acompañó
el T. Coronel Tassara diciendo que no le dejaban ir solo a dar cuenta
a Sanjurjo de la actitud y resolución de no obedecer sus órdenes; y dicho
T. Coronel Tassara pidió a la persona en que dio cuenta el que habla
de la negativa de los Jefes de Cuerpo a Sanjurjo y cuando en tono des-
compuesto el General Corrión de la Torre protestaba del contenido de
la primera cuartilla, escrita por el declarante consignando aquella ne-
gativa y obligaron al declarante a que escribiera otra nueva, protestó
enérgicamente el Sr. Tassara diciendo que era testigo de la conducta que
en aquellos momentos se ejercía sobre el declarante, que cuando Sanjur-
jo informado de aquellas cuartillas y de la negativa de los Jefes a
encumbrarle dijo "que yo me entrego a ustedes", se refería al decir
aquellas palabras a que se entregaba a unos oficiales de la Guardia
civil que estaban inmediatos a la puerta y dentro de la estancia don
de aquella persona ocurría. Que el declarante dio a primera hora la orden
de acuartelamiento que recibió del General Sanjurjo, que se recordó
haber ordenado aquél día que saliera el Capitán Solís del cuartel con
fuerza para dirigirse a la plaza Mayor, aunque se indicó a creer que
no dio tal orden.)

Lámina se ratificó y firmó con D. Segundo I.



explicacion de la indagatoria del 26 Guadalajara a ocho de febrero
procesando Sr. Escurre Monterola. de mil novecientos treinta y tres as-
te 3.30 y presente secretario comparece el procesado mencio-
nado al margen cuyas demás circunstancias ya constan y a
quien el señor Juez exhorts a decir verdad y preguntado
(manifestó espontáneamente que desea comisionar dos extre-
mos que no recuerda bien si los expresó en sus anteriores
declaraciones y caso afirmativo si los expreso con la su-
ficiente claridad y exactitud siendo dichos extremos los
siguientes: primero; que cuando el dia diez de agosto se
encontraba aun sin terminar de vestir en su pabellón de
la plaza ,o mejor dicho en el patio del cuartel de la pla-
za de España, se presentó el Teniente Sanchez Zamora que
le pidió el declarante de parte del Teniente Coronel Ve-
rea, según dijo, dos o tres parojas de la Guardia civil pa-
ra realizar un servicio y el declarante se las facilitó
sin le indicar al que habla la clase de servicio que ha-
bia de realizar el nombrado Teniente; ocurriendo esto an-
tes de llegar el General Sanjurjo al mencionado pabellón.
Segundo; que hallándose en la plaza Nueva, según tiene dicho
que pidieron la fuerza correspondiente a la sección que se
mandaba el Teniente Verea, Ramos, si bien la parece recor-
dar haber dicho en su anterior declaración que un grupo
o mitad de esa sección se la había pedido al Teniente
Sanchez Zamora por orden del T. Coronel Verea; y no es así,
sino que la fuerza de esa sección se la pidió al declaran-
te el T. Coronel Infante, ayudante de Sanjurjo, y dicho T.
Coronel entregó un grupo al Teniente Sanchez Zamora que
allí se encontraba marchando a Telefones el repetitivo Te-
niente con el mencionado grupo de fuerzas; la otra mitad
de la sección o el otro grupo, quedó a disposición del T.

Coronel Infante para ir, según 21/0, con dicha fuerza a Telegra-
fófono siendo cierto, por tanto, que el General Coronel Veres
fuerza quien ordenase la entrega de esa fuerza.)

(esta se ratifica y firma con o. 30.000 pesos, que se le

Serrano

General Veres
Frente

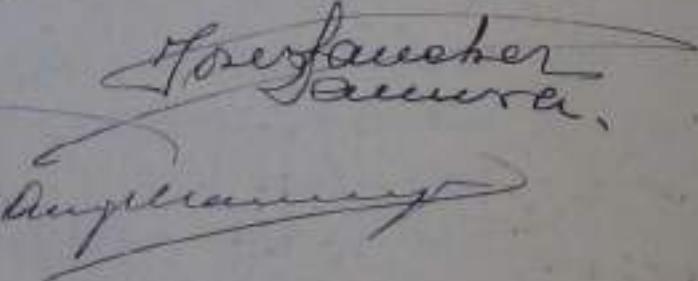
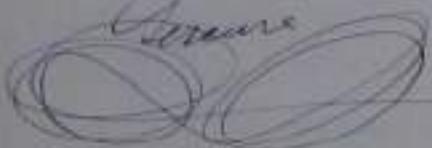
Angel Macario

Aplicación de la indagatoria del En Guadalajara a catorce de Febrero de
procesado Sanchez Zamora.

Mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente secretario comparece el procesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ju-
constan y a quien S. Exhorta a decir verdad manifestando espontáneamente que su ida a Casablanca la mañana del
diez de Agosto con seis parejas de caballería fue debido
a orden telefónica que se recibió en el cuartel de la Cal-
zada transmitida por el Capitán Franco Pineda al declaran-
te diciendo dicho Capitán que fuera al mencionado Chalet
un Teniente con seis parejas de orden del Teniente Coro-
nel Veres y que fuera el Comandante Vazquez Ramon a preen-
tarse a dicho Chalet y después de retirarse del aparato
telefónico al declarante estuvo hablando con el citado
Capitán Franco Pineda al Sr. Vazquez Ramon, que si bien di-
jo en su anterior declaración que le parecía que el T. Co-
ronel Veres había sido quien le ordenó ir a la plaza de
España a por fuerza de infantería para cumplir el servicio
que le encendieron de detener al Gobernador civil, lo mela-
ra en este acto en el sentido de que tiene seguridad que
fue el citado Teniente Coronel Veres quien le mandó ir
a recoger fuerza de infantería en la plaza de España pa-
ra cumplir el mencionado servicio, hallándose presente cuando
recibió aquella orden al Capitán Rodriguez Rijojoa, que
desde Tablada volvió a Casablanca y antes de llegar cono-
ció que el T. Coronel Veres se había ya marchado
fue en su busca hacia Capitanía General y al pasar por la
plaza Nueva encontró al T. Coronel Infante que iba con fuer-
zas de la Guardia civil de la cognición que mandaba el Ca-
pitán García, entregando dicho T. Coronel al declarante un
grupo de aquella fuerza para que estableciese un servicio

de mantenimiento del orden publico en Telefonos, quedando el
señor T. Coronel Infante con sus fuerzas de la Guardia civil
superior en numero y la que habia dado el declarante, que una
vez instalada la fuerza en el edificio de Telefonos, marchó en
busca del T. Coronel Varela a quien halló en las proximidades
del cuartel de Soria dandole cuenta de lo que le había ordenado
que el T. Coronel Infante manifestando entonces el T. Coronel
Varela al declarante que marchase a Telefonos a cumplir la or-
den que le habian entenendido, que la orden de retirada de Te-
lefonos no se recibio del T. Coronel Varela sino del Capitán Ro-
berto por mediacion de un caballo y un guardia conciencioso la or-
den en que se retirara dejando en el edificio de Telefonos un
sargento y cuatro guardias, orden que cumplio, retirandose al
cuartel)

Hecho y ratificado y firmado con S.S. doy fe



Joséfa Sanchez
Alvaro.



Angel Ramirez

Ampliación de la indagatoria del Dr. Guadalajara a quinientos de febrero
procediendo D. Manuel González.

de mil novecientos treinta y tres
ante el señor Juez y presente secretario comparece el
procedimiento que al margen se expresa cuya:
circun-
tancias ya constan y a quien S.E. relata de la protesta
prestada en anteriores declaraciones y exhorta a decir
verdad,

Preguntando convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones así como insiste en las manifestaciones que consigna en el escrito en que protestaba contra su procedimiento y prisión y a cuyo escrito hace referencia al final de su segunda declaración prestada el nueve de Septiembre, folio dos mil trescientos veintidós
ya que en aquél escrito exponía sus descargos y el medio de comprobar los hechos en que los apoyaba, analizando a nuevas preguntas que como ya ha manifestado dijo al declarante al Coronel Rodríguez Falanco que detuviera al General Sanjurjo, caso de poderlo efectuar, y en otro caso que lo sacara del cuartel; que no fue el Gobierno Civil aun después de haber disipado por los informes que le transmitió el Comandante de Estado Mayor Sr. Larrañaga
de que fuera una alagaza las llamadas que desde el Gobierno no le habían hecho, por que estuvo inutil y contraproducente toda vez que el declarante desde su despacho tenía comunicación con el Ministerio de la Guerra y además si se aumentaba de su desempeño abandonaba el mundo de las fuerzas y dificultaba el desarrollo de su misión; reitera que no tuvo noticia ninguna anterior al momento en que le dió ningún antecedente ni dato de ninguna clase que le hiciera sospechar en la posibilidad de que el

entiendo que corriera con el resultado o resultado de Julio que
estuvo en Sevilla el General Ruiz Trillo y pasó allí dos o tres días
preguntar al Declarante cualquier impresión, si creía que pudiera haber
algún movimiento en Sevilla o por aquella Región y el declarante le
dijo que no tenía noticia ninguna en ese sentido ni la menor sospecha
y el General Ruiz Trillo coincidiendo en parte con lo apreciar por su
parte de igual modo la situación si bien hacia algunas reservas en
relación con algún elemento civil o paisano y poco después el Declarante
tuvo con él una impresión de la menor indicación del
Ministerio y del General Ruiz Trillo se ordenó la posibilidad del
movimiento o de alguna anomalía en el elemento armado cuando el
que habla entendió que la tranquilidad era absoluta y no daba lugar
a sospecha de que pudiera ocurrir ninguna cosa. Reitero que a mi juicio
el bien mayor estaba en su caso para descubrir el movimiento, sin que
tenga ninguna otra cosa que explicar.)

Leída y ratificada y firmada con S.E.P. Hoy 5.

Señor
E.D. Montero
Argentino

A0052173

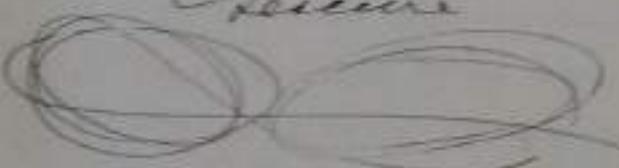
4080

anterior de la indagatoria del
caso del Sr. García Siquelmo.

y presente secretaria comparece espontáneamente el procedimiento que al margen se expresa oyendo dadas circunstancias ya comunes y a quien D.D. exhorta a decir verdad, manifestando que desea rectificar uno de los extractos de su última declaración por haberse informado mejor, referente a que si bien manifestó que la herida que sufrió en esterilas Teresas Moreno le hirió especialmente una pierna es más cierto que fueron las dos como dijo en su primera declaración y que no tiene más que expresar.

Léida se ratificó y firmó con D.D. hoy 26

Vocatura



Angel Garcia Siquelmo

Angel Garcia Siquelmo

30/1

U.5728.686 4081
Nº 1194-25-10-933-

Don ANTONIO ASTOLA GUARDIOLA, MAGISTRADO JUEZ DELEGADO DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA INSTRUIR EL SUMARIO SOBRE REVELACION MILITAR EN ANDALUCIA.

Al que lo es de igual clase de CADIZ atentamente saludo y partiendo: Que en el referido sumario he acordado remitir a V.S. el presente por el cual en nombre del Exmo. Señor Presidente de la Republica le exhorto y requiero y en el mio le ruego que luego que lo reciba se sirva aceptarlo y disponer la practica de las diligencias que se diran esperando me lo devuelva a la mayor brevedad pues de hacerlo asi administraras justicia a lo que me obligo cuando los tuyos quieren;

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN:

Que al Letrado Don Pelegrin Benito Serres se le notifique el particular del siguiente:

Auto:=Madrid veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.- El Sr. D. Antonio Astola Guardiola Magistrado Delegado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo en funciones de Justicia Militar por ante mi el Secretario dice:.....&Y en cuanto al recurso devsuplica que entable Don Pelegrin Benito en nombre de Don Francisco Mier de Teran y Jaime Barrero y Don Angel Garcia Riquelme no acreditada su presentacion en tiempo no ha lugar a tramitarlo y para notificr este particular al Sr. Benito Serres libreco exhorto al Juzgado de Instrucción de Cadiz=Así lo manda y firma S.S. doy fe=Antonio Astola=M.Priego.
Dado en Madrid a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Antonio Astola

M. Priego

L 0314289

4082

ENCIA del Juez
García Márquez } Cádiz a veinte y cinco de Octubre de
mil novecientos treinta y dos

Se acepta con la usualidad ordinaria de sin perjuicio el cumplimiento del anterior escrito, acusaré recibo, practiquense las diligencias que se interpongan, a cuyo efecto librense los despachos y órdenes que procedan y diligenciado que sea, devuélvase al Juzgado de su procedencia quedando nota.

E/

Lo mando y firma S. S. dep 16

Intendente

O. P.
Palenzuela

NOTA.—Seguidamente se acusó recibo y se cumplió lo ordenado en la anterior providencia dep 16

P. M.

Intendente. En nombre y orden de dicho señor
presente ante mí el Cabildo Don
Palenzuela Benito y Flores, le notifico su mu-
rto solemnemente y de forma oficial del punto
en el que se dio a conocer su muerte en el punto
más elevado y extenso férmea dep fe-

Cabildo

P. M.

Q. 1.23.891

W 1495-25-10-932

4083

~~345~~
DON ANTONIO ASTOLA GUARDIOLA, REGISTRADO JUEZ DELEGADO DE LA SALA SEXTA DEL
JUEZ SUPREMO DE JUSTICIA PARA INSTRUIR EL SUMARIO SOBRE REVOLUCION MILITAR
ANDALUCIA.

Al que lo es de igual clase de CADIZ atentamente saludo y participo: Que en el referido sumario he acordado remitir a V.S. el presente por el cual en nombre del Exmo. Sr. Presidente de la Republica le exhorto y requiero y en el mio le ruego que luego que lo reciba se sirva aceptarlo y disponer la practica de las diligencias que se diran esperando me lo devuelva a la mayor brevedad pues de hacerlo asi administrara justicia a lo que me obligo cuando los suyos quieren.

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN:

Que se lleve efecto lo que se ordena en la siguiente:

Providencia Juez/Madrid veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—
Astola Guardiola/- Por la presente carta orden, guardese y cumple unase aquella con el escrito que se acompaña al sumario de su razón y no ha lugar a unir en el estado actual de los autos la certificación que al escrito se acompaña sin que digo, sin perjuicio de que a su debido tiempo puede interesar dicha union y devuélvase dicha certificación al Letrado Don Pelegrin Benito Serres para que se libra el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Cádiz extensivo a que se le notifique este proveído.— R/Lo manda y rubrica hoy fe - Rubricado M. Friegu - Rubricado Al fin ordenado en la anterior providencia se acompaña con el presente la certificación que ha de ser devuelta al Señor Benito.

Dicho en Madrid a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos.



4084

R 0515013

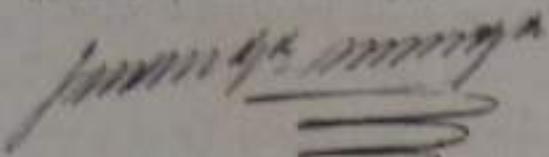
ENVIADO AL
P. MUNICIPAL

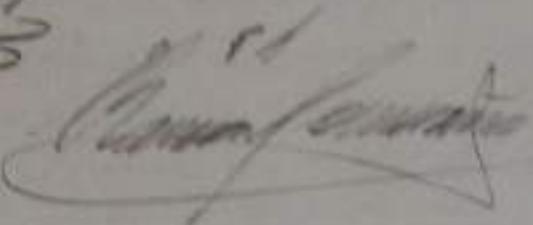
Cadiz a veinte y uno de Octubre de
mil novecientos treinta y dos.

Se acepta con la ciudad ordinaria de un periodo el cumplimiento del
anterior escrito, mismo recibo, practiquen las diligencias que se intercchan,
a cuyo efecto librarse los despachos y órdenes que procedan y diligenciando
que sea, devolverse al Juzgado de su procedencia quedando nota.

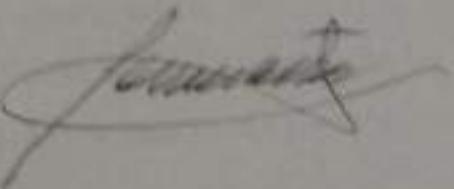
E/

Lo mando y firmo S. S. soy le

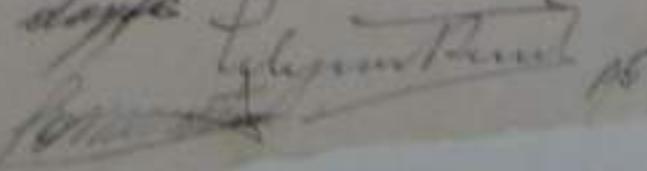




NOTA.—Seguidamente se acuerda recibe y se cumple lo ordenado en la anterior pro-
videncia soy te



Profesional En el seguimiento de su pro-
yecto acuerdo entre mi el Cabildo
de las Poblaciones de Bonito Túnel, le
recomiendo por testima noticia de
su autoridad municipal en el anterior
cabildo y ante presentes la sanción
con la que el mismo se manifiesta
muy conforme a su deseo


Francisco Fernández 16

part of Coquille at town-meet
ing -

J. Green

A la Sala Militar del Tribunal Supremo de Justicia.

Don Pleguin Benito Serres, letrado del Ilustre Colegio de Cádiz, defensor de varios encartados en la causa que se instruye por rebelión Militar en Andalucía, como mejor proceda en derecho comparezco y digo:

Que conviniendo el interés de alguno de mis patrocinados la constancia en el sumario de los datos contenidos en los documentos que se acompañan y al amparo del derecho que me atribuye el artículo 384, párrafo 2º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la Sala SUPLICO que habiendo por presentado éste escrito con los documentos que van unidos, acuerde su unión a los autos y las diligencias que para comprobación de su exactitud pudieren practicarse por exhorto dirigido al Juez Decano de los de Jerez de la Frontera, por la justicia que pido en Cádiz para Madrid, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Ley: Pleguin Serres

Mision a los diez -



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
DE LA FRONTERA

4086

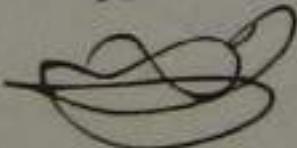
A las 10 del dia de hoy miercoles se reune en el Consistorio el Exmo. Ayuntamiento con carácter urgente por disposición de la superioridad por lo que espero de U.S. se persone a dicha hora en esta Casa Consistorial.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de participar a V. S., rogándole no deje de asistir.

Viva V. S. muchos años.

Jerez 10 de Agosto de 1952

José Ríos.



D. Juan J. Palomino Jiménez

4087

Urgentísimo

Sr. Dn. Juan J. Palomino

Inma



40 4088

ALCALDIA

DE

DE LA FRONTERA

EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 1890

El Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en oficio fecha de ayer me dice lo siguiente:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento sobre la excusa presentada ante esa Corporación por don Angel Garcia Riquelme designado automáticamente Concejal en virtud del R.D. de 15 de Febrero último.-Resultando que el dia 25 del Febrero pasado con arreglo a lo prevenido en el artº 1º del citado R.D. fué nombrado Concejal de ese Municipio Don Angel Garcia Riquelme.-Resultando: Que el mismo ha presentado a ese Ayuntamiento su excusa para el desempeño del cargo expresando fundándola en su mal estado de salud.-Resultan do: Que el Ayuntamiento ha emitido un informe favorable a la admisión de dicha excusa-Vistos el referido Real Decreto y el vigente Estatuto Municipal-Considerando que efectivamente don Angel Garcia Riquelme se encuentra comprendido dentro de lo dispuesto en el artº 85 del Estatuto Municipal en su caso 1º en uso de las facultades que me confiere el Real Decreto de 15 de Febrero ultimo he acordado admitir la excusa presentada por don Angel Garcia Riquelme para desempeñar el cargo de Concejal de ese Municipio-----
Lo que comunico a Vd para su conocimiento el de esa Corporación y el del interesado a quien deberá notificar en forma legal-Dios guarde a Vd muchos años-Cadiz 5 de Ma zo de 1890-El Gobernador Civil Interino-Firmado-Sr Alcalde de Jerez de la Frontera."-----

Lo que

tengo el honor de trasladar a Vd. conocimiento y fines consiguientes do servirle el presente de notificación en forma legal, y devolverme firmado duplicado del mismo.

Dios guarde a Vd muchos años
Jerez 6 de Marzo de 1930

J. S. G.

Sr. Don Angel Garcia Aquilina.

A la Sala Militar del Tribunal Supremo de Justicia.

Don Pelegrin Benito Serres, Abogado del Ilustre Colegio de Cádiz, defensor de varios procesados en la causa que se instruye por rebelión militar en Andalucía, como mejor proceda en derecho comparezco y digo:

que Conviniendo al interés de mis patrocinados la constancia en el sumario de los datos contenidos en la certificación que se acompaña, relativa a acuerdos adoptados por la Asociación Obrera Agraria, de Jerez de la Frontera con anterioridad al mes de agosto pasado, y al amparo del derecho que me atribuye el artículo 384 párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la Sala

S U P L I C O que habiendo por presentado éste escrito con ~~los~~ documento que se menciona y acompaña, acuerdo su unión a los autos, así como las diligencias que para comprobación de la exactitud de los datos a que se refiere pudieran practicarse por exhorto dirigido al Juez Decano de los de Jerez de la Frontera. Es justicia que pido en Cádiz para Madrid, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Llevará la fecha de su firma.

Don Pelegrin Benito

EL TIMBRE EN SU MATRIZ

Nº

4090

Asociación Gremial Agraria

• • • •

He recibido del Sr. D. Francisco Mier-Teran Y Jaime-Barrero
la cantidad de sesentacinco
pesetas 55 céntimos,

parte de la parte proporcional de los gastos originados por ser-
vicios prestados durante la pasada huelga y automoviles utilizados
al fin que le corresponde satisfacer.

Jerez de 11 JUL. 1932 de 193

Tomada razón:
El Secretario-Contador,

Luis Carballo

El Tesorero,

Federico Perea

65 Ptas. 55 Cénts.

aranzadas

Labor

651 a 0,10

EL TIMBRE EN SU MATRIZ

Núm.

4091

Sociedad Gremial Agraria

He recibido del Sr. D. Angel García Riquelme

la cantidad de ciento quince

pesetas 85

céntimos,

de la parte proporcional de los gastos originados por servicios prestados durante la pasada huelga y automóviles utilizados

que le corresponde satisfacer.

Jerez de 11 JUL. 1932 de 193

Tomado razón:
El Secretario-Contador,

El Tesorero,

Luisa Contado

115 Ptas. 85 Cénts.

Federico Ruiz

1990
1991

Labour
200

Other
450

0,30

0,30



40 92

DON ENRIQUE CARBALLO Y DIAZ, SECRETARIO CONTADOR DE LA ASOCIACION
GREMIAL AGRARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA.

CERTIFICO: Que en el libro de Actas de esta Asocia-
cion existen las que copiadas a la letra dicen:

"En la Ciudad de Jerez de la Frontera a diez y ocho de Junio de
mil novecientos treinta y dos, se reunió la Junta General de la
Asociación Gremial Agraria bajo la presidencia de Don Francisco
Gier Teran y con la asistencia de los Sres. que al margen se ex-
pressan.

abierta la sesión por la presidencia se da cuenta del objeto de
la misma refiriendo la visita hecha en Cádiz al Sr. Gobernador,
de lo hablado con él sobre bases de invierno, carácter comarcal
de las de verano y necesidad de apoderamiento de los obreros pa-
ra tratar con ellos. Que todo ello mereció su conformidad por lo
que se procedió en consecuencia. No obstante en su deseo quizás
de evitar el conflicto, en reunión tenida con dicha Autoridad en
Jerez anteanoche por este se le indicó una formula que habría de
ser sometida a los obreros por si así se podía evitar el conflic-
to. Esta formula de arreglo ha sido rechazada en absoluto por los
obreros acordando de nuevo la huelga y por lo tanto queda la Asocia-
ción desligada de toda obligación para tratar sobre ello.
Que por lo ocurrido es casi seguro o por lo menos presumible que
mañana habrá bases de verano establecidas por la Autoridad.
Mas como pudiera suceder que se pretendiera de nuevo hacer revi-
vir la formula a que antes se alude, deseaba conocer el criterio
de la Junta sobre si esta prueba la conducta de la presidencia
y si mantiene el criterio que ha sido norma de todas sus gestio-
nes.

Los Sres. Pérez Lila y Guerrero estiman que solo la Comisión pue-
de apreciar la oportunidad y conveniencia en cada momento y de-
resolver como las circunstancias aconsejen, por lo que lo indica-
do es que se les conceda un amplio voto de confianza, así lo acuer-
da la Junta por unanimidad.

El Presidente usa de la palabra de nuevo y expone que con la for-
mula aludida no se hubiera resuelto el conflicto, no se habría con-
seguido sino prolongarlo por 48 horas, en lo que coincidía también
el Sr. Alcalde de Jerez, para que al surgir luego el conflicto lo
fuera más agravado y de más difícil solución.

Por lo tanto propone y así se acuerda comunicar al Sr. Gobernador
que por deferencia a su Autoridad que ahora y siempre será atendi-
da se ha celebrado la Junta a fin de resolver sobre las circuns-
tancias actuales, pero que una vez declarada la huelga no hay para
que tomar acuerdos aunque el ambiente social se mantenga en los
mismos términos de no admitir discusión sobre las bases de invierno,
porque ello equivale a facilitar la ocasión de que se provoque la hu-
elga en momentos más inoportunos y de más difícil solución, sobre
que en parte alguna se han discutido ni tratado de bases de invierno,
en lo que además hay circunstancias fundamentales que impiden que
actualmente se haga.

Que por varios Sres. se han ofrecido automóviles para servir a las
fuerzas de la Guardia Civil facilitando el que estas mantengan el
orden y entre ellos los Sres. Don Luis de Ysasi, D. Juan J. Falomino
y D. Juan Vergara que no son socios. Se acuerda un expresivo voto

de gracias para estos días, y que el presidente quede autorizado para alquilar los automóviles que pague y se negocie en su importe se reparta entre los Dres. Interinos que se encarguen.

En cuanto a los mandados que se incorporan a la Junta se precisa que se tomen determinaciones ya que ha llegado a ser intolerable que sea un reporte que se utilice para la basura producida rayores errores y se procedimientos de consideración la que hace que se utilicen los mandados en ella.

D. Rafael Romero Beliches propone que esas determinaciones se extiendan a los saqueadores y saqueadoras adorables a la labor y que de igual forma procedan.

D. Domingo Delgado expone el señor de que si el suspende un mandado al que lo hace se le declarase el boyicot. La Junta acuerda que si así ocurriese en aquel mismo sentido indicando el boyicot se declararía el lockout, pues ha llegado al momento de que sea preferible arruinarse a vivir sin vida.

No se sabe, cuando las circunstancias son siendo críticas tienen toda la urgencia que han de tener en Septiembre en que ha de fijarse definitivamente si es posible ya establecer en este sentido evitando que de no variar lo que viene en la ruina de todos nosotros y de la riqueza general que se ha

pueda forzoso es que la actitud de los labradores sea siempre justa y digna y que sin perjuicio de adoptar en Septiembre una vacancia definitiva, de momento si los mandados continúan si alguna circunstancia hay que tomar una resolución para el caso de abandono, así como para los que se encuentren al punto de las protesta y amparo.

Pasada a discusión el particular referente a los saqueadores. Interesante el Dr. Gobernador que se encare una de esas máquinas. Se reputó insuficiente para el fin deseado por la autoridad. Y como la saqueadora no sería justa, el criterio es que salgan todas, menos las que por causas fundadas justifican no poder hacerlo, que se comunicare así a la autoridad con la condición de que esas máquinas saquen a base de que se proporcionen personal y este sea protegido eficazmente por la autoridad.

El Dr. Pérez Llán expone que ha oido su observadora para el trigo, según la suficiente al fabricante que ha de regalar, no está en las debidas condiciones para la molturación, lo que expone a la consideración de la Junta que estima plenaria la causa expuesta.

Después la presidencia estar en contacto con los elementos interiores en el conflicto por lo cual invita a los Trabajos a quienes les sea posible hacerlo a que oportunamente y a su vez pasen por la Asociación para cambiar impresiones y que los interiores que posean observadoras gan cuentas del personal que necesitan.

Que si eligen Dr. G. los que poseen observadoras no podrán suceder esto si se lleva por causas que lo impiden, que en pronto como lo cause cosa se incorpore a los demás.

Con lo que se dio por terminado el acto levantándose la reunión de que Gutiérrez.- Enrique Gutiérrez, ratiificado.

"En la Ciudad de Tamaulipas de la Provincia de Nuevo León se reunieron treinta y seis, reunida la Junta General de la Asociación en sesión presidencia de D. Francisco Mier Tamm, en su presencia de los Dres. que al margen se expresan. De acuerdo con lo que se acordó se acuerda lo siguiente:

CONTENUTO DE ARTÍCULO LLAMADO DE CANTOS O DE CAMPO. - Presidente de que se acuerda lo siguiente: siempre se le permitirá a el cargo de los interiores, no solo de no entrometerse en las autoridades, sino el de a costa de un acuerdo entre tales autoridades para facilitar la ejecución ministro que sea el presidente actual cuestas que eran de 112,50 pesos y 200 a 300 pesos y otras de 20 personas a 1.000 pesos.

que se redactase el consiguiente que se proponga y aceptar tan solo un consenso sobre autorización a la directiva para que haga lo que propone.

CARTA DE LA PABLA HUILLA.- El presidente pide tener a los trabajadores que no vienen de la autorización se ha hecho en el año anterior utilizados con tal motivo DIEZ MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS PERSONAS hasta el día de hoy, como justificación son las presentadas de treinta y tres factores que muestra son la satisfacción cifra. Los trabajos agrícolas son cuantos más discusión, cuando que como estos servicios no están satisfechos por la asociación y no deben quedar pendientes las obligaciones corrientes de la entidad ni a este grado deben contribuir los no beneficiarios por el servicio, pero apartir su importe la Junta dispone que se hace un reparto entre los cultivadores asociados del término a base de 0,15 pesos, la mayoría de labor, cuatro centavos la de aceite y veinte la de olivar, si resultare alguno resultado justo de cubrir la dicha cantidad en autorización a la presidencia para que libremente lo invierta en cualquier otro tipo social o que la asociación resulte en alguna forma favorable o a él más interesante.

DETIDO DE PERSONAL EXTRAPROVINCIAL.- Como es precisa llevarlo a cabo en virtud de disposiciones de la Autoridad, se acuerda se haga como corresponden y procediendo con la diligencia necesaria para evitar perjuicios o consecuencias desagradables.

BASES DE TRABAJO.- Mediante intentado restablecer primero de acuerdo en las fases de inicio, se acuerda no proponer su inicio, por no figurar los personas en las bases aprobadas. También se acuerda que el transporte de seguidores a Jerez o pueblo sea hecho en su caso de la labor correspondiente sea por cuenta del patrono. Desde estos al punto de origen de los seguidores serán por cuenta de estos.

Con lo que se dio por terminado el acto levantándose la presente de que certifico." Enrique Carballo, firmando."

y para que conste a petición de Don Rafael Rojas Benítez, de orden del Sr. Presidente y con su visto bueno expido el presente en Jerez de la Frontera a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Yo soy
El Presidente

José Joaquín Romero



Enrique Carballo

Priñencia
Soy de Lascun.

Madrid diecisésis de Febrero
de mil novecientos veinti
y tres

Los eventos y documentos que preceden
mostrar al Sumario. Amplíense las de-
claraciones de los procesados Dr. Tran-
scrito Mier Yarán, Dr. Luis Pérez
Don Juan Bautista Patemino y Don
Diego Isleta constituyéndose a ese
efecto el juzgado en la Oficina Pela
lar donde se trallan. Y por encon-
trarse indisponible el Secretario de este
Juzgado Don Angel Marzal que
se habilita para que le substituya
y ejerza sus funciones en la prác-
tica de las diligencias acordadas
en este procedimiento Oficial Ausi-
nal Don Guillermo Jiménez quien
asiste y ofrece cumplir fielmente

en considerar responderte por ello esta mi
videncia

Lo mando a rebuca S. L, hoy fe

Gustavo Gomez

Aplicacion a la declaracion inaugatoria
al procesado don Francisco Diaz Teran y
Luis Parrero

In Madrid a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta
y tres al Dr. Juez asistido de su

el Secretario se constituyo en la Carcel Cellular donde se encuentra el procesado que al margen se expresa a quien U.C. exhorto a decir verdad, relevandole en este acto el juramento prestado en la declaracion obrante al fallo setecientos setenta y uno.

Preguntado convenientemente manifiesta, que se afirma y ratifica en las declaraciones que anteriormente tiene prestadas y que le han sido leidas, manifestando como aclaracion y complemento que al comunicar por telefono la madrugada del dia diez de agosto con el teniente coronel de la guardia civil que le llamo, solo le dijo este que necesitaba concentrar las parejas de la guardia civil que tenia en el campo, y sobre efecto rogaba al declarante si podia facilitarle algunos automoviles, como lo habia hecho en ocasiones anteriores, y que transmitiera el que habia ese ruego a los amigos que en las aludidas ocasiones habian facilitado tambien los coches, sin que dicho teniente coronel expresase el motivo de la concentracion de las parejas; y el que habla puso desde luego a disposicion de dicho teniente coronel el coche y dijendole que transmitiria el ruego a los señores a que se refiere en sus anteriores declaraciones, y asi lo hizo entregando por telefono el bien recorda que el aparato telefonico de casa del señor Izquierdo contesto a las llamadas que hizo. Que el declarante andaba en busca d su chofer para que llevase el coche por no saber contactar al que habia. Que no es cierto que en su casa tuviera con otras personas ninguna reunion. Que no tenia noticia alguna con anterioridad al dia de agosto d que hubiera ocurrido los sucesos que en aquella fecha tuvieron lugar y las primeras noticias que d ello recibio fue a media mañana por los rumores de

la gente y las referencias adquiridas por la radio, recordando
que se decía que había habido un movimiento aunque sin consecu-
encia extensión que tuviera, ni la finalidad del mismo y que tan
simultáneamente se dijo también que tal movimiento había fracasado.
Que al tener noticia del fracaso del movimiento se dispuso
a preparar su marcha de Jerez porque como era el Presidente de
la Asociación Obrera Agraria, y por ello intervenido en una
reunión anterior de campesinos, que estos perdieron, venía reci-
biendo amenazas y coartadas del enemigo que le guardaban, te-
niendo por ello ser objeto de alguna agresión o atentado a su
domicilio, y eso le movía a ausentarse para evitar algún suceso
desagradable. Repite que al facilitar el coche no tenía noti-
cia del movimiento ni sospechaba cuál pudiera ser la causa de
pedirle el coche aunque lo atribuía a que existiera algún con-
flicto social como había sucedido cuando en las ocasiones anterio-
res prestaron los coches algunos propietarios para facilitar la
mobilización de las fuerzas de la guardia civil y aumentar la
eficacia de sus servicios.

Leída la ratifica y firma con S.S. de que doy fe.-

Leyenda

Francisco Pérez

Guillermo Gómez

explicacion a la declaracion
informativa del procedimiento
Domingo Isasi Gonzalez

En Madrid a diecisiete de Febrero de mil
novecientos treinta y tres el Dotor Juan
con mi asistencia se constituyo en la Ofi-

cina Celular donde se encuentra el procedimiento que al margen se
expresa y teniendo a este presente E.S. le exhorto a decir
verdad relevante del juramento prestado en su declaracion
obrante al folio setecientos setenta y tres.

Preguntado convenientemente manifestó. Que se afirma y ratifica
en las declaraciones que anteriormente tiene prestadas y
le han sido leidas, repitiendo que no tenía noticia alguna
de los sucesos ocurridos el dia de agosto, de los cuales
se enteró al llegar a su casa después de haber prestado con
el automóvil los servicios a que se pidiere en sus declara-
ciones, y esas noticias que primeramente tuvo las oyeron
a su domicilio algunas personas que llegaron a la calle y
habían recogido los rumores que circulaban respecto a tales
sucesos; repitiendo que ignoraba en absoluto la existencia
del movimiento cuando fue con el automóvil al cuartel de la
guardia civil, y creyó que al ser requerido, por medio de
recomendación recibida para que acudiera con su automóvil, que
decía a alguna huelga, como había ocurrido en ocasiones an-
teriores, puesto que con este objeto fue llamado una vez
por el Comandante Militar y otra vez por el teniente coronel
de la guardia civil para que fuese, como lo hizo con el au-
tomóvil transportando parejas de la guardia civil al campo
y facilitar los servicios de orden, habiendo sido también
en aquellas ocasiones personalmente el declarante conociente
de el coche. Que se limitó a ir con el coche a los sitios
que indicaba la pareja de la guardia civil que lo ocupaba.

que le fue en su contenido se ultima y ratifica y firma con lo
que hoy fe.

Y suyo

Luglio.
Gustavo Gomez

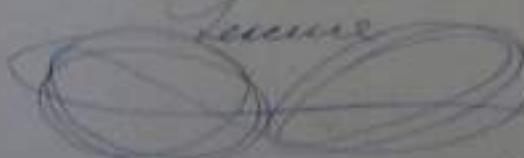
explicacion a la declaracion indagatoria
en el procedimiento D. Juan Bautista Palomino
Jerez.

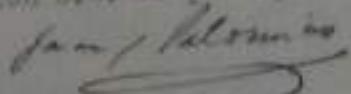
En Madrid a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta
y tres el Dr Juez manifestó de

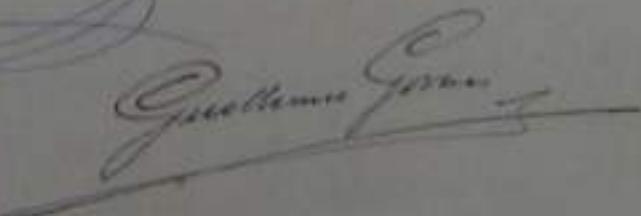
que el Secretario se constituyó en la Garrafa Celular donde
se encuentra el procedimiento que al margen se expresa y testimonia
que el presente S.S. le exhortó a decir verdad relevándose en
este acto del juramento que prentó en su díaclaración obran-
te al folio setecientos setenta y dos.

Preguntado convenientemente dice. Que se afirma y ratifica en las
declaraciones que anteriormente tiene prestadas y que le
han sido leídas, repitiendo que no tuvo noticia ninguna
anterior al diez de agosto con referencia a los sucesos que
en aquella fecha tuvieron lugar; que facilitó su coche a la
guardia civil como lo había hecho en anteriores ocasiones
por razón de huelgas habidas en Jerez; que no oyó nada rela-
cionado con el citado movimiento al capitán ni al teniente
de la guardia civil al llegar al cuartel con el coche, y
solamente a la pareja que conducía en el vehículo oyó decir
una vez que las detenciones que hacían de práctica eran
personas a que siempre o tenían cuando había algún conflic-
to social.-

Leída la ratifica y firma con S.S. de que hoy fe.




Juan Bautista Palomino


Guillermo Gómez

Año 1921

4098

1099

siguió a la declaración indagatoria
procedente D. Diego Zuleta Quijano de

en Madrid a diecisiete de Fe-
brero de mil novecientos trein-
ta y tres al Sr Juez con mi

asistencia se constituyó en la Cárcel Celular donde se encuentra
el procesado que al margen se expresa y teniendo a este prenen-
te S.S. le exhorto a decir verdad, relevándole en este acto el
juramento prestado en su declaración obrante al folio setecien-
tos setenta y cuatro.

Preguntado convenientemente manifiesta. Que se afirma en el conte-
nido integral de las dos últimas declaraciones, y respecto de la

primera fechada el veintitres de agosto (folio setecientos cuaren-
ta y cinco) rectifica y aclara el extremo referente a la manife-
tación que en ella consta (folio setecientos cuarenta y seis)

de que la guardia civil supiera que para servicios como los em-
plados al declarante colaboradores del movimiento, podía contar;
pues lo que realmente dijo y ahora repite es que la guardia civil

podía contar, como en ocasiones anteriores lo había hecho, con
la colaboración del declarante para servicios de orden público,
pero no de colaboración para el movimiento político que ocurrió el

días de agosto, pues el declarante no estaba dispuesto a colabo-
rar en ningún movimiento de esa clase ni del mismo tenía conoci-
miento cuando fue requerido para que se presentase con el coche

en el cuartel de la guardia civil, y aunque oyó decir en el cuar-
tel que se había recibido una orden del general Sanjurjo para la
investigación del Ayuntamiento por la guardia civil y detención de
personas peligrosas, no le sorprendió ni causó extrañeza al decla-
rante porque ya anteriormente había estado en Sevilla dicho gene-

ral Sanjurjo como persona de confianza del Gobierno para revisar
los sucesos, y por entender que en la fecha de estos la intervención

ojo de la guardia civil respondió a curiosa de orden por su
parte al declararle en colaboración facilitando el orden que
se le pidió, que cuando recibió las primeras noticias del su-
cidente se avisó del señor Teniente Jefe de la Guardia Civil
que con el doble aspecto noticioso que les ya daban sus pa-
peleras, para repetir que todo estaba relacionado con dicho suje-
to, en tanto de quererlo y el motivo de la discusión con el señor
que respecta a si dichas marchas se deben efectuar a los lug-
ares de que la gente obreára ejercitarse representadas por las defen-
sas que se habían hecho de sus distritos, estimando el declara-
do que no debía sacarlos puesto que su intervención se había re-
mitido a prestar su servicio para el que había sido designado por
la guardia civil.

Leído que la f. ha de constar que no ha podido anteriormen-
te hacer las rectificaciones, que ahora ha hecho, de su pri-
mer escrito, porque no lo habrá sido cuando lo presentó,
es entifino en el contenido de la presente que tienen una sola
de que hoy f. s.

Santiago

Dijo Santiago

Gustavo Gómez

A.0052450

499

Uma, Setor,

La Oficina de este Tribunal informa
que provisoriamente en esta fecha, y como indica
el anexo de un telegrama recibido del jefe
de la primera división, radican sobre el pue-
nido que dice tiene consideración para servir al
volante de artillería propuesto en libertad
provisional don Francisco de Alvear y Alme-
idas, lo recordado en el escrito:

"Por cumplido el anterior telegrama, resulta
que el Juez Delegado tiene licencia para que los
mismos lo que proceda."

Y en cumplimiento de dicha providencia, resulta
lo a q.d., el anterior telegrama.

Barrio 50 de febrero de 1933,

Rafael A. Vaca

R^o 20-2

PRIMERA DIVISION ORGÁNICA

4100

ESTADO MAYOR

SECCIÓN GUARDA

TELÉGRAMA OFICIAL

Transmitido a

las

El Oficial,

Madrid 19 de febrero de 1933.

Número

Palabras

dia

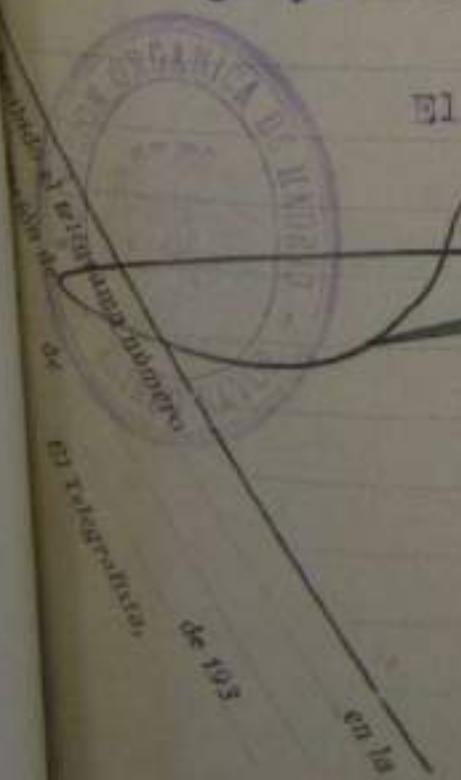
Depositado a las

General de la 1.^a División Orgánica a Presi'ente Sala 6^a Tribunal
Supremo.

Según me comunica Teniente Artillería Francisco
Alvear Albaurrea "isponible gubernativo, tiene auto-
risación de esa Sala para la concesión de un permiso
para Sevilla. Como el Ministro Guerra me dice por su
parte no hay inconveniente, lo comunico a V. E. para
que me "iga que proce"e.

El Jefe de servicio.

en el. aug 03



109924520

4161

PROVINCIA. Acreditando haberse recibido una carta-orden de la Sala recta con un telegramma, relativo al procesado Francisco de Alvear Aburres, Madrid veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Mamuy

PROVIDENCIA. Juez. Madrid veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.
Señor. Lescure.

La anterior carta-orden y telegramma diríjanse al juez correspondiente, autorizando al Teniente de Artillería procesado y en libertad provincial Francisco de Alvear y Aburres para que pueda trasladarse temporalmente a Sevilla. Comuníquese esta resolución al General de la Primera División Orgánica.

Lo mandó y rubrica S.S. Doy fe.

Mamuy

Este documento quedó cumplimentado.

A.0092423
4/62

PROVINCIA. Juez
señor Lencure...

Madrid veinte de febrero de mil novecientos treinta
y tres.

Amplíase la indagatoria del procedido don José Pa-
rubio Anaya y sigase a don Fernando Claverell
y a don Alfredo Gascó, pertenecientes a las fuerzas de Seguridad
y Asalto de Sevilla el día de agosto último, citándoles provin-
tamente, e interdáse de la Dirección de Seguridad testimonio de las
declaraciones prestadas, en la información practicada por el Coro-
nel de Seguridad señor Lahoz, por los señores Claverell, Gascó y Cas-
tado, y Teniente León.

Lo mandó y rubrica S.E.

Doy fe.



PROVINCIA. Seguidamente quedó cumplimentado el anterior proveído. Doy fe.



Asistente de la Indagacion del priso. En Madrid el dia 10 de Septiembre de 1700.

ante el oficio Juez y presente secretario mayordomo del rey
padre don Alfonso de Esparrago en su casa abreviatura
y constan y a giles procedentes a decir siglo.

Preguntado convenientemente si se ratifico tales especie
res declaraciones acordando que la orden de libertad
la recibio el dia diez de Agosto por la mañana, con que
con le dijeron al levantarse, habia sido transmitida por el
Capitan Sintillia que se hallaba en el cuartel de la Salas
de donde el declarante se hallaba. Igual y llevaba un
traje de Sevilla donde el traje de Agosto del año anterior
estaba accidentalmente encogido del modo de no com
plicar por mandado de un Capitan de la Guardia del Reino
que se hallaba con Llanola y que el dia diez de Agosto el
mismo el que publico para presentar servicios de orden ordinaria
que comandaba a las puertas de la misma, teniendo celos de
los servicios de orden al Alférez Tiro, que segun viene de
no mas de un cuartel hasta intalada la noche del dia diez
en que recibio orden escrita del comandante de servicio de
presentes Robles dirigida al Capitan de la Guardia del Re
ino novio que era el dia de su nacimiento, accidental

el Departamento firmado por dicho Comandante por orden del Coronel
en la que para mas o menos se disponia que fuera una sección a
Capitanía donde recibiría ordenes, y que sería relevada aquella
sección cada cinco horas por fuerzas de la Plaza de España por
lo que mandó a dicho cuartel la repetida orden y marchó con una
sección a Capitanía donde se presentó al Coronel Verea que au-
diencia se encontraba con el Capitán de servicio Sr. Escuerra, hablan-
do tambien en aquel lugar el Alférez Hita y Teniente Díaz Gar-
cés y tambien el Alférez González, recordando el que había sido su
sección en Capitanía hasta poco antes de las doce de la noche que
le dieron orden por el Capitán Escuerra de que se retirase al cuar-
tel, sin haber rendido ningún servicio, habiendo llegado dicho Ca-
pitán Escuerra en Busca del Teniente Coronel encargado del Territorio
y Capitanía, bien fuera el Sr. Tercero o al que le sucediese y conste
simultáneamente salió del edificio de Capitanía el General San-
jurjo con su Ayudante el hijo y el General La Herran. Que el dia
nueve de Agosto estaba libre de servicio y por la tarde fue en
topos del Teniente Garrido con quien acordó irse a salir de pa-
ís, pero antes de llegar a su casa recordó que dicho Teniente pre-
taba aquel dia servicio de vigilancia y por ello se quedó solo hi-
cio la Plaza de Armas volviendo a su domicilio a cenar y ya no
salio por la noche del mismo, nuevas preguntas dice que la tar-
de de ese dia cuando al pasar por un Café situado en una esquina
de la Avenida de la Libertad cerca de la Catedral, vio allí senta-
do al Alférez Ortiz Jiménez al cual solo dijo adios sin detenerse
ni conversación con él ni con quien se presentó con él apenas re-
lacionada con la oficial por debido al carácter de dicho Sr.
Ortiz Jiménez era conocido el trato particular que tenía con los de

A.0.052190

4104

mas compadres. Repite que no salio el dia dies por la noche ni se lo
vio del nuevo al dia del cuartel de la Calzada, oy siendo cierto por
tanto, que estuviera en ningun otro sitio durante aquellas horas, ni tambien
en el cuartel de Britania.

Leida se ratifico y firmo con s.s. hoy el
Lecuero *José Hernández*
Acuñado

A.0.0.52.191
19/05

declaracion de D.Alfredo. En Madrid a veintimismo de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante el notario Juan J. presento secretario comparecio el que expresa ser y declarar que D.Alfredo Gómez Mas natural de Palma de Mallorca, prov. de Baleares con domicilio en Madrid calle de Tantar numero treinta y tres años de edad de apellido suyo, hijo de Benito y Catalina y con instrucción. Capitán que fue de la marina instruido del deber que tiene de ser valiente y honesto de que debe responder de una manera precisa y clara y confesar la verdad a las preguntas que se le dirijan al ser interrogado cual correspondencia alguna no ha sido prendida y se le comprenden las generales de la ley que determina el articulo ciento cincuenta y seis de la Ley de Ejecución de los crímenes que se han sido cometidos, que constituye como auxilio al nombre de domicilio y demás circunstancias consignadas, se encuentra imputado para su uso y tierra de los obligaciones que establece el articulo cincuenta y cuatro y seis del mismo Ejercicio en el que las personas sujetas a la infracción.

Y con respecto a los hechos por que se le pregunta se que sabe y manifiesta que prestaba servicio en Sevilla como Capitán de las fuerzas de Agua desde Mayo del año de mil novecientos treinta en la calle de Trajano quinto donde residía por teléfono aviso del庚ento diecisiete de setenta y siete la comandancia de la Guardia Civil de Sevilla año de

que el Teniente jefe del Comandante por que llevaba algo
más en la cintura) el declarante se viste de uniforme
según lo que llevaba por la puerta
y dirige a la Comandancia donde se informa por el sargento
de guardia que el Teniente Guardia había salido con uno
que era el Director de la Guardia Civil a donde acabo seguidamente el
declarante viendo al Subjefe y secretario particular por
los que se informó que parecía había una sublevación militar
y de la Guardia Civil contra el Gobierno y que marchara a
avisar a sus guardias como lo hizo) donde a ese efecto al
momento a donde iban a hacer ejercicios a los nietos de
Jesús María y una vez resuelto marchó con ellos al pabellón de
la plaza de España donde los guardias se alojaban para que
se uniformaran y tomase el armamento habiendo llegado, mien-
tras tanto oyendo a la plaza de España el General Sanjurjo
que momentos antes fue llamado al trono el declarante des-
de Madrid por el Director de Seguridad quien le mandó que
se presentaran sombras graves y que contaba con el que deseaba
que se sospechara, contestando el que sabía que estaba a la
disposición del Gobierno y en ese sentido preguntó a los guar-
dia diciéndoles que había que morir por la República, conter-
niente ellos un entusiasmo y que estaban dispuestos a cumplir
con su deber que por indicación del Teniente Guardia Tamayo
de la Guardia Civil y del General Sanjurjo puso el declarante
a ver al General Sanjurjo quien le dijo que no había más
que el trato de un movimiento contra el Gobierno, no contra
la República, respondiendo que salieron de honor que no iban con
tra la República, preguntando si que debía el contener con el

para el movimiento resultando negativamente al declarante, informando
 que había habido reuniones anteriores con el Director de Seguridad sin
 trámites ni autorización y la de su comparsa al Gobierno, repitiendo el
 General Sanjurjo que se retirase y cumpliere con su deber con su
 socio guardián marchó consagrado al Gobierno civil a hacer presentes al
 Gobernador sus conversaciones con la Dirección de Seguridad y con
 el General Sanjurjo coincidiendo con la llegada al Distrito del Si-
 gnante Hernández Gutiérrez informándose entonces al declarante de
 que dicho Teniente venía de Casablanca a donde le había avisado el
 Gobernador para detener a Sanjurjo, diciendo el Gobernador al que
 había que tomarse también el modo de las fuerzas de seguridad para
 detener al Gobierno civil) antes de regresar al Gobierno el Teniente
 Gutiérrez llegó allí al Teniente de la Guardia civil Sanchez Gómez
 el cual se encontró ya en el despacho del Gobernador cuando el de-
 clarante llegó presentando que el Gobernador estaba a dicto Te-
 niente que él quería detenerle Sanjurjo que lleva dispara y visto
 al Gobierno civil por la fuerza y en vista de ese resultado al
 Teniente Sanchez Gómez se acordó como el Gobernador ordenó al
 declarante la defensa del Gobierno civil distinguiéndole al que lleva des-
 foqueras por los matorrales del Hotel de Inglaterra, la Callejuela y com-
 binadas situando las de artillería en la plaza Mayor y otras de
 infantería de Seguridad en los arcos del Ayuntamiento y calle del
 Gobierno, habiendo dirigido al declarante un deposito de munición
 al Comandante del Gobierno para facilitar una orden de quiebre
 en su contra las fuerzas del Ejército y la Guardia civil y ordenó se
 les diese de la orden, siendo así hecho llegando a la plaza May-

simpos fuerzas del Ejercito dispuso el Gobernador que se
retirassen las fuerzas de los montes y se concentrassen en
la villa del Gobierno civil donde el Gobernador les iba a
dirigir la palabra y poco de esto llegaron fuerzas del
Ejercito a la plaza Nueva y el General Sanjurjo que proclama
en el acto de guerra y fuerzas de Infanteria se situaron
en la acera del Hotel de Inglaterra, continuando el que ha
hecho a las autoridades del Gobernador en el edificio del Gobierno
no hasta las 18 horas y media. Entretanto, valiéndose de los obre
ros que se acercaban al Gobierno civil para informarse de
lo que ocurría, hacen indicaciones al declarante y sus com
pañeros de que avisasen a los sindicatos para que fueran
los mismos a unirse a las fuerzas de Seguridad y que hicie
ran también saber a los soldados que se trataba de un movi
miento subversivo y que les habían encubierto. Los alrededores
de las casas le ordenó el Gobernador que se retirase a la
Hacienda con su comparsa quedando junto al Gobierno las
fuerzas de caballería y uno centenar de seguridad de In
fantería, que poco tiempo después también, suponiendo
al declarante que el Gobernador dio con orden para evitar
el desordenamiento de siempre más lo que decía que aunque el
desorden resultante también sería inutil por que no se
conseguirían resultados positivos por que la aviación
iba a bombardar el edificio y la artillería estaba en la
calle para bombardar lo mismo que las anteriores y más
fuerzas del Ejercito en la plaza mientras que las fuerzas
de Seguridad y tanto que en el Gobierno había se redoblaron
y aumentaron las fuerzas, que el día siguiente la

que de salir a Sevilla el lunes que
anunciaron quedarían ellos en Sevilla para asistir y recuperar
el Gobierno civil y el Ayuntamiento y detener al Gobernador fra-
dicado que el Comandante Claguer Jefe de las fuerzas de Seguridad
se encontraba con permiso en Rota el dia diez y llegó a Sevilla
a las dos de la tarde viéndole al que habla a las tres y media
en la Comandancia diciendo que había visto al General Sanjurjo
y censurado su actitud negándose a secundarlo por lo que Sanjur-
jo le había dicho que se marchase otra vez a Rota como lo hizo
en automóvil a las diez de la noche próximamente sin que duran-
te el tiempo que cursó en la Comandancia reuniera a los oficiales
los ni diera ninguna orden ni adoptase ninguna determinación re-
lacionada con el servicio viendo allí en la Comandancia a Gen-
eral Orive con quien hablo y cree que Comes Jovian le dio un resaldo
del dinero que había en Cajero que al informarse por la tarde de
que las estaciones de ferrocarril habían algunos guardias de esal-
tas fues al declarante a recogerlos con un coche de la Comandancia
por que no quería que sus guardias estuvieran con los de la Gober-
nación civil que estaban sublevados que el declarante presto también
declaración ante el Coronel del Cuerpo de Seguridad Sr. Lahor en
información que el mismo practicó y fue separado del servicio por
decreto de ese día mismo o mejor dicho por aplicación del decreto
de citado para la separación de decreto en entres de Septiembre

Leída y ratificada y firmas con G. S. Day (c.)

Lecue

Hernández

Anglada

4108

Excmo. Señor:

De orden del Sr. Ministro de la Gobernación remito a V.E. testimonio de la declaración prestada por el ex-Teniente Guardia Civil, Coronel de la Guardia Civil, D. Jesús Ransáñ García, en la información instruída en Sevilla por el General jefe de la cuarta Zona de dicho Instituto, D. Enrique Benedicto García; a cuyo antecedente se refiere su escrito fecha 7 del mes anterior.

Madrid 19 de Febrero de 1933.

El Subsecretario,

Olea

Dr. Juez-delegado de la Sala sexta del Tribunal Supremo, D. Gustavo Lezcuru.

Don Gaspar Martínez Gómez Comandante de la Guardia Civil, Ayudante de campo del Excmo. Señor General Jefe de la Guardia Civil del ministerio de Gobernación, en su oficio de la información instruida para conocer la actuación de los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil, que prestaban servicio en Sevilla y su provincia el dia diez de Agosto del año mil novecientos treinta y dos y no fueron prevenidos la cesión del movimiento fascista que tuvo lugar en aquella Capital en la citada fecha, de cuya información fué Instructor el General Jefe de la Guardia Civil Excmo. Señor Don Enrique Benedicto García:

CERTIFICO: Que con el número que se impresa, consta el escrito que copiado a la letra dice:

Manifestación del Teniente Coronel de la Guardia Civil Don José Ramón García...
de Ramón García...

"Declaración del Teniente Coronel Don José Ramón García sobre su actuación en los sucesos desarrollados en Sevilla el dia diez de Agosto próximo pasado. Manifesto: Que el dia ochenta y dos tuvo confidencia de que se rumoreaba que en esta Capital se preparaba una guerra contra el Gobierno, para la cual habían entrado en Sevilla setenta y cinco mil ptas; y seguidamente lo poco conocimiento del Gobernador Civil, que dictó medidas de cierre, registros, investigaciones etc; y al dia siguiente se supo el declarante, por el Sargento Comunicante de punto de la Macarena, Robolle, que se había observado desplazamiento de personas, desde luego sospechosa, en el despacho del Jefe de los Intendentes Don Vicente Puerto, que también comunicó al Gobierno Civil, donde supo que también había sido registrado dicha casa y detenido el señor Puerto. Hace constar, así mismo, que al hacerse cargo del despacho de la Subinspección del Ferrocarril el dia primera de Agosto, por ausencia del Coronel propietario, y previa consulta a la Dirección General, esta recibió de acuerdo con lo dispuesto, que el Teniente Coronel del voluntario Ferrocarril Antonio Vargas, como más caracterizado de la Capital, como Jefe de las fuerzas y el servicio en ella, el cual quedara hecho cargo del exterior y el segundo de documentación del Ferrocarril. El dia diez, Almuerzo a las cinco y media, a sede de la suboficina, recibió orden telegráfi-

lo impidió, y al efecto se presentó nuevamente el Señor Coronel Verón preguntándole si le daba la orden para que habla sido llamado y como lo contestaría ya sabía que originalmente es razón seguida del Capitán Verón, dirigiéndose a la Subinspección pasando por su destino y aplicándose una inyección caliente en la pierna inferior, y enviando el uniforme a dicha dependencia marchando seguidamente él con el propósito de impedir, por cualquier medio, que el Ejército de la Fuerza de las provincias del exterior que tenía en su poder se acercaran a los de la Capital, no pudiendo cometer en un momento, en consecuencia, con sus propósitos por estar ya intervenidos por el General Sanjurjo y fuerzas que lo seguían todos los medios de comunicación, decidimiento en vista de ello, permanecer en la Subinspección para evitar que por ella se corriera orden de movimientos de fuerza del exterior, sin que en el tiempo que estuvo en dicha dependencia tuviera noticias concretas de los hechos que se desarrollaron en la Capitalidad. Llegó a las tres o tres y media de la tarde en que recibió un pliego del Gobierno Civil que llevó al destinatario, y como su preoccupación constante era las acciones en el Cuartel de la División Militar, ignoró en aquel momento que habría dejado de estar el Jefe del Estado, prestó la necesaria atención al texto de las comunicaciones del Gobierno Civil que en ese fueran requisitorias ordenes de conducción corrientes, de las que en su momento se recibieron en aquella dependencia, y ordenó se interrumpiera el tráfico ordinario a quien correspondiera, y se estableciera que eran órdenes de detención de los diputados y un Consejista con resistencia en la Capital; y esta última circunstancia muestra que no lo hizo en tal y otra de los escritos de referencia, pudo de haberlo hecho lo habría dejado sin cargo, por que trámites de trámite, y en la imposibilidad de hacerlo en su oficio en el Cuartel, al que se había ido y tuviera intento de cumplimentar si los hubiera.

Misma este ordenen a los puentes del exterior, es tan
curioso que los elementos de que parecia dada la orden
en que se habia, caliendo de respeto y oponiendo a las
razones que se desarrollaban, no le hubiesen sido dados
los intereses para lo contrario. Tambien hace constar que
se le presentó un oficial (que es el Jefe de la Brigada
de Tropas de Amorfoche) diciéndole habia recibido orden
Gobierno Civil, para que se hiciera cargo del comandante
de su residencia, diciéndole al declarante se presentara y
diera cuenta al Jefe de su Comandancia, suponiendo la muerte
entre las cinco de la tarde y como fueran intencionados los
dolores que sufría en la pierna enferma, marchó a su casa
para aplicarse el tratamiento caliente necesario, y en el
mismo instante, rápidamente las ocho y media que fue llamado
por el Teniente Coronel Verea para darle una orden muy triste,
y presentada en la Oficina y ejecutada, no manifestó que iba a
desprender el mando de las fuerzas por orden superior y
decidio de ir a la Oficina a presentar las órdenes del General
Sanjurjo, oportóndole ya presente que no podía hacerlo de
oficial, y dando cuenta a las autoridades, reenvió las res-
puestas a su Oficina definitivamente. De cuarto tanto que confirmó
firmándolo en Sevilla a trece de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y dos, =Jesús Rosario García.=Rubricado.

T para que conste y sirva sus efectos donde corresponda se
dice el presente testamento, firmado por el General Instructor
de Madrid a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta
y tres.

Tú s:
El General Instructor

Benedicto

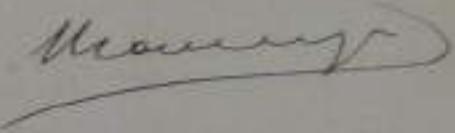
José Martínez
Camarero

A.0.092425

411

PROVINCIA. Acreditando haberse recibido un oficio del Ministerio de la Gobernación resitiendo testimonio de una declaración prestada por el ex-Teniente Coronel de la Guardia Civil don Jesus Ramon Garcia. Hoy consta.

Madrid 22 de febrero de mil novecientos treinta y tres.

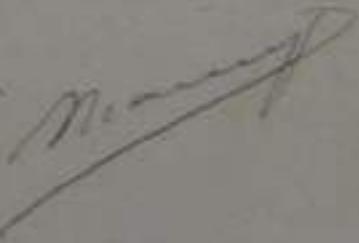


PROVINCIA. Juez
Señor Encure.

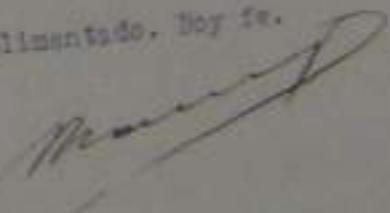
Madrid veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Los anteriores, oficio y testimonio, durante el sumario.





PROVINCIA. Seguidamente quedó cumplimentado, hoy fe.



M

hubiera dado órdenes a los jefes de los puestos del exterior, o que
duramente que los elementos de que carecía dada la situación
en que se había colocado de resistencia y oposición a las
tropas que se desarrollaban, no le hubiesen sido negados a
los interesados para lo contrario. También hace constar que
se le presentó un Oficial (cree que el Jefe de la Línea o
Sr. Juan de Aznafarsoho) diciéndole habér recibido orden
del Gobierno Civil, para que se hiciera cargo del Comandamiento
de su residencia, diciéndole al declarante se presentara y
diera cuenta al Jefe de su Comandancia; suponiendo lo su-
yo, a las sillas de la tarde y como fueran intensificándose los
dolores que sufría en la pierna enferma, marchó a mi domicilio
para aplicarme el tratamiento calmante necesario, y en el
mismo hasta rápidamente una callo y media que fui llamado
por el Teniente Coronel Verón para darle una orden muy impor-
tante, y presentando en la Subinspección, me manifestó que iba a
regresar al mando de las Fuerzas por orden superior y que
iba de ir a la División a ponerme a las órdenes del General
Burgos; haciéndole yo presente que no podía hacer lo que me
ordenaba, y que como sabía estar enfermo, presentándole mi
oficial, y dando cuenta a las autoridades prevenidas me regi-
ré a mi domicilio definitivamente. En cuanto tengo que mati-
tar, dirigiéndole en Sevilla a traves de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y dos. - José González García. - Robriego.
Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda se
pide el presente testimonio, visto por el General Instructor
en Madrid a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta
y tres.

V. D.
El General Instructor

Benedicto

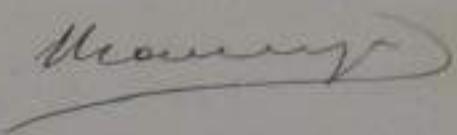
García Martínez
Camarro

A.0.092.425

411

DILIGENCIA. Acreditando haberse recibido un oficio del Ministerio de la Gobernación remitiendo testimonio de una declaración prestada por el ex-Teniente Coronel de la Guardia Civil don Jesus Hansen Garcia. Hoy cuenta.

Madrid 22 de febrero de mil novecientos treinta y tres.



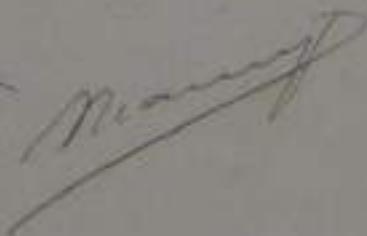
PROVIDENCIA. Juez
Señor Escure.

Madrid veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres.

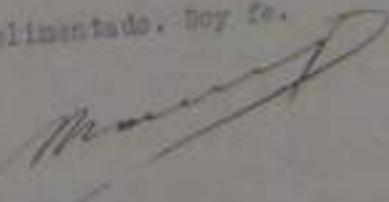
Los anteriores, oficio y testimonio, dánse al Señor

mario.





DILIGENCIA. Seguidamente quedó cumplimentado. Hoy fe.



Declaración de D. Fernando Diaz
y Quiñones Paliu.

En Madrid a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante el menor Juez y
presente secretario comparece el que expresa así y llamanos D.
Fernando Diaz Quiñones Paliu natural de Manila (Filipinas)
con domicilio en Madrid calle de Madrid 339 y sueldo y
cinco de cuarenta y dos de edad, se natural casado e hijo de Juan
y de Josefina y con instrucción que es Comandante de Infantería
y fue Jefe de las fuerzas de Seguridad de Sevilla en Agosto del
año anterior.

Instruido del deber que tiene de ser veraz y advertido de que
debe responder de una manera precisa y clara y conforme a ver-
dad a las preguntas que se le dirijan al ser interrogado así co-
mocionado (1) que no ha sido perjudicado ni lo comprenden las ge-
nerales de la ley que determina el artículo contencioso train-
ta y seis de la Ley de Enjuiciamiento criminal que lo han sido
explicadas. Que ratifica como suyo el nombre, domicilio y demás
circunstancias consignadas en el encuentro impuesto para su caso
y tiempo de las diligencias que establece el artículo contencio-
sionista cuarenta y seis del mismo Enjuiciamiento y de las pruebas
relacionadas a la infracción.

T con respecto a los hechos por que se le pregunta lo que se
ha y manifestado en que desde Junio del año pasado y más tarde
ha las fuerzas de Seguridad de Sevilla que el centro de Iglesia
último marzo a Rota en acto de permiso oficial de quienes días
dejando entregada la Comandancia al Capitán mas antiguo D. José
Luis Castedo dejando encargado al Teniente secretario Sr. Hugo
que le avisase enviándole un cada uno de los surtidos
algún movimiento o hecho de los que venían ocurriendo en Sev-
illa por causas conocidas. Que al día diez de agosto hallando
se en Rota, fue a buscarle un taxi por encargo del citado Te-
niente Secretario con una carta que este le envió atendiendo
que el Gobernador había tenido presentes y dispuesto que ent-
diere al Gobierno parte de la fuerza local que el mencionado
entregó al Coronel Sr. Llorente al presentar ante el mismo declar-
ción en la información practicada por dicho Coronel viendo
a Sevilla por aquel motivo llegando a la capital a las tres y
media de uniforme y concurso a adquirir informes de lo que en Se-
villa ocurría aquél día y con la diligencia con el Gobernador se
hubo poco acuerdo a la medida donde había quedado puesto y que
el resultado que allí había no pudo informar al presidente

los señores que habían venido acorriendo al bien oyo decir el 12
señor de los de extranjero mientras no fuera por él y le llevó
a la fuerza, para lo que por el Comisario judicial para seguir informe
informe y de allí se dirigió a Capitanía una vez ya infre-
nado de que había sido Comandante de las Fuerzas de Seguridad su
hermano por Sanjurjo, esto es que le había dado el Capitán en su con-
municación y que Sanjurjo mandaba en Andalucía y le obedecía todo
la guarnición, la Guardia Civil y las fuerzas de Seguridad; y el di-
clarante protestó de ello ante el General Sanjurjo quien le dijo
que el movimiento era republicano y había nombrado un sustituto
del declarante licenciable el que habla que como no estaba confi-
mo si no le apresaba en aquel momento se marchaba a Rota y el Ge-
neral después de oír que respondía que no haría armas contra él
le dijo que se marchara a más bien no le hizo caso; y cuando San-
jurjo le dijo que respondía que se haría armas contra él el declaran-
te le contestó que son quien iba a hacer armas puesto que
no disponía de nadie por que todos estaban a las órdenes del capi-
tán General. Marchó desde allí a la Comandancia a vestirse de pa-
ñuelo y sacar el coche para marchar a Rota y allí encontró en
la Comandancia al Comandante Donau Covina con quien habló al de-
clarante de lo ocurrido reconociendo el que había los papeles de su
hermano, Donau Covina continuó con el mando de que se había encar-
gado por la mañana por entrega que le diera el Capitán que ocasionó
lamentable desmoronamiento del mando de la Comandancia. Que el declarante
no entregó ningún papel ni documentó al Dr. Gómez Covina y de este
Comandante le las Fuerzas de Seguridad hecho por el General San-
jurjo cuya copia entregó también el que declara en la información
dictada por el Coronel Dr. Latorre. Fue despues a la Diputación pro-
vincial donde habló con el Vicepresidente Dr. Del Campo y después
al Cuartel de Artillería donde se encontraba detenido el Gobernador Sr.
Valera conversando un rato con este y con el Comisario Dr. Massa
dándole cuenta de las noticias que tenía y de lo que había oche-
rado durante su estancia en Sevilla y a las diez de la noche pro-
siguió marcha nuevamente a Rota, volviendo al siguiente día an-
te la primera hora de la tarde por mandato del Gobernador Dr. Valera
en que ya se había reintegrado en su cargo)

Luego se ratificó y firmó con S. S. y yo

Fernando de Vargas y Pérez

Acogedor

los hechos que habían venido sucediendo al bien oyo decir si el
cabrero que lo entregaba nisntros no fueran por él y lo liberase
a la fuerza. Despues por el Centro estival para seguir adqui-
riendo informes y de allí se dirigió a Capitanía una vez ya inter-
visto de que había otros Comandantes de las Fuerzas de Seguridad que
iban por Sanjurjo, noticia que le había dado el Capitán en la Co-
municación y que Sanjurjo andaba en Andalucía y lo obediendo todo
la gendarmería, la Guardia civil y las fuerzas de Seguridad; y el de-
clarante protestó de ello ante el General Sanjurjo quien le dijo
que el arrivado era republicano y había nombrado un sustituto
del declarante diciéndole el que habla que como no estaba confi-
mo si el apresaba en aquel momento se marchaba a Rota y el Ge-
neral despues de decir que suponía que no haría armas contra él
le dijo que se marchara o bien no le hizo caso y cuando San-
jurjo le dijo que respondiera que no haría armas contra él el declarante
dijo le contestó que con quien iba a hacer armas puesto que
no disponía de nadie por que todos estaban a las ordenes del repre-
sidente General. Marchó despues allí a la Comandancia a vestirme de poi-
sato y subirme al coche para marchar a Rota y allí encontró con
la Comandancia al Comandante General Covina con quien habló el de-
clarante de lo sonriido resagiando el que habla los papeleros de Si-
erra y Covina continuó con el mando de que no había ocurr-
rido por la noche por entrega que le hizo el Capitán que acciden-
talmente desapareció el mando de la Comandancia. Que el declarante
no sirvió ningún papel ni documenta al Sr. General Covina y de este
recibió el que habla anteriormente una copia de su nombramiento de
Comandante de las Fuerzas de Seguridad hecho por el General San-
jurjo misma copia entregó también el que declara en la Información
realizada por el Coronel Sr. Izquierdo despues a la Diputación pro-
vincial donde ante mí con el Vicepresidente Sr. Del Campo y después
al Cuartel de Zaria donde se encontraba sentado el Gobernador Sr.
Talero conversando un rato con este y con el Comandario Sr. Izquierdo
dándole cuenta de las noticias que tenía y de lo que había oche-
rado durante su estancia en Sevilla y a las diez de la noche pro-
ximamente marchó nuevamente a Rota, volviendo el siguiente dia en
el primer hora de la tarde por mandato del Gobernador Sr. Vele-
z que ya había reintegrado en su cargo)

Laida se ratificó y firma José B. Gómez fe

Fernando de Vaquez

Aug 1888

A.0.052.893

4114

Ilmo. Señor:

La Sala sexta de este Tribunal Supremo,
en providencia de esta fecha y como conse-
cuencia de un escrito presentado por don Gui-
lermo Cavestany, defensor del procesado don
Manuel González y González, solicitando se
le dé vista del sumario, ha acordado lo si-
guiente:

"Por recibido el anterior documento, remita-
se al Juez Delegado, para que resuelva lo que
proceda."

Lo que cumplimiento, siendo adjunto el escri-
to de referencia.

Madrid 22 de febrero de 1935.

Rafael Serna

J. Juez Delegado de esta Sala don Gustavo Lencero Sánchez.

A LA SALA.

Don Guillermo Carnicero y Barbaresque, Abogado de los
Industriales Colegios de Barcelona y Madrid, defensor del General de División Don Manuel González y González, juzgado
en causa de que conoce esa Sala con motivo de los sucesos
ocurridos en Sevilla el día diez de Agosto último, comparece
y como más procedente en foro de esta Sala,

Que en la causa de referencia y con fecha diez de Agosto del
propio mes, se dictó auto de procesamiento contra mi de-
fendido, auto este que le fué notificado al día siguiente.

Cuando fueron transcurridos los dos meses de esa pro-
cificación y operándose en el artículo 803 de la Ley de Pro-
cedimiento criminal, esta Defensa, con el fin de instar
lo mas conveniente a la pronto terminación del sumario, en
exerto de diez y seis de Octubre ultimo, solicitó vista de
los autos, solicitand este a que no se dijera lugar por que el
proseverase sobre ello, el sumario de referencia había sido
ya declarado concluso.

Pero es el caso, que ese tan repetido sumario ha sido re-
abierto de nuevo con revocación del auto que lo diera por
concluso, un tal Dr. José Juncos, delegado de la Sala, continua-
tivamente, han transcurrido ya mas de seis meses desde su ini-
cio, mas de cuatro desde que esta Defensa obtuvo vista de
el por vez primera y no se admira ni aun presidente cum-
pla de darse definitivamente por terminado el mismo con
cuales quieran ser las causas que con evidente perjudicio
para el procedimiento, tanto enjetiones esa instrucción que

en marcha lleva en esta segunda etapa, el doble tiempo
en la primera transcurriendo cuando en aquél entronca
una por completo.

Si atencion a esto, nuevo aviso y con el fin de traer
número de su oficio aquello que estimemos más conveniente
para su pronta terminación, haciendo uso del derecho consi-
nado en el párrafo segundo del artículo 300 de la Ley de
Justicia Penal, en relación con el d^rº del Decreto de
5 de Julio de 1922.

A LA SEÑA OFICIO que, habiendo por presentado este escrito,
se sirva acordar que se da vista del sumario a esta parte,
entablandiéndole con la oportuna notificación al efecto y por plazo
prudencial en relación a su volumen, el punto, lugar y fe-
chase en que pueda hacer uso del derecho que se invoca.

De su justicia que visto en Madrid a veinte de Pebrero de
mil novecientos y noventa y tres.

J. Villanueva

2
L 043013
446

Provincia de Sevilla veintitres de febrero de mil novecientos treinta.
Juez Sr. Lescure. ta y tres.
Al anterior escrito unase al sumario y se ha lugar a lo que en
el mismo se pide. Comuníquese este acuerdo al Juzgado que lo ins-
cribe a cuyo fin se librara orden al Juez vecino de Madrid.
Yo mando y rúbrica - 3º lug 18.

Morales

Diligencia. - Seguidamente se cumplimenta el anterior acuerdo. Doy fe

Z.0430.138 '4

4117

PROVIDENCIA. Sevilla veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres.
JUICIO DE LESURE. Necesitase declaracion a D.Juan Leon Lopez, D.Rogelio Castedo
Cala, D.Alfredo Mediavilla Garrido, D.Alfonso Jimenes de Leon
y D.Matias Morenado Delgado a quienes se citara previamente.
Lo mando y rubrica S.SA. Doy fe

Milagrosa.-Seguidamente se cito a los referidos señores. Doy fe



Al Pueblo de Sevilla

Españoles:

*Surge de las entrañas sociales un profundo clamor popular que demanda justicia, y un impulso que nos mueve a procurarla.

No hay atentado que no se haya cometido, abuso que no se haya perpetrado, ni moralidad que no haya trascendido a todos los órdenes de la administración pública, para el provecho fíctico o para el despilfarro escandaloso. La fuerza ha sustituido al derecho, la arbitrariedad a la Ley, la licencia a la disciplina. La violencia se ha erigido autoridad y la obediencia se ha robado a la sumisión. La incapacidad se impone donde la competencia se inhibe. La facinaria hace veces de valor y de honor la desvergüenza.

Ni los braceros del campo ni los propietarios de la tierra, ni los patrones, ni los obreros, ni los capitalistas que trabajan, ni los trabajadores ocupados o en huelga forzosa ni el productor, ni el contribuyente, ni el industrial, ni el comerciante, ni el profesional, ni el artesano, ni los empleados, ni los militares, ni los eclesiásticos... nadie siente la inferior satisfacción, la tranquilidad de una vida pública jurídicamente ordenada, la seguridad de un patrimonio legítimamente adquirido, la inviolabilidad del hogar sagrado, la plenitud de vivir en el seno de una nación civilizada. De todo este desastre brota espontáneamente la rebelión de las almas que viven sin esperanzas. No nos apasiona la emoción de la violencia culminante en el dramatismo de un levantamiento, pero el dolor del pueblo y las angustias del país nos emocionan profundamente. La revolución será siempre un crimen o una locura donde quiera que prevalezcan la justicia y el derecho, pero es derecho y es justicia donde prevalecen la tiranía.

Medios justificativos que copiamos de la revolución que ya se hizo en 1931 y que con más razón pueden encabezar nuestro manifiesto de los momentos actuales, momentos muchos más desdichados que lo fueron ningunos otros. En año y medio de sectarismo tiránico, la Economía Nacional ha sufrido el quebranto de miles de millones, se ha hecho mafia y escarnio en los sentimientos más fuertemente arraigados en la mayoría de los españoles, se han destrozado los organismos de defensa e insultado gravemente a los Cuerpos armados, ha aumentado la criminalidad de un modo alarmante, el paro forzoso extendido en proporciones aterradoras, tiene en la miseria a muchos cientos de miles de obreros, no se ha visto en varios meses ni un solo día de sosiego y tranquilidad, con el sobresalto constante de incendios, burlas revolucionarias, robos, atracos y amenazas; las leyes de excepción nos presan más que nunca los derechos ciudadanos, y por si esto y otros muchos más, cada día más trágicos, fueran poco, se han atentado imprudentemente los sentimientos de varias religiones y envenenado aspiraciones que pueden ser legitimas en su origen poniendo en peligro inminentemente la integridad de España. Por amar a ella y por el imperativo de nuestra conciencia y de nuestro deber, que nos obliga a salvarla de la ruina, de la iniquidad y de la desmembración, aceptamos desde este momento la responsabilidad de la gobernación del País, y asumimos todas las funciones del Poder público con el carácter de Junta Provisional.

Las cortes que eran ilegítimas en su origen por el régimen de terror en que fueron convocadas y erigidas, y lascivas por la prórroga de sus funciones a extremos ni siquiera consignados en su propia convocatoria, han quedado disueltas. No venimos, sin embargo, a imponer un régimen político contra la República sino a libertar a España de la oligarquía que en solo un año le ha ocasionado daños tan gravísimos en lo material y lo moral. La forma en que los poderes del Estado han de organizarse se determinará por la representación legítima de todos los ciudadanos, designada en elecciones que se celebren en un régimen de libertad sin amenazas ni coacciones que impidan manifestarse libremente la voluntad individual de los electores. Y para ello es preciso ante todo que la Paz y las disciplinas sociales se restablezcan, en beneficio de todas las clases y no en el de una sola de ellas, de modo que los actos políticos de todas las tendencias puedan celebrarse en un ambiente de tolerancia y de respeto mutuo y sin que las zonas pacíficas se vean amenazadas como en el último simulacro de elecciones por bandas de forajidos urbanos o rurales.

Los poderes que esa Junta Provisional asume, durarán el tiempo indispensable para restablecer aquella disciplina, postulado esencial previo para la legitimidad de cualquier Parlamento que la Nación elija. Pero durante este período de restauración de la Paz pública, será incesante en la persecución de cuantos aspiren a reproducir los métodos de terrorismo a que acabamos de poner término, y sobre todo de cuantos están al servicio de la organización extranjera, cuyo fin esencial es el de introducir y fomentar la discordia interna en las naciones, organización que, por lo que aquí respecta, queda desde este momento declarada fuera de la Ley.

España necesita de todos sus hijos y a todos hace un llamamiento apremiante para que con fe y energía más ayude y aliente en nuestra obra de reconstrucción y sobre todo traspase en amor, el odio que estimula la innoble lucha de clases que convierten las relaciones económicas entre obreros y patronos en una lucha más propia de pueblos y de tiempos bárbaros que de una Nación civilizada.

Intelectuales, técnicos y funcionarios de todo orden, ponid a contribución de la hermosa obra que nos proponemos, vuestra inteligencia, conocimiento y honrado trabajo, urgen de ideas salvadoras, provechadas iniciativas y rendimientos admirables.

A todos, repetimos, requerimos para que cooperen a dotar a España de instituciones estables, a instaurar la paz interior despues de la reconstrucción de la Economía sobre la base de la estricta justicia social, sin la que no hay orden verdadero, a imponer la libertad que respeta todos los derechos legítimos, reconoce y acata las justas jerarquías y hace cumplir todos los deberes naturales y sociales. Solo a esos fines responderán los Decretos de la Junta Provisional y para ello requiere la colaboración de todos los ciudadanos. La cordialidad con que pide y espera su concursa le autoriza, si se predojera cualquier intento perturbador.

Z.0430.139

4119

Comparcencia.-Sevilla veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Hago constar que en este acto se presenta el Comandante D. Tomás Barroso, Jefe de la Base Aérea de Tablada para hacer entrega de un ejemplar del manifiesto del General Sanjurjo y cuatro pruebas fotográficas, tomadas desde el aire, de Sevilla y su aeródromo firmando conmigo el Secretario. Doy fe.

Fernández

Mauricio

PROVIDENCIA Sevilla veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Doy fe.

Dada cuenta, unzase el ejemplar del manifiesto a que se refiere la anterior comparecencia, al sumario, y las pruebas fotográficas queden en poder del Secretario por la dificultad de unirlas a los autos.

Lo mando y rubrica S.S. Doy fe

(rubrica)

Mauricio

Diligencia.-Seguidamente quedo cumplimentado el anterior acuerdo. Doy fe

Mauricio

M. 1.4.7.510

4120

24

Declaración de
M. Juan Vaz-de-mil novecientos treinta y tres venticuatro de febrero
del año de mil novecientos treinta y tres ante el señor juez y presente el Señor
Chauffer tario compareció en calidad de testigo
el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el que de su
testimonio prometió ser veraz sus manifestaciones, y

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: llamarase como queda dicho de venticuatro
afios de edad, estado soltero
profesión Chauffer natural de Pontevedra
provincia de Pontevedra domiciliado en la actualidad en
en Sevilla calle de Vallina
numero diecisiete.

PREGUNTADO oportuno dice que ratifica la anterior declaración añadiendo a nuevas preguntas (que cuando estaban parados en
la Guardia civil que marchaba detrás del que conducía el declarante ocupado por el General Sanjurjo y sus acompañan-
tes, recuerda que el General preguntó al teniente de la Guad-
daría civil si seguían o esperaban contestando dicho Tenien-
te "ya veremos" sin que el declarante sepa que podía sig-
nificar esta frase, que cuando el hijo del General dijo a
este que habría sido mejor coger una gasolinera o un avión
plano el declarante también que aquello les pasaba por no haber
querido el padre hacer lo que su hijo quería, que era ha-
ber cogido la gasolinera o el aeroplano, que recuerda tam-
bién que el Teniente de la Guardia civil fue quien recogió
los pistolas que llevaban el General Sanjurjo y sus accompa-
ñantes y dicho Teniente se hizo cargo de ellas, ocurriendo
esto cuando estaban los coches parados por la avería y
se acercaron a los guardias de seguridad y los agentes de
vigilancia de Huelva,

Leyida se ratifica y firma con S. S. dos fe

Socorro

Chamartín

24

Σ. 0430.143

4121

explicacion de la indagatoria
en el procedendo D. António More-
no Palgado.

En Sevilla a treinta y tres dias del mes de febrero de mil-
novcientos treinta y tres ante el señor Juez
y presente secretario comparece el procedendo
que al margen se expresa y cuyas demas circunstancias ya com-
tan y a quien .S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores
declaraciones y añade a nuevas preguntas que ya por la tarde
desde las cuatro de la misma, ya encargado de la guardia, recuer-
da que llegaron detenidos el Coronel Ruigriengula, el Alcalde
y varios señores que supone eran concejales, y un señor Leon
Trejo y dos comunistas, conduciendo al Coronel un Alforés de
la Guardia civil; a los señores del Ayuntamiento, fuerzas de
salto, no recordando si iba algun oficial mandandolas y a los
comunistas agentes de vigilancia y para todos los detenidos
llevaban los que los conducian orden escrita de detencion
cuyas ordenes recibia el declarante y las iba dejando encima
de la mesa del cuarto de banderas despues de haber informado
de ellas al Capitan de cuartel o al superior que estuviere
presente puesto que estaban acuartelados; y ya el dia anterior
o mejor el quince por la mañana cuando supo que era detenido
procuro buscar las aludidas ordenes para poder justificar su
proceder y solo encontro la que en este acto presenta y se
une a continuacion referente a la detencion de D. Hermenegil
do Casas, D. Ramon Gonzalez Sicilia y D. Jose y D. Manuel Leon
Trejo, sin que sepa quien recogiera o en poder de quien se ha-
llan las referentes a los demas detenidos.)

Leyida se ratifica y firma con S.S. doy fe.

Secunio

4122

SEGUNDA DIVISION - ESTADO MAYOR

Telefonema Oficial

Sevilla 10 de Agosto

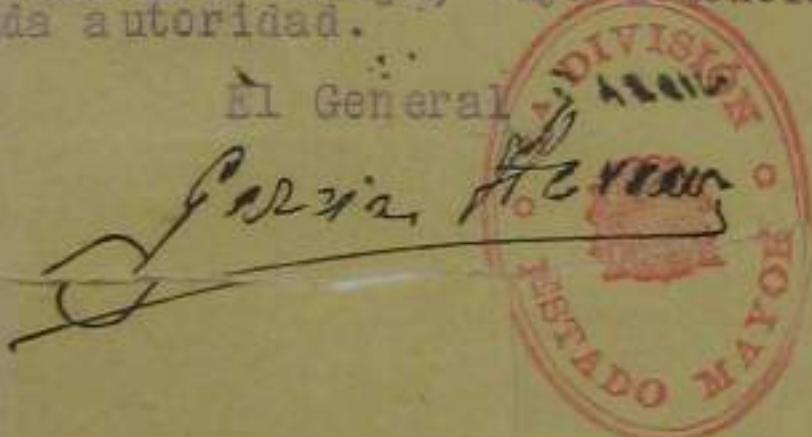
de 1932.

El General de la 2.^a División a Coronel Regimiento Infantería

Plaza.

Ordeno sean admitidos en calidad de detenidos y
a disposición del Gobernador Civil Sr. Marqués de
Sauceda en el Cuartel del Carmen D. Hermenegildo
Casas Jiménez, D. Ramón González Sicilia y D. José
y D. Manuel León Trejo, cuya detención ha ordenado
la citada autoridad.

El General



Al oficial se la gira la prisión
del 1^o P.M para cumplimiento
dandome cuenta

El Coronel
(Palomo)

Declaración de En Sevilla a veinticuatro de Febrero
Jeronimo Jimenez de mil novecientos treinta y tres ^{ante el señor Juez y presente el Secretario}
leco. compareció en calidad de testigo
el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el riesgo de falsificar testimonio prometió
sus manifestaciones, y ^{ser veraz en}

PREGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarle como quedó dicho de cuarenta
y un año ^{de edad, estado Casado}
profesión Comercio ^{natural de Sevilla}
provincia de Sevilla ^{domiciliado en la actualidad}
en San Vicente cuarenta y cuatro de
número

PREGUNTADO convenientemente (dice que el dia diez de Agosto fue como curioso al Gobierno civil para informarse de lo que ocurría y recuerda haber visto en aquel sitio a D. Jerier parlado, no pudiendo asegurar si iba vestido de paisano o de uniforme e ignorando a que obedeciera la presencia en aquél edificio del mencionado señor Parlaidé; que esto ocurría de dos a tres de la tarde aproximadamente.)

Leida se ratifica y firma con S.S. doy fe

The image shows three handwritten signatures in ink. The first signature, "Secaire", is located at the top left, above two large, roughly circular outlines. The second signature, "Horne", is at the top right, connected by a thin line to the first. The third signature, "Angelmann", is at the bottom center, also connected by a thin line to the others. The signatures are cursive and fluid.

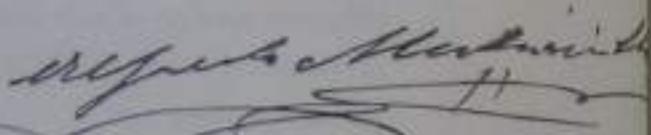
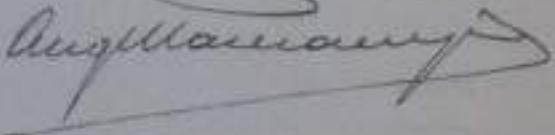
Declaración de en Sevilla a veinticuatro de Febrero
 Alfredo Medina de mi conocimiento treinta y tres con el seño José y presente el Señor
 Carrillo. De
 en Caballito como compareció en calidad de testigo
 el autorizado al margen el cual adentrado iba a prestar declaración y enterado de la
 obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el fraude de lab-
 so testimonio se le advirtió de la obligación de ser veraz en
 sus manifestaciones, y

PREGUNTADO Por los generales de la Ley, dijo: Llamaré como queda dicho de treinta
 y ocho años de edad, estado casado
 profesión militar natural de Valencia
 provincia de Valencia domiciliado en la actualidad
 en Sevilla calle de Zaragoza
 número 8 piso

PREGUNTADO convenientemente dice que era Capitán de Seguridad en esta Capital en Agosto último y desde el cuatro de dicho mes se encontraba con permiso en Hota habiendo venido a Sevilla el día diez a primera hora de la tarde en unión del Comandante Olaquer que también se hallaba en Hota donde recibió un automóvil que iba en su busca con una carta que le enviaba urgentemente el Capitán Castedo Jefe accidental de la Comandancia por hallarse también con permiso el citado Comandante Olaquer a quien el declarante acompañó al llegar a la Comandancia y anunciar su llegada la guardia, donde la voz de la presencia del Comandante, salieron a recibirla el Capitán Dr. Castedo, el Capitán Gascon y algún otro oficial que no recuerda y con ellos un Comandante de Infantería que era ~~Com~~ Covina cambiando impresiones ambos Comandan-
 dores quienes subieron al despacho del Comandante Olaquer y a poco llamaron a los Capitanes Castedo y Gascon a los cuales oyo decir que se había hecho entrega de la Comandancia por el Sr. Olaquer al Sr. Gomez Covina oyo también que al Comandante Olaquer dirigiéndose al Sr. Gomez Covina que de la parte económica le haría después entrega por que se necesitaba más tiempo para poder hacerlo en devida forma que durante su visita de uniforme al Comandante Olaquer y con su Ayudante (y) el teniente habilitado Sr. Ríos

zarcharon a ver al General Sanjurjo, manifestando Olaguer al
verde a la Comandancia que dicho General le había manifestado
que podía seguir su veraneo en Rota y dentro de dos o tres días
se haría sueramente cargo de la Comandancia y en efecto, esa
misma noche regreso a Rota el Sr. Olaguer; que el declarante con
tiempo en la Comandancia sin que nadie le diera orden de ningún
genro hasta que el día once o el doce llegó el Coronel Inspec-
tor y entiendo al declarante hicieron cargo tambien de la disuelta
compañia de asalto, continuando despues prestando el servicio or-
dinario del Cuerpo hasta el mes de Septiembre por orden gene-
ral quedó como todos los demás de la Comandancia, disponible.

Ista se ratifica y firma con S.S. Doy fe

Lorente
 
Martínez


marcharon a ver al General Sanjurjo, manifestando Olaguer al
volvér a la Comandancia que dicho General le había manifestado
que podía seguir su veraneo en Rota y dentro de dos o tres días
se haría nuevamente cargo de la Comandancia y en efecto, esa
misma noche regresó a Rota el Sr. Olaguer; que el declarante con
tinuó en la Comandancia sin que nadie le diera orden de ningún
servicio hasta que el día once o el doce llegó el Coronel Inspec-
tor y ordenó al declarante hacerse cargo también de la disuelta
compañía de asalto, continuando después prestando el servicio or-
dinario del Cuerpo hasta el mes de Septiembre por orden gene-
ral quedó como todos los demás de la Comandancia, disponible.

Leída se ratifica y firma con S.S. Doy fe

Serrano *deputado Alfonso*
Angustias

continuando en que si tenian que salir a la calle cumpliendo
 las ordenes que recibieran permanecieran en una actitud pasi-
 va o expectante; y a poco recibio orden del Capitan de servicio
 a Castodo para que fuera el declarante con una coaccion a la
 Plaza Nueva que habia una manifestacion y al llegar como no ha-
 bia nadie y un Teniente de Seguridad le dijo que fuera a la
 Plaza de S. Francisco a donde se habian corrido los obreros,
 pero alli hablando con algunos de ellos que le preguntaron
 defendia o Sanjurjo contestando el declarante negativamente
 siendo aplaudidos por los obreros que se retiraron pacificamen-
 te. Despues de esto (no se aproxima) en la plaza Nueva donde habia
 llegado tambien el Teniente Hernandez Carretero, de asalto, y
 presentandose entonces un Comandante cuyo nombre desconoce
 record no que era de Infanteria el cual llevaba una orden es-
 crita dirigida al Jefe de las fuerzas de Seguridad para pro-
 ceder a la detencion del Ayuntamiento, indicando al que habia
 a Hernandez Carretero que lo cumpliesen pero el declarante
 dijo que no lo cumplia sin que se lo ordenase su Capitan y
 Hernandez Carretero tampoco estaba dispuesto a cumplirla, mas
 ante la insistencia del Comandante hablaron aparte el declarante
 y Hernandez Carretero diciendo entre que si ellos no lo cum-
 plian iban a hacerlo los de la Guardia civil y podian cometer
 algun atropello con los del Ayuntamiento y que Hernandez Carre-
 tero tenia mucha amistad con el Alcalde y que el iria sin nece-
 sidad de que interviniere la Guardia civil por lo cual Hernandez
 Carretero contrariado y llorando entro en el Ayuntamiento
 y efectuo la detencion. Que al declarante se acerco despues en
 la plaza Nueva un Comandante de Infanteria y un Capitan de Ar-
 tilleria desconocidos para el que hablo diciendole que fuera
 con sus fuerzas a las estaciones de ferrocarril para evitar que
 usaran el telefono y como contestase que no podian distribuir
 sus fuerzas por que habian de operar reunidas, ni habia reci-
 bido ordenes de la Comandancia, añadieron aquellos señores que
 ya en la Comandancia lo sabian y por ello marcho a la estacion
 de Coracha donde dejo dos parjas diciendolas que permanecieran
 en aquel lugar sin meterse en cada y con el resto de la fuerza
 se retire a la Comandancia sin dejar carejas de servicio en las
 demás estaciones y ya no volvio a salir de la Comandancia aquel
 dia.

Leida se ratifica y firma con S.S. hoy fe

Juan Leon
Augustina

cion de la indagatoria del En Sevilla a veinticuatro de Febrero de mil
seiscientos treinta y tres, ante el señor
guiano.

Juez y presente secretario comparece el pro-
cesado que al kargen se expresa cuyas demás circunstancias ya
constan a quien S.S. exhorts a decir verdad y le releva del ju-
ramento prestado en anterior declaración.

Preguntado convenientemente dice que se ratificó en sus anteriores
declaraciones y añade que al llegar a la plaza de San Fernando
el dia diez de Agosto trato de informarse de lo que ocurría pre-
guntando a algunos oficiales de Artillería de las fuerzas que
en la plaza había y le contestaron que lo ignoraban y que esta-
ban allí por que se lo habían mandado pero que desconocían el
motivo de ello y únicamente oyó al Teniente Coronel Valera -anti-
a quien se aproximó, que el Gobernador se resistía a entregar el
mando así como también oyó que Sanjurjo se había hecho cargo del
mando de la Región. que al llegar a Capitanía después de las cin-
co y media, vestido de uniforme vio en el despacho del Geno-
ral varios oficiales y Jefes, algunos estaban escribiendo al pie
de unos manifiestos la frase de Viva la Republica, recordando que
entre los que esto escribían se hallaba el Capitán Curiel; viendo
también que dentro del despacho del General hablaba con Sanjur-
jo el T. Coronel Valera Conti y algunos más Jefes y oficiales
de Artillería. que poco después el Comandante de Estado Mayor Sr.
Naranjo transmitió orden verbal al declarante y Capitán Curiel
para que fueran, según tiene declarado, en un automóvil hasta Lo-
ra del Río para observar si venían por la carretera luces de au-
tomóviles seguidos y en ese caso avisase enseguida a la División
regresando para ello en el mismo automóvil. que no les dijeron
la causa o finalidad de esa observación que habían de verificar
ni bien cambiando impresiones en el camino Curiel y el declarante
te suponían si pudiera ser que vinieran tropas en columnas o te-
mieron que pudieran llegar, pero nada observaron en el camino y
al llegar a Lora, como ya manifestó, fueron detenidos por el Capi-
tan de la Guardia Civil de aquella población, después de haberles
dicho a este el motivo de su viaje, manifestando el Capitán que los
detenía por que el mando de Sanjurjo no era legítimo sino con-
tra el Gobierno y en aquel momento fue cuando se enteraron el
declarante y Curiel de la índole del movimiento iniciado por
Sanjurjo. que allí vio detenidos cuando llegó al Capitán Sevilla
no y al Comandante Barrón con dos paisanos y después llegaron
también quedando detenidos Pacheco Quintanilla y Ortiz Rosero
permaneciendo en Lora del Río varios días el declarante y Curiel.

al inicio de la indagatoria del Inicio de la indagatoria del Señor D. Vicente Valera Conti en Sevilla a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente secretario comparece el procedimiento que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien S.S. exhorte a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratifica en sus anteriores declaraciones y añade a nuevas preguntas que no recuerda haber leído personalmente la orden de detención del Gobernador pero como el Comandante Delgado Serrano dijo al declarante ya en la prisión que aquella orden se la había enseñado y leido al que habla el repetido Comandante, da por cierta esa referencia el declarante; mas como el que habla no se opone a que a él fuera dirigida aquella orden y se daba la circunstancia de ser el declarante primo hermano y cuñado del Gobernador, dijo a Delgado Serrano que esperase, que iba a prevenirle al Gobernador de aquella orden; y se dirigió hacia el Gobierno civil encontrando en aquel momento a D. Pedro Marías, subiendo un bos al Gobierno y el declarante dijo al Gobernador que había orden de detenerle y el Gobernador contestó que ya lo sabía añadiendo muy descompuesto que no se entregaría y mucho menos al declarante y a quien mundo a pasase en tanto descompuesto; y el declarante al volver a la plaza dijo a Delgado Serrano que ya estaba prevenido el Gobernador y que podía subir a cumplir la orden de su detención no recordando que hiciera ninguna indicación a dicho Comandante sobre la forma en que hubiera de practicar la referida detención. (Se ignora quien se quedaría con la aludida orden escrita de detención del Gobernador pues nunca ha estado en poder del declarante.)

Leída se ratifica y firma con S.S. doy fe

Vicente Valera
Angelmaria D.

explicacion de la indagatoria del p
Santos Hernandez Garrete en Sevilla a veinticinco de Febrero de
mil novecientos treinta y tres ante el
señor Juez y presente secretario compa-
tencias ya constan a quien S.D. se habla a decir verdad.
Preguntado convenientemente dice que se ratifica en la declaracion

que presta ante el Juzgado con la sola rectificacion de
que cree que fue el Capitan Sr. Rodriguez Hinojosa y no el
señor Franco Pineda quien a la puerta del Cuartel de Chasbien
ca le dio palabra de honor de que le dejarian salir despues
de hablar con el General Sanjurjo; leida la declaracion redi-
cada en la informacion practicada ante el Coronel Sr. Lahoz (M)
dice que la ratifica excepto en el extremo referente a la
reunion del Capitan y oficiales de Asalto en la Comandancia
y acuerdo de apoderarse del Gobierno civil y mas centros
oficiales cuando saliesen las fuerzas para combatir a las
columnas que vinieran de Madrid, pues no es exacto este ex-
tremo y lo que ocurrio fue que a las cinco de la tarde pro-
ximamente en la Comandancia, dijo el Capitan qdr. Gascos que
caso de que salieran fuerzas de Sevilla para combatir con
las que vinieran de Madrid y suponiendo que entre esas fuer-
zas que salieran habrian de ir las de la Guardia civil, podria
entonces las fuerzas de asalto apoderarse del Gobierno civil
y centros oficiales, contestando el Capitan que para eso habri-
que contar con el pueblo, añadiendo el declarante que para e-
so contaba realmente con el pueblo haciendo esta afirmacion
el declarante por que ya habia sido a amigos suyos paisanos
que estaban dispuestas las gentes del pueblo a ayudar a la
fuerza de asalto para ir contra el movimiento del General
Sanjurjo. Repite que oyo decir al Comandante Olaquer que se
iba a cenar y despues a Rota por que entre ir a la carcel o
ir a Rota, preferia Rota.

Leyda se ratifica y firma con S.S. doy fe

The image shows two handwritten signatures. The top signature, written in cursive, appears to read "Santos Hernandez". Below it, another signature, also in cursive, appears to read "Juez". Both signatures are written over a large, faint oval outline.

Z.0430.155 413a

en la diligencia de la indagatoria del juez de Utrera a veinticinco de febrero de
encontrado Francisco Gutiérrez Belgrado mil novecientos treinta y tres ante
el señor Juez y presente secretario comparece el procesado que
al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y
a quien S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se afirma en sus anteriores
declaraciones y añade que al oírse noticias ninguna del movimiento
que ocurrido el diez de agosto que fue conocido por el rumor
publico y por que el Capitán le dijo también que había un move-
imiento y que estaba incomunicado que en Sevilla nadie le infor-
mó tampoco del objeto y finalidad del movimiento que los hechos
que realizó y están resumidos en sus declaraciones obedecían al
propósito de servir al Capitán de la Guardia civil como lo había
hecho en anteriores ocasiones llegando en alguna de ellas a
facilitarle el declarante su coche para quanto necesitase en
relación con el mantenimiento del orden por conflictos socia-
les y de ahí que el declarante en el Gobierno civil dijera que
estaba siempre a las órdenes y a disposición del Capitán de la
Guardia civil de Utrera que fue lo que realmente le preguntaron
pues el que habla ha estado siempre dispuesto a colaborar con
las autoridades legítimas sin intervenir nunca en movimientos
políticos de ninguna clase ni se apartase de la norma de conducta
a que en sus declaraciones alude repetidas veces.)

Leída se ratifica y firma con S.S. soy fa-

Cesárez *François Gutiérrez*
Aug 26 1909

L. 0.430.153

4131

aplicacion de la indagatoria del pro. En Utrera a veinticinco de Febrero
señor Cristóbal Romero Martell. de mi movimiento tomista y tres
ante el señor Juez, y presente secretario comparece el pro-
cesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias
ya constan y a quien S.S. exhorta a decir verdad.
Preguntado convenientemente dice que se ratificó en sus anterio-
res declaraciones y añade que como en ellas tiene expresa-
do y repite siempre estar dispuesto a colaborar con las
autoridades legítimas para el mantenimiento del orden apor-
tando los medios de que ha podido disponer como presidente
de la Cámara Agrícola, siempre que ha habido alguna cuestión
o conflicto social para hacer más eficaz la acción de las
autoridades y en prueba de ello exhibe y presenta una car-
ta del Coronel de la Guardia civil y una comunicación del
Director General de dicho Instituto fechadas en primero de
Junio y veintiocho de Mayo del año anterior en las que se
le testimonia gratitud por el proceder del declarante, de-
cumentos que dispuso el señor Juez se interran a continua-
ción. Una vez más debe decir que ignoraba en absoluto la
existencia del movimiento de diez de agosto último cuyas
primeras noticias recogió por el rumor público y nunca en-
tuvo en su ánimo secundar dicho movimiento ni contribuir
a que prosérrese; sin que en aquella ocasión realizase más
hechos que los referidos en sus anteriores declaraciones
y con el propósito exclusivo de auxiliar a la autoridad
legítima.

Heida se ratifica y firma con S.S. doy fe

C. Romero
Anglada

DIRECCION GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

4132

SECCION 2^a NEGOCIADO 1º.

Número

71

Reciba V. la expresión de mi
agradecimiento extensiva a los com-
ponentes de esa Cámara y Sindicato
Agrícola que preside, por los elogios
que dedica a este Instituto en su -
atento telegrama de fecha 26 del -
actual, por su reconocimiento a la -
fuerza que prestó servicios extraor-
dinarios en cumplimiento del deber -
en esa localidad.

Madrid 28 de Mayo de 1932.

P.O.

El General Subdirector.

Bentito Grado

Máyor Presidente de la Cámara y Sindicato Agrícola de.
U T R E R A (Sevilla).
Sr. C. Romero.

Mr. Don Cristobal Romero

Utrera.

Muy Sr. mio : Recibí su atento y cariñoso telegrama de 26 del anterior, elogiando la actuación de la fuerza del Instituto en esa población, felicitación que colma mis aspiraciones y que agradezco muy devorosamente.

Lamento que obligaciones perentorias e ineludibles me hayan privado hasta hoy de la satisfacción de testimoniarle mi gratitud por los elevados conceptos que emite en su telegrama y que serán nuevos estímulos para todos para el más exacto cumplimiento del deber.

Aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerse de V. afectísimo
a. s. q. a. s. m.

Paujalo Alvarado García

{ G / 4 }

2
L. 0430.154

4134

lación de la indagatoria del en Utrera a ventidós de febrero de mil
señor Antonio Río Duque. novocientos treinta y tres ante el señor
Juez y presente secretaria comparece el procesado que al mar-
gen se expresa cuyas demás circunstancias ya constan y a quien
S.S. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anterio-
res declaraciones y añade una vez mas que no tenía noticia
ninguna del movimiento ocurrido el diez días de agosto y los
hechos que realizó y quedan referidos no obediendo a otro pro-
pósito que el de facilitar noticias auténticas y servir al
Capitán de la Guardia civil pues el declarante nunca ha sido
político ni tenido interés en nada que se relacione con la
política y no conocía si el Gobernador que ejercía el cargo
antes del diez de agosto ni al que pusieron dicho día, ni ne-
dié les informó de la índole y finalidad del movimiento que
Sanjurjo dirigió.

Laida se ratifica y firma con S.S. day fe

Sicuro *Augustino Río*
Angleton

Diligencia. — Sevilla veintiseis de
Febrero de mil novecientos treinta
y tres. Hengo constar que en el
dijo se presentó el auxiliar o pue-
rro formo Bautista para con-
tinuar prestando servicios en
esta Guardia. Soñé

Mariano P

edación de En Sevilla a veintiocho de febrero
 Rogilio Cas de mil novecientos treinta y tres ante el señor Juez y presente el Señor
 tario compareció en este Juzgado.
 el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
 obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de fa-
 so testimonio prometió
 sus manifestaciones, y

REGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarle como queda dicho de cincuenta
 y cuatro de edad, estado casado
 profesión cesante natural de Sevilla
 provincia de id domiciliado en la actualidad
 en esta Capital calle de Gómez
 número diez y nueve

REGUNTADO convenientemente dice. Que desde mayo de mil novecientos
 treinta y uno desempeñaba el cargo de capitán de Seguri-
 dad en esta Capital, y en uno de los primeros días de
 agosto del pasado año quedó encargado de la Comandancia
 de dichas fuerzas de Seguridad y de las de Asalto, por
 ausencia con permiso del Comandante Onguarp que el día
 nueve de agosto hizo la vida ordinaria, sin que ocurriese
 se nada digno de especial mención. Que el día diez a las
 siete de la mañana proximamente, mejor dicho, a las cinco
 de la mañana fue avisado en su domicilio por mediación
 de un ciclista a orden del Gobernador Civil para que se
 presentase en el Gobierno inmediatamente, y así lo hizo,
 donde el Gobernador le dijo que se fuera encargado al
 Cuartel y tuviese la fuerza preparada por si ocurría algo
 que fuese necesario su servicio. Que estan en el Cuartel
 recibio a las siete proximamente aviso telefónico del
 Gobierno Civil para que se enviaran las fuerzas de asalto
 al Gobierno, cumpliendo la orden sin mas demora que el
 tiempo necesario para bajar a dichas fuerzas que se alo-
 jaban en un pabellón de la Plaza de España. Que a las ocho
 y ocho y media fueron llamados también por orden del Go-
 bernador las fuerzas de Seguridad de caballería, ordenan-
 do el declarante que se presentaran, como lo hicieron en
 el Gobierno Civil, y al que habla continuo en el Cuartel.

atendiendo a los servicios con el teniente ayudante y un
cuantos guardias, despues de haber enviado tambien al
no Civil una sección de guardias de infanteria al mando
teniente Trigo. Que serian las nueve y media de la noche
presento en el Cuartel un Comandante de Infanteria (que
pues supo era el Señor Gomez Cobian) con una orden enci-
firmada por el general Sanjurjo para hacerse cargo del
mando de la Comandancia de las fuerzas de Seguridad y de Auxilio
el declarante desolvio dicha orden al serle presentada,
ciendo que no podia cumplirla mientras no recibiese la
orden del Director General de Seguridad o del Gobernador Civil
de la Provincia; y dicho Comandante se retiró del Cuartel
en vista de ello envió al que habia un coche automovil
a Rota, donde se hallaba el Comandante Olaguer en busca del
remitiendole una carta escrita por el declarante dandole
ta de lo que ocurría y participandole que ne había preso
un Comandante a hacerse cargo del mando de la Comandancia.
Poco despues volvio al Cuartel el Comandante Gomez Cobian
sin que ninguno de los oficiales le atendiera ni él dispu-
to nada, y cuando llegó en el taxi el Comandante Olaguer
con el capitán Medina Villa, que tambien estaba en Rota,
saludaron los Comandantes Gomez Cobian y Olaguer subiendo
los al despacho del ultimo, el cual mandó llamar poco des-
pues al declarante y al capitán Gascó y mandando dicho Co-
mandante Olaguer sacar una copia de la orden de Sanjurjo;
llevaba Gomez Cobian, le hizo entrega del mando de la Coman-
dancia y no de la parte economica, mobiliario y armamento
y enseres porque no habia tiempo de formalizar tan pronto
los inventarios para la entrega, habiendo mandado llamar
el Comandante Olaguer al declarante y al capitán Gascó pa-
ra que vieran que hacia entrega del mando al Comandante Gomez
Cobian, firmando los dos capitanes a continuacion de la
misma que Olaguer mando sacar de la orden que le presento
despues hecho cargo de la Comandancia el Señor Gomez Cobian.
pero sin que este diera ninguna orden, disponiendo los
servicios ordinarios el declarante. Que el Comandante Olaguer
marchó del Cuartel de uniforme, volviendo dos o tres horas
despues diciendo que habia visto al General Sanjurjo el cu-
al le había indicado que se podia marchar a Rota, recordando
que Olaguer dijo que "entre ir a la Carcel o volver a Rota"
preferia marchar a Rota y asi lo hizo a las diez de la ma-
ñana proximamente. Que creó que la copia de la orden de San-
jurjo que firmaron el declarante y Gascó por indicacion de
Olaguer quedó en poder de este. Que a las dos de la noche
del dia once se recibio aviso telefonico del Gobierno Civil

para que se enviase recado al Comandante Olaguer porque se había encargado nuevamente del Gobierno Civil el Señor Valera, y entonces el Comandante Gomez Cobian se marchó del Cuartel sin que le vieran más por allí; y Olaguer llegó con el coche que le mandaron a las diez o las once de la mañana haciendo cargo nuevamente de la Comandancia. Que antes y después de hacerse cargo del mando de la Comandancia el señor Gomez Cobian, el declarante era quien disponía los servicios, pues el señor Gomez Cobian no dijo ninguna orden, ni a presencia del declarante le consultó nada ningún oficial, pues todos ellos se dirigían al declarante. Que el declarante no vió que el Señor Olaguer hiciera ninguna resistencia o pusiera ningún obstáculo al señor Gomez Cobian para cumplimiento de la orden que le presentó para hacerse cargo del mando de la Comandancia que por el Comandante Olaguer le fue entregada.) Continuo prestando servicio hasta el mes de septiembre que quedó disponible y posteriormente fue separado del servicio.

Leída que le fue en su contenido se afirma y ratifica y firma con S.S. de que doy fe.-

M. Secure

Pedro Justo Pala

Angel Dominguez

L.0430164

437

cion de la indagatoria
ante el D. Ildefonso
y Quintanilla.

En Sevilla a veintiocho de febrero de mil no-
cientas treinta y tres ante el señor Juez
y presente secretario comparece el procura-
do que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya
constan y a quien S.J. exhorta a decir verdad.

Preguntado convenientemente (dice que se ratificó en sus anterior-
res declaraciones) y añade que la primera orden que recibió
por conducto del Comandante Loranzo para que se informase
si había llegado a Lora el Capitán Sevillano, fué verbal, ex-
teniendo absoluta seguridad si se la dí al Comandante Loranzo
o al General García de la Cerrada, ocurriendo esto de dos
a tres de la tarde. Y la que al regresar a Cádiz le ent-
regaron por escrito para trasladarla al Capitán de la Guar-
dia Civil de Lora la recibió el declarante de seis a siete
de la tarde de manos del Capitán de la Guardia Civil Hino-
josa el cual ordenó al Alférez Ortiz que con los guardias
acompañase al declarante sin que presentase que dicho Alfe-
rez se le transmitiese ninguna otra orden o misión; y al
llegar a Lora y entregar la repetida orden al Capitán Con-
na fue detenido con sus acompañantes; que en el trayecto de
Sevilla a Lora no hablo nada con el Alférez Ortiz; que en
Lora estaban ya detenidos por el Capitán de la Guardia Ci-
vil, el Capitán Sevillano y Comandante Garubín, Capitán Ca-
riel, Comandante Barrón, médico militares y los paisanos que
acompañaban al Comandante Barrón que con anterioridad al
días de agosto no tuvo ninguna noticia relacionada con el
movimiento ocurrido en Sevilla dicho día y que los informes
que adquirió en la indicada fecha eran que el movimiento
se había producido en toda España y se dirigía contra el
Gobierno no contra el régimen republicano instaurado res-
pecto a que y por que ha sido ejecutado Sanjurjo.

Leída se ratifica y firma con S.J. hoy se

Sánchez *José María Pacheco*
Anglada

cion de la indagatoria
procedente D. Jose Alonso
la tercera.

en Sevilla a veintiocho de Febrero de mil
novecientos treinta y tres ante el Juez
y presente secretario comparece el pro-
cesado que al margen se expresa cuyas demás circunstancias ya
constan y a quien S.E. exhorta a decir verdad.
Preguntado convenientemente dice que se ratifica en sus anteriores
declaraciones y añade que las fuerzas de Caballería volvieron
a su cuartel desde el de artillería por acuerdo del declarante
con el Comandante Viquiera y el Capitán Serrano en vista
de la anormalidad de las circunstancias que acusaban la que
observaron en el cuartel de Artillería y el hecho de que el
declarante al pasar en auto desde su domicilio hacia el cuar-
tel no observó en el puente de Guadaira ninguna fuerza de la
Guardia civil a pesar de que Viquiera lo había transmitido por
teléfono al darle cuenta de la orden del General González, la
indicación de que al pasar por dicho puente los tuviesen lo hicieran
con precaución ante el temor de que fueran atacadas por
la Guardia civil; que una vez en el cuartel según tiene dicho,
fue el declarante personalmente a la División donde se entre-
vistó con el General González quien le ratificó la orden an-
tes citada que por teléfono había transmitido al Comandante
Viquiera dicho General para que las fuerzas disponibles de
Caballería fueran al Gobierno civil donde recibirían órdenes
y de allí el declarante regresó al cuartel dando cuenta al Co-
mandante Viquiera de que el General González había insistido
en que las fuerzas de Caballería se presentaran en el Gobierno
civil y como la orden partió del General de la División
y el responsable de cumplimiento era el declarante, tras de
deliberar con el Comandante Viquiera acordaron que las fuerzas
marchando al paso hacia Sevilla para dar tiempo a
que el declarante y el Comandante Viquiera se informaran con
el auto del Regimiento para informarse bien de lo que ocurría
y de lo que estimasen que debía hacerse en definitiva; cuando
Viquiera y el declarante venían en el coche hacia Sevilla
encontraron ya de vuelta al escuadrón mandado por el Capitán
Serrano quien le había dicho en las proximidades de la Palma
que el Capitán General de la División era Sanjurjo, que de orden de
el Capitán de Estado Mayor Sr. Maristany, que de orden de
el General volviera la fuerza al cuartel, orden que confirmó
personalmente al declarante y a Viquiera el mismo oficial
de Estado Mayor Sr. Maristany a quien encontraron en la carre-
tera

teria continuando la vuelta al cuartel la fuerza de Caballeria
y el declarante con el Comandante Viqueira, continuando acuartelado
cumpliendo la orden transmitida por el oficial de Metrada
Major, a quien conocian, y aseguro bajo palabra de honor que el
Capitan General de la Region era el General Sanjurjo y este el
que habia dado la orden de que la fuerza regresara al cuartel.

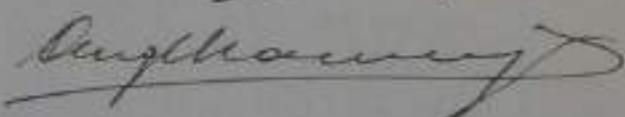
Que el declarante no tuvo ninguna discusion con el Comandante
Viqueira y solamente un cambio de impresiones respecto de lo que
debieron hacer ante la desorientacion de las circunstancias.

Que el dia diez por la tarde salio del cuartel una seccion o
mejor dicho un peloton compuesta de un sargento dos cabos y ocho
o diez soldados a caballo con dos ametralladoras hacia el cuartel
de Ingenieros por orden de la Division no recordando si esa or-
den la recibio por telefono o por otro conducto y la salida de
dichas fuerzas se hizo con conocimiento del declarante y del Co-
mandante Viqueira y officiales que habia en el cuartel, regresando
aquella fuerza al cuartel a las once de la noche proximamente, al
dia despues de la una de la noche por orden del declarante despues
de haber estado en la Division una vez reintegrado en el mando
el General Gonzalez, que al recibir la orden de que el repetido pe-
loton fuera al cuartel de Ingenieros no hicieron indicacion al-
gunas respecto al motivo a que habian de obedecer la presencia de
esa fuerza en el citado cuartel si bien ya pasados los aconteci-
mientos, dias despues, oyo decir que obedecia la idea de esas fuer-
zas al propósito de concentrar fuerzas en dicho cuartel ignoran-
do para que fin.

Leida se ratifico y firma con S.S. doy fe . Entre
parentesis y de orden No vale. Doy fe



Francisco J. Henández
f. Henández


Angel M. Gómez

Exmo. Señor

Como contestación al telefonema recibido en este Centro interesando la comparecencia en el día de hoy ante ese Tribunal y Secretaría del Sr. Manzanque del Comandante D. José de Claguer y Feliu que en agosto último era Jefe de las fuerzas de Seguridad de Sevilla, tengo el honor de manifestarle que no perteneciendo ya ese Jefe al Cuerpo de Seguridad, en el que causó baja el 25 de dicho mes de agosto, no ha sido posible ordenarle la comparecencia que se interesa.

Madrid 21 de febrero de 1.933

El Director General
P. D.- El Coronel Inspector

150

Geolaisticus Panzer

Presidente de la Sala 6a.- del Tribunal Supremo.

A.0.052.159

4440

IN. D.O.B.



Elmo. Señor.
La Sala sexta de este Tribunal Supremo, en
providencia de esta fecha y como consecuencia de
un oficio recibido de la Dirección General de
Seguridad, ha acordado lo siguiente:
"Constando a esta Sala que don José Olaegua Polid nació
que perteneció al Cuerpo de Seguridad, prestó en
el dia de ayer declaración ante el Juez Delegado,
remítase a Este el precitado oficio para que
que surta sus efectos en la causa a que se refiere; dí-
re; y visto el contenido del mismo hágase saber a
al expresado señor Juez Delegado, comunicale a la
Dirección General de Seguridad el domicilio del
señor Olaegua para que en lo sucesivo pueda cum-
plimentar con la eficiencia que la Justicia demanda
de las órdenes y servicios que se le puedan inter-
esar."

Lo que traslado a V.L. con el oficio de refe-
rencia para su cumplimiento.

Madrid 24 febrero 1955.

Rafael Sánchez

Juez Delegado de esta Sala don Gustavo Llorente Sánchez. 25/1/55.

N.º 0428764

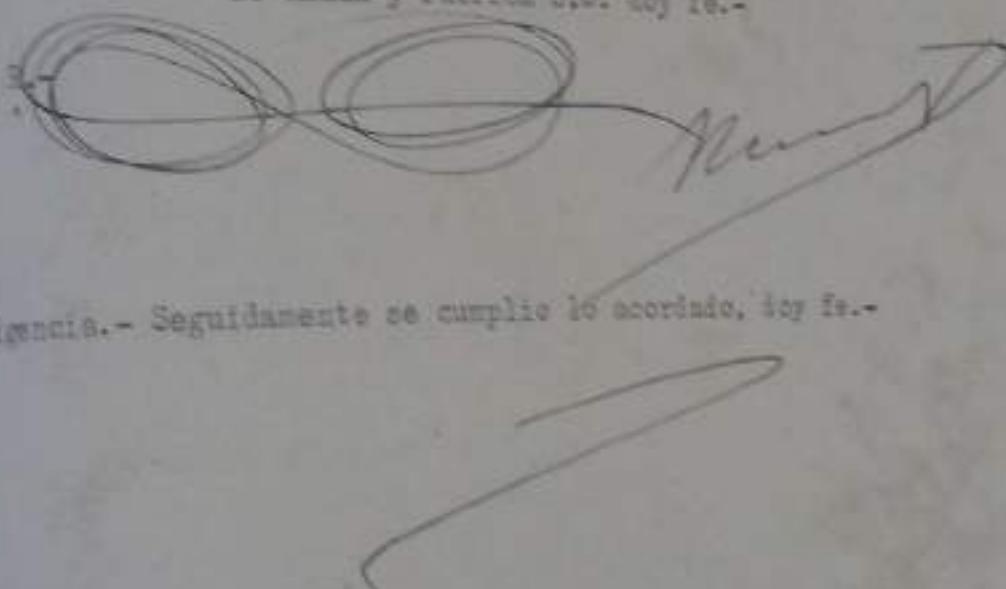
1041

de 20.

S. Juez - Sevilla veintiocho de febrero de mil novecientos
treinta y tres.-

Guardese y cumpla lo mandado en la precedente
orden de la Sala sexta del Tribunal Supremo que se caña
al sumario; y diríjase la comunicación proveniente al Señor
Señor Director General de Seguridad.-

Lo manda y rubrican S.S. hoy fe.-



Milagros.- Seguidamente se cumplió lo acordado, hoy fe.-

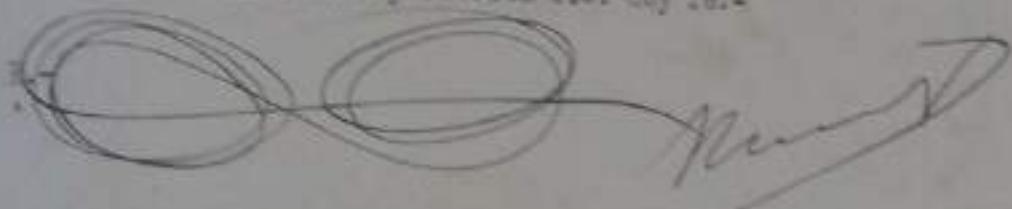


J.C
J.0428764

Señor Juez - Sevilla veintiocho de febrero de mil novecientos
treinta y tres.-

Guardese y cumpla lo mandado en la precedente
orden de la Sala sexta del Tribunal Supremo que se unira
al sumario; y dirijase la comunicación preventiva al Ilmo.
Señor Director General de Seguridad.-

Le manda y rúbrica S.S. hoy fe.-



Miguel. - Seguidamente se cumplió lo acordado, hoy fe.-



U. 1.467.551
442. 43

En Sevilla el primero de marzo
año de mil novecientos treinta y tres
el Señor Juez y presente el Señor
el anotado al margen el cual advertido iba a prestar declaración y enterado de la
obligación que tiene de decir verdad así como las penas en que incurre el reo de falso
testimonio presta su juramento de
ververaz en sus manifestaciones, y

CUNTA DO Por las generales de la Ley, dijo: Llamaré como queda dicho de
edad, estado
profesión natural de
provincia de domiciliado en la actualidad
en Córdoba calle de Claudio
Marcelo número veintiuno

CUNTA DO convenientemente, dice. Que es amigo de don Eduardo Vá
lera y no le comprenden ninguna de las demás generales
de la ley.-

(Que se ratifica en la declaración prestada en este
Juzgado anteriormente así como en la que prestó en la
información gubernativa que le han sido leídas, añadien
do como aclaración o complemento que entre las orde
nes que se circularon la noche del día diez desde el Go
bierno Civil a demás de las indicadas en dichas declara
ciones, recuerde que de doce a una se aviso por telefo
no al teniente de guardias en el pabellón de los de
assalto para que estuviera prevenido y reformara la guar
dia por si tuviera que salir; y también se llamó por te
lefono, pero sin resultado, a las Subinspección de la
Guardia Civil y a los demás cuarteles de dicho institu
to, y al saber ya por el aviso que al Gobierno dieron
de que Sanjurjo daba órdenes también telefónicas a los
cuarteles, repitieron las llamadas desde el Gobierno Ci
vil, sin recibir contestación, llegando a llamar incluso
al domicilio particular del teniente coronel señor Ram
ón desde donde contestaron que este señor había salido
de casa. Llamó también al pabellón de la Guardia Civil
de la Plaza de España, el declarante por orden del gober
nador para que las fuerzas se pusieran en pie y contes

taron que estaban todos en el patio: y sucesivamente fueron llegando noticias facilitadas por la policía dando cuenta que estaba sublevada la guardia civil y la guardia civil, de la orden para que detuvieran las fuerzas de asalto a la plaza y sus acompañantes en Mandilares, fue dado por el Gobernador y extendida rápidamente en una cuartilla que el mismo señor Ramón Durango recogió para hacerla llegar a las fuerzas de asalto encargadas de cumplimentarla. Que no fu un capitán como expresa en una de las declaraciones, teniente de asalto, al que a su regreso de Casablanca estuvo en el Gobierno a dar cuenta de no haber podido practicar la detención, según dijo, porque había mucha guardia civil en el valle. Que después de haber ido el teniente de la guardia civil a detener al señor Valera, sin conseguirlo, estuvo también don Pedro Parino, amigo del Gobernador, avisándole la situación, sin que el declarante percibiera lo que conversaron, pero si que el Gobernador repetía indignado que no saldría de allí ni abandonaría su puesto protestando escurriamente de lo que venía ocurriendo, y que seguiría leal al Gobierno. Estuvo también el teniente coronel de artillería señor Valera a quien rechazó indignado el Gobernador, mandóle a paseo. También estuvo allí el señor Alcalde, serían las ocho y media o nueve de la mañana, para informarse de lo que pasaba, poniéndose a disposición del Gobernador diciendo que lo que fuera de uno sería de todos, y el Gobernador le indicó que volviera al Ayuntamiento y permaneciera allí en su puesto, resistiendo todo lo posible. Que también estuvo, poco antes de ser detenido el Gobernador, el comodante Quesada, ayudante del General Cárdenas, comandando el movimiento y protestando de lo que ocurría, y en aquellos momentos subió a detener al gobernador el comandante Delgado Serrano con dos oficiales del Ejército, por lo que si declarante indicó a Quesada que se marchase y este se negó presentando las protestas del Gobernador cuando aquella noche ocurrió; y al entrar dicho comandante en el despacho del Gobernador el coronel Puigdemont que allí se encontraba también increpó duramente al repetido comandante por lo que iba a hacer, proclamándose una noche violenta, negándose el Gobernador a salir a testificar "mi coronel ya perdona" y al Gobernador le expuso el tan nombrado comandante, exhibiendo la orden escrita que no civil, había orden de Sanjurjo de bombardear el edificio, no obstante lo cual el Gobernador insistió en que resistiría cuanto fuese posible, pues no se entregaría, y solo a la

fuerza saldría de allí, y en aquel instante uno de los oficiales hizo ademán de coger del brazo al "Gobernador" y cuando del momento de amoción que se produjo entre todos los que se encontraban en el despacho, salió el "Gobernador" con su guardaespaldas, marchándose de seguida todos los que en el despacho había quedando solo el declarante. Que el declarante fue solo testigo presencial, sin intervenir para nada en los hechos relatados, y únicamente se permitió decir "almos señores" no sabe si dirigiéndose al coronel Religión o al comandante Delgado, en vista de lo violento de la escena cuando dicho coronel increpaba al comandante y sostenia que allí era él el único jefe, y como protestaba en aquella actitud llegó a temer el que habla que el repetido coronel usase de su pistola para imponer su autoridad, y de ahí que recomendase calma al declarante, pero aquel momento pasó y no se llegó a la violencia temida. Cuando ya el "Gobernador" se vio perdido y dominado por los que le estaban lleno en momento al jefe de las fuerzas de Seguridad y le dijo que se retiraran para sus cuartelos y evitaren los crímenes del Gobierno y posteriormente en conversación del señor Valera con el declarante le explicó que había dispuesto la retirada en aquel instante de las fuerzas de Seguridad para evitar que pudieran unirse a los rebeldes.) Que el declarante recogió enseguida los papeles de interes y la clave oficial para evitar que lo ocuparan los rebeldes, ocultándola en su domicilio. Y al poco llegó el Gobernador fascista señor San ceda con numeroso grupo de personas que le acompañaban entre ellas el capitán García Paredes, y un señor desconocido para el declarante que se dirigió enseguida al operario del teléfono y rápidamente circuló ordenes a los puestos de la guardia civil de los pueblos para que se incontraran en los Ayuntamientos; sin que el declarante haya podido saber quién era aquel señor que comunicó esas órdenes, y solo puede decir que tendría unos cincuenta años de edad, de buena estatura, recio, moreno, con pelo pardo y canoso, no bien vestido y por su aspecto parecía no ser de Sevilla, no revelando tan poco anteriormente que fuera persona de gran cultura ni de mucho relieve social.

Preguntado para que diga si recordaría haber visto aquella mañana en

el despacho del Gobernador a don Carlos Cuerda Gutierrez, dice. Que si ese señor es el conocido por el capitán Cuerda, perteniente al partido Social Revolucionario del señor Malbontin, si recuerda que lo vio entrar en el despacho del Gobernador, que pude precisar la hora, entre la mucha gente que allí halló no apreciándose el declarante de la conversación, que en ese caso, tuviera con el Gobernador señor Valera; y recuerda esto claramente porque la llamó la atención ver allí al señor Cuertierres, ya que estaba disgustado con el Gobernador señor Valera porque poco antes se hizo por orden gubernativa un registro en el domicilio social del Partido Social Revolucionario, y hasta cree que llegó a estar detenido el repetido capitán Cuerda.

Leída que le fuo en su contenido se afirma y ratifica y me pone A.S. de que doy fe.-

H. Serrure

r delgodo
angustiamay

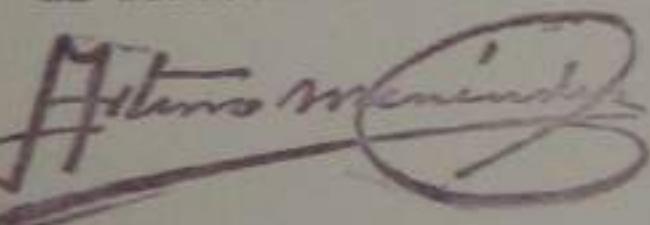
61144

ESTA DOCUMENTACION
DEBERIA SER REGISTRADA
EN EL CENTRAL DE SEGURODAD
DEL ESTADO ESPAÑOL
EN EL CENTRAL DE SEGURODAD
DEL ESTADO ESPAÑOL
EN EL CENTRAL DE SEGURODAD
DEL ESTADO ESPAÑOL

Conforme interesa V. S. en su escrito
fecha 20 del actual, le remito testimo-
nio de las declaraciones prestadas en
la información practicada en Sevilla
por el Coronel de Seguridad D. Joaquín
Lahoz, por el Comandante D. Fernando Ola-
guer y Feliu, Capitanes D. Alfredo Gas-
con y D. Rogelio Castedo y Teniente D.
Juan León López

Madrid 27 de febrero de 1.933

El Director General.-



D. Juez Delegado del Tribunal Supremo Auditoria de
Guerra SEVILLA

D. Bienventido Pérez Juy Capitán de Seguridad Jefe de la Sección de personal de Seguridad de la Dirección General.

C E N T I F I C O: Que al folio 14 de la información que obra en esta Oficina de mi cargo instruida en Sevilla en el mes de agos-
to último por el Coronel de Seguridad D. Joaquín Lahoz Ibarroso con
respecto a los sucesos ocurridos en dicha Capital el dia 10 del mismo
mes, aparece declaración pre-toda por el Co. adjunto que era entonces Je-
fe de aquellas fuerzas de Seguridad D. Fernando Olguer Feliz que copia
de la letra dice lo siguiente: En Sevilla a diez y seis de agosto de
mil novecientos treinta y dos ante el Sr. Juez Instructor y presente
Secretario, compareció el Comandante Jefe de la plantilla de Seguridad
de Sevilla D. Fernando Olguer Feliz García, a quien el Sr. Juez hizo
interrogatorio que iba a tomarsela declaración, así como de la obligación que
tienas de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado y que en el
caso de faltar a ella incurrirá en las penas de falso testimonio, señala-
das por la Ley, y enterado de todo, prometió por su honor santo:
PREGUNTADO: Por los generales de la Ley: dijo: Ilumarse como queda dicho.
PREGUNTADO: Que día emprendió la marcha para hacer uso de los quince
días de permiso concedidos por la Superioridad, dijo: Que el dia cum-
pleaños del actual.-PREGUNTADO: Que día regresó a Sevilla dijo: que el dia cum-
pleaños del actual a las catorce quince.-PREGUNTADO: En virtud de que no
hizo uso del permiso que tenía concedido y su incorporación a la plan-
tilla dijo: Que a las doce horas menos minutos del dia diez del actual
recibió la carta que entrega y que a las doce en punto salió de Rota -
en el automóvil que le llevó la carta llegando a Sevilla a las catorce
horas quince minutos. El Motivo de su incorporación fué enterarse del
contenido de la carta que se cita.-PREGUNTADO: Que cuando tuvo conocimien-
to de los sucesos ocurridos en Madrid, dijo: Que no tuvo conocimien-
to de dichos sucesos hasta que llegó a este Capital.-PREGUNTADO:
Que hizo a llegar a Sevilla, dijo: Que fué directamente a la Comandan-
tía de Seguridad encontrando a Oficiales y guardias obedeciendo las ór-
denes del General Sanjurjo, que se vistió de uniforme fué a Capitanía
donde no estaba el citado General fué a la Alcaldía, habló con el Al-
calde, quien le dijo que convenía llevar a su fuerza al Ayuntamiento,
contestándole el declarante que no disponía de ella, pues se la había
encontrado obedeciendo al poder faccioso, que iba a ver a Sanjurjo y
le daría cuenta de la entrevista, de quedar en libertad, cosa que no
ocurrió, ya que iba a pedir cuentas y no ha sometido.-PREGUNTADO: Por
que no se presentó al Gobernador Civil de Sevilla dijo: Que no se pre-
sentó a dicha autoridad por tener conocimiento de que se encontraba tie-
nido en el cuartel de San Hermenegildo.-PREGUNTADO: Que disposicio-
nes adoptó respecto a las fuerzas a sus órdenes, dijo: Que no adoptó
resolución alguna por estar todas las fuerzas a las órdenes de los fac-
ciosos.-PREGUNTADO: Que gestiones hizo para desmadrar a esas fuerzas pa-
ra que entrasen en la debida obediencia al poder legalmente constitui-
do, dijo: Que no hizo ninguna porque como todas estaban sirviendo al
poder faccioso, recibió tal impresión que no pensó más que en ofrecer-
se personalmente a la única Autoridad republicana que había en la Pla-
za, que era el Alcalde.- PREGUNTADO: Si fue hacer alguna gestión con
los Oficiales que mandaban los diversos grupos en que había distribui-
do el poder faccioso la fuerza de su plantilla, dijo: Que nadie le impidió la
distribución de las fuerzas enterándose solamente de que había
una Escuadrilla de Infantería y otra de caballería en el Gobierno Civil.-
PREGUNTADO: Quién animó el mando de la fuerza de Seguridad que llegó
a Sevilla, dijo: A su entender el Capitán D. Rogelio Catedro Calle,
que posteriormente y después de una nueva visita efectuada por el da-
riorante al General Sanjurjo, procedida esta visita de las efectuadas
a la casa del Partido Radical, donde se entrevistó con el Comité presi-
dido por el Doctor Torres Caravaca, a quien hizo las mismas manifesta-
ciones que al Alcalde, la verificó manifestándole el dicho General que
le habían nombrado constituto por unos días, pues tanto el nombramiento
se puso a todos los autorizados en suspuesto en cuanto triunfara el

movimiento. Le manifestó su protesta y ante la necesidad de la entrevista que ya que de noche no mandaba la Comandancia, pues las fuerzas que las ocupaba se las había encontrado obedeciendo sus órdenes, le recordó que si no era él el Comandante nombrado para que lo firmara los inventarios de lo más importante de los existentes en la Comandancia ya que solo se componía ésta de hombres, contestándole que había designado para el mando de la Comandancia al Comandante de Infantería D. Alfonso Gómez Covian a quien encontraría en el local de la Comandancia. Alfonso Gómez Covian a quien encontraría en el local de la Comandancia había tomado ya el mando de la misma con anterioridad de la llegada a Sevilla del declarante, esperando que como hecho consumado no habría armas contra él. Una vez terminada la conferencia con el General Sanjurjo se dirigió a la Alcaldía a dar cuenta al Alcalde de la conversación sostenida, pero no pudo verificar su proyectada entrevista con el Alcalde por encontrarse en el camino al noche de conducción de la Comandancia que trajo detenido al Alcalde y Gobernador. Al verle el Comisario Sr. Gómez Charroz dio una Viva a la República que fue contestado por el declarante y público que lo presenció. Todo esto ocurrió en la Plaza del Duque la cuatro a cinco y la visita con el General Sanjurjo también entre las citadas horas. -PREGUNTADO: Que es lo que efectuó después de la fracasada entrevista con el Alcalde dijo: Que regresó a la Comandancia vistiendo como los anteriores visitantes de uniforme, en contrártido con el Comandante, Sr. Gómez Covian, refiriendo a éste la entrevista que había celebrado con el general Sanjurjo, diciéndole que no obstante lo que le había manifestado dicho General, y que ya que se había hecho cargo del mando para poder responder al declarante a sus responsabilidades administrativas, le firmara un recibo de lo que el declarante considerara más importante le contestó que lo consultaría con el general Sanjurjo marchando a Capitanía, regresando y diciéndole que le había dicho el general que no hacía falta y que él no tenía más documento que la orden de la Plaza que se adjunta y la de su nombramiento de la que mandó hacer una copia al declarante, que también se une, que autorizó al Comandante Gómez Covian con su firma y la de los Capitanes de Seguridad Srs. Gascón y Gantado, testigos de la entrevista. También se une a continuación una orden en la que se dispone el cese del declarante, cuya orden fue suscrita por el Comandante Sr. Gómez Covian y en cuya orden este último se hace cargo de la Comandancia. -PREGUNTADO: Si se presentó al Gobernador Civil falso, dijo: que no. -PREGUNTADO: Si intentó ver al Gobernador Civil que hasta ese día había sido el de la provincia, dijo: que al terminar los anteriores hechos relatados, referente a la entrevista con el Comandante Sr. Gómez Covian y en la Comandancia, se retiró a sus habitaciones particulares contiguas al despacho oficial en donde se vistió de paisano y ayudado por un amigo paisano D. Indalecio López que allí en su casa estaba, trasladaron cuantos libros y documentos de importancia había en el despacho oficial a su domicilio particular. Despues de hacerlo y acompañado por su citado amigo se dirigió al cuartel de San Hermenegildo donde estaba alojado el Regimiento de Infantería número nueve donde solicitó del Sr. Coronel de dicho Regimiento Sr. Rodríguez Polanco que se encontraba sentado a la puerta del mencionado cuartel autorización para ver al Gobernador Sr. Valera que estaba allí. Tras una pequeña vacilación del Coronel y apoyada mi petición por el Sr. Teniente Coronel de dicho Regimiento Sr. Túñez se le concedió la autorización que pedía. Entró en el cuarto del Oficial de guardia donde estabas el Gobernador y el Comisario de Policía Sr. Anzor a quien dio cuenta de todos sus pasos davis se llevada a Sevilla de lo que sucedía alrededor de las seis y media de la tarde, y en particular en la Comandancia no podía sufrir la presencia de sus oficiales desleales. El Gobernador le agradó la conducta de la fuerza que entregarse para evitar derramamiento de sangre, pues tenía el convencimiento absoluto de que las fuerzas de que tenía a sus órdenes estaban dispuestas a morir matando, lo que había sucedido en las horas de la noche. Le comunicó al declarante su creencia firme de que el movimiento esta abortado, la noticia que creía firmemente cierta, dado el conducto porque le había recibido, de que Madrid envía fuerzas y su convencimiento de que las fuerzas de Sevilla no se enfrentarían con ellas. No recibió de dicho Sr. instrucciones de ninguna clase, retirándose acto seguido el declarante dirigiéndose a la casa del Partido Radical en la calle de Círculo donde se volvió a entrevistarse con el Doctor Torres Marañón a quien contó todo lo sucedido después de su anterior entre-

vista. Al salir a la calle Biarritz se encontró una manifestación en la puerta dando vivas a la República y gritando Arriba. Uno de los manifestantes lo conocio y lanzo un nombre relacionandolo con el jefe del Parque de María Luisa. Impusieron los vivas y los gritos y todo el declarante que hablaron aconsejandole calma, diciéndole que fuerzas republicanas venian a sofocar el movimiento y que hicieran manifestaciones restringidas una vez más la sangre de los obreros. Quisieron que las autoridades de honor de ponerse al frente de ellos para defender a la república o arrancarsela al poder fascista cuando hiciera falta. De modo allí el declarante fué a la Diputación provincial en donde estaba reunido el Comité de salud pública cambiando impresiones con su Presidente el Doctor del Campo. Acompañando de su amigo el citado Sr. López, testigo de que tenia citado al mismo coche que le trajó de Huelva. Se juntó al Declarante en una mesa enfrente de la citada Comandancia la mesa del Juez de otra en donde alrededor de otra se encontraban sentados los Oficiales que habían estado a sus órdenes comentando los incidentes del día. Presentaron servicios, presentándose su Comandante, guardia Rafael Jiménez Gherino quien se excusó de no haberle presentado antes alegando que el motivo que se lo impidió fue el de haber ido al fletado de las Hermanas por orden del Capitán Castedo para esperar allí el paso del auto que trajo al declarante de Huelva y darle el ruego de parte del Capitán de que la Comandancia lo mandara otro Comandante y que el Declarante fuera de allí a presentarse al nuevo Gobernador. En dicho fletado había estado desde las catorce que había llegado hasta la hora en que llegaba que era al anochecer. A las diez de la noche llegó el coche y emprendió el declarante el regreso a Huelva, en donde a las once horas del siguiente día cinco recibió la carta adjunta en donde se le ordenaba el regreso a Sevilla, orden que le comunicó el Dr. Capitán Castedo y que procede del Gobernador Civil Dr. Valera, llegando a Sevilla a las catorce horas quince minutos en cuyo momento se presentó a dicha autoridad y se hizo cargo de nuevo de la Comandancia.- PREGUNTADO: ¿Por qué emprendió de nuevo su marcha a Huelva, y son que autorización, dijo: Que en atención a que nada podía hacer contra de los fascistas y ante la indignación de lo que sucedía no tuvo desesperanza y sin querer solicitar autorización del poder fascista.- PREGUNTADO: Por la conducta que observaron los Oficiales de este plantilla para con él, una vez que se habían hecho cargo de la Comandancia el Mr. Comandante D. Alfonso Gómez Covarrubias, dijo: que desde el momento de su llegada mostró los citados Oficiales completa abstención del declarante sorgían de comisiones y una indiferencia grande.- PREGUNTADO: Si nota que algún Oficial se destacase en su animosidad contra él dijo: Que a su juicio no hubo ningún Oficial que se manifestase ni a su favor ni en contra suya.- PREGUNTADO: Si algunos clanes o guardia hicieron con su conducta actos contra el respeto y subordinación encantada en el declarante, dijo: que no, que si notó pesadumbre en ellos debilitando su credito en la Jefatura de la Comandancia.- PREGUNTADO: Si creyó que todos los que ocupaban la plantilla estuvieron comprometidos en la subversión, dijo: Que creyó que ninguno estaba comprometido y si actuaron los demás de los fascistas fue sentimentalismo al estirarse y creer que el servicio había triunfado.- En este sentido y dentro procederse a la pregunta de urgentes declaraciones el Dr. Juez instructor dispuso se expusiese esta declaración, leyéndola por si el declarante y Timidamente con el citado Dr. Juez y presente Secretario de Justicia.- Fernández de Cifuentes Feliz.- Hubiendo.- Joaquín Lanuza.- Robricado.- Interrogado.

de la - La Sevilla a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos treinta y dos al Dr. Juez dispuso seguir la declaración ya tomada en el Dr. Comandante Jefe de la plantilla de Sevilla D. Fernández Cifuentes que le dice saber que se le iba a tomar la declaración como ampliación a la ya tomada, la estimación que tenía de decir verdad en cuanto supiere y fuere presentado, así como las personas en que incurren las cosas de falso testimonio, jurándose de nuevo la declaración prestada ratificándose con su contenido y recordando como suya la firma estampada al pie de ella, presentando por su honor ser veraz y siendo Si hizo alguna gestión con objeto de visitar al Gobernador nombrado por el General Sanjurjo, dijo: que ninguna en absoluto. Si sabe el nombre y apellido del Gobernador civil o su nombre de inter-

... que mientras estuve en este el dia diez lo igno-
raba por completo.

Preguntado - Si conoceis a alguno de los que mas se destacaban en su relación con el Gobernador Civil faceloso, dijoi que ninguno.

Tresgante - ~~En su despacho~~ a que paisanos vió en las dos
síos con el Gobernador ~~que~~ y a que paisanos vió en las dos
antedespacho donde estaba el General Sanjurjo establecido en
su despacho cristal, dijo: que la primera vez que intentó ver
al General Sanjurjo éste no estaba en su despacho y dirigiéndose a un General que allí estaba y que posteriormente supo
que se llamaba Garza de la Herránz, preguntó que a que hora
podría verlo o donde estaba, contestándole este último Gene-
ral que lo ignoraba pero que creía que de cinco y media a
seis podría verle en su despacho. Esta primera visita tuvo lu-
gar de dos y media a tres horas cuarto del día diez.

Reguntado - Si vió o habló en esta primera visita con alguna persona que dijeron que desde su asesinato de Huáscar no se fijó en nadie de los que entraban y salían de aquellos despachos; pero que si observó que estaba el antiguo despacho lleno de oficiales y palancas.

Preguntado - que detalle cuantos hizo y cuanto vió en la segunda visita q
que efectuada al General Sanjurjo de cuatro a cinco de la tar-
de, dije: Que se dirigió a efectuar la visita al General San-
jurjo de cuatro a cinco de la tarde de dicho dia diez, que no
estaba el citado General encontrando en el antedespacho al ca-
jero Teniente Coronel de la Guardia Civil Varea, dos Capitanes
de Infantería del Regimiento número nueve y varios Oficiales
de la Guardia Civil no pudiendo precisar los nombres de estos
últimos por no ser conocidos suyos, al Teniente Coronel de Es-
tado Mayor Señor Infantes, Ayudante del General Sanjurjo y a
varios Jefes y Oficiales que entraban y salían del despacho -
Oficiales de este último General entre los que recordó al Co-
mandante de Infantería retirado D. Alfonso Sanchez Rubio, que
iba de uniforme, no reconociendo a nadie mas. El Teniente Co-
ronel Señor Varea se dirigió al declarante diciéndole al entrar
que el General Sanjurjo no estaba pero que vendría dentro
de cinco minutos según noticias que se hallaba en Tablada y
había avisado que había salido para Capitanía. Aguardó pues el
declarante la llegada del General la cual tuvo lugar a los cin-
co minutos ~~cuatro~~ y según consta dicho ya en su declaración en-
terior habló con el General, presidió esta conversación de ha-
berle cogido por el brazo dicho General y haberle hecho entrar
en su despacho. Conoce al General por haber prestado servicio
en África y este también conoce al declarante, segun ha dicho
al pasar al General por el despacho de Ayudantes le llamó por
su nombre y cogiéndole del brazo le hizo entrar en su despacho.
Acto seguido el declarante protestó de que a su llegada a Sevi-
lla presentó su nota donde se hallaba con permiso oficial, no
habiéndose despojado del mando de la Comandancia de Seguridad ejer-
ciendo el mando de esta un Comandante, ante su protesta el Ge-
nral le dijo que le había nombrado sustituto por unos días pues
tenía el conocimiento de restituir a todas las autoridades en sus
puestos q. cuanto hubiera triunfado el movimiento. En la anterior
declaración se manifestó ya el resto de la conversación sostenida
entre el declarante y el General Sanjurjo, que si salir de Ca-
pitánis dentro del edificio y en las escaleras que conducen des-
de el piso principal a la puerta de la calle, se encontró al Te-
niente Coronel de Caballería Dr. Espina, mediendo entre ambos
una ligérissima conversación q. se limitó a preguntar al Teniente
Coronel al declarante ? que hay? contestando este: Yo sentí q.
no es natural, continuando cada uno hacia adonde se dirigía
el Teniente Coronel hacia el despacho del General y el declarante
hacia la calle, y que según ha dicho ya no reconoció a nadie mas.
Preguntado: Si a pasar de la orden recibida del general Sanjurjo
y admitida con protesta por el declarante hizo alguna gestión pa-
ra acercarse a su directo mando al Capitan y Oficiales de Analto
los del Regimiento de dicho Corpo, dijo que pensó efectuarlo ya
que le juzgó completamente inutil, pues todos los oficiales -

- Madrid, 25 de Febrero de 1.903.



Bonito. Dreyfus

V. B.

El Director general,

Menéndez

Siempre lo pedí en 3x, considero que es la medida de
seguridad de la central y generalmente es una medida de
señal en la información lógística por el controlador del sistema.
También se da seguramente porque el controlador del sistema
no tiene la autorización para enviar señales de control a los
sistemas de los otros controladores.

despedir de noche al Gobierno con el o siglo Oficial de su Compa-
ñía y en otro negativo modo y cuando se lo incorporaron, dijo: Que no te-
nía el segundo Oficial para los dos Oficiales libres de servicio que
tenían en el Cuartel de la Guardia Civil en donde les enteraron de
que algo anormal ocurría, todo vez que se presentaron al declarante a
ello en ese caso en el Gobierno Civil sin poder precisar exactamente si
había ya que el declarante estaba ocupado en el establecimiento del servi-
cio en dicho Cuartel.-Preguntado.- Si se marchó en el primer cache con las
fuerzas disponibles y si si alguna crasa el sargento que se quedaba en
servicio en el Pabellón, referente a la presencia del General Sanjurjo en
el Cuartel de la Guardia Civil inmediato y si se le encargó vigilar sus
movimientos y que se diese cuenta de las novedades con dicho General rela-
cionadas, dijo: Que se marchó en el primer viaje ante la llamada urgente
del Sr. Gobernador, dejando encargado el sargento de servicio Sr. Hormo, que
organizase las fuerzas que iban llegando, dejándole en un principio en el
Pabellón con las citadas fuerzas para tener dos puntos de apoyo a los oí-
dos: Pabellón y Gobierno Civil) por si fuera preciso operar, dando
cuenta de este despliegue al Sr. Gobernador: Que advirtió el Sargento la
presencia del General Sanjurjo en el Cuartel de la Guardia Civil y que di-
ce cuanta el Gobierno de cualquier novedad, no recibiendo ninguna noticia
puesto que al intentar hablar al declarante con el citado Sargento desde
el Gobierno Civil se encontró con las comunicaciones cortadas.-Preguntado
qué se rogo más al sargento al Gobierno Civil y a quién se presentó, dijo:
que se presentó inmediatamente al Sr. Gobernador, con el que estaba el Se-
cretario Sr. Delgado, a quien al primero de los cuales manifestó el decla-
rante que podía disponer de la Compañía en Atenas para defensa del régimen
hasta perder su última gota de sangre, lo contactó al Gobernador el inde-
rente, que tomó el mando de las fuerzas de Seguridad compuesta por vein-
tiquattro hombres de Infantería, unos cincuenta de Caballería y la Compa-
ñía de Artillería, dispusieron la creación del Gobierno Civil, lo que llevó a cabo to-
mando las terrazas próximas; Teléfonos, Ayuntamiento y alrededores; con of-
ficina de hacer fuego a la Guardia Civil o Ejército si intentaba ir hacia
el Gobierno. El Gobernador se limitó diciendo a que estableciese la defen-
sa del Gobierno sin crímenes de hacer fuego. Las órdenes a hacer fuego fue-
ron a impulsiva al declarante. Llegado al servicio le dijeron que el Dr.
Gobernador - quería nombrado sin decirle la orden que había de-
se hacer fuego contra la Guardia Civil y el Ejército, cosa vez que lo diera

se llevó consigo varias opiniones.- El punto en conocimiento del Gobernador
dijo que el Gobierno de la Provincia del General Sanjurjo en el Cuartel
y la Guardia Civil sitiada en la Plaza de ESPAÑA y de la conversación se-
guiría por el declarante con el Tenorío General, dijo: Que al preguntar-
se que ruedo el resultado de esta comunicación y órdenes o disposiciones
dictadas al Gobernador, dijo: Que ninguna, comunicarse a la Guardia Civil.
- Preguntado: - Si hubo si se oyeron algunas imprecisiones con
respecto de haber de su autoridad la orden y misión encomendada al Tenorío
en la tercera Sesión Dr. Carrasco, dijo: Que el Tenorío al Gobernante
siguió Civil le dirá suyo al Teniente Coronel que atendió al lic-
torio en Cacería, que regresaba de Cañón Blanca e donde tuvo más con-
tactos el General Sanjurjo. Visto por el Oficial que se oyó como resultado
el General se había convertido en una fuerza importante por la Guardia
Civil en número superior a las Fuerzas que el citado Oficial llevaba
y al poco tiempo que lo sabía el alto la Guardia Civil apuntó
con sus fusiles. El citado Oficial fue requerido a la presencia del
General al que pasó a ver no sin antes haber exigido a presidente hacer
al Oficial que lo requirió de que lo dejarien salir. El citado General ex-
igió su voluntad preguntándole si costaba eso al jefe el movimiento real
que quería ser republicano para lo que correspondió atractar a los
mismos al adiós al movimiento. El Oficial consentió en un breve retiro, que
contó con él diciéndole al General que quinientos soldados, teniendo el
General que apuntar a los prisioneros de honor de los que lo habían requerido para
el General para que los trajesen en libertad. Esto seguido se presentó en
Cuartel Civil dando cuenta de la excepción y en los mismos puntos concili-
ó con el Oficial Civil. - Preguntado: - Si tanto que dio resultado
entre el Oficial con su fuerza que llevaba al tener que cumplimentar la
orden del General Sanjurjo, que se hallaba en Cacería, de que manda-
mos y qué clase de armamento llevaban y en qué forma, si fueron
municiones que llevaba las fuerzas en el resto de su fuerza o en su parte
que no puso en marcha, como estos se le dieron; que ignoran
a disposiciones que pudiera llevar, así como también si todo lo que
dijo de municiones. - Preguntado: - Si tanto que la tercera sesión es
lo que se llevó al munro del Teniente Dr. Carrasco y si directamente
a Cacería en Cuartel Civil o de otra a Cacería o si directamente

algunas de este ultimo punto pasó por el jefe del 1º, dijo: que lo ignoraba,
pues si anteriormente creía que dicha situación estaba en el Gobierno Civil.
Preguntado: Que hasta que hora estuvieron las fuerzas de Seguridad frente
al Gobierno Civil, dijo: Que hasta las once horas sucedió; y si no hubo
disparos con las tropas; nadie da la orden del siempre cielo de dispa-
rarse contra el Gobierno Seguridad, pero no querer el declarante obse-
ver sus posiciones, que con sus fuerzas se retirase a la calle conside-
rándose al Gobierno Civil que a las expuestas como horas y sucedió
mismo minuto y por orden del Gobernador Civil efectuó su incorporación
a la Comandancia con todo la fuerza de Seguridad. - Preguntado: - Si durante
el tiempo que permaneció frente al Gobierno Civil, vió por la proximidad -
que las tropas del Ejército y de la Guardia Civil, dijeron: que si, que en
la Plaza Nueva estaban apiladas las autoridades en posición dispuesta
a luchar fuerte a sus fuerzas y en el otro flanco opuesto al de los admi-
nistradores estaban dispuestas batallas dispuestas a combatir según le in-
fierteron al Mr. Gobernador. Además dijo: cuando fueron los caballeros que
pasaron la noche en la noche de ayer viendo que iban a suceder a suceder. -
Preguntado: - Si el declarante hacia la Comandancia y al pasar junto a la tro-
pa de Infantería y Artillería que estaba en la Plaza Nueva hicieron algún
algún movimiento como para agredirlos o para ponerse en estado de ataque
o de defensa; si habló con algún Jefe o Oficial de los que allí estaban
dijo: que le trajeron novedades y al marchar. - Preguntado: - Si sabe-
mos motivo por los cuales le ordenó el Gobernador que se retirasen con sus
fuerzas, dijo: que dicho autoridad dijo al declarante que hallándose en una
situation tan sublevada incluso sitiada, no quería sacrificar al pueblo de
hombres que tenía sitiados al enfrentarlo con la citada guarnición. - Pregun-
tado: Si sabe donde y cuando fue cuando fue detenido el Gobernador Civil
dijo: que le obligaba a salir al declarante con sus fuerzas hacia la Coman-
dancia para entregarlo por estarlo encerrado en Artillería con soldados
de este corral como se ha dicho a las doce horas y cuarenta y cinco minu-
tos. - Preguntado: - Que ante estas circunstancias y en el ejercicio natural de
sus funciones que se le impuso en su cargo en la Plaza, dijo: que no lo sabe.
Preguntado: que trató de recuperar el uso de Gobernador, - Yo si que se sabe

el deberlo, punto que él era el Jefe del Comando. Preguntó que se
 le dio al lugar con su fuerza a la Comandancia, algo que no pasa en
 general en Capital se designa con Regreso Cívico, pero esto es
 considerado por militares como permiso al Comandante Jefe de la Fuerza
 que designar Tercio, al cual a su vez lo lleva a las de la Comandancia
 militar que había sido nombrado por el General Roque Jorge para que las fuer-
 zas seguidas de este Plaza. Dejó la Comandancia, que había
 llegado a oídos del testigo que el General Roque Jorge intentaba formar
 un ejército que saliese al encuentro de las fuerzas realistas que se supone-
 ron en Madrid se decidió reunir el regimiento y dirigirle a la Plaza para que los
 soldados de él se distrajeran las fuerzas de la guardia real.
 Señaló columna 7 de quanto se entresacó de la noche de allí emitir el
 punto Civil, dieron a la Junta revolucionaria y a ser posible evitar el
 combate, cogiendo entre los lugros a la columna que se la Plaza
 destino. De acuerdo con estos deseos se dijo al Comandante
 que no tenía otro cargo en la Comandancia se designó, llamado General Co-
 mún que se contase con la Compañía de Alfil para formar columna con la
 cual se puso a su servicio en esta conversación, aparte de un Oficial al pro-
 pósito que se mencionó, Capitán capitán de Gendarmes, que el encargado quisió se
 llevó a cabo este plan por tener autoriza-
 ción la Oficialidad de la Plaza, en reunión, a la que no asistió ningún
 Oficial de Seguridad, no formar columna contra ninguna fuerza que viniera de
 fuera. Por lo tanto y con el objeto tener iniciativa de tomar la iniciativa
 de las Oficiales de Alfil no tenían de diciembre señales de que se
 intervino en ninguna cuestión violenta. Entendió en su caso si
 debió se enteró de que la tortura médica se el procedimiento de si el
 Gobierno se oponía a las condiciones establecidas en el Tratado el
 momento de la detención de los Comandos. Establecieron el carácter orden
 de la detención por el Gobernador Insular que era de al tratar el
 procedimiento Civil era de por el más conocido, por otra parte se les
 dio la indicación al mismo Oficial, Teniente Dávila, que los alcaldes comunales
 se oponían la presencia de los Alfil dadas fuertes represalias a
 que se interrogaran y por otro lado se dirán de que las autoridades comunales
 se las autoridades revolucionarias, que no se trataba, pero que el

que en su servicio al Gobierno Civil, dijeron que el Oficial se presentase en el Ayuntamiento pero mi acto que tenían que reclamarlos tan en pugna con su conciencia e ideología delante republicana que el Señor Alcalde tuvo que decirle que no les apurase que la detención sería por unas horas.- Debe hacer constar las siguientes consideraciones que creé pertinentes al Coronel Inspector o informador de los mensajes corriendo en este Paseo hasta el Oficial Inspector. Dice el testigo que por noticias habidas a poste de sucesos tal actual. Dice el testigo que por noticias habidas a poste viendo se supo que el General Benjurjo había llegado a Casa Blanca e inmediatamente se avivó inmediatamente a las fuerzas de Andalucía de la escuadra. Túdico no se avivó inmediatamente a las fuerzas de Andalucía constando el Dr. Gobernador Civil su insistencia y como dejó pasar cuatro horas hasta avisar a la Tercera Sección de la Compañía de Asalto, que fuere a Casa Blanca a detener al General Benjurjo, dando tiempo a que la cosa se convirtiera en una fortaleza y como no se oyó el regreso al Teniente Corretjero de Casa Blanca que se lo intuyó por todas las fuerzas de la Comunidad no dudito en la apprehension del General Benjurjo ? Son estos espacios que juzgues que responden de cierta negligencia a tropas como las de Andalucía que siempre han dado pruebas de celo y lealtad a la Republica y que al ver sien, como siempre estaban haciendo que se les pusiere a prueba.-Preguntado.-Como entonces se plante el punto del poder recién procedido la Tercera Sección al mando del Teniente Dr. Corretjero y con la presencia de el otro Oficial de la Compañía a custodiar al Alcalde y varios Concejales de este sindicato que ya quiso contestar en la pregunta anterior y que obviamente no fueron testigos como testigos de la detención.-Preguntado.-Si sabes que en el cuartel en que iban detenidos el Alcalde y Concejales fueron varios Guardias de Asalto, dijo: que el Sargento Moreno entró al cuartel que junto al cuartel subió un llamado de Asalto como ayudante del mismo y que tras el cuarto iban varios Oficiales del Ejército custodiando un coche ligero.-Preguntado.-Si durante la tarde del repentina dia cinco, recibió comunicado anterior de alguna Autoridad Madrid, dijo: que no.-Preguntado que como poseía fuerza policial de Asalto a intervenir saldos y teléfonos en las estaciones de Cádiz y Cádiz y que era el testigo a por el que: que los Oficiales que iban recibiendo seguramente los Oficiales y que el anterior de ellos valló con el Teniente Rojas e retirárselas en un cuadro.-Preguntado.-Que hacían entre tanto los Tenientes Corretjero y los demás superiores Oficiales, dijo: que estacionados salidos en los coches sin destino en aquella noche.-Preguntado.-Si al atardecer o poste las diez de la noche hubo diligencia en la parte de la población y respuesta al punto 22

17 por comunicarse al general Tello que dice: Hasta el dia de ayer
18 y en calidad del gobernador encargado en el Gobierno Civil, dijo que se
19 estaba en la dependencia o que el Estado Gobernador mandó ordenar la
20 que el Comandante Gomez tenia puesto que ya no diera que ignora de quien
21 se trataba en orden al Tránsito por el Tren, preguntando si se autorizó a que se
22 pasara del dia cuando el dia y hoy este dia fuese algún servicio continuo -
23 por alguno que se llevase a su destino transportando armas y municiones a Co-
24 ronellos, Gobierno Civil, Ayuntamiento y otros sitios, dijo que no, que el dia
25 se transportó que se diera la munición. Fue al dia por orden del Gobernador
26 de Alvear hecho la Comunicación al Gobierno Civil, consistente en el des-
27 mbarco de municiones de artillería, sin saber precisar si el tren, ote lo hiz-
28 uno de los trenes requisados a la Compañía de Tranvías por orden del Gober-
29 nador General Tello, o si el dia que los conductores se dieron o por el coche que
30 estuvo en el Cuartelamiento inglés cuando por orden de la Infantería de Seguri-
31 dad, que el Comandante Alvear se puso en la dirección de las fuerzas del
32 Ejército. Este comisionado se dirigió personalmente a las puertas de la alcaldía del
33 distrito, que se acercó de inmediato con sus fuerzas y recibido la orden su
34 vez a la Comunicación vio que el ejército había pasado al edificio del Gobierno
35 Civil, al que no pudo penetrar; pero si pudo asegurar que el Ayuntamiento
36 y el Ejército no se separaron ni se separó de la División, sin embargo si se
37 separó Civil por la noche ninguna. Preguntando - Si se autorizó el dia que pasó el
38 dia el General Del Jurjo, donde los días de la noche hasta los días que
39 se menciona, dijo que por la noche debió de venir en la División y que se pasó
40 por adelante posteriormente que pasó a dormir en Tandil, ignorando donde se
41 tuvo que dormir en ese caso que el Comandante Dr. Ospina-Palau se pro-
42 vio en el cuartel a las autoridades que en la División. El respondiente ha-
43 mentó que el ejército concentrado en la villa del Gobierno por orden del Go-
44 bernador como tal era la voz la alarma a muchos países se acordaron
45 e intercambiaron por el ejército enemigo de las ciudades congresistas que se dividieron
46 en las divisiones estrategicas que vienen a establecerse para tratar la guerra
47 entre - Preguntando - ¿Cuando se constituyeron las comunicaciones telegráficas
48 y teléfonos entre y con el resto de Argentina, dijo: que se establecieron en Mar-
49 tinez, el dia previo a las tres y media de la mañana del dia que
50 se puso como se dice a funcionarios enviados al Ejército telefónicos del Gobernador
51 de Alvear. Preguntando - Si se informó a las autoridades que en la noche
52 se autorizó a que el ejército - se le hubo dado otro orden al ejército en su con-

punk que prestase algún servicio se ofreciendo por el Ayuntamiento, dijo que
 supo que el Teniente Corregidor procedió la detención por Oficiales del
 Ejército del Alcalde y concejales, permitiéndole y no oponiéndole a dicha
 detención.-Preguntado.-Qué hacia sobre tanto al teniente Mr. León, dijo :
 que creó que más si Ayuntamiento sin fuerza a llamar con Concejales en
 los de él.-Preguntado.-Si el Teniente León tuvo intervención en la deten-
 ción del Alcalde o favorabilizó más su prisión que otras personas, dijo : Que
 lo ignora.-Preguntado.-Ocaso mismo Capitan de la Compañía y demás en el
 declarante algún tiempo mantenían en la Compañía e los tuvieron en la
 tarde ignorando donde se hallaban los Oficiales de la Compañía y servicios
 que prestaba , dijo : que el servicio prestado por el Teniente Corregidor
 en el Ayuntamiento fue entre la hora de la tarde y que sin duda se
 sirvió oportuno para el Gobernador o Comandante facilitar, para que el Ayun-
 tamiento en su dominio, autorizase a una hora de que se había prestado el
 servicio, ignorando donde se quedaron los Tenientes León y Roldán.-
 Preguntado.-Cuando volvió a ver el Comandante Gómez-Palid, que o pasada
 de la Comandancia el Gobernador Gómez Cordero y cuando volvió la situación
 a estado normal, dijo : que al Comandante Gómez-Palid volvió a verlo el
 día cinco de junio de 1909 ; que ya se había hecho cargo de la Comandancia,
 se viéndole antes por estar el dormiente con las fuerzas a sus órdenes -
 protegiendo y evitando al mismo de los estímulos incompatibles que ignore la
 hora precisa en que abandono la Comandancia el Teniente Gómez Cordero por
 haberse retirado entre el incertidumbre que el Capitan Dr. Garate "con
 precisar la hora por la tarde en la Comandancia y que se acordó de que la
 situación volvía a su a todo normal e las tropas y soldados la situada col-
 tinente cuando en la Comandancia por tiempo a la incertidumbre el citado Capitan
 Dr. Gómez-Palid, que inmediatamente al saberlo se puso a las órdenes del Gobierno
 Civil Mr. Valera, que intentó todas sus órdenes, patrullando y obli-
 gando a los insurrectos, arqueros y disidentes a una manifestación que intentó evi-
 tar la curva, bordeando el bosque que se llama bosque monasterio los
 cinco prados, este con propósito de manifestación de elementos comunistas,
 sosteniendo uno filo de un tirante, resultando como resultado una manifestación
 de elementos revolucionarios que decida que los militares a
 sueldo del Gobernador.-Preguntado.-Al día siguiente que cumplió el Dr. Gómez
 lo mismo en la variada en manifestación en el bosque de Monterrey y sus
 leyes en la variada en manifestación en el bosque de Monterrey y sus

que en el secretario este documento se certificó en el año mil novecientos
seis con el Dr. José y el resto secretario que certificó. Esta acta
tiene veintidós páginas.- Alfredo Casco.- Montevideo.- Uruguay
Lunes, Junio veintiuno.- Oficina Chica.- Montevideo.-

Montevideo, 24 febrero de 1900.



Ramundo Longhi

V. D.
a Director General.-

Menindez

Declaración del Testigo de la Crimen. Sección de la primera audiencia de Asalto cometido D. Juan León López.-En Sevilla a las veintidós horas del mes de agosto de mil novecientos treinta y dos compareció previamente citado el Testigo anotado al margen, al qual se enteró de que iba a prestar declaración, de la obligación que tiene de decir verdad sin temor a sanción y fuere preguntado, así como de las penas en que incurren los autores de falso testimonio que señala la Ley promulgada bajo su régimen por el Congreso de los Diputados y la Cámara de los Senadores, quedó escrito lo siguiente.-Si yo digo

declarante al Gobierno Civil durante la noche del diaz al once con el Teniente Sr. Romera que allí estaba de servicio dijo que no que el declarante permaneció toda la noche en la Comandancia.-PREGUNTADO: Si el declarante permaneció todo la noche en la Comandancia por vió al declarante al Capitán Sr. Gasco y teniente Sr. Romera por los alrededores del Ayuntamiento cuando se iba a proceder a la detención del Alcalde y Concejales, dijo: que no vió a ninguno de ellos.-PREGUNTADO: Por que permaneció el declarante hasta las cuatro de la mañana del dia ones y a las ordenes del Comandante Facciose, dijo: para aquella noche lo correspondía a su Sección prestar servicio en la Comandancia y permanecer en ella lo más cumplimentado.-PREGUNTADO: Que determinación dictó el ver que se veía obligado a contar las órdenes del Comandante Facciose dijo: que protestó ante su Capitán; pero que seguía prestando obediencia a dicho Jefe en la forma que ha manifestado anteriormente, esperando el momento oportuno de llevar a cabo su plan, y manifestando a su Capitán que él creía que aquella no era manera de hacer entrega de la Comandancia sin contar para nada con los oficiales.-PREGUNTADO: Si tiene algo mas que añadir dijo: que tiene que manifestar su protesta de la forma de haber hecho entrega del mando de la Comandancia al Jefe legítimo de acuerdo a Fernando Olaguer y Feliu al Jefe sedicioso Comandante D. Alfonso Cáceres Covian, sin antes haber consultado y cambiado impresiones con su Oficial.-PREGUNTADO: Quién verificó la entrega de la Comandancia al nuevo Comandante faccioso, dijo: que cree que fue el Teniente Olaguer Feliu, pues este Comandante estaba en la Plaza, mucho antes de publicarse la orden de la Comandancia.-PREGUNTADO: Si el Capitán Sr. Castedo que mandaba accidentalmente la Comandancia hizo entrega de ella con las formalidades reglamentarias al Comandante Sr. Olaguer Feliu, dijo: que lo ignora; pero que cree que si ha sido así puesto que el Comandante, como ya ha dicho, se hallaba en la Plaza y en la Comandancia desde las ocho y treinta minutos de dicho día diaz hasta las veintidós en que emprendió la marcha para hora según manifestó a esta hora al despedirse de todos los oficiales.-PREGUNTADO: Si tiene algo mas que añadir; su lealtad al Regimen constituido nade mas, que lo dicho es la verdad en descargo de su palabra de honor encima llevando la presente declaración en la que se afirma y ratifica firmando con el Sr. Juez y presente Secretario que certifico.-Juan Leon.-Joaquín Laboz.- Rafael Chias.- fabricados

Ladaria 26 de febrero de 1933



卷之三

21. Minister General.

M. M. Mende